CONSORCIO INTERJUEGOS 001-22

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO 122 DE 2022 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTÍSTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR • COLJUEGOS Y EL CONSORCIO INTERJUEGOS 001-22

INFORME DE INTERVENTORÍA No. 8
PERIODO DEL 1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTROL DE VERSIONES

No.	Fecha Rev.	Descripción del Cambio	Revisado por:
1.0.	23 de enero 2023	Versión inicial	NOE CARDENAS ESPEJO
2.0	17 de marzo de 2023	Versión Final	NOE CARDENAS ESPEJO

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

INTRODUCCIÓN

El presente documento contiene el informe de gestión mensual de la Interventoría en cumplimiento de lo expresado en:

Obligación administrativa y comercial 6: que indica

"Radicar ante COLJUEGOS, dentro de los quince (15) primeros días hábiles de cada mes de ejecución del contrato, el informe mensual de interventoría, con la información requerida por COLJUEGOS e incorporar dentro del mismo el análisis y concepto en relación con los diferentes reportes entregados por el operador a la interventoría, de acuerdo con la periodicidad indicada en el contrato de concesión, reglamento del juego, pliego de condiciones, adendas, formatos y oferta.

Cuando se establezca que en un informe de interventoría se debe adicionar o corregir la información suministrada, la misma deberá ser corregida por el CONTRATISTA dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la comunicación o acta respectiva, emitida por COLJUEGOS. La revisión, aprobación, aceptación o suscripción de los informes de interventoría por parte del interventor y del supervisor de COLJUEGOS, en ningún caso se interpretarán como una renuncia por parte de COLJUEGOS al ejercicio de cualquiera de los derechos emanados del contrato de concesión."

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el contrato de interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica contratada por COLJUEGOS mediante suscripción del contrato 122 de 2022 para la verificación, seguimiento y control al cumplimiento de las obligaciones contractuales y condiciones de calidad del contrato de Concesión No. C1855 de 2022 cuyo objeto es:

"Otorgar en concesión la implementación y operación a nivel nacional del juego de suerte y azar de la modalidad novedoso de tipo loto en línea, denominado Baloto".

El presente Informe contiene el resumen del seguimiento a la ejecución, verificación al cumplimiento de las diferentes obligaciones contractuales y de las condiciones de calidad por parte del proponente para el presente periodo en los componentes de las áreas técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica para garantizar la adecuada ejecución de contrato de Concesión No. C1855 de 2022 celebrado entre la COLJUEGOS y OPERADOR NACIONAL DE JUEGOS S.A.S.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

INFORMACIÓN DEL CONTRATO 122 DE 2022

No. 122 DE 2022 **Objeto del contrato**	*"Seleccionar la interventoría integral técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica del contrato de concesión cuyo objeto es "otorgar en concesión la implementación y operación a nivel nacional del juego de suerte y azar de la modalidad novedoso de tipo loto en línea, denominado baloto*".		
Contratante	Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar (COLJUEGOS)	**Contratista**	CONSORCIO INTERJUEGOS 01-2022
Plazo	60 meses desde el 25 de mayo de 2022 y hasta el 24 de mayo del 2027	**% de ejecución física**	12,05%; 1220 días a corte de diciembre 31 de 2022 220/1825
Objetivos Generales	Seguimiento técnico, administrativo y comercial, Financiero y Contable y Jurídico		
	65 obligaciones		

Información del contrato 122/2022

INFORMACIÓN DEL CONTRATO 1855 DE 2022

No. 1855 de 2022 **Objeto del contrato**	"Otorgar en Concesión la implementación y operación a nivel nacional del juego de suerte y azar de la modalidad novedoso de tipo loto en línea, denominado BALOTO.".		
Contratante	Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar (COLJUEGOS)	**Contratista**	OPERADOR NACIONAL DE JUEGOS S.A.S., identificado con Nit. 901.591.461-5, en adelante se denominará "El concesionario" u "Operador"
Plazo	Etapa preoperativa: Desde el 09 de mayo de 2022 hasta el 24 de mayo de 2022 Etapa Operativa: desde el 25 de mayo de 2022 hasta el 24 de mayo del 2027	**% de ejecución física**	Etapa Pre operativa: 100% 12.93%; 236 días a corte de 31 de diciembre de 2022 205/1842
Obligaciones	65 obligaciones		

Información de contrato 1855/2022

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

TABLA DE CONTENIDO

CAPITULO 1 OBLIGACIONES DEL CONTRATO 1855 DE 2022 8
1.1 SEGUIMIENTO ENTREGABLES POR PARTE DEL CONCESIONARIO DEL 1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 50
1.2 VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DISPONIBILIDAD DE PERSONAL EXPERTO 51
1.3. OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO CONTRATO 1855/2022 QUE NO APLICAN. 52
CAPITULO 2 MATRIZ DE OBLIGACIONES CONTRATO DE INTERVENTORIA 122 DE 2022. 53
2.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS 54
2.2 OBLIGACIONES TÉCNICAS 57
2.3 OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES 73
2.4 OBLIGACIONES JURÍDICAS 78
CAPITULO 3 SEGUIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS TECNICAS, ADMINISTRATIVAS COMERCIALES Y JURIDICAS 81
3.1 ESPECÍFICAS 82
3.1.1. CUMPLIMIENTO DISPOSICIONES RESOLUCIÓN 20195100044514 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 82
3.2 TÉCNICAS 83
3.2.1 ACOMPAÑAMIENTO A SORTEOS: CI-TEC-07 83
3.2.3 CENTRO CÓMPUTO 95
3.2.4 PROCEDIMIENTO PARA LOS SORTEOS A TENER PRESENTE POR LOS DELEGADOS. 95
3.2.5 CONSISTENCIA DE LA INFORMACION 99
3.2.6 ETHICAL HACKING 101
3.3 ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES 102
3.3.1 CUMPLIMIENTO DEL MANUAL DE MARCA, IMAGEN CORPORATIVA Y PROPIEDAD INDUSTRIAL. 102
3.3.2 PUBLICACIÓN DE RESULTADOS 114
3.3.3 PLAN DE PUBLICIDAD Y DE MERCADEO 120
3.3.4 ESTADISTICAS RELACIONADAS CON EL JUEGO 129
3.3.5 COSTOS DE COMERCIALIZACION 133
3.4 OBLIGACIONES JURÍDICAS 137

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

TABLAS

TABLA 1 INFORMACIÓN DE CONTRATO 1855/2022 49
TABLA 2 INFORMACIÓN DE COMUNICACIONES DEL CONCESIONARIO ONJ 50
TABLA 3 DISPONIBILIDAD DE PERSONAL ONJ 51
TABLA 4 CONCEPTO HOJAS DE VIDA DEL PERSONAL ONJ 52
TABLA 5 OBLIGACIÓN DE ÚNICA VEZ CONTRATO 1855/2022 52
TABLA 6 OBLIGACIONES ESPECIFICAS 56
TABLA 7 OBLIGACIONES TÉCNICAS 72
TABLA 8 OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES 78
TABLA 9 OBLIGACIONES JURÍDICAS 80
TABLA 10 SORTEOS DICIEMBRE 2022 83
TABLA 11 HORAS DICIEMBRE SORTEO 87
TABLA 12 ACOMPAÑAMIENTO ICONTEC 89
TABLA 13 *CERTIFICACIÓN ENTREGADA POR PARTE DEL ICONTEC* 92
TABLA 14 MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS 94
TABLA 15 ASISTENTES INTERVENTORÍA - DICIEMBRE DE 2022 95
TABLA 16 ACTA CIERRE OFICIAL DE APUESTAS CENTRO DE CÓMPUTO DEL DÍA 01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 98
TABLA 17 EVIDENCIAS DE REDES SOCIALES DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 2022 107
TABLA 18 DOCUMENTO MANUAL DE MARCA 2022 - 2027 110
TABLA 19 CRONOGRAMA DE VISITAS EN CÓRDOBA 112
TABLA 20 CRONOGRAMA DE VISITAS EN META 112
TABLA 21 EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE VISITAS EN CÓRDOBA 113
TABLA 22 INCREMENTO DE USUARIOS EN REDES SOCIALES PARA DICIEMBRE DE 2022 114
TABLA 23 HORA, FECHA DE SORTEOS Y ACTUALIZACIÓN DE LA PÁGINA WEB DEL MES DE DICIEMBRE DE 2022 115
TABLA 24 RESULTADOS PUBLICADOS EN REDES SOCIALES VS PÁGINA WEB PARA DICIEMBRE DE 2022 115
TABLA 25 TOTAL, DE GANADORES PUBLICADOS EN LA PÁGINA BALOTO REVANCHA PARA DICIEMBRE DE 2022 116
TABLA 26 EVIDENCIA FOTOGRÁFICA Y ESTADÍSTICAS DE RESULTADOS DE DICIEMBRE DE 2022 EN FACEBOOK, TWITTER, INSTAGRAM 120
TABLA 27 PLAN DE PUBLICIDAD Y DE MERCADEO DE NOVIEMBRE DE 2022 A MAYO DE 2023 125
TABLA 28 INCREMENTO DE USUARIOS EN REDES SOCIALES PARA DICIEMBRE DE 2022 129
TABLA 29 VENTAS DEL ÚLTIMO TRIMESTRE 129

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

TABLA DE ILUSTRACIONES

ILUSTRACIÓN 1 PUNTOS BALOTO 99
ILUSTRACIÓN 2 ESTADO DE LAS VULNERABILIDADES 102
ILUSTRACIÓN 3 GANADORES BALOTO REVANCHA EN DICIEMBRE DE 2022 116
ILUSTRACIÓN 4 VARIACIÓN EN VENTAS PARA EL TRIMESTRE EN EVALUACIÓN 130
ILUSTRACIÓN 5 INFORMACIÓN DE PQRSD DICIEMBRE 2022 138
ILUSTRACIÓN 6 INFORMACIÓN DE PQRSD DICIEMBRE 2022 138
ILUSTRACIÓN 7 INFORMACIÓN DE PQRSD DICIEMBRE 2022 139
ILUSTRACIÓN 8 INFORMACIÓN DE PQRSD DICIEMBRE 2022 139

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CAPITULO 1 OBLIGACIONES DEL CONTRATO 1855 DE 2022

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 122 DE 2022 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTÍSTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR • COLJUEGOS Y CONSORCIO INTERJUEGOS 2022.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
1.Operar por su cuenta, riesgo y bajo su absoluta responsabilidad el juego de suerte y azar de la modalidad de novedoso de tipo Loto en línea, denominado BALOTO, de conformidad con la Ley 643 de 2001, Ley 1393 de 201 O, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1753 de 2015; los Decretos 1068 de 2015 y 1082 de 2015, los Acuerdos Nro. 08 del 16 de septiembre de 2020, 03 del 24 de mayo de 2021 y 01 de 2022 del 23 de marzo de 2022, los requerimientos técnicos del sistema, los estudios previos, el Pliego de Condiciones, sus adendas, anexos, la propuesta presentada, el presente contrato y las demás normas que regulen la materia o las que las sustituyan, adicionen o modifiquen.	X			El concesionario comenzó a operar el juego desde el 25 de mayo de 2022, que corresponde a la etapa operativa, conforme lo establece el contrato de concesión 1855 de 2022 y para el periodo correspondiente al mes de diciembre de 2022, se encuentra operando por su cuenta, riesgo y bajo su absoluta responsabilidad el juego de suerte y azar de la modalidad de novedoso de tipo loto en línea, denominado BALOTO, de acuerdo con los procesos y procedimientos vigentes, con base en la normatividad.
2.Velar porque la operación del juego esté exenta de fraudes, vicios, o intervenciones tendientes a alterar la probabilidad de acertar o sustraerla del azar, de conformidad con los planes de prevención del fraude y las directrices expedidas por **COLJUEGOS** y las normas vigentes sobre la materia.	X			Para el periodo con corte al 31 de diciembre de 2022. El concesionario presentó el 24 de septiembre de 2022, las certificaciones emitidas por el ente certificador GLI (Gaming Laboratories International) para operar con el nuevo sistema de información de los sorteos de Baloto. La interventoría mediante comunicación CI-COL-103-2022 del 26 de septiembre de 2022, se permite informar que la presente revisión de las certificaciones adjuntas a la comunicación del concesionario ONJ, fue efectuada mediante una inspección documental, Por tanto, esta Interventoría se adhiere y acoge al precitado concepto del ente en donde se evidenciaron los resultados de verificación y pruebas por el laboratorio dando certeza del funcionamiento, emitiendo concepto favorable del cumplimiento de los requerimientos técnicos por parte del laboratorio GLI. El concesionario envía copia de las certificaciones de las balotas por parte de ICONTEC con la comunicación ONJ-2210-0206 del 4 de octubre de 2022, a utilizar en

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				los sorteos a partir del 28 de septiembre de 2022. Para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de diciembre de 2022, el Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos números: 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254 y 2255, donde la interventoría acompaño a los sorteos en vivo por el Canal 1, bajo la producción de NTC Televisión en la Avenida Calle 26 No. 85D – 55 Local 140 Centro Empresarial Dorado Plaza. Lo anterior, bajo los protocolos de seguridad establecidos para este proceso, la interventoría realiza acompañamientos tanto en el pre-sorteo y sorteo en vivo en las instalaciones del Canal 1, como en el centro de cómputo donde se genera el GNA, para la validación pre-sorteos y sorteos, adicionalmente se verifica y realiza acompañamiento a la entrega de los maletines con las balotas ante el ente certificador (ICONTEC) teniendo este un espacio dentro del local 140 del Centro Empresarial Dorado Plaza, donde está el set de grabación de NTC Televisión del Canal 1, para validar la aplicación de los protocolos y procedimientos establecidos del juego, dicha verificación evidencia el cumplimiento de los procesos en los sorteos ejecutados en diciembre de 2022. Igualmente, el concesionario efectuó mantenimiento a los equipos utilizados para los sorteos de los días miércoles 7, 14, 21, y 28 de diciembre de 2022, por el señor Jonathan Aguirre contratista de la empresa AIC SAS. Se realiza en el laboratorio que tiene ICONTEC, Set NTC Televisión del Canal 1, la certificación de las balotas para los sorteos que se realizaron en el mes de diciembre de 2022. Ver tabla 13. Certificación entregada por parte del ICONTEC.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				El concesionario realiza actas, que son firmadas por todos los participantes, donde son plasmados los procedimientos ejecutados. El concesionario está en la implementación del SIPLAFT Sistema de Prevención y Control del lavado de activos, la financiación del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva. La implementación se encuentra en una etapa del 68% a diciembre 31 de 2022. Ver numeral 3.2.1 Ver anexos CI-TIC-2-001 CI-TEC-2-001
3. Constituir las garantías con los amparos y en los términos definidos en la cláusula novena del presente contrato y mantenerlas vigentes durante la ejecución y hasta la liquidación del mismo.	X			A corte del presente informe, a 31 de diciembre de 2022, manifestamos que el Concesionario a través de comunicación del 17 de junio de 2022, (sin número de radicado interno de ONJ), allegó copia de las siguientes pólizas**: a. Póliza de cumplimiento en favor de entidades estatales:** expedida por Berkley Colombia Seguros, No. 57832, con sus anexos y certificaciones. **b. Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual** expedida por Berkley Colombia Seguros, No. 17252, con sus anexos y certificaciones. Una vez revisadas las precitadas Garantías, se evidenció que las mismas cumplen con los parámetros establecidos en el Contrato de Concesión. Los correspondientes anexos jurídicos se encuentran relacionados y presentados en el informe del mes de junio de 2022, con radicado de Orfeo No. 20221030319232 del 26 de julio de 2022. Esta verificación se hará anualmente por parte de la Interventoría, sin perjuicio de efectuarse en la medida que se realicen

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				cambios contractuales que ameriten modificaciones de garantías.
4.Permitir y facilitar a COLJUEGOS, a la interventoría y a los organismos de control (en las condiciones dispuestas por estas entidades), la inspección administrativa de la contabilidad y la realización de las labores de control, supervisión, fiscalización y auditorías, tanto documental como en campo, que serán realizadas de manera aleatoria o programada, para lo cual una vez se realice solicitud por parte de COLJUEGOS o la interventoría, el concesionario deberá atender en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles la visita. Además, se obliga a presentar los informes requeridos por los órganos de inspección, vigilancia y control en los términos establecidos para ello. Permitir y facilitar a COLJUEGOS y/o la interventoría la realización de pruebas de Ethical Hacking al sistema central del juego y página web.	X			En el periodo del 1 al 31 de diciembre de 2022, el concesionario envió la comunicación No. ONJ-2301-0016 de 17 de enero de 2023. Adicionalmente, esta Interventoría contó con las actas emitidas durante el acompañamiento a cada uno de los sorteos en las que se consignó el total de ventas y los tiquetes ganadores en cada fecha. La validación y el desarrollo del análisis ejecutado se encuentra consignado en el capítulo financiero No. 4, numerales 4.1 al 4,18 de este informe. En lo que respecta al Ethical Hacking, se realizaron reuniones de entendimiento con el Concesionario y Coljuegos, en el mes de diciembre, con comunicación CI-COL-198-2022 del día 15 de diciembre de 2022, se informó que las pruebas de Ethical Hacking se llevarían a cabo el 18 de diciembre de 2022 desde la 01:00 am hasta las 7:00 am. El día 18 de diciembre de 2022, con acta ACT-TIC-017-2022, se plasman las actividades realizadas durante el desarrollo de las pruebas; finalmente terminadas las pruebas y socializadas se realiza el informe técnico de pruebas de penetración radicado con oficio CI-COL-208-2022, radicado Coljuegos No. 20221030551082 Ver anexo CI-FIN-4-001 CI-TIC-4-001
5. Dar aviso a COLJUEGOS o a la interventoría, de cualquier cambio que se pretenda efectuar en los estatutos de la sociedad y de cualquiera otro cambio relevante como el cambio de representante legal principal o suplente, la cesión a cualquier título de acciones o cuotas de cualquiera de los socios o accionistas del CONCESIONARIO.	X			A corte del presente informe, a 31 de diciembre de 2022, manifestamos que el Concesionario a través de comunicación ONJ-2212-00387 del 23 de diciembre de 2022, allegó certificado expedido por el revisor fiscal, de fecha 23 de diciembre de 2022, en el cual se relaciona la composición accionaria de la empresa Operador Nacional de Juegos

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				S.A.S. Adicionalmente, remitió el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá del 20 de diciembre de 2022. Una vez revisados los precitados documentos, se evidenció que los mismos cumplen con los parámetros establecidos en el Contrato de Concesión, evidenciando que no se efectuaron cambios en los estatutos de la sociedad y de cualquiera otro cambio relevante como el cambio de representante legal principal o suplente, la cesión a cualquier título de acciones o cuotas de cualquiera de los socios o accionistas del CONCESIONARIO, que debieran haberse informado a Coljuegos y/o a la Interventoría. Ver Anexos: CI-JUR-5-001
6.Cuando haya cambios en la composición accionaria del CONCESIONARIO, este deberá aportar a COLJUEGOS o la interventoría, los nombres e identificación de los socios, personas naturales o jurídicas; en caso de ser persona jurídica, debe suministrar el nombre e identificación de las personas naturales que la integran. Esta información estará sometida a la reserva legal que corresponda y deberá ser remitida dentro del mes siguiente a la ocurrencia del cambio.	X			A corte del presente informe, a 31 de diciembre de 2022, manifestamos que el Concesionario a través de comunicación ONJ-2212-00387 del 23 de diciembre de 2022, allegó certificado expedido por el revisor fiscal, de fecha 23 de diciembre de 2022, en el cual se relaciona la composición accionaria de la empresa Operador Nacional de Juegos S.A.S. Adicionalmente, remitió el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá del 20 de diciembre de 2022. Una vez revisados los precitados documentos, se evidenció que los mismos cumplen con los parámetros establecidos en el Contrato de Concesión, evidenciando que no se efectuaron cambios en los estatutos de la sociedad y de cualquiera otro cambio relevante como el cambio de representante legal principal o suplente, la cesión a cualquier título de acciones o cuotas de cualquiera de los socios o accionistas del CONCESIONARIO, que debieran haberse informado a Coljuegos y/o a la Interventoría. Ver Anexos: CI-JUR-5-001
7. Informar a la interventoría, de manera trimestral sobre los contratos suscritos con terceros por parte del	X			Para el corte del presente informe, esto es, a corte del 31 de diciembre de 2022, el

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
CONCESIONARIO, relacionados con el objeto contractual o para el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales, para lo cual deberá identificar: Fecha de suscripción, objeto y valor, estado de ejecución (porcentaje de avance), cumplimiento de dichos contratos (cumplido o cumplido) y número de contrato en caso de que aplique.				Concesionario a través de oficio ONJ-2211-00346 del 23 de noviembre 2022, remitió a esta Interventoría informe de los contratos suscritos con terceros durante el primer trimestre, de ejecución del Contrato de Concesión, cuyo análisis se plasmó en el informe de interventoría del mes de noviembre de 2022, (Rad. Coljuegos 20221030543092 del 22 de diciembre de 2022).
8.Los contratos suscritos por EL CONCESIONARIO con terceros no serán oponibles a COLJUEGOS para evitar las labores fiscalización.	X			Para el corte del presente informe, esto es, a corte del 31 de diciembre de 2022, el Concesionario a través de oficio ONJ-2211-00346 del 23 de noviembre 2022, remitió a esta Interventoría informe de los contratos suscritos con terceros durante el primer trimestre, de ejecución del Contrato de Concesión, cuyo análisis se plasmó en el informe de interventoría del mes de noviembre de 2022, (Rad. Coljuegos 20221030543092 del 22 de diciembre de 2022).
9.En caso de que EL CONCESIONARIO subcontrate actividades o servicios del objeto contractual, las condiciones del subcontratista y las estipulaciones pactadas en este contrato deberán cumplir mínimo con los requisitos establecidos en Reglamento del Juego, los requerimientos técnicos del sistema para operación del juego de suerte y azar de la modalidad de novedoso de tipo Loto en línea, denominado BALOTO y el presente contrato de concesión, cuando aplique. Adicionalmente, el subcontratista deberá someterse a las reglas de inspección, vigilancia y control señaladas en el numeral 4 de esta cláusula.	X			Para el corte del presente informe, esto es, a corte del 31 de diciembre de 2022, el Concesionario a través de oficio ONJ-2211-00346 del 23 de noviembre 2022, remitió a esta Interventoría informe de los contratos suscritos con terceros durante el primer trimestre, de ejecución del Contrato de Concesión, cuyo análisis se plasmó en el informe de interventoría del mes de noviembre de 2022, (Rad. Coljuegos 20221030543092 del 22 de diciembre de 2022).
10.Responder oportunamente y de fondo toda petición, queja, reclamo, sugerencia o denuncia (PQRSD) que le presenten los apostadores, terceros y órganos de control en relación con la operación y funcionamiento del juego. Los	X			Para el corte del presente informe, esto es, a corte del 31 de diciembre de 2022, la Interventoría validó que el Aplicativo de PQRSD utilizado por el Concesionario, cumple con la generación periódica de

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
procedimientos deberán tener en cuenta las directrices que para el efecto expidan las entidades competentes sobre la materia. EL CONCESIONARIO deberá implementar un aplicativo para la administración para las PQRSD del juego que permita como mínimo realizar trazabilidad y generar periódicamente reportes estadísticos, al cual tenga acceso COLJUEGOS y la interventoría a nivel de consulta. El aplicativo deberá estar disponible desde el primer día del inicio de la etapa operativa. En caso de que el aplicativo desarrollado presente fallas o indisponibilidad, el operador deberá remitir la información directamente a la interventoría y a COLJUEGOS cuando sea requerida.				reportes de: trazabilidad y estadísticos, así como las respuestas oportunas y de fondo, evidenciando un resultado satisfactorio en el cumplimiento de la obligación por parte del Concesionario, como se observa en la información extraída del referido Aplicativo. Esta obligación se desarrolla más detalladamente en el numeral 3.4 del presente informe, donde se detallan reportes extraídos del aplicativo PQRSD.
11.Ejercer las acciones a que haya lugar en defensa de las marcas actuales y futuras de propiedad de COLJUEGOS, así como de los signos distintivos, logos, lema y demás elementos de propiedad industrial que se utilicen para la comercialización promoción y explotación del juego de suerte y azar de la modalidad de novedoso de tipo Loto en línea, denominado BALOTO a nivel nacional y presentar los informes correspondientes cuando se presente algún evento relacionado con el registro y defensa de estos elementos.	X			Con corte al 31 de diciembre de 2022, el Operador Nacional de Juegos ONJ, no ha tenido que ejercer acciones a que haya lugar en defensa de la marca y demás elementos de propiedad industrial del juego a nivel nacional, de igual forma la interventoría no ha recibido notificaciones por parte del concesionario, entes de control y/o COLJUEGOS que requieran esta defensa. En ese sentido el concesionario cumple con la obligación. Los resultados se presentan en el numeral 3.3.1 de este informe.
12. Cumplir con las normas que reglamentan la imagen corporativa de COLJUEGOS en todos los actos comerciales y publicitarios que requiera el juego.	X			Con corte al 31 de diciembre de 2022, se continúa con la verificación a la marca y el sello "*Jugar legal es apostarle a la salud*", así como el de "juego responsable" en sus componentes tales como colores corporativos, dimensiones, ubicación, utilización, distribución y comercialización del material P.O.P, sorteos y medios digitales. En ese sentido, el concesionario cumple a la fecha con las normas que reglamenta la imagen corporativa, de acuerdo con la revisión técnica en todos los actos comerciales y publicitarios del juego.

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				Los resultados se presentan en el numeral 3.3.1 de este informe.
13. Anunciar en todos los actos comerciales y publicitarios que el juego cuenta con la autorización de COLJUEGOS, según los lineamientos de manejo de marca definidos por la Entidad.	X			La interventoría verificó y validó para el mes de diciembre de 2022 mediante evidencia fotográfica que el concesionario anuncio actos comerciales y publicitarios en el canal audiovisual YouTube, redes sociales (Instagram, Facebook, Twitter), y medios digitales. Respecto al monitoreo en redes sociales propuestos por el operador como: (YouTube, Facebook, Instagram, Twitter), se evidencio un incremento de usuarios, reporte de noticias, estadísticas de funcionamiento y seguimiento entorno a la marca, así como la disponibilidad de los lineamientos en la página Web **www.baloto.com.** Los resultados se presentan en el numeral 3.3.1 - 3.3.2 y 3.3.3 de este informe.
14. Recibir y analizar todas las recomendaciones que realice COLJUEGOS o la interventoría tendiente a mejorar el desempeño del juego en el mercado y enviar a COLJUEGOS y a la interventoría el resultado de dicho análisis en un plazo no mayor de 30 días calendario. De aceptar las recomendaciones realizadas el plazo máximo de implementación será de 30 días calendario, los cuales podrán ser prorrogados a solicitud del Operador, debidamente justificada.	X			Durante el mes de diciembre de 2022 la interventoría requirió al Operador Nacional de Juegos ONJ, con numero de comunicado CI-COL-207-2022 del 28 de diciembre de 2022, respecto al alcance de la respuesta al comunicado No.20225400506131, sobre las observaciones de la Mecánica Adicional del Juego. El concesionario ONJ Operador Nacional de Juegos, presentó ante la entidad y la Interventoría el día 05 de diciembre de 2022, en las instalaciones de **Coljuegos**, la nueva mecánica adicional del juego denominada **MINILOTTO,** resaltando la investigación de mercado para el enfoque técnico en el análisis cuantitativo a más de 1.000 jugadores en todo el país, en más de 6 sesiones de focus Group, y el cual resalta ONJ como una de las mejores alternativas para el cumplimiento de dicha obligación y en la búsqueda de un buen producto. Esto con el fin de interpretar y dar el respectivo concepto comercial para la

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				implementación de la nueva mecánica adicional, que impulse las ventas y desarrollo de la marca Baloto Revancha a nivel nacional. Ver anexo: Anexo: CI-COM-14-001
15.Atender los requerimientos efectuados por COLJUEGOS o la interventoría en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, que podrán ser prorrogados a solicitud del CONCESIONARIO, máximo por el mismo periodo del establecido inicialmente, remitiendo la información de forma completa y en los formatos que COLJUEGOS disponga para tal fin, cuando aplique.	X			Para el mes de diciembre de 2022, la interventoría no evidenció que haya habido requerimientos, que no se hayan respondido por ONJ, dentro de los términos contractuales que dispone esta obligación. Por consiguiente, esta Interventoría, cuenta con una matriz de correspondencia de entrada y salida, la cual adjuntamos como evidencia del cumplimiento de esta obligación. Ver anexo: CI-AMD-15-001
16.Pagar las multas o la cláusula penal pecuniaria pactadas en el contrato cuando éstas se causen, de conformidad con lo señalado en el presente contrato e indemnizar los perjuicios causados a COLJUEGOS cuando superen el valor de la cláusula penal.	X			Para el mes de diciembre de 2022, la interventoría no evidenció que haya habido requerimientos para pagos de las multas y/o la cláusula penal pecuniaria pactadas en el contrato.
17.Cumplir con los términos establecidos en la cláusula de reversión pactada en el presente contrato.			X	Esta obligación no aplica de acuerdo con los tiempos de la obligación contractual. Si bien es cierto, la devolución de elementos no hace parte de la reversión, esta Interventoría se permite informar que referente a la devolución de los elementos de cara a lo plasmado en el numeral 20 de los pliegos de condiciones del Contrato 1855 de 2022, que indica: “(…) que la infraestructura deberá ser devuelta a la Entidad en las mismas condiciones en que fue recibida, salvo deterioro natural de su uso (…)”. El operador a su vez informó y presentó el estado de recolección de las terminales en el comité de seguimiento del mes de diciembre el día 15 de 2022.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				Esta obligación se encuentra en seguimiento. Ver anexos: CI-JUR-17-001
18.Cumplir con las reuniones en las fechas que determine COLJUEGOS y/o interventoría para establecer los bienes afectos a la concesión que deben ser revertidos a la Entidad.			X	A corte de diciembre 31 de 2022, se realizaron reuniones correspondientes a Recolección de Terminales, así: En reunión de Comité efectuado el día 15 de diciembre de 2022, se trató el tema, se presentó el balance del estado de recolección de las terminales, por parte del Concesionario. Ver anexos: CI-JUR-17-001
19. Hacer entrega a COLJUEGOS del inventario y avalúo de los bienes (software) objeto de la reversión y los manuales de funcionamiento, tres (3) meses antes de la finalización del plazo de la ejecución del contrato, previo requerimiento de COLJUEGOS una vez se establezcan los bienes afectos a la concesión que deben ser revertidos a la Entidad. El avalúo debe ser realizado por un tercero registrado ante la sociedad colombiana de evaluadores o quien haga sus veces, lo anterior en aras de garantizar las políticas contables de acuerdo a la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 16 y la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) 13, las cuales señalan las condiciones para establecer el valor razonable y los modelos de revaluación. En cualquier etapa de la ejecución contractual EL CONCESIONARIO hará entrega a COLJUEGOS de la información del sistema de réplica, incluyendo sin limitar a: manuales de funcionamiento, operación, modelo de arquitectura de software, modelo de datos, diccionario de datos, modelo entidad relación, procedimientos diarios de operación, rutinas de administración backup y			X	Esta obligación no aplica, de acuerdo con los tiempos de la obligación contractual que corresponde a tres (3) meses antes de la finalización del plazo de la ejecución del contrato, previo requerimiento de COLJUEGOS. La interventoría efectuará seguimiento a la obligación de la entrega del inventario de la información del sistema de réplica, una vez finalice la etapa operativa con periodo de transición y luego cada año solicitará las actualizaciones del sistema con toda su documentación técnica, de acuerdo con la obligación contractual. Si bien es cierto, la devolución de elementos no hace parte de la reversión, esta Interventoría se permite informar que referente a la devolución de los elementos de cara a lo plasmado en el numeral 20 de los pliegos de condiciones del Contrato 1855 de 2022, que indica: "(…) que la infraestructura deberá ser devuelta a la Entidad en las mismas condiciones en que fue recibida, salvo deterioro natural de su uso (…)", realizó la siguiente gestión: El operador a su vez informo y presento el estado de recolección de las terminales en el comité de seguimiento del mes de diciembre el día 15 de 2022. Ver anexos: CI-JUR-17-001

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
recuperación, procesos y manuales de instalación, contratos de soporte vigentes, tableros de control, reportes y todo lo asociado con el sistema de réplica de información previa validación y aprobación por parte de la interventoría, en el momento que sea requerido.				
20. Entregar los bienes y elementos objeto de la reversión, con la aprobación previa de la interventoría en cuanto al cumplimiento al 100% de la funcionalidad requerida y el cumplimiento de lo establecido en el numeral anterior.			X	Es importante informar que la reversión está plenamente identificada en dos grandes momentos, así: El primero, que corresponde a la devolución de los equipos entregados por Coljuegos al concesionario ONJ, de acuerdo con el acta del 24 de mayo de 2022. La segunda, corresponde a la finalización del contrato, por lo cual para este periodo no aplica, de acuerdo con los tiempos de la obligación contractual que corresponde a tres (3) meses antes de la finalización del plazo de la ejecución del contrato 1855 de 2022, previo requerimiento de COLJUEGOS. Si bien es cierto, la devolución de elementos no hace parte de la reversión, esta Interventoría se permite informar que referente a la devolución de los elementos de cara a lo plasmado en el numeral 20 de los pliegos de condiciones del Contrato 1855 de 2022, que indica: "(…) que la infraestructura deberá ser devuelta a la Entidad en las mismas condiciones en que fue recibida, salvo deterioro natural de su uso (…)". El operador a su vez informo y presento el estado de recolección de las terminales en el comité de seguimiento del mes de diciembre el día 15 del 2022. Ver anexos: CI-JUR-17-001
21.Cuidar y custodiar los bienes entregados por COLJUEGOS, si hay lugar a ello, con ocasión de la concesión e implementar los controles y actividades			X	Para el periodo con corte al 31 de diciembre de 2022, el Concesionario cuenta con una bodega (Coldepósitos) donde tiene almacenados y custodiados los bienes

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
necesarias para asegurar su buen uso y estado de los mismos.				objeto de reversión entregados por Coljuegos de acuerdo con el acta del 24 de mayo de 2022. Adicionalmente, señaló que en dichas bodegas se encuentran todos los elementos del Centro de Cómputo principal y alterno de IGT que fueron retirados el 29 de septiembre de 2022, y que corresponden a 78 elementos; así mismo, 55 nodos /PDC/BDC, todos de propiedad de Coljuegos. Si bien es cierto, la devolución de elementos no hace parte de la reversión, esta Interventoría se permite informar que referente a la devolución de los elementos de cara a lo plasmado en el numeral 20 de los pliegos de condiciones del Contrato 1855 de 2022, que indica: "(…) que la infraestructura deberá ser devuelta a la Entidad en las mismas condiciones en que fue recibida, salvo deterioro natural de su uso (…)". El operador a su vez informo y presento el estado de recolección de las terminales en el comité de seguimiento del mes de diciembre el día 15 de 2022. Ver anexos: CI-JUR-17-001
24. Presentar las propuestas de Mecánicas Adicionales de Juegos tipo Loto en línea y/o Mecánicas Complementarias en los términos previstos en el Reglamento de Juego, los Estudios Previos, el Pliego de Condiciones, la Oferta y demás documentos del proceso de selección. EL CONCESIONARIO se obliga a implementar la mecánica adicional de tipo loto en línea en un plazo no mayor a seis (6) meses contados a partir de la aprobación y publicación de la modificación del Reglamento del juego.			X	Durante el mes de diciembre de 2022 la interventoría requirió al Operador Nacional de Juegos ONJ, con numero de comunicado CI-COL-207-2022 del 28 de diciembre de 2022, respecto al Alcance de la respuesta al comunicado No.20225400506131, sobre las observaciones de la Mecánica Adicional del Juego. El concesionario ONJ Operador Nacional de Juegos, presentó ante la entidad y la Interventoría el día 05 de diciembre de 2022, en las instalaciones de **Coljuegos**, la nueva mecánica adicional del juego denominada **MINILOTTO,** resaltando la investigación de mercado para el enfoque técnico en el análisis cuantitativo a más de 1.000

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
Igualmente, a destinar el monto mínimo de inversión por concepto de publicidad y mercadeo determinado por el reglamento del juego cuando se apruebe una mecánica adicional de tipo loto en línea y/o mecánica complementaria, esta inversión tendrá un valor mínimo de MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.000.000.000).				jugadores en todo el país, en más de 6 sesiones de focus Group, y el cual resalta ONJ como una de las mejores alternativas para el cumplimiento de dicha obligación y en la búsqueda de un buen producto. La Interventoría encuentra en la propuesta de la mecánica adicional del juego, remitiéndose a la descripción de la Cláusula Sexta, numeral 24, del contrato de Concesión 1855 de 2022, para la etapa operativa del juego y dentro de las obligaciones del concesionario, como una oportunidad estratégica y de carácter comercial, para apalancar el producto Baloto Revancha, en un posible impulso al desarrollo de ventas y generación de resultados durante el tiempo estipulado para el proceso contractual entendiéndose esto a corte de mayo de 2027. Anexo: CI-COM-24-001
25.Las demás que señale la ley, los reglamentos y acuerdos y que de la naturaleza del contrato se puedan derivar, así como las demás necesarias para la adecuada operación del juego y que se encuentren previstas en el Reglamento de Juego, los Estudios Previos, el Pliego de Condiciones, la propuesta y demás documentos del proceso de selección. En aquellos casos en que los documentos del proceso no prevean un plazo específico para que la Entidad emita respuesta, por regla general éste será de 15 días hábiles, sin perjuicio de las solicitudes reguladas en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993.	X			Para el mes de diciembre de 2022, la interventoría no evidenció incumplimiento a esta obligación.
Obligaciones de la Etapa Preoperativa:				
26. Iniciar la Etapa Preoperativa una vez cumplan con los requisitos de ejecución.	X			El concesionario ONJ inició la etapa Preoperativa el 9 de mayo de 2022.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
27. Contratar laboralmente el personal presentado en la propuesta para acreditar el requisito habilitante técnico de disponibilidad de personal experto o en su defecto el personal que acredite las mismas condiciones exigidas en el Pliego de Condiciones, el cual deberá estar disponible al iniciar esta etapa. En caso de surgir la imposibilidad de vincular o mantener la vinculación de las personas presentadas en la propuesta, EL CONCESIONARIO debe informar dicha situación a COLJUEGOS y a la interventoría dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de tal situación y presentar dentro del mes siguiente a la renuncia o imposibilidad de la prestación del servicio, un nuevo profesional con iguales o mejores calidades a las contempladas en el Pliego de Condiciones. EL CONCESIONARIO deberá contratar al profesional dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación de COLJUEGOS o la interventoría. Este numeral se aplicará en los mismos términos durante la etapa operativa del contrato.	X			Con corte al 31 de diciembre de 2022, no se presentaron cambios relacionado con los profesionales expertos, continúa la nómina presentada a noviembre 30 de 2022. En el numeral 1.2, se presenta el personal disponible del periodo de acuerdo con los requisitos habilitantes del pliego de condiciones.
28. Mantener el porcentaje de personal propuesto durante el plazo del contrato (etapa preoperativa y operativa) dentro del rango que sirvió de base para asignar la calificación del incentivo de Apoyo a la Industria Nacional y de trabajadores con discapacidad.			X	Con la comunicación ONJ-2301-009 del 4 de enero de 2022 Informó el Operador Nacional de Juegos ONJ SAS, mediante certificación expedida por el Representante Legal del Grupo empresarial en Línea Señor Oscar Mauricio Chaparro Núñez y el Revisor Fiscal Señor Luís Ernesto Fuentes Rojas, el total de trabajadores vinculados con 3.563 y número de personas con discapacidad en planta de personal 15. Así mismo, se anexa nuevamente constancia de vinculación de trabajadores en situación de discapacidad, con fecha 21 de julio de 2022, correspondiente al Ministerio de trabajo. Ver anexo: CI-ADM-28-001

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
29. Presentar a COLJUEGOS dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución, lo siguiente: a. Cronograma de la Etapa Preoperativa, el cual genera obligación de cumplimiento para EL CONCESIONARIO, indicando actividades, responsables y fechas para implementar el juego referente a: i. Adecuación técnica: comprende la puesta en marcha del sistema central del juego y de la red de comunicaciones. ii. Requisitos técnicos de control: comprende la instalación en COLJUEGOS y puesta en marcha de todos los elementos necesarios para llevar a cabo sin restricciones el control y medición del desempeño del juego por parte de la interventoría o COLJUEGOS. b. Documento en el que se determinen los horarios de realización de cada sorteo. c. El diseño de modelo de machote del tiquete para la realización de las apuestas. En todo caso, EL CONCESIONARIO está obligado al uso del software que cumpla con las licencias respectivas.			X	Para el mes de diciembre de 2022 se efectuó comité de seguimiento al concesionario (acta ACT-ADM-011-2022) el día 15 de diciembre de 2022, donde ONJ presenta el cronograma con el porcentaje de ejecución de las actividades, correspondientes a los hitos a desarrollar durante la etapa operativa con periodo de transición, como se puede observar en la presentación (*Presentación comité de seg noviembre 2022).* De igual manera el concesionario con radicado ONJ-2301-0016 del 17 de enero de 2023, presenta a corte del 31 de diciembre de 2022 el estado de avance de las actividades programadas frente a las ejecutadas correspondientes a la fase operativa con periodo de transición, en el cual se encuentran las obligaciones contempladas en el contrato y su estado de avance. El archivo se denomina Anexo_1_Cronograma ONJ - 31.12.2022. a. El concesionario viene presentando los cronogramas en los comités. En lo referente al literal i. La interventoría envía mediante correo electrónico de 17 de noviembre de 2022 al ingeniero Alcides Pimienta, las diferencias presentadas en cada uno de los reportes en Jaspersoft, de acuerdo con el compromiso de la reunión del 11 de noviembre de 2022 acta ACT-TIC-012-2022. Al no obtener respuesta del Concesionario, la interventoría envía comunicación CI-COL-185-2022, de 6 de diciembre de 2022, donde se solicita que nos envíen la respuesta para cada una de las observaciones a los reportes. Al igual que se requiere que el concesionario revise toda la información de PDV con sus respectivas terminales. El concesionario mediante oficio ONJ-2212-00362 del 13 de diciembre de 2022, en relación con el oficio anterior, envía respuesta con la modificación realizada o

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				aclaración de consulta a cada una de las observaciones. La interventoría mediante comunicación CI-COL-186-2022 del 6 de diciembre de 2022, solicita que el sistema de información propuesto por el concesionario Operador Nacional de Juegos, cumpla con lo establecido contractualmente y genere los reportes de acuerdo con las operaciones de ventas de baloto revancha, pago de premios, resultados de sorteo, ganadores de premio, en el tablero de control y en el SCJ. Finalmente, el concesionario indicó que, al 1 de diciembre de 2022, contaría con los reportes, el tablero de control, depuración y migración de la información, donde la interventoría evidencia que ONJ a esa fecha no cuenta los ajustes y recomendaciones enviadas mediante comunicaciones, reuniones y actas. El concesionario envía oficio ONJ-2212-00382 del 21 de diciembre de 2022, dando respuesta a cada uno de los requerimientos del oficio anterior. El día 14 de diciembre de 2022, el concesionario envía mediante correo electrónico "*…de acuerdo con el compromiso adquirido en comité de seguimiento de noviembre, me permito compartir las credenciales de acceso a los tableros de control para la Interventoría… Tableros de control habilitados: Ventas por día, Ventas por sorteo, Ventas por departamento, Terminales y Premios*". *b.* Para el mes de diciembre de 2022. El concesionario ONJ *mediante oficio No. ONJ-2212-00360, con asunto: "Cambio de horarios sorteo 24 y 31 de diciembre de 2022*", y radicado de Coljuegos No.20221030514122 da respuesta a ONJ autorizando e indicando "*Nos permitimos autorizar la viabilidad de realizar el cambio para las fechas sábado 24 y 31 de diciembre de 2022 basados en lo que cita el acuerdo*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				número 03 del 25 de mayo de 2021 (POR EL CUAL SE SUSTITUYE EL TÍTULO 2 DEL ACUERDO 08 DE 16 DE SEPTIEMBRE DE 2020)" *"Conforme a lo anterior se solicita divulgar con anterioridad el horario de realización del sorteo a la ciudadanía en los distintos medios utilizados por parte del OPERADOR NACIONAL DE JUEGOS."* La modificación del horario para la realización del sorteo fue 1 hora antes es decir 10:00pm para los días 24 y 31 de diciembre de 2022 y con cierre de ventas a las 8:30pm. C. En lo referente al diseño del machote para diciembre de 2022 de acuerdo con lo evidenciado en las visitas técnicas realizadas en los departamentos del Meta y Córdoba, donde no se presentaron hallazgos en el seguimiento del tiquete de venta de Baloto Revancha. Pero es importante indicar que para otros departamentos se evidencio que el diseño del machote no cumple, razón por la cual se ha requerido al concesionario así: El concesionario mediante comunicación ONJ-2207-0043 del 15 de julio de 2022 presenta el diseño del machote del tiquete para la realización de apuestas de Baloto y Revancha; donde una vez analizado por la interventoría mediante el oficio CI-COL-035-2022 del 19 de julio de 2022 con radicado interno de Coljuegos No. 20221030309792, es devuelto porque no cumple con las especificaciones técnicas y del contrato. El concesionario da alcance mediante comunicado ONJ-2207-0048 de 23 de julio de 2022, donde indica que realizó el ajuste al diseño del machote. La interventoría remite comunicación No. CI-COL-075-2022 de 31 de agosto de 2022. debido a que observó que un tiquete de

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				baloto tiene impreso el número de contrato del anterior operador (1379-01 diciembre 2016), el concesionario mediante la comunicación ONJ-2209-0149 del 13 de septiembre de 2022, emite la respuesta donde establece unos controles internos para la verificación periódica a fin de que no se vuelva a presentar estos inconvenientes. La interventoría mediante comunicación CI-COL-83-2022 del 6 de septiembre de 2022, solicita la actualización de los tiquetes a nivel nacional. El concesionario mediante comunicación ONJ-2209-0161 de 19 de septiembre de 2022, da respuesta indicando que van a requerir a la empresa comercializadora para que actualice la información del machote. La interventoría en el desarrollo de las visitas observó errores en el machote de Baloto-Revancha en la ciudad de Bucaramanga en el cual informo al concesionario mediante la comunicación CI-COL-140-2022 del 27 de octubre de 2022. El concesionario da respuesta mediante la comunicación ONJ-2211-00326 del 16 de noviembre de 2022, informando que: "…*No obstante, todos los machotes en que se vende Baloto Revancha a nivel nacional, independientemente de su diseño, incluyen los veintiún requisitos incluidos en el artículo 2.3.3 del Acuerdo 03 de 2021 que hace alusión al "Contenido del Tiquete".* En cuanto las certificaciones del nuevo SCJ la interventoría mediante comunicación CI-COL-103-2022 de septiembre 26 de 2022, informa que la presente revisión de las certificaciones adjuntas fue efectuada mediante una inspección documental, Por tanto, esta Interventoría se adhiere y acoge al precitado concepto del ente certificador, emitiendo concepto favorable del cumplimiento de los requerimientos técnicos por parte del laboratorio GLI.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				Anexos: CI-TIC-2-001 CI-TIC-29-001
30. Aportar a COLJUEGOS, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución, la hoja de vida del oficial de cumplimiento según el perfil establecido en la Resolución 20195100044514 del 31 de diciembre de 2019, modificada mediante Resolución 20215000012784 del 19 de mayo de 2021 expedidas por COLJUEGOS o en la norma vigente sobre la materia.	X			Para el periodo al 31 de diciembre de 2022, continua como oficial de cumplimiento y para este periodo no se evidencia solicitud de cambio de este profesional. Ver numeral 1.2
31. Aportar a Coljuegos dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución, copia del contrato suscrito con el laboratorio certificador avalado por Coljuegos para el proceso de certificación del cumplimiento de los Requerimientos Técnicos para la Operación del Juego por parte del CONCESIONARIO.	X			Para el periodo con corte al 31 de diciembre de 2022. En cuanto las certificaciones del SCJ. Se debe tener en cuenta que, a partir del 25 de septiembre de 2022, el concesionario comenzó a operar los sorteos con el nuevo sistema de información ONJ. El cual se encuentra certificado por parte del ente certificador como se indicó en el mes de septiembre de 2022, numero de radicado Coljuegos 20221030457122. Ver anexo: CI-TIC-2-001
32. Aportar e implementar antes de la finalización de la etapa preoperativa, los documentos que acrediten un Sistema de prevención y control de lavado de activos y financiación del terrorismo y código de ética, de conformidad a la Resolución 20195100044514 del 31 de diciembre de 2019, modificada mediante Resolución 20215000012784 del 19 de mayo de 2021 expedidas por COJUEGOS, y demás normas vigentes sobre la materia.			X	A corte del 31 de diciembre de 2022 la Interventoría solicitó información del sistema de prevención y control de lavado de activos y financiación del terrorismo mediante comunicación CI-COL 200-2022, con fecha 22 de diciembre de 2022. El concesionario envió la información mediante la comunicación ONJ-2301-008 del 4 de enero de 2023 dando respuesta a la solicitud de la Interventoría. (se hará el seguimiento del mes de enero) Ver anexo ACT-ADM-32-001
35. Aportar propuesta para aprobación de COLJUEGOS dentro de los 30 días calendario siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución, del protocolo de procedimiento que deben aplicar las autoridades del juego si durante la realización del sorteo o pre-sorteos surge			X	Con corte al 31 de diciembre de 2022, se debe tener en cuenta que, a partir del 25 de septiembre de 2022, el concesionario comenzó a operar los sorteos con el nuevo sistema de información de ONJ.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
algún imprevisto que impida el desarrollo normal del sorteo, tales como errores en la proyección del panel informativo, fallos o averías en los elementos de juego, y/o en las instalaciones. En caso de que los imprevistos, errores, fallas o averías deriven en daños patrimoniales o morales para COLJUEGOS, apostadores o terceros, será responsabilidad del CONCESIONARIO asumir y p ar los costos en que se incurra por la ocurrencia de estos hechos, previa providencia judicial; sin perjuicio de la aplicación de la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual constituida para el efecto.				La interventoría recibió los nuevos procedimientos a utilizar a partir de la puesta en marcha del nuevo SCJ, mediante radicado No. ONJ-2209-0188 del 27 de septiembre de 2022, frente a lo cual la interventoría evaluó previamente y ha verificado que los sorteos ejecutados por el concesionario apliquen estos procedimientos. El concesionario mediante oficio ONJ-2210-0206 del 4 de octubre de 2022 envía alcance a la comunicación de la interventoría CI-COL-96-2022 del 20 de septiembre de 2022, donde certifica las balotas por ICONTEC, del 27 de septiembre de 2022. El concesionario radica comunicación ONJ-2210-00299 del 28 de octubre de 2022 con asunto Modificación procedimientos sorteo Baloto, en lo referente al tema de certificación de balotas, solicitan que: … "*la certificación se realice de manera mensual a todos los juegos de balotas tanto principales como los de contingencia. Las certificaciones se realizarán los jueves y viernes ordinarios siguientes a la realización del primer sorteo de cada mes realizado el miércoles*" así mismo, solicitan la actualización o la modificación a los formatos OP-FO-06-Checklist del Centro de Cómputo y OP-FO-01-Checklist de Tareas del Sorteo en Vivo, donde la interventoría se encuentra analizando la solicitud. La interventoría mediante comunicación CI-COL-171-2022 del 24 de noviembre de 2022, da respuesta al concesionario reiterando la solicitud de: 1. El concepto por parte del fabricante de las balotas donde informe técnicamente la periodicidad, números sorteos que se pueden realizar antes de efectuar una certificación. 2. Concepto técnico del ente certificador de las balotas alineado con la norma "ISO/IEC 17065 – ACREDITACION # 09-CPR-002" que acredita al ICONTEC como ente certificador.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				Es así, que, analizada la solicitud, se evidencia que la misma no cuenta con estudios técnicos, ni justificación, análisis de riesgos, ni controles pertinentes, ventajas y desventajas, de la propuesta del Concesionario, por tanto, la interventoría ratifica el concepto de realizar las certificaciones de las balotas con la periodicidad como se ha venido ejecutando desde el inicio del contrato. Se realizo mesa de trabajo virtualmente el 21 de diciembre de 2022 acta ACT-TEC-005-2022, donde se trataron los temas referentes a los procesos y procedimientos a ejecutarse durante los sorteos de baloto revancha, así mismo se trató el tema correspondiente a la certificación de las balotas solicitada por el concesionario ONJ acordando realizar una mesa de trabajo jurídica en el mes de enero de 2023. Con comunicación CI-COL-206-2022 del 28 de diciembre de 2022, la Interventoría presenta a Coljuegos un compendio de los incidentes presentados hasta noviembre de 2022 en la ejecución de los sorteos desde la salida a producción del nuevo sistema de información del Concesionario Operador Nacional de Juegos. Para el mes de diciembre, el Operador Nacional de Juegos ONJ solicito prorroga con el oficio ONJ-2212-00364 del 14 de diciembre de 2022. La interventoría envía el oficio de reiteración Nro. CI-COL-194-2022 - SOLICITUD DE PRÓRROGA A RESPUESTA DE SEGUIMIENTO A RESULTADOS DE ESCRUTINIOS SORTEO 2244 DE BALOTO REVANCHA. El día 14 de diciembre de 2022. ONJ mediante oficio ONJ-2212-00381 del 19 de diciembre de 2022 emite respuesta al oficio CI-COL-172-2022. (Radicado Coljuegos, 20221030504682). "*Incidente acta oficial de resultados de revancha*". Sorteo No. 2244. Indicando: *"(…) una vez*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				detectado el error, se identificó la causa de la ocurrencia de este, encontrando que la configuración del campo admite menos caracteres, que la cantidad de caracteres que conforman el valor 7.500.000.000(…), Una vez detectado el error y la causa se procedió a ajustar el reporte de manera inmediata, aumentando la cantidad de caracteres que admite el campo en el reporte". La interventoría envía el oficio de reiteración Nro. CI-COL-193-2022 - No entrega de la respuesta a la comunicación CI-COL-175-2022 con radicado del 30 de noviembre de 2022, el día 14 de diciembre de 2022. ONJ mediante oficio No. ONJ-2212-00376 del 16 de diciembre de 2022 indica: "…*procede a parametrizar la generación del reporte a través de Jasper, para que realice el redondeo igual que la consulta que muestra el Back Office, es decir que aproxime al entero menor. Con ello se corrige la situación para este caso en particular".* La interventoría envía oficio No.CI-COL-189-2022 de fecha 15 de diciembre de 2022, (Radicado de Coljuegos No.20221030532682), con referencia "*Manipulación desacertada del panel digital de transporte neumático de las balotas sorteo No.2248".* ONJ mediante oficio No.ONJ-2212-00394 del 28 de diciembre de 2022 indicó: "…*Socialización del Manual de Operación de Satubaloto SB-02, del fabricante de las baloteras, donde se establece el paso a paso de la operación del sistema de transporte…".* La interventoría envía oficio No.CI-COL-190-2022 de fecha 13 de diciembre de 2022, (Radicado de Coljuegos No.20221030530192), con referencia *"Seguimiento a confirmación de escrutinio Baloto – Sorteo No.2249".*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				ONJ mediante oficio No.ONJ-2212-00384 del 21 de diciembre de 2022, indico: *"…una vez detectado el error, se identificó la causa de la ocurrencia de este, el cual se identificó como un fallo en el proceso de aprobación de la premiación debido a la cantidad de registros de premios que resultaron del proceso de escrutinio del día 10 de diciembre de 2022…".* La Interventoría realiza seguimiento con la asistencia a los nueve (09) sorteos del mes de diciembre de 2022, en el cual se realiza verificación de todos los procedimientos en cada etapa de los sorteos en canal de televisión y centro de cómputo, se evidencia el cumplimiento de estos en los numerales 3.2.1, 3.2.2, 3.2.3 y 3.2.4. Ver Anexo CI-TEC-35-001
36. Dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución, El CONCESIONARIO deberá presentar el plan de publicidad y mercadeo para la ejecución de la Inversión inicial de CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (480.000.000), los cuales deben ser ejecutados en la publicidad y promoción del juego durante el mes anterior al inicio de la etapa operativa del contrato de concesión. Dicho monto no se entenderá incluido dentro de los gastos de publicidad definidos en el Reglamento del juego.	X			Con corte al 31 de diciembre de 2022, la interventoría recibió y avaló el documento entregado por ONJ Operador Nacional de Juegos denominado "Plan de Publicidad y de Mercadeo" para la ejecución de la inversión de la etapa preoperativa de $480.000.000 millones de pesos. La Interventoría, evidencio y valido las facturas relacionadas por ONJ, certificando los valores correspondientes; la Información se presentó en los informes mensuales de seguimiento, respectivamente. A la fecha, la obligación se encuentra cumplida. Anexo: CI-COM-36-001
38. Diseñar e implementar las estrategias y acciones necesarias para promover el Juego Responsable conforme a las directrices que imparta COLJUEGOS, que permitan gestionar buenas prácticas orientadas a la prevención y protección de los jugadores, de los menores de edad, de las personas con discapacidad mental y de la ciudadanía en general.	X			A la fecha de corte del 31 de diciembre de 2022, el concesionario está cumpliendo con la obligación. De acuerdo con el seguimiento en las piezas publicitarias para redes sociales y página web autorizadas para el juego. Ver numeral 3.3.1

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
39. Presentar dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución, el generador de reportes y tablero de control de conformidad con lo establecido en el documento de Requerimientos Técnicos del Sistema para Operación del juego de suerte y azar de la modalidad novedoso de tipo Loto en línea, denominado BALOTO.			X	Para el mes de diciembre de 2022, el concesionario envía correo el día 14 de diciembre de 2022, de acuerdo con el compromiso adquirido en comité de seguimiento de noviembre, donde comparte las credenciales de acceso a los tableros de control. El concesionario se encuentra realizando los respectivos ajustes y depuraciones de la información para presentar el generador de reportes y tablero de control de conformidad con lo establecido. La interventoría envía mediante correo electrónico el día 17 de noviembre de 2022 al ingeniero Alcides Pimienta, diferencias presentadas en cada uno de los reportes presentados en el Jasper, de acuerdo con el compromiso de la reunión del 11 de noviembre de 2022 acta ACT-TIC-012-2022. Al no obtener respuesta del Concesionario, se envía comunicación CI-COL-185-2022, el día 6 de diciembre de 2022, en donde se solicita que nos envíen la respuesta para cada una de las observaciones de acuerdo con las evidencias plasmadas de cada uno de los reportes. Al igual que se requiere que el concesionario revise toda la información de PDV con sus respectivas terminales. El concesionario mediante oficio ONJ-2212-00362 del 13 de diciembre de 2022, en relación con el oficio anterior, envía respuesta con la modificación realizada o aclaración de consulta a cada una de las observaciones. También se envía comunicación CI-COL-186-2022 del 6 de diciembre de 2022, en donde la interventoría solicita que el sistema de información propuesto por el concesionario Operador Nacional de Juegos, cumpla con lo establecido contractualmente y genere los reportes de acuerdo con las operaciones de ventas de baloto revancha, pago de premios, resultados de sorteo, ganadores de premio,

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				en el tablero de control y en el SCJ. Finalmente, el concesionario indicó que, al 1 de diciembre de 2022, contaría con los reportes, el tablero de control, depuración y migración de la información, donde la interventoría evidencia que a la fecha no se tienen los ajustes y recomendaciones enviadas mediante comunicaciones, reuniones y actas. El concesionario envío oficio ONJ-2212-00382 del 21 de diciembre de 2022, dando respuesta a cada uno de los requerimientos del oficio anterior. La interventoría el 28 de diciembre de 2022, con comunicación CI-COL-206-2022 mediante radicado interno No. 2022-1030548782, presenta a Coljuegos un compendio de las comunicaciones sobre los reportes y los incidentes presentados hasta noviembre de 2022, en la ejecución de los sorteos desde la salida a producción del nuevo sistema de información del Concesionario Operador Nacional de Juegos. Ver anexo: CI-TIC-39-001.
OBLIGACIONES DE LA ETAPA OPERATIVA				
40. Iniciar la etapa de operación del juego el 25 de mayo de 2022.	X			Esta interventoría se encuentra realizando acompañamiento desde el día 25 de mayo de 2022, fecha en que el concesionario inició la etapa operativa con periodo de transición con el sorteo 2192.
41. Informar previamente a COLJUEGOS o a la interventoría designada quince (15) días antes del inicio de la etapa operativa, las terminales señaladas en su propuesta que vaya a incorporar a la red de comercialización del juego, indicando el horario de atención y la ubicación del punto de venta asociado (dirección y coordenadas de geo referenciación) con el código DANE del municipio donde operará en caso de ser terminales móviles. Antes del inicio de la operación,			X	Para el periodo de diciembre de 2022 la interventoría como parte del seguimiento a la obligación envía comunicación CI-COL-205-2022 del 26 de diciembre de 2022, solicitando la información de acuerdo con el Contrato de Concesión No. 1855-2022, Cláusula Sexta, numerales 41, 42, 43 y 45. El concesionario da respuesta mediante la comunicación ONJ-2212-00391 del 27 de diciembre de 2022 anexando el archivo "*Anexo_1_informe_Terminales_Disponibles-*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
cada terminal de venta debe contar con los medios y condiciones que aseguren la operación en línea y tiempo real y el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos del sistema para la Operación del Juego.				*al_24_12_2022",* con la totalidad de terminales activas, determinando la ubicación y el estado de operación, condiciones de cobertura, disponibilidad de terminales de venta, y la ubicación del punto de venta asociado (dirección y coordenadas de geo referenciación) con el código DANE del municipio donde operará, con corte al 24 de diciembre de 2022 y con sus respetivos números de terminal asociados, y estado de la terminal, que por "*código de terminal*" se observa que hay un total de 52.647 Puntos de Venta presentes en los departamentos y municipios. (Hoja "278 Municipios Obligatorios" del mismo libro) El concesionario informa que "*Las actividades de depuración se realizan permanentemente con el objetivo de mantener calidad en la información de terminales, PDV y asesores por cada aliado comercial. Finalmente, nos permitimos informarles que, en el transcurso del mes de enero de 2023, llevaremos a cabo la capacitación para el uso debido de la herramienta Power Bi en la cual tanto interventoría como Coljuegos podrán consultar en tiempo real la información sobre terminales disponibles."* Se realiza seguimiento de las terminales en el numeral 3.2.5 En el mismo oficio el concesionario respecto al Horario de atención menciona: "*Sobre el horario de atención de cada uno de los puntos de venta nos permitimos informar que este variable y depende de la operación de cada uno de los puntos de venta, sin embargo, el horario límite para el cierre de ventas es hasta las 9:00 p.m. los días de sorteo (miércoles y sábados) y 10:00 p.m. los días sin sorteo (lunes, martes, jueves, viernes y domingo)."* Ver numeral 3.2.5 Ver Anexo CI-TIC-41-001

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
42.Disponer, desde el primer día de la Etapa Operativa o a más tardar el último día de la Etapa Operativa con periodo de transición, de una red de comercialización de 73.190 terminales de venta, distribuidos en 844 Municipios, según lo estipulado en su propuesta y en el Pliego de Condiciones y del canal de ventas por internet según lo establecido en el artículo 2.5.6. del Acuerdo 03 de 2021.			X	Para el periodo de diciembre de 2022 la interventoría como parte del seguimiento de la obligación envía comunicación CI-COL-205-2022 del 26 de diciembre de 2022, solicitando información de acuerdo con el Contrato de Concesión No. 1855-2022, Cláusula Sexta, numerales 41, 42, 43 y 45. El concesionario da respuesta mediante la comunicación ONJ-2212-00391 del 27 de diciembre de 2022 anexando el archivo "*Anexo_1_informe_Terminales_Disponibles-al_24_12_2022",* con la totalidad de terminales activas, determinando la ubicación y el estado de operación, condiciones de cobertura, disponibilidad de terminales de venta, y la ubicación del punto de venta asociado (dirección y coordenadas de geo referenciación) con el código DANE del municipio donde operará, con corte al 24 de diciembre de 2022 y con sus respetivos números de terminal asociados, y estado de la terminal, que por "*código de terminal*" se observa que hay un total de 52.647 PDV presentes en los departamentos y municipios. (Hoja "278 Municipios Obligatorios" del mismo libro) El concesionario de acuerdo con el Porcentaje de avance sobre terminales de ventas activas vs estipuladas en el Contrato de Concesión 1855 de 2022: estaría en un 59,41% No. de Terminales disponibles: 52.647 No. de Terminales Propuestas: 88.616", a corte del 24 de diciembre de 2022. La interventoría se encuentra en la respectiva verificación de los PDV mencionados anteriormente. El concesionario mediante comunicación ONJ-2301-0016 del 17 de enero de 2023, dio respuesta adjuntando el cronograma de actividades de fase operativa con periodo de transición, en el cual se encuentran las obligaciones contempladas en el contrato y su estado de avance con corte al 31 de diciembre de 2022. El archivo se denomina Anexo_1_Cronograma ONJ – 31.12.2022

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				plasmando las actividades que va a efectuar el concesionario para el cumplimiento de la cantidad de ventas y la presencia en los municipios y del canal de ventas de acuerdo con los pliegos. El concesionario informa que: *"Las actividades de depuración se realizan permanentemente con el objetivo de mantener calidad en la información de terminales, PDV y asesores por cada aliado comercial.* " Ver anexo CI-TIC-42-001
43.Tener plenamente identificados, de conformidad a lo establecido en los Requerimientos Técnicos para la Operación del Juego, cada uno de los terminales de venta instalados, que operarán en línea y tiempo real con el sistema central del juego, previo al inicio de su instalación y puesta en funcionamiento			X	Para el periodo de diciembre de 2022 la interventoría como parte del seguimiento de la obligación envía comunicación CI-COL-205-2022 del 26 de diciembre de 2022, solicitando información de acuerdo con el Contrato de Concesión No. 1855-2022, Cláusula Sexta, numerales 41, 42, 43 y 45. El concesionario da respuesta mediante la comunicación ONJ-2212-00391 del 27 de diciembre de 2022 anexando el archivo "*Anexo_1_informe_Terminales_Disponibles-al_24_12_2022",* con la totalidad de terminales activas, determinando la ubicación y el estado de operación, condiciones de cobertura, disponibilidad de terminales de venta, y la ubicación del punto de venta asociado (dirección y coordenadas de geo referenciación) con el código DANE del municipio donde operará, con corte al 24 de diciembre de 2022 y con sus respetivos números de terminal asociados, y estado de la terminal, que por "*código de terminal*" se observa que hay un total de 52.647 PDV presentes en los departamentos y municipios. (Hoja "278 Municipios Obligatorios" del mismo libro). La interventoría se encuentra en la respectiva verificación de los PDV mencionados anteriormente. La interventoría verifica las ventas diarias en el mes de diciembre Reporte de ventas consolidado diciembre 2022 (DIA A DIA

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				VTAS DIC2022.xlsx), para conocer las terminales en la cuales se observa las ventas en 32.343 terminales tomando el campo de código de terminal. Ver anexo: CI-TIC-43-001
44.Obtener y mantener vigentes las licencias de comunicaciones que se requieran para la Operación del sistema en el término de ejecución del presente Contrato de Concesión.	X			Por ser una obligación de ejecución semestral se efectuará seguimiento y se presentaran los resultados del próximo semestre en el informe del mes de mayo de 2023, toda vez que el seguimiento de las licencias se presentó en el informe de interventoría del mes de noviembre de 2022, (Rad. Coljuegos 20221030543092 del 22 de diciembre de 2022).
45.Ubicar geográficamente los terminales de venta y reubicarlos en la Etapa Operativa de acuerdo con el comportamiento de las ventas del juego y sus estrategias comerciales, en los términos estipulados en el Pliego de Condiciones, lo cual será verificado por el Interventor.			X	Para el periodo de diciembre de 2022 la interventoría como parte del seguimiento de la obligación envía comunicación CI-COL-205-2022 del 26 de diciembre de 2022, solicitando información de acuerdo con el Contrato de Concesión No. 1855-2022, Cláusula Sexta, numerales 41, 42, 43 y 45. El concesionario da respuesta mediante la comunicación ONJ-2212-00391 del 27 de diciembre de 2022 anexando el archivo "*Anexo_1_informe_Terminales_Disponibles-al_24_12_2022",* con la totalidad de terminales activas, determinando la ubicación y el estado de operación, condiciones de cobertura, disponibilidad de terminales de venta, y la ubicación del punto de venta asociado (dirección y coordenadas de geo referenciación) con el código DANE del municipio donde operará, con corte al 24 de diciembre de 2022 y con sus respetivos números de terminal asociados, y estado de la terminal, que por "*código de terminal*" se observa que hay un total de 52.647 PDV presentes en los departamentos y municipios. (Hoja "278 Municipios Obligatorios" del mismo libro). La interventoría se encuentra en la respectiva verificación de los PDV mencionados anteriormente. La interventoría verifica las ventas diarias en el mes de diciembre Reporte de ventas consolidado diciembre 2022 (DIA A DIA

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				VTAS DIC2022.xlsx), para conocer las terminales en la cuales se observa las ventas en 32.343 terminales tomando el campo de código de terminal. Ver anexo: CI-TIC-43-001
46.Presentar a COLJUEGOS y/o la interventoría toda la información que esta le solicite, relacionada con la subcontratación que El CONCESIONARIO realice para la ejecución del objeto contractual y aquella que se genere en la ejecución del objeto de la subcontratación. La existencia de cláusulas de confidencialidad pactadas con terceros no exime al CONCESIONARIO del cumplimento de la presente obligación.	X			Para el corte del presente informe, esto es, a corte del 31 de diciembre de 2022, el Concesionario a través de oficio ONJ-2211-00346 del 23 de noviembre 2022, remitió a esta Interventoría informe de los contratos suscritos con terceros durante el primer trimestre, de ejecución del Contrato de Concesión, cuyo análisis se plasmó en el informe de interventoría del mes de noviembre de 2022, (Rad. Coljuegos 20221030543092 del 22 de diciembre de 2022).
47.Cubrir la demanda del juego en los municipios que indique COLJUEGOS, con base en el estudio de mercado elaborado anualmente por EL CONCESIONARIO, ubicando las terminales de venta sin afectar el cubrimiento en los municipios donde ya se encuentre operando el juego.			X	Esta obligación será evaluada por la interventoría cuando se presente el estudio de mercado elaborado anualmente por el Concesionario. Esta obligación se encuentra en seguimiento.
48.Garantizar la disponibilidad y operatividad permanente del juego ante circunstancias o eventualidades técnicas y/o comerciales, para asegurar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la propuesta, en el reglamento del juego y en los requerimientos técnicos del sistema para la operación del juego. Los costos derivados por el cumplimiento de esta obligación están a cargo del CONCESIONARIO.			X	Para el periodo con corte a diciembre de 2022, se debe tener en cuenta que, a partir del 25 de septiembre de 2022, el concesionario comenzó a operar los sorteos con el nuevo SCJ, con el sorteo No. 2228, del día 28 de septiembre de 2022 en el nuevo set de Televisión Canal 1 ubicado en el Centro Empresarial El Dorado Plaza en Local 140. Para el mes de diciembre de 2022 la interventoría realizó los acompañamientos en la operación de los sorteos No. 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254 y 2255, durante los días: 3, 7, 10, 14, 17, 21, 24, 28 y 31 de diciembre de 2022 presentándose dos eventualidades técnicas. En el mes de noviembre de 2022, se realizó auditoría semestral a la infraestructura del

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				Datacenter principal, revisión a los planes de continuidad del negocio con los que cuenta ONJ y pruebas DRP, para comprobar que garantizan la disponibilidad y operatividad permanente del juego. Lo cual se puede observar en el informe de interventoría del mes de noviembre de 2022, (Rad. Coljuegos 20221030543092 del 22 de diciembre de 2022) en el Numeral 3.2.6 y los anexos CI-TIC-48-001, para el mes de mayo de 2023, se presentará el informe de la visita al Datacenter alterno. A corte de diciembre de 2022, se observa que el concesionario ha asumido los costos derivados del cumplimiento de esta obligación para garantizar la disponibilidad y operatividad permanente del juego. Ver anexo: CI-TEC-48-001
49.Aplicar de manera permanente lo establecido en el Artículo 2.4.3. del Reglamento del Juego, relacionado con el procedimiento del sorteo oficial.	X			Para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de diciembre de 2022, la interventoría verificó la ejecución de los sorteos realizados por el Concesionario ONJ, para los sorteos números: 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254 y 2255 durante los días 3, 7, 10, 14, 17, 21, 24, 28 y 31 respectivamente del mes de diciembre de 2022, se evidenciaron una serie de incidentes contemplados en el Artículo 2.4.3. del Reglamento del Juego, en relación con el “Procedimiento Oficial del Sorteo”, en el cual se observó el cumplimiento con el mínimo de balotas, independiente para cada tipo de sorteo, y demás ítems relacionados con los numerales del artículo en mención, lo que consta en las actas suscritas por las autoridades del respectivo sorteo, en atención al protocolo establecido tanto para pre-sorteo, como para el Sorteo oficial. Con comunicación CI-COL-206-2023 del 28 de diciembre de 2022, la Interventoría presenta a Coljuegos un compendio de los incidentes presentados hasta noviembre de 2022 en la ejecución de los sorteos desde la salida a producción del nuevo sistema de información del Concesionario Operador Nacional de Juegos.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				Para el mes de diciembre, el Operador Nacional de Juegos ONJ solicito prorroga con el oficio ONJ-2212-00364 del 14 de diciembre de 2022. La interventoría envía el oficio de reiteración Nro. CI-COL-194-2022 - SOLICITUD DE PRÓRROGA A RESPUESTA DE SEGUIMIENTO A RESULTADOS DE ESCRUTINIOS SORTEO 2244 DE BALOTO REVANCHA. El día 14 de diciembre de 2022. ONJ mediante oficio ONJ-2212-00381 del 19 de diciembre de 2022 emite respuesta al oficio CI-COL-172-2022. (Radicado Coljuegos, 20221030504682). "*Incidente acta oficial de resultados de revancha*". Sorteo No. 2244. Indicando: *"(…) una vez detectado el error, se identificó la causa de la ocurrencia de este, encontrando que la configuración del campo admite menos caracteres, que la cantidad de caracteres que conforman el valor 7.500.000.000(…), Una vez detectado el error y la causa se procedió a ajustar el reporte de manera inmediata, aumentando la cantidad de caracteres que admite el campo en el reporte".* La interventoría envía el oficio de reiteración Nro. CI-COL-193-2022 - No entrega de la respuesta a la comunicación CI-COL-175-2022 con radicado del 30 de noviembre de 2022, el día 14 de diciembre de 2022. ONJ mediante oficio No. ONJ-2212-00376 del 16 de diciembre de 2022 indica: "…p*rocede a parametrizar la generación del reporte a través de Jasper, para que realice el redondeo igual que la consulta que muestra el Back Office, es decir que aproxime al entero menor. Con ello se corrige la situación para este caso en particular".* La interventoría envía oficio No.CI-COL-189-2022 de fecha 15 de diciembre de 2022, (Radicado de Coljuegos

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				No.20221030532682), con referencia "*Manipulación desacertada del panel digital de transporte neumático de las balotas sorteo No.2248".* ONJ mediante oficio No.ONJ-2212-00394 del 28 de diciembre de 2022 indicó: "…*Socialización del Manual de Operación de Satubaloto SB-02, del fabricante de las baloteras, donde se establece el paso a paso de la operación del sistema de transporte…".* La interventoría envía oficio No.CI-COL-190-2022 de fecha 13 de diciembre de 2022, (Radicado de Coljuegos No.20221030530192), con referencia *"Seguimiento a confirmación de escrutinio Baloto – Sorteo No.2249".* ONJ mediante oficio No.ONJ-2212-00384 del 21 de diciembre de 2022, indico: *"…una vez detectado el error, se identificó la causa de la ocurrencia de este, el cual se identificó como un fallo en el proceso de aprobación de la premiación debido a la cantidad de registros de premios que resultaron del proceso de escrutinio del día 10 de diciembre de 2022…".* Los sorteos se están realizando en el set de NTC Televisión de Canal 1, ubicado en el Centro Empresarial Dorado Plaza local 140. Ver anexo: CI-TEC-49-001
50. Validar bajo su responsabilidad los tiquetes del juego que resulten ganadores, dando cumplimiento a los requisitos definidos en el reglamento del juego y demás procedimientos definidos para este fin. En caso de realizar el pago de premios sin el lleno de los requisitos mencionados, estos valores deberán ser asumidos por EL CONCESIONARIO.			X	A la fecha de corte del 31 de diciembre de 2022, esta Interventoría realizó la validación correspondiente a los tiquetes ganadores y posteriormente se presentó los resultados con la respectiva evidencia. De otra parte, es de recalcar que, para el mes de diciembre de 2022, esta Interventoría validó la información que corresponde al pago de los premios ganadores pagados por el concesionario menor o igual a 182 UVT, donde la cifra ascendió a un valor de $769.636.581 de baloto y $241.434.040 revancha, para un total de $1.011.070.621,

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				lo que se refleja en el capítulo 4.10 la tabla 29 del presente informe.
51. Almacenar los datos de venta de tiquetes, premios y pago de premios, así como los resultados de todos los sorteos realizados en la base de datos del Sistema Central del Juego, durante mínimo cinco (5) años contados a partir de la realización del sorteo. En el evento que al finalizar el plazo contractual no se hubiere cumplido el término establecido en la presente obligación, se deberá dar cumplimiento a lo determinado en la cláusula de periodo de transición.			X	Por ser una obligación de ejecución trimestral se efectuará seguimiento en el mes de febrero de 2023. Para el periodo con corte al 30 de noviembre de 2022, la interventoría mediante la comunicación CI-COL-160-2022 del 16 de noviembre de 2022, solicita a ONJ envíe la información en forma completa, dado que de acuerdo con su respuesta mediante comunicación ONJ-2211-00313 del 4 de noviembre de 2022, solo fue enviado el procedimiento de pago de premios, sin tener en cuenta la literalidad y la totalidad de las precitadas obligaciones. El concesionario dio respuesta mediante la comunicación ONJ-2211-00342 del 22 de noviembre de 2022, informando: "*De manera atenta y cordial nos permitimos dar respuesta al oficio referenciado, en el cual nos la Interventoría solicitó:* *1. La información de los procedimientos establecidos por el concesionario para el almacenamiento de los datos de venta de tiquetes, premios y pago de premios, así como los resultados de todos los sorteos realizados en la base de datos del Sistema Central del Juego, durante mínimo cinco (5) años.* *Frente a la obligación "(…) 51. Almacenar los datos de venta de tiquetes, premios y pago de premios, así como los resultados de todos los sorteos realizados en la base de datos del Sistema Central del Juego, durante mínimo cinco (5) años contados a partir de la realización del sorteo. En el evento que al finalizar el plazo contractual no se hubiere cumplido el término establecido en la presente obligación, se deberá dar cumplimiento a lo determinado en la cláusula de periodo de transición.", nos permitirnos informar que no se encuentra documentado a través de procedimientos internos sino por medio de los informes que puede generar la*

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				interventoría a través del reporteador JASPER SOFT y en Power BI disponibles en el Sistema Central del Juego y Subsistema, dentro del cual se incluye los resultados de los sorteos, los datos de venta de tiquetes, los premios y el pago de premios. El día 14 de diciembre de 2022, el concesionario envía: "…*compromiso adquirido en comité de seguimiento de noviembre, me permito compartir las credenciales de acceso a los tableros de control para la Interventoría..."* La interventoría esta mensualmente revisando los diferentes reportes.
52.Cumplir con la publicación de los resultados finalizado cada sorteo y para cada categoría de premios, para lo cual EL CONCESIONARIO debe poner a disposición la información relacionada con la publicación de los resultados del sorteo el número de ganadores y el valor de los premios, como mínimo en puntos de venta autorizados, medios de comunicación masiva, página web del juego o en la línea de atención al cliente la cual debe Operar a nivel nacional. Dicha información debe estar disponible por el plazo del contrato y se podrá consultar desde el primer hasta el último sorteo realizado por el operador, en la página web del juego.	X			Con corte al 31 de diciembre de 2022, la interventoría realizó la verificación a través del seguimiento a la publicación de resultados de los sorteos de los días miércoles y sábados ejecutados en el mes de diciembre de 2022, por parte del concesionario ONJ mediante la revisión de: Página web (www.baloto.com), Redes Sociales (Facebook, Instagram, Twitter, YouTube), medios digitales y Línea telefónica, para lo cual realizó la verificación desde el sorteo No. 2247 del sábado 03 de diciembre de 2022, hasta el sorteo No. 2255 del sábado 31 de diciembre de 2022, donde se comparó aspectos tales como: las publicaciones de los resultados en la Página web y redes sociales; de igual manera, las respectivas actas de sorteo. Así mismo, se corrobora el número de ganadores, y posteriormente, la publicación del sorteo en vivo en el canal de YouTube. Los resultados del seguimiento a las interacciones de usuarios y mediciones correspondientes se desarrollan en el numeral 3.3.2 de este informe.
53.Conservar los tiquetes ganadores y pagados, en físico o digital, mínimo por el término de dos (2) años contados desde el pago de los premios, en el evento que el valor del premio pagado origine retención en la fuente y sea inferior a cinco (5) millones de pesos moneda corriente. En caso de que al finalizar el			X	Por ser una obligación de ejecución semestral se efectuará seguimiento en el mes de mayo de 2023. Para el periodo con corte a noviembre de 2022. La interventoría de acuerdo con la verificación realizada reiterara la solicitud, debido a que no fue posible evidenciar los

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
plazo contractual no se hubiere cumplido el término establecido en la presente obligación, se deberá dar cumplimiento a lo determinado en la cláusula de periodo de transición. .				procedimientos y evidencias de la conservación de los tiquetes ganadores y pagados, en físico o digital con el contrato 1855 de 2022. La interventoría mediante la comunicación CI-COL-044-2022 del 8 de agosto de 2022 se solicitó al Concesionario informar dónde y cómo se conservan los tiquetes ganadores y pagados en físico y digital, requiriendo los procedimientos y evidencia de la conservación de los tiquetes ganadores y pagados en físico o digital, a lo cual el Operador respondió que se encontraba en construcción. Recibiendo respuesta a la comunicación referenciada mediante la comunicación ONJ-2208-0095 del 23 de agosto de 2022, informando "Frente al primer punto, relacionado con el procedimiento, nos permitimos informarle que el mismo se encuentra en construcción, por tanto, una vez surta el trámite interno de aprobación se compartirá para su conocimiento. No obstante, y dando cumplimiento a lo establecido en el Contrato de Concesión, ONJ incluyó en los contratos con las redes comerciales la obligación de conservación de los tiquetes en los términos establecidos en la cláusula sexta del Contrato de Concesión y así mismo se solicitó su inclusión en el Manual Operativo de la Fiducia que se encuentra en construcción, en virtud de lo cual tanto los comercializadores, como la Fiducia remiten a ONJ los tiquetes pagados que originen retención en la fuente (valor superior a 48 UVT), para su conservación digital.", adicional a ello envían copia de 42 tiquetes debidamente escaneados como ejemplo. Posteriormente la interventoría emite la comunicación CI-COL-132-2022 del 21 de octubre de 2022, ONJ remite la comunicación ONJ-2211-00313 del 4 de noviembre de 2022, adjuntando la elaboración del documento denominado - GF-PR-02 Procedimiento Validación y Custodia de Soportes de Pago de Premios",

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				elaborado por el concesionario para el seguimiento de cómo se están almacenando los datos de ventas de tiquetes, premios y pago de premios, así como los resultados de todos los sorteos realizados en la base de datos del Sistema Central del Juego, durante mínimo cinco (5) años, de acuerdo con el nuevo SCJ. Concluyendo que, aun teniendo el procedimiento diseñado por ONJ, mediante documento GF-PR-02, no se puede evidenciar como lo están realizando la conservación de los tiquetes ganadores y pagados por parte de sus aliados comerciales que realizan pagos.
54.Capacitar a los funcionarios de COLJUEGOS y de la interventoría cada vez que lo requieran, en los requisitos técnicos del sistema para la operación del juego de suerte y azar de la modalidad novedoso de tipo Loto en línea, denominado BALOTO contemplados en el Reglamento y en los requerimientos técnicos.	X			Con corte al 31 de diciembre de 2022 y con respecto a capacitaciones de Interventoría, no ha requerido capacitación adicional dentro del seguimiento al desarrollo técnico del juego, adicionalmente por parte de Coljuegos, la Interventoría no evidenció solicitud, ni capacitación, desde o hacia la entidad, respectivamente.
55.Capacitar al personal que labora para EL CONCESIONARIO durante la ejecución del contrato sobre el Reglamento del Juego de suerte y azar de la modalidad novedoso de tipo Loto en línea, denominado BALOTO y presentar mensualmente a la interventoría informes que evidencie el entrenamiento al personal que haya sido vinculado en ese periodo.			X	Para el periodo del mes de diciembre de 2022, la interventoría evidencia comunicación de ONJ-2212-00363 del 13 de diciembre de 2022, con respuesta de capacitación al personal, sobre el Reglamento del Juego de suerte y azar de la modalidad novedoso de tipo loto en línea denominado BALOTO, correspondiente a lo corrido de diciembre de 2022, para lo cual adjuntaron los siguientes documentos: Anexo_1_registro_asistencia y Anexo_2_capacitación_producto Así mismo, Ver comunicación ONJ-2301-009 del 4 de enero, según respuesta a nuestro documento CI-COL-201-2022. Ver Anexo: CI-ADM-55-001.
62. Presentar a COLJUEGOS o a la interventoría informe mensual detallando como mínimo: g) Demás información definida en el documento Requerimientos Técnicos para la Operación del Juego.			X	Para el periodo con corte al 31 de diciembre de 2022, el concesionario mediante comunicación ONJ-2301-0016 del 17 de enero de 2023, dio respuesta adjuntando el cronograma de actividades de fase operativa con periodo de transición, en el cual se encuentran las obligaciones contempladas en el contrato y su estado de avance con

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				corte al 31 de diciembre de 2022. El archivo se denomina Anexo_1_Cronograma ONJ - 31.12.2022. En cuanto a las certificaciones expedidas por el ente certificador GLI. El concesionario mediante comunicación ONJ-2209-0181 del 24 de septiembre de 2022, da respuesta enviando las certificaciones y los anexos emitidas por el ente certificador GLI para operar con el nuevo sistema de información de los sorteos de Baloto, realizando los ajustes a las observaciones enviadas, confirmando que el software y hardware evaluados son compatibles con los estándares aprobados. La interventoría mediante comunicación CI-COL-103-2022 del 26 de septiembre de 2022, se permite informar que la presente revisión de las certificaciones adjuntas a la comunicación del concesionario ONJ, fue efectuada mediante una inspección documental, Por tanto, esta Interventoría se adhiere y acoge al precitado concepto del ente en donde se evidenciaron los resultados de verificación y pruebas por el laboratorio dando certeza del funcionamiento, emitiendo concepto favorable del cumplimiento de los requerimientos técnicos por parte del laboratorio GLI. El concesionario envía copia de las certificaciones de las baloteras y las balotas por parte de ICONTEC con la comunicación ONJ-2210-0206 del 4 de octubre de 2022, a utilizar en los sorteos a partir del 28 de septiembre de 2022. Por otra parte, la interventoría verifica que el concesionario envíe a certificar las balotas, para lo cual el componente técnico realiza acompañamiento al Concesionario en la certificación por Icontec, el cual establece que las balotas usadas en los sorteos cumplen con las características. De igual forma, para la validación del proceso de generación de números

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				aleatorios GNA el cual es el sistema que produce las secuencias de números, la interventoría realiza acompañamiento junto con el delegado de la secretaría de gobierno distrital los miércoles y sábados para la realización de los sorteos de Baloto – Revancha. Ver numeral 3.2.1 Ver Anexos CI-TEC-62g-001 CI-TIC-2-001
63. Presentar semestralmente a la interventoría lo siguiente: a. Plan de mercadeo y publicidad que se empleará para la ejecución de como mínimo el 2.5 % de los ingresos brutos mensuales del juego, el cual contendrá como mínimo los siguientes aspectos: a) Diagnóstico de la situación del juego. b) Objetivos generales y específicos. c) Plan de acción y presupuesto con sus respectivos indicadores. d) Cronograma de actividades. e) Seguimiento y evaluación.	X			Esta obligación se encuentra cumplida a la fecha. De igual forma la Interventoría recibió mediante comunicación del 22 de noviembre de 2022, con numero de radicado ONJ-2211-00345, el documento denominado Plan de Mercadeo y de Publicidad para el periodo comprendido del 24 de noviembre de 2022 al 24 de mayo de 2023. De igual forma la entrega del total de facturas para la ejecución de la inversión de gastos del 2,5%. Durante el periodo semestral. Así mismo el operador nacional de juegos ONJ, socializo el documento a la entidad concedente e Interventoría, el día 18 de noviembre. Se adjunta acta a este informe. El desarrollo y análisis al documento se presenta en el capítulo 3.3.4. Ver anexo: CI-COM-63a-001

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
63. Presentar semestralmente a la interventoría o siguiente: del desempeño del juego. c. La información actualizada de los socios y beneficiario real. Esta información estará sometida a la reserva legal que corresponda. d. Relación de gastos, copia de facturas y soporte de pago de cada uno de ellos, de la inversión en mercadeo y publicidad del año anterior, dividido por semestre, los cuales no podrán ser inferiores al 2.5% de los ingresos brutos del juego durante ese año de conformidad con lo establecido en los Acuerdos 08 del 16 de septiembre y 03 del 24 de mayo de 2021 y el Acuerdo 01 del 23 de marzo de 2022.			X	A corte del presente informe, a 31 de diciembre de 2022, manifestamos que el Concesionario a través de comunicación ONJ-2212-00387 del 23 de diciembre de 2022, allegó certificado expedido por el revisor fiscal, de fecha 23 de diciembre de 2022, en el cual se relaciona la composición accionaria de la empresa Operador Nacional de Juegos S.A.S. Adicionalmente, remitió el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá del 20 de diciembre de 2022. Una vez revisados los precitados documentos, se evidenció que los mismos cumplen con los parámetros establecidos en el Contrato de Concesión, evidenciando que no se efectuaron cambios en los estatutos de la sociedad y de cualquiera otro cambio relevante como el cambio de representante legal principal o suplente, la cesión a cualquier título de acciones o cuotas de cualquiera de los socios o accionistas del CONCESIONARIO, que debieran haberse informado a Coljuegos y/o a la Interventoría. Ver Anexos: CI-JUR-5-001
64. Presentar anualmente a la interventoría lo siguiente: a. Estudio de mercado que permita evidenciar oportunidades de mejora para el juego. La interventoría y COLJUEGOS podrán solicitar profundizaciones o aclaraciones al mismo. En cualquier caso, el estudio será por cuenta y riesgo del CONCESIONARIO. El primer estudio deberá elaborarse y presentarse a más tardar a los doce (12) meses siguientes del inicio de operación del juego.			X	La interventoría hará exigible la obligación de acuerdo con lo establecido en este numeral, esto es, a más tardar, a los doce (12) meses siguientes del inicio de operación del juego.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
65. El CONCESIONARIO deberá presentar a la interventoría, dentro de los 15 días calendario siguientes a la finalización de cada año de operación contractual un informe de ingresos brutos generados durante el año de operación del juego inmediatamente anterior. Si como resultado del informe se evidencia que los ingresos brutos del juego son inferiores a la suma de CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES M/CTE ($175.745.000.000), el CONCESIONARIO deberá presentar a la interventoría, dentro de los 30 días calendario siguientes: a. Diagnóstico del mercado que permita establecer las causas que generaron la disminución sustancial de los ingresos brutos del juego respecto de su desempeño histórico. b. Plan correctivo de mejora que establezca las acciones que se deben corregir conforme a los puntos detectados en el diagnóstico. c. Presentación de los objetivos y metas esperadas para la recuperación de los Ingresos brutos del juego conforme se implementen las mejoras y acciones correctivas. d. Cronograma que indique cada una de las actividades a adelantar. La interventoría verificará el cumplimiento de esta obligación contractual. El valor mencionado en este numeral se actualizará con el IPC para el año correspondiente.			X	Una vez validada y verificada la información correspondiente a la obligación inmediatamente anterior, esta interventoría, emitirá un concepto, si, como resultado del análisis de las cifras se evidencia que los ingresos brutos del juego, son inferiores a la suma de CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES M/CTE ($175.745.000.000), para lo que exigirá al Operador, presentar a la interventoría, dentro de los 15 días calendario siguientes a la finalización de cada año de operación contractual un informe de ingresos brutos generados durante el año de operación del juego inmediatamente anterior, de acuerdo con los literales que integran la presente obligación.

Tabla 1 Información de contrato 1855/2022

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

1.1 SEGUIMIENTO ENTREGABLES POR PARTE DEL CONCESIONARIO DEL 1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

La relación de los entregables del concesionario conforme a las periodicidades mensuales establecidas se recibió del 1 al 31 de diciembre de 2022, mediante correo electrónico, así:

CORRESPONDENCIA RECIBIDA OPERADOR NACIONAL DE JUEGOS ONJ SAS - REPRESENTANTE LEGAL JULIO CESAR ANDRADE - MES DE DICIEMBRE DE 2022		
FECHA	**DOCUMENTO**	**DESCRIPCION**
06/12/2022	ONJ-2212-00359	Informe de ventas (Semana del 27 de noviembre al 3 de diciembre de 2022)
01/12/2022	ONJ-2212-00360	Cambio de horarios sorteo 24 y 31 de diciembre de 2022
07/12/2022	ONJ-2212-00361	Cambio de horario emisión sorteo y cierre de ventas 24 y 31 de diciembre de 2022
13/12/2022	ONJ-2212-00362	Oficio Consorcio Interjuegos- CI-COL-185-2022 – Verificación reportes del subsistema
13/12/2022	ONJ-2212-00363	Oficio Consorcio Interjuegos CI-COL-173-2022- Evidencias de capacitación del personal que labora en el Concesionario
13/12/2022	ONJ-2212-00364	Oficio Consorcio Interjuegos- CI-COL-172-2022 – Seguimiento a resultados de escrutinios sorteo 2244 de Baloto Revancha
13/12/2022	ONJ-2212-00365	Oficio Consorcio Interjuegos CI-COL-174-2022 Implementación SIPLAFT/FPADM
13/12/2022	ONJ-2212-00366	Informe ventas semanal (Semana del 4 al 10 de diciembre de 2022)
15/12/2022	ONJ-2212-00375	Oficio Consorcio Interjuegos- CI-COL-165-2022 – Requerimiento de información respecto a pago total de la apuesta en la categoria No. 8 de Revancha
15/12/2022	ONJ-2212-00376	Oficio Consorcio Interjuegos- CI-COL-175-2022 – Seguimiento a resultados de escrutinios sorteo 2245 de Baloto y revancha Y CI-COL-193-2022 No entrega de respuesta a la comunicación CI-COL-175-2022 con radicado 30 de noviembre de 2022 en los términos establecidos.
16/12/2022	ONJ-2212-00378	Informe mensual y respuesta a su oficio Consorcio Interjuegos CI-COL-76-2022 requerimiento información financiera correspondiente (Sic) al mes de noviembre de 2022
16/12/2022	ONJ-2212-00379	Oficio Consorcio Interjuegos- CI-COL-178-2022 – Solicitud de ampliación comunicación ONJ-2211-00338-CI-COL-137-2022 seguimiento a resultados de escrutnios sorteo 2235 de Baloto y revancha
16/12/2022	ONJ-2212-00380	Oficio Consorcio Interjuegos CI-COL-198-2022 Autorización y ejecución Pruebas de Ethical Hacking
16/12/2022	ONJ-2212-00377	RV: ONJ-2212-00377- Informe Mensual En Cumplimiento A Lo Dispuesto A La Clausula Sexta No. 62 - noviembre 2022
19/12/2022	ONJ-2212-00381	Oficio Consorcio Interjuegos- CI-COL-172-2022 – Seguimiento a resultados escrutinios sorteo 2244 de Baloto Revancha
21/12/2022	ONJ-2212-00383	Petición SUPERSALUD 20225400506041
21/12/2022	ONJ-2212-00384	Oficio Consorcio Interjuegos- CI-COL-190-2022 – seguimiento a confirmación de escrutinio Baloto - Sorteo 2249 de Baloto Revancha
21/12/2022	ONJ-2212-00385	Informe ventas semanal (Semana del 11 al 17 de diciembre de 2022)
22/12/2022	ONJ-2212-00386	Respuesta a su oficio con radicado 20222300500911 - Entrega de elementos del juego
23/12/2022	ONJ-2212-00387	Documentos Representación Legal
27/12/2022	ONJ-2212-00391	Oficio Consorcio Interjuegos- CI-COL-205-2022 – Solicitud de información de acuerdo con el Contrato de Concesión No. 1855-2022 Cláusula sexta numerales 41,42,43 y 45
27/12/2022	ONJ-2212-00392	Informe ventas semanal (Semana del 18 al 24 de diciembre de 2022)
28/12/2022	ONJ-2212-00393	Análisis facturas respecto a gastos de publicidad para el 2.5%
28/12/2022	ONJ-2212-00394	Oficio Consorcio Interjuegos- CI-COL-189-2022 – Manipulación desacertada del panel digital del transporte neumático de las balotas sorteo 2248

Tabla 2 Información de Comunicaciones del Concesionario ONJ

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

1.2 VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DISPONIBILIDAD DE PERSONAL EXPERTO

De conformidad con lo previsto en la Cláusula Sexta, numeral 27, que indica: *"Contratar laboralmente el personal presentado en la propuesta para acreditar el requisito habilitante técnico de disponibilidad de personal experto o en su defecto el personal que acredite las mismas condiciones exigidas en el Pliego de Condiciones, el cual deberá estar disponible al iniciar esta etapa. En caso de surgir la imposibilidad de vincular o mantener la vinculación de las personas presentadas en la propuesta, EL CONCESIONARIO debe informar dicha situación a COLJUEGOS y a la interventoría dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de tal situación y presentar dentro del mes siguiente a la renuncia o imposibilidad de la prestación del servicio, un nuevo profesional con iguales o mejores calidades a las contempladas en el Pliego de Condiciones. EL CONCESIONARIO deberá contratar al profesional dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación de COLJUEGOS o la interventoría. Este numeral se aplicará en los mismos términos durante la etapa operativa del contrato."*; La interventoría evidenció en la primera reunión de presentación realizada en las instalaciones de Coljuegos, el día 16 de junio de 2022, en la que asistieron los representantes de: ONJ, Consorcio Inter Juegos y Coljuegos, que el equipo de Profesionales Expertos del Concesionario se encuentra conformado por:

CARGO	NOMBRE	DOCUMENTO
EXPERTO EN OPERACIÓN DE PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS	Alcides Pimienta	84.085.083
EXPERTO EN MERCADEO DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR	Misael Andrés Vargas Ortiz	79.882.921
EXPERTO EN COMERCIALIZACIÓN DE JUEGO DE SUERTE Y AZAR	Orlando Moreno	79.419.841
EXPERTO EN ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	William Enrique Pereira	79.963.449

Tabla 3 Disponibilidad de personal ONJ

Para el mes de diciembre de 2022 no se presentaron cambios relacionados con la vinculación de los expertos en ONJ S.A.S.

A continuación, presentamos las vinculaciones de expertos de junio a diciembre 31 de 2022, con sus respectivos radicados por parte de COLJUEGOS.

APROBACION HOJAS DE VIDA - EXPERTOS OPERADOR NACIONAL DE JUEGOS ONJ SAS					
POR PARTE DE LA INTERVENTORIA CTO No. 122 DE 2022					
Fecha	**Comunicado No.**	**Radicado No.**	**Nombre**	**Experto**	**C.C. No.**
Junio 13 de 2022	CI-001-2022-005	20225400202141	John Carlos Ibáñez C.	Oficial de Cumplimiento	79.752.441 de Bogotá
Julio 11 de 2022	CI-COL-031-2022	20221030295652	William Enrique Pereira Parra	Profesional Financiero	79.963.449 Bogotá
Septiembre 5 de 2022	CI-COL-082-2022	20221030385502	Orlando Moreno Angulo	Experto en el Diseño y desarrollo de Juegos de Suerte y Azar	79.419.841 de Bogotá
Septiembre 28 de 2022	CI-COL-108-2022	202210103419992	Alcides Frank	Experto en Operación de	84.085.083 de Riohacha

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

			Pimienta Flórez	Plataformas Tecnológicas	
Noviembre 21 de 2022	CI-COL-164-2022	20221030497402	Misael Andrés Vargas Ortiz	Experto en mercadeo de Juegos Suerte y Azar	79.882.921 de Bogotá

Tabla 4 Concepto Hojas de Vida del Personal ONJ

1.3. OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO CONTRATO 1855/2022 QUE NO APLICAN

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
37. Presentar para aprobación de COLJUEGOS un documento que establezca la medición del riesgo económico que puede asumir en cada sorteo, contemplando diferentes rangos de ventas y el cálculo correspondiente para dejar de recibir apuestas desde el Sistema Central del Juego. Si en la ejecución del contrato varía dicha medición, el operador debe presentar para aprobación de COLJUEGOS el documento correspondiente que justifique la variación.	X			Para el mes de junio de 2022, se realizó el seguimiento del memorando interno con fecha de junio 23 de 2022, expedido por Coljuegos No. radicado: 20224000127843, en relación con esta obligación, la Interventoría, precisa que, el documento expuesto establece que la medición del riesgo económico no es aplicable para el proceso del objeto contractual, dado que, al ser apuestas de naturaleza paramutual, no les aplica el mismo, ya que un porcentaje del monto de las apuestas del juego, se destina al pago de premios entre los ganadores, y dichos recursos son consignados en el encargo fiduciario, del cual Coljuegos es el ordenador del giro, por ende, la obligatoriedad de este numeral, no aplica. Ahora bien, en lo que respecta a las mecánicas adicionales propuestas por el Operador Nacional de Juegos, si se tratase de un juego de naturaleza de contrapartida, en este caso, sí debería presentarse lo establecido en la obligación consignada en este numeral 37, a través de un documento que disponga la medición del riesgo económico. Así las cosas, esta Interventoría se adhiere al concepto precitado.

Tabla 5 Obligación de única vez contrato 1855/2022

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CAPITULO 2 MATRIZ DE OBLIGACIONES CONTRATO DE INTERVENTORIA 122 DE 2022.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 122 DE 2022 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTÍSTICO. DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR • COLJUEGOS Y CONSORCIO INTERJUEGOS 2022.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

2.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
1	Verificar el cumplimiento de las normas que regulan el juego y pronunciarse acerca de las situaciones que se generen en la ejecución del contrato de concesión y estime que las mismas pueden llegar a generar un daño antijurídico para COLJUEGOS. En este evento la interventoría debe realizar recomendaciones a COLJUEGOS, sobre las acciones a seguir, referentes a la situación detectada y requerir al operador del juego mediante comunicación formal con copia a COLJUEGOS.	El concesionario comenzó a operar el juego desde el 25 de mayo de 2022, que corresponde a la etapa operativa, conforme lo establece el contrato de concesión 1855 de 2022. En este contexto, la interventoría a lo largo del seguimiento y del informe con corte al 31 de diciembre de 2022, verificó el cumplimiento de las normas que regulan el juego, en consonancia con los Acuerdos: 001 de 2018, 002 de 2018, y 003 de 2021, junto con el pliego condiciones definitivos y las obligaciones derivadas del contrato No. 122 de 2022 consonante con las del Contrato de Concesión No. 1855 de 2022; no obstante, se pronunciará cuando haya lugar, acerca de las situaciones que se generen en la ejecución del contrato de concesión.
2	Asistir a las reuniones que requiera COLJUEGOS, previa citación a las mismas y la programación definida.	Para el periodo objeto de este informe con corte al 31 de diciembre de 2022, se efectuó el comité de seguimiento al Concesionario el día 15 de diciembre de 2022, Acta ACT-ADM-011-2022 en forma presencial en Coljuegos, en la cual participaron: Consorcio Inter Juegos, el Concesionario ONJ y Coljuegos. Ver anexo: CI-OE-2-001
3	Exigir al Concesionario la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante la ejecución del Contrato de Concesión, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo y proceder de acuerdo a lo dispuesto en el pliego de condiciones definitivo en relación con los términos de interventoría del contrato.	A corte del 31 de diciembre de 2022, esta obligación se desarrolló en el capítulo 1.1 con la requisición de los entregables que debió efectuar el concesionario, de acuerdo con la periodicidad contractual, de manera mensual, trimestral, semestral y anual. La presente obligación se evidencia en la matriz de seguimiento de correspondencia, adjunta al presente informe. Ver Anexo: CI-OE-3-001
4	Emitir certificados de cumplimiento del contrato de concesión objeto de la interventoría cuando sean solicitados por COLJUEGOS.	Durante el periodo objeto de este informe con corte a 31 de diciembre de 2022, no se requirieron certificados de cumplimiento, tampoco fueron solicitadas por COLJUEGOS.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
5	Verificar el cumplimiento de las disposiciones previstas en la Resolución 20195100044514 del 31 de diciembre de 2019 “Por medio de la cual se establecen los requisitos para la adopción e implementación del sistema de Prevención y Control del Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM) en las empresas del sector de juegos de suerte y azar que tengan suscrito un contrato de concesión con Coljuegos.	Para el mes de diciembre del 2022, la interventoría envía comunicación CI-COL-200-2022 de fecha 22 de diciembre de 2022 se solicitó información para verificar el cumplimiento según disposiciones previstas en la Resolución 20195100044514 del 31 de diciembre de 2019. Donde el concesionario dio respuesta mediante el oficio ONJ 2301-0008 del 4 de enero de 2023 enviaron la información sobre el cumplimiento de esta obligación. Ver numeral 3.1.1 Ver Anexos CI-OE-5-001
6	Aplicar las normas de Interventoría que se encuentran contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 734 de 2002, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1952 de 2019, sin limitarse a ellas, y con apoyo en las normas de auditoría generalmente aceptadas y realizar todas aquellas actividades inherentes al objeto del contrato y necesarias para su correcta ejecución que sean determinadas por el Supervisor.	Para el periodo con corte al 31 de diciembre de 2022, la interventoría ejerció sus funciones de conformidad con las normas vigentes, y que se encuentran contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 734 de 2002, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1952 de 2019, sin limitarse a ellas, y con apoyo en las normas de auditoría generalmente aceptadas y realizando todas aquellas actividades inherentes al objeto del contrato y necesarias para su correcta ejecución que sean determinadas por el Supervisor. Además de ceñirse a las obligaciones contractuales enmarcadas en el Contrato 122 de 2022, en consonancia con el Contrato C1855 de 2022.
7	Dar cumplimiento a la cláusula de confidencialidad y reserva de la información, según la cual el CONTRATISTA guardará la debida confidencialidad respecto de la documentación e información y las materias objeto de este contrato, incluyendo la de los secretos de propiedad industrial relacionados con el juego denominado juego loto en línea “Baloto”, el “Know how”, y la propiedad intelectual que por virtud del contrato tengan conocimiento, durante su vigencia y por tres años más, contados a partir de su terminación. En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, el CONTRATISTA debe mantener la confidencialidad de esta información. Adicionalmente, en cuanto al manejo de la información y el acceso a la misma, el CONTRATISTA debe dar aplicación a las Leyes 1581 de 2012 y 1712 de 2014 y las que las modifiquen o adicionen.	Para el periodo objeto del presente informe a corte 31 de diciembre de 2022, la interventoría dando cumplimiento a la Cláusula Décima Tercera del Contrato de Interventoría que se transcribe: *“(…) CONFIDENCIALIDAD: Las partes reconocen y aceptan que en caso de existir información sujeta a reserva legal deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene carácter de confidencial. (…)”*, procedió a la suscripción de acuerdos de confidencialidad entre ésta y su equipo de trabajo. Ver anexo CI-OE-7-001

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
8	Atender las solicitudes que por cualquier medio escrito (correo certificado, correo electrónico, etc.) adelante COLJUEGOS. El interventor proyectará la respuesta y la pondrá a consideración de COLJUEGOS, radicando la respuesta en la Entidad en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la solicitud. Cuando no fuere posible contestar a COLJUEGOS dentro del término señalado anteriormente, el interventor enviará comunicación, por cualquier medio escrito, señalando los motivos por los cuales no puede dar respuesta en el término señalado y la fecha en que se dará respuesta a la solicitud, para que COLJUEGOS pueda informar al interesado sobre tal circunstancia.	Para el mes de diciembre de 2022, la interventoría no evidenció que haya habido requerimientos, que no se hayan respondido por ONJ dentro de los términos contractuales que dispone esta obligación. Por consiguiente, esta Interventoría, cuenta con una matriz de correspondencia de entrada y salida, la cual adjuntamos como evidencia del cumplimiento de esta. Ver Anexo: CI-OE-3-001
9	Presentar a COLJUEGOS, en el término de los 30 días siguientes al inicio de la ejecución del contrato, los programas de interventoría con los cuales se realizará seguimiento técnico, administrativo, comercial, financiero, contable y jurídico al cumplimiento de las obligaciones contractuales del operador durante la vigencia del contrato de interventoría.	Para el periodo correspondiente al mes de diciembre del 2022, la interventoría se encuentra aplicando el programa de interventoría el cual fue radicado a Coljuegos, mediante el radicado 20225400327391, versión 2 del radicado interno Coljuegos 20222600418902 del 28 de septiembre de 2022.
10	Elaborar una matriz de los hallazgos evidenciados durante la ejecución del contrato de concesión, donde se registre su seguimiento y estado.	Para el periodo objeto de interventoría a 31 de diciembre de 2022, se evidenciaron hallazgos, los cuales se encuentran registrados en la matriz correspondiente. Ver anexo: CI-OE-10-001
11	Elaborar un informe final que corresponda a la ejecución de cada uno de los programas de interventoría con los que se realizó seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales del operador, acompañado de los soportes correspondientes	Esta obligación se deberá cumplir a la finalización del contrato con un informe final, por tanto, con corte al 31 de diciembre de 2022 no aplica. Es de anotar que la interventoría viene realizando seguimiento en forma periódica de acuerdo con los programas de interventoría y mensualmente se radica un informe conforme con los términos contractuales.
12	Atender las visitas, requerimientos y auditorías realizadas por los entes de control, relacionadas con la interventoría del contrato de concesión.	Para el periodo con corte a diciembre 31 de 2022, Coljuegos a través de oficio Rad. 20225400506041 del 12 de diciembre de 2022, solicitó a ONJ información respecto a PQRSD, a fin de atender un requerimiento de la Supersalud, de la cual envió copia a esta Interventoría. Dicho requerimiento se atendió por el Concesionario mediante comunicación ONJ-2212-0383 del 21 de diciembre de 2022, (se copió a la Interventoría).

Tabla 6 Obligaciones especificas

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

2.2 OBLIGACIONES TÉCNICAS

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
1	Verificar, mediante la aplicación de pruebas técnicas, la seguridad e integralidad de la información almacenada en el Sistema Central del Juego al igual que la transmisión de la misma al Subsistema de COLJUEGOS, para lo que deberá presentar en el informe mensual que detalle los aspectos valorados y emitir concepto sobre los hallazgos evidenciados.	Para el periodo con corte al 31 de diciembre de 2022, la interventoría realizo pruebas de integralidad de la información con las ventas diarias en el SCJ y el subsistema, donde se encuentra que las cifras coinciden. Se realiza compra de un baloto el día 24 de diciembre de 2022 (Evidencia tiquete comprado el 24 de diciembre de 2022.doc) y pudo verificar a través de los accesos al Subsistema SCJ, que la información se replicó de manera inmediata en este (vtas 24 diciembre.xlsx). Para el mes de diciembre de 2022 se efectuó comité de seguimiento al concesionario (acta comité) el día 15 de diciembre de 2022, donde ONJ presenta el cronograma con el porcentaje de ejecución de las actividades, correspondientes a los hitos a desarrollar durante la etapa operativa con periodo de transición, como se puede observar en la presentación (Presentación comité de seg noviembre 2022), de igual manera informo el avance de los reportes del SCJ, así como el tablero de control reportes y la herramienta POWER BI y las actividades desarrolladas. La interventoría envía mediante correo electrónico el día 17 de noviembre de 2022 al ingeniero Alcides Pimienta, diferencias presentadas en cada uno de los reportes presentados en el Jasper, de acuerdo con el compromiso de la reunión del 11 de noviembre de 2022 acta ACT-TIC-012-2022. Al no obtener respuesta del Concesionario, se envía comunicación CI-COL-185-2022, el día 6 de diciembre de 2022, en donde se solicita que nos envíen la respuesta para cada una de las observaciones de acuerdo con las evidencias plasmadas de cada uno de los reportes. Al igual que se requiere que el concesionario revise toda la información de PDV con sus respectivas terminales. El concesionario mediante oficio ONJ-2212-00362 del 13 de diciembre de 2022, en

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		relación con el oficio anterior, envía respuesta con la modificación realizada o aclaración de consulta a cada una de las observaciones. También se envía comunicación CI-COL-186-2022 del 6 de diciembre de 2022, en donde la interventoría solicita que el sistema de información propuesto por el concesionario Operador Nacional de Juegos, cumpla con lo establecido contractualmente y genere los reportes de acuerdo con las operaciones de ventas de baloto revancha, pago de premios, resultados de sorteo, ganadores de premio, en el tablero de control y en el SCJ. Finalmente, el concesionario indicó que, al 1 de diciembre de 2022, contaría con los reportes, el tablero de control, depuración y migración de la información, donde la interventoría evidencia que a la fecha no se tienen los ajustes y recomendaciones enviadas mediante comunicaciones, reuniones y actas. El concesionario envío oficio ONJ-2212-00382 del 21 de diciembre de 2022, dando respuesta a cada uno de los requerimientos del oficio anterior. La interventoría el 28 de diciembre de 2022, con comunicación CI-COL-206-2023 presenta a Coljuegos un compendio de las comunicaciones sobre los reportes y los incidentes presentados hasta noviembre de 2022 en la ejecución de los sorteos desde la salida a producción del nuevo sistema de información del Concesionario Operador Nacional de Juegos. El concesionario envió certificaciones del nuevo SCJ, emitidas por certificador GLI, las cuales realizo de forma documental para la norma ISO 27001 y los data center del nuevo sistema central de juegos. Con comunicación CI-COL-206-2022 del 28 de diciembre de 2022, la Interventoría presenta a Coljuegos un compendio de los incidentes presentados hasta noviembre de 2022 en la ejecución de los sorteos desde la salida a producción del nuevo sistema de información del Concesionario Operador Nacional de Juegos.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		Para el mes de diciembre, el Operador Nacional de Juegos ONJ solicito prorroga con el oficio ONJ-2212-00364 del 14 de diciembre de 2022. La interventoría envía el oficio de reiteración Nro. CI-COL-194-2022 - SOLICITUD DE PRÓRROGA A RESPUESTA DE SEGUIMIENTO A RESULTADOS DE ESCRUTINIOS SORTEO 2244 DE BALOTO REVANCHA. El día 14 de diciembre de 2022. ONJ mediante oficio ONJ-2212-00381 del 19 de diciembre de 2022 emite respuesta al oficio CI-COL-172-2022. (Radicado Coljuegos, 20221030504682). "*Incidente acta oficial de resultados de revancha*". Sorteo No. 2244. Indicando: *"(…) una vez detectado el error, se identificó la causa de la ocurrencia de este, encontrando que la configuración del campo admite menos caracteres, que la cantidad de caracteres que conforman el valor 7.500.000.000(…), Una vez detectado el error y la causa se procedió a ajustar el reporte de manera inmediata, aumentando la cantidad de caracteres que admite el campo en el reporte".* La interventoría envía el oficio de reiteración Nro. CI-COL-193-2022 - No entrega de la respuesta a la comunicación CI-COL-175-2022 con radicado del 30 de noviembre de 2022, el día 14 de diciembre de 2022. ONJ mediante oficio No. ONJ-2212-00376 del 16 de diciembre de 2022 indica: "…p*rocede a parametrizar la generación del reporte a través de Jasper, para que realice el redondeo igual que la consulta que muestra el Back Office, es decir que aproxime al entero menor. Con ello se corrige la situación para este caso en particular".* La interventoría envía oficio No.CI-COL-189-2022 de fecha 15 de diciembre de 2022, (Radicado de Coljuegos No.20221030532682), con referencia "*Manipulación desacertada del panel digital de transporte neumático de las balotas sorteo No.2248".*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		ONJ mediante oficio No.ONJ-2212-00394 del 28 de diciembre de 2022 indicó: "…*Socialización del Manual de Operación de Satubaloto SB-02, del fabricante de las baloteras, donde se establece el paso a paso de la operación del sistema de transporte…".* La interventoría envía oficio No.CI-COL-190-2022 de fecha 13 de diciembre de 2022, (Radicado de Coljuegos No.20221030530192), con referencia *"Seguimiento a confirmación de escrutinio Baloto – Sorteo No.2249".* ONJ mediante oficio No.ONJ-2212-00384 del 21 de diciembre de 2022, indico: *"…una vez detectado el error, se identificó la causa de la ocurrencia de este, el cual se identificó como un fallo en el proceso de aprobación de la premiación debido a la cantidad de registros de premios que resultaron del proceso de escrutinio del día 10 de diciembre de 2022…".* Ver Anexo: CI-OTE-1-001
2	Verificar el cumplimiento de los protocolos y procedimientos establecidos para el juego, de acuerdo con la mecánica, su reglamento y requerimientos técnicos.	Para el periodo con corte 31 de diciembre de 2022, la interventoría realizó los acompañamientos a los sorteos de baloto y revancha No. 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254 y 2255, en el set de grabación de NTC Televisión de Canal 1, ubicado en el Centro Empresarial Dorado Plaza Local 140, allí se hizo presencia de un representante de la interventoría de acuerdo con los protocolos informados. Ver anexos CI-OTE-2-001
3	Verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas en el reglamento del juego, los Requerimientos Técnicos para la Operación del Juego, y el Pliego de Condiciones	Para el periodo con corte al 31 de diciembre de 2022, esta interventoría realizó los acompañamientos a los sorteos de baloto y revancha Números 2247 al 2255, que corresponde a los días 3, 7, 10,14, 17, 21, 24, 28 y 31 de diciembre de 2022, en las instalaciones del CANAL 1 set de NTC Televisión y en el Centro de Cómputo, donde la interventoría estuvo en el escrutinio, ubicados en el Centro Empresarial Dorado Plaza local 140. Durante estos acompañamientos se verificó el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas en los acuerdos 01 y 02 de 2018, como en el acuerdo 03 de 2021, los

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		cuales rigen el reglamento del juego, así mismo, lo consignado en los pliegos de condiciones y se veló por el cumplimiento de nuestras obligaciones del contrato de interventoría No 122 de 2022, en consonancia con el contrato de concesión C1855 de 2022, de igual forma se realizó seguimiento a la aplicación de los nuevos procedimientos. Ver anexos CI-OTE-3-001
4	Verificar el cumplimiento de las condiciones de la oferta presentada por el concesionario, en especial las relativas a los puntos de venta y cobertura en la comercialización del juego.	Para el periodo de diciembre de 2022 la interventoría como parte del seguimiento de la obligación envía comunicación CI-COL-205-2022 del 26 de diciembre de 2022, solicitando información de acuerdo con el Contrato de Concesión No. 1855-2022, Cláusula Sexta, numerales 41, 42, 43 y 45. El concesionario da respuesta mediante la comunicación ONJ-2212-00391 del 27 de diciembre de 2022 anexando el archivo "*Anexo_1_informe_Terminales_Disponibles- al_24_12_2022",* con la totalidad de terminales activas, determinando la ubicación y el estado de operación, condiciones de cobertura, disponibilidad de terminales de venta, y la ubicación del punto de venta asociado (dirección y coordenadas de geo referenciación) con el código DANE del municipio donde operará, con corte al 24 de diciembre de 2022 y con sus respetivos números de terminal asociados, y estado de la terminal, que por "*código de terminal*" se observa que hay un total de 52.647 PDV presentes en los departamentos y municipios. (Hoja "278 Municipios Obligatorios" del mismo libro). La interventoría se encuentra en la respectiva verificación de los PDV mencionados anteriormente. La interventoría verifica las ventas diarias en el mes de diciembre Reporte de ventas consolidado diciembre 2022 (DIA A DIA VTAS DIC2022.xlsx), para conocer las terminales en la cuales se observa las ventas en 32343 terminales tomando el campo de código de terminal. Ver anexo: CI-OTE-4-001

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
5	Revisar integralmente las solicitudes o propuestas del operador relacionadas con modificaciones al Sistema Central del Juego objeto de la interventoría y emitir concepto sobre la viabilidad y repercusiones en el contrato, con el fin de que COLJUEGOS adopte las decisiones correspondientes.	Con corte al 31 de diciembre de 2022, no hubo solicitudes o propuestas del Operador relacionadas con modificaciones al SCJ. El concesionario informa que, a partir del 25 de septiembre de 2022, salió a operación el nuevo SCJ, de igual forma presenta el avance de las actividades de acuerdo con el cronograma presentado para la fase de operación con periodo de transición, verificado en el comité de seguimiento del 15 de diciembre de 2022 con acta No. ACT-ADM-11-2022. Adicionalmente el concesionario en el comité informó el estado de los reportes de acuerdo con el anexo técnico y la obligación 39 del contrato 1855 de 2022 de contar con el generador de reportes y tablero de control de conformidad con lo establecido en el documento de Requerimientos Técnicos del Sistema para Operación del juego de suerte y azar de la modalidad novedoso de tipo Loto en línea, denominado BALOTO. Ver anexo: CI-OTE-5-001
6	Realizar auditoría informática al centro de cómputo del concesionario y al Sistema Central del Juego para verificar que la totalidad de las terminales estén conectadas y reportando la información de ventas y premios en línea y tiempo real y verificar la consistencia de la información respecto al Subsistema de COLJUEGOS.	Por ser una obligación de ejecución trimestral se efectuará seguimiento en el mes de febrero de 2023 al centro de cómputo alterno propuesto por el Operador. En el informe del mes de noviembre se deja evidencia de la auditoría realizada al centro de cómputo principal ubicado en Tocancipá, numeral 3.2.6. del informe del mes noviembre de 2022, (Rad. Coljuegos 20221030543092 del 22 de diciembre de 2022). Dado que el concesionario va a efectuar las ventas a través de terminales B2B, **no se pueden identificar estado de operación** (activa – inactiva), como quedó registrado en el acta ACT-TIC-005-2022 del 26 de julio de 2022. El concesionario mediante comunicación ONJ-2212-00391 del 27 de diciembre de 2022 anexando el archivo "*Anexo_1_informe_Terminales_Disponibles- al_24_12_2022",* con la totalidad de terminales activas, determinando la ubicación y el estado de operación, condiciones de cobertura, disponibilidad de

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		terminales de venta, y la ubicación del punto de venta asociado (dirección y coordenadas de geo referenciación) con el código DANE del municipio donde operará, con corte al 24 de diciembre de 2022 y con sus respetivos números de terminal asociados, y estado de la terminal, que por "*código de terminal*" se observa que hay un total de 52.647 PDV presentes en los departamentos y municipios. (Hoja "278 Municipios Obligatorios" del mismo libro). La interventoría verifica las ventas diarias en el mes de diciembre Reporte de ventas consolidado diciembre 2022 (DIA A DIA VTAS DIC2022.xlsx), para conocer las terminales en la cuales se observa las ventas en 32343 terminales tomando el campo de código de terminal. El concesionario informa que "*Las actividades de depuración se realizan permanentemente con el objetivo de mantener calidad en la información de terminales, PDV y asesores por cada aliado comercial. Finalmente, nos permitimos informarles que, en el transcurso del mes de enero de 2023, llevaremos a cabo la capacitación para el uso debido de la herramienta Power Bi en la cual tanto interventoría como Coljuegos podrán consultar en tiempo real la información sobre terminales disponibles.*" Ver Anexo: CI-OTE-6-001
7	Comprobar la consistencia e integralidad de la información contenida en los diferentes reportes, actas o informes presentados por el operador con respecto a la información consultada en los aplicativos habilitados para la Interventoría y COLJUEGOS	Con corte al 31 de diciembre de 2022, el concesionario envió la comunicación No. ONJ-2301-0016 de 17 de enero de 2023, con los soportes que corresponden a la información resultante de la operación y registrada en SCJ, como son: relación de ventas diarias, información de premios en poder público, premios cobrados al cierre de cada día de operación, premios no cobrados y estado de saldos de cartera. La interventoría realizo pruebas de integralidad de la información en la compra de un baloto el día 24 de diciembre de 2022 (Evidencia tiquete comprado el 24 de diciembre de 2022.doc) y pudo verificar a través de los accesos al Subsistema SCJ, que la información se replicó de manera inmediata en este (vtas 24 diciembre.xlsx).

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		Adicionalmente, el concesionario en el comité informó el estado de los reportes de acuerdo con el anexo técnico y la obligación 39 del contrato 1855 de 2022 de contar con el generador de reportes y tablero de control de conformidad con lo establecido en el documento de Requerimientos Técnicos del Sistema para Operación del juego de suerte y azar de la modalidad novedoso de tipo Loto en línea, denominado BALOTO. La interventoría envía mediante correo electrónico el día 17 de noviembre de 2022 al ingeniero Alcides Pimienta, diferencias presentadas en cada uno de los reportes presentados en el Jasper, de acuerdo con el compromiso de la reunión del 11 de noviembre de 2022 acta ACT-TIC-012-2022. Al no obtener respuesta del Concesionario, se envía comunicación CI-COL-185-2022, el día 6 de diciembre de 2022, en donde se solicita que nos envíen la respuesta para cada una de las observaciones de acuerdo con las evidencias plasmadas de cada uno de los reportes. Al igual que se requiere que el concesionario revise toda la información de PDV con sus respectivas terminales. El concesionario mediante oficio ONJ-2212-00362 del 13 de diciembre de 2022, en relación con el oficio anterior, envía respuesta con la modificación realizada o aclaración de consulta a cada una de las observaciones. También se envía comunicación CI-COL-186-2022 del 6 de diciembre de 2022, en donde la interventoría solicita que el sistema de información propuesto por el concesionario Operador Nacional de Juegos, cumpla con lo establecido contractualmente y genere los reportes de acuerdo con las operaciones de ventas de baloto revancha, pago de premios, resultados de sorteo, ganadores de premio, en el tablero de control y en el SCJ. Finalmente, el concesionario indicó que, al 1 de diciembre de 2022, contaría con los reportes, el tablero de control, depuración y migración de la información, donde la interventoría evidencia que a la fecha no se

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		tienen los ajustes y recomendaciones enviadas mediante comunicaciones, reuniones y actas. El concesionario envío oficio ONJ-2212-00382 del 21 de diciembre de 2022, dando respuesta a cada uno de los requerimientos del oficio anterior. La interventoría el 28 de diciembre de 2022, con comunicación CI-COL-206-2022 y radicado interno Coljuegos No. 20221030548782, presenta a Coljuegos un compendio de las comunicaciones sobre los reportes y los incidentes presentados hasta noviembre de 2022 en la ejecución de los sorteos desde la salida a producción del nuevo sistema de información del Concesionario Operador Nacional de Juegos. Ver anexo CI-OTE-7-001
8	Verificar permanentemente los diferentes elementos de la seguridad del Sistema Central de Juego y a los seis (6) meses del inicio del contrato de interventoría y luego de esto anualmente, realizar auditoria informática y de la seguridad de la información a través de pruebas de ethical hacking, a dicho sistema y presentar informe documentado que conceptúe sobre los hallazgos evidenciados. Las pruebas, los informes y las actividades derivadas de los hallazgos deben incluirse en el plan de auditoría.	Para el período con corte al 31 de diciembre de 2022, se llevó a cabo reuniones de entendimiento de la realización de Ethical Hacking, con comunicación CI-COL-198-2022 del día 15 de diciembre de 2022, se informó que las pruebas de Ethical Hacking se llevarían a cabo el 18 de diciembre de 2022 desde la 01:00am hasta las 7:00 am. El día 18 de diciembre de 2022, con acta ACT-TIC-017-2022, se plasman las actividades realizadas durante el desarrollo de las pruebas; finalmente terminadas las pruebas, se realiza el informe técnico de pruebas de penetración radicado con oficio CI-COL-208-2022, radicado Coljuegos No. 20221030551082. Ver numeral 3.2.6 Ver anexo: CI-OTE-8-001
9	Acompañar al concesionario en el pesaje de balotas en el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación – ICONTEC, o en el organismo certificador acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC selección por el concesionario, según la periodicidad que determine el concesionario, previa aprobación de COLJUEGOS y verificar la información contenida en las certificaciones de baloteras y demás elementos o equipos para el juego según se requiera, el cumplimiento de la norma técnica a partir de su emisión por parte de COLJUEGOS. Verificar el cumplimiento del plan de mantenimiento de las	Para el periodo con corte al 31 de diciembre de 2022, se indica que: Esta interventoría realizó los acompañamientos a los sorteos de baloto y revancha Nos. 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254 y 2255 desde el 3 de diciembre al 31 de diciembre de 2022, en las instalaciones del CANAL 1 set de NTC Televisión, allí hizo presencia un representante de la interventoría de acuerdo con los protocolos informados.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
	máquinas o equipos que se utilizan para los sorteos del juego	De acuerdo con el procedimiento establecido, esta interventoría realiza acompañamiento al proceso de pesaje de balotas, el cual se realiza en el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación – ICONTEC, al día siguiente de cierre de cada sorteo y de igual forma, se hace el acompañamiento devuelta a la bóveda ubicada en las instalaciones del Canal 1 set de NTC Televisión, como se puede observar en los formatos de entrega y recepción de balotas, con las órdenes de servicio Números 3121, 3122, 3123, 3125, 3127, 3128, 3134, 3135 y 3137. En lo referente al mantenimiento de las máquinas baloteras, en este periodo se realizaron un total de (24) mantenimientos, durante los días 7, 14, 21 y 28 de diciembre de 2022. Ver anexo: CI-OTE-9-001
10	Verificar el cumplimiento del plan de mantenimiento de las máquinas o equipos que se utilizan para los sorteos del juego.	Con corte al 31 de diciembre de 2022 y en cumplimiento de la obligación 10 de la cláusula sexta: "*Obligaciones del Contratista*", en lo que corresponde a Obligaciones Técnicas del contrato de Interventoría 001-122 de 2022, en lo referente al mantenimiento de las máquinas baloteras, en este periodo se realizaron un total de (24) mantenimientos, durante los días 7, 14, 21 y 28 de diciembre de 2022. Realizándolas la empresa AIC SAS, mediante su contratista Jonathan Aguirre. Ver Anexo CI-OTE-10-001
11	Asistir a todos los cierres de ventas y escrutinios en el centro de cómputo del operador, así como a todas las transmisiones de los sorteos en el canal de televisión de acuerdo con los procedimientos aprobados por COLJUEGOS para cada actividad, para lo cual debe contar con el personal requerido para tal fin. De las actividades a que se refiere este numeral debe suscribirse un acta que dé cuenta de lo acontecido, la cual será objeto de verificación previo a su firma.	Para el periodo con corte al 31 de diciembre de 2022, la interventoría realizó acompañamiento a todos los cierres de ventas y escrutinios en el centro de cómputo del operador, así como a todas las transmisiones de los sorteos en el Canal 1 set de NTC Televisión, de acuerdo con los procedimientos remitidos por ONJ. La interventoría durante el ejercicio realizado en diciembre de 2022 acompañó al concesionario a los sorteos 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254 y 2255 que corresponden a los días 3, 7, 10, 14, 17, 21, 24, 28 y 31 de diciembre de 2022, respectivamente, ubicado en el Centro Empresarial El Dorado Plaza, donde dejaron las respectivas actas.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		Ver Anexos: CI-OTE-11-001
12	Hacer seguimiento y control de la información reportada por el Sistema Central de Juego, en cuanto al escrutinio de los resultados, el valor de los premios en cada una de las categorías y el número de ganadores en cada una de las categorías de premios.	Para el periodo con corte al 31 de diciembre de 2022, la interventoría realizó acompañamiento a todos los cierres de ventas y escrutinios en el centro de cómputo del operador, así mismo, suscribió las actas donde se consignó el valor de ventas y el número de ganadores, y los valores de los premios ganados en cada una de las categorías del juego, esta información se cruzó con lo reportado en el SCJ y la aportada por el operador en su informe mensual. La interventoría el 28 de diciembre de 2022, con comunicación CI-COL-206-2023 presenta a Coljuegos un compendio de las comunicaciones sobre los reportes y los incidentes presentados hasta noviembre de 2022 en la ejecución de los sorteos desde la salida a producción del nuevo sistema de información del Concesionario Operador Nacional de Juegos. El concesionario envió certificaciones del nuevo SCJ, emitidas por certificador GLI, las cuales realizo de forma documental para la norma ISO 27001 y los data center del nuevo sistema central de juegos. Con comunicación CI-COL-206-2022 del 28 de diciembre de 2022, la Interventoría presenta a Coljuegos un compendio de los incidentes presentados hasta noviembre de 2022 en la ejecución de los sorteos desde la salida a producción del nuevo sistema de información del Concesionario Operador Nacional de Juegos. Para el mes de diciembre, el Operador Nacional de Juegos ONJ solicito prorroga con el oficio ONJ-2212-00364 del 14 de diciembre de 2022. La interventoría envía el oficio de reiteración Nro. CI-COL-194-2022 - SOLICITUD DE PRÓRROGA A RESPUESTA DE SEGUIMIENTO A RESULTADOS DE ESCRUTINIOS SORTEO 2244 DE BALOTO REVANCHA. El día 14 de diciembre de 2022.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		ONJ mediante oficio ONJ-2212-00381 del 19 de diciembre de 2022 emite respuesta al oficio CI-COL-172-2022. (Radicado Coljuegos, 20221030504682). "*Incidente acta oficial de resultados de revancha*". Sorteo No. 2244. Indicando: *"(…) una vez detectado el error, se identificó la causa de la ocurrencia de este, encontrando que la configuración del campo admite menos caracteres, que la cantidad de caracteres que conforman el valor 7.500.000.000(…), Una vez detectado el error y la causa se procedió a ajustar el reporte de manera inmediata, aumentando la cantidad de caracteres que admite el campo en el reporte".* La interventoría envía el oficio de reiteración Nro. CI-COL-193-2022 - No entrega de la respuesta a la comunicación CI-COL-175-2022 con radicado del 30 de noviembre de 2022, el día 14 de diciembre de 2022. ONJ mediante oficio No. ONJ-2212-00376 del 16 de diciembre de 2022 indica: "…p*rocede a parametrizar la generación del reporte a través de Jasper, para que realice el redondeo igual que la consulta que muestra el Back Office, es decir que aproxime al entero menor. Con ello se corrige la situación para este caso en particular".* La interventoría envía oficio No.CI-COL-189-2022 de fecha 15 de diciembre de 2022, (Radicado de Coljuegos No.20221030532682), con referencia "*Manipulación desacertada del panel digital de transporte neumático de las balotas sorteo No.2248".* ONJ mediante oficio No.ONJ-2212-00394 del 28 de diciembre de 2022 indicó: "…*Socialización del Manual de Operación de Satubaloto SB-02, del fabricante de las baloteras, donde se establece el paso a paso de la operación del sistema de transporte…".* La interventoría envía oficio No.CI-COL-190-2022 de fecha 13 de diciembre de 2022, (Radicado de Coljuegos No.20221030530192), con referencia

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		"Seguimiento a confirmación de escrutinio Baloto – Sorteo No.2249". ONJ mediante oficio No.ONJ-2212-00384 del 21 de diciembre de 2022, indico: *"…una vez detectado el error, se identificó la causa de la ocurrencia de este, el cual se identificó como un fallo en el proceso de aprobación de la premiación debido a la cantidad de registros de premios que resultaron del proceso de escrutinio del día 10 de diciembre de 2022…".* Ver Anexo CI-OTE-12-001
13	Verificar la publicación de los resultados en la página web del operador y que éstos correspondan con las actas de cierres de venta y escrutinios suscritas con el operador.	Con corte al 31 de diciembre de 2022, la interventoría realizó la verificación a través del seguimiento a la publicación de resultados de los sorteos de los días miércoles y sábados ejecutados en el mes de diciembre de 2022, por parte del concesionario ONJ mediante la revisión de: Página web (www.baloto.com), Redes Sociales (Facebook, Instagram, Twitter, YouTube), medios digitales y Línea telefónica, para lo cual realizó la verificación desde el sorteo No. 2247 del sábado 03 de diciembre de 2022, hasta el sorteo No. 2255 del sábado 31 de diciembre de 2022, donde se comparó aspectos tales como: las publicaciones de los resultados en la Página web y redes sociales; de igual manera, las respectivas actas de sorteo. Así mismo, se corrobora el número de ganadores, y posteriormente, la publicación del sorteo en vivo en el canal de YouTube. Los resultados del seguimiento a las interacciones de usuarios y mediciones correspondientes se desarrollan en el numeral 3.3.2 de este informe.
14	Adelantar las visitas a los puntos de venta conforme a lo definido en el pliego de condiciones del concurso de méritos por medio del cual se seleccionó la interventoría y la oferta presentada por la interventoría que resulte adjudicataria, para lo cual deberá presentar dentro de los primeros 15 días posteriores a la firma del Acta de Inicio del contrato de interventoría, la lista de chequeo de visitas, la cual deberán contemplar aspectos técnicos, comerciales y de publicidad definidos en el reglamento del juego, los requerimientos técnicos y el contrato de concesión, los cuales se deberán verificar y documentar.	A corte del 31 de diciembre de 2022, la interventoría, adelanto las visitas técnicas para los departamentos de Córdoba y Meta El seguimiento correspondiente y evaluación cualitativa de evidencias y hallazgos en puntos de venta para todos los requerimientos técnicos, consignados en el checklist, se presentan en el capítulo: 3.3.1 VISITAS TECNICAS A PUNTOS DE VENTA.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
15	El CONTRATISTA deberá distribuir las visitas a los puntos de venta de manera equitativa en el número de meses de ejecución del contrato.	A corte del 31 de diciembre de 2022, la interventoría, adelanto las visitas técnicas para los departamentos de Córdoba y Meta El seguimiento correspondiente y evaluación cualitativa de evidencias y hallazgos en puntos de venta para todos los requerimientos técnicos, consignados en el checklist, se presentan en el capítulo: 3.3.1 VISITAS TECNICAS A PUNTOS DE VENTA.
16	Presentar cada 6 meses el cronograma de los municipios donde se harán las visitas, el primero deberá presentarse dentro de los primeros 15 días posteriores a la firma del Acta de Inicio del contrato de interventoría. En caso de que COLJUEGOS considere necesario, podrá solicitar al CONTRATISTA la realización de visitas a puntos de venta específicas.	Para el periodo del 31 de agosto de 2022, con la comunicación CI-COL-039-2022 del 1 de agosto de 2022, la interventoría radicó a Coljuegos la metodología y el plan de visitas para ser desarrolladas en forma equitativa para el segundo semestre del año 2022, con radicado interno: 20221030330802.
17	Para la definición de las visitas, la interventoría deberá utilizar una metodología estadística con la cual definir criterios objetivos para la escogencia de los puntos de venta a visitar, la cual deberá ser detallada en el informe mensual, junto con un análisis de los hallazgos encontrados durante las visitas de campo realizadas, que incluya registro fotográfico de lo evidenciado. Asegurar el cumplimiento de las condiciones exigidas al operador en el proceso de contratación, las presentadas en su oferta, las establecidas en el Acuerdo No. 03 de 2021 y el Acuerdo 01 de 2022, y los que los modifiquen o adicionen, incluyendo los requerimientos técnicos, así como las condiciones de cobertura y disponibilidad de los puntos de venta.	La interventoría, definió la metodología estadística para la definición de las visitas a los puntos de venta, y se encuentra realizando las mismas, operativamente, así las cosas, presentó a COLJUEGOS oficio CI-001-2022-008 el día 15 de junio de 2022, donde registró la proyección para los puntos a visitar, así como las ciudades y fechas dentro del cronograma. A corte del 31 de diciembre de 2022, la interventoría, adelanto las visitas técnicas para los departamentos de Córdoba y Meta El seguimiento correspondiente y evaluación cualitativa de evidencias y hallazgos en puntos de venta para todos los requerimientos técnicos, consignados en el checklist, se presentan en el capítulo: 3.3.1 VISITAS TECNICAS A PUNTOS DE VENTA.
18	Tener identificadas la totalidad de las terminales a través de las cuales se vende el juego durante el mes, para lo cual deberá determinarse ubicación, estado de operación (activa – inactiva), entre otras.	Para el periodo de diciembre de 2022 la interventoría como parte del seguimiento de la obligación envía comunicación CI-COL-205-2022 del 26 de diciembre de 2022, solicitando información de acuerdo con el Contrato de Concesión No. 1855-2022, Cláusula Sexta, numerales 41, 42, 43 y 45. El concesionario da respuesta mediante la comunicación ONJ-2212-00391 del 27 de diciembre de 2022 anexando el archivo "*Anexo_1_informe_Terminales_Disponibles- al_24_12_2022",* con la totalidad de

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		terminales activas, determinando la ubicación y el estado de operación, condiciones de cobertura, disponibilidad de terminales de venta, y la ubicación del punto de venta asociado (dirección y coordenadas de geo referenciación) con el código DANE del municipio donde operará, con corte al 24 de diciembre de 2022 y con sus respetivos números de terminal asociados, y estado de la terminal, que por "*código de terminal*" se observa que hay un total de 52.647 PDV presentes en los departamentos y municipios. (Hoja "278 Municipios Obligatorios" del mismo libro). La interventoría se encuentra en la respectiva verificación de los PDV mencionados anteriormente. La interventoría verifica las ventas diarias en el mes de diciembre Reporte de ventas consolidado diciembre 2022 (DIA A DIA VTAS DIC2022.xlsx), para conocer las terminales en la cuales se observa las ventas en 32343 terminales tomando el campo de código de terminal. Dado que el concesionario va a efectuar las ventas a través de terminales B2B, no se pueden identificar estado de operación (activa – inactiva), como quedó registrado en el acta ACT-TIC-005-2022 del 26 de julio de 2022. El concesionario se encuentra efectuando un proceso de depuración de las terminales y PDV de venta que se encuentran almacenadas en sus bases de datos. Ver anexo: CI-OTE-18-001
19	Asegurar el cumplimiento de las condiciones exigidas al operador en el proceso de contratación, las presentadas en su oferta, las establecidas en el Acuerdo No. 03 de 2021 y el Acuerdo 01 de 2022, y los que los modifiquen o adicionen, incluyendo los requerimientos técnicos, así como las condiciones de cobertura y disponibilidad de terminales de venta.	Para el periodo de diciembre de 2022 la interventoría como parte del seguimiento de la obligación envía comunicación CI-COL-205-2022 Solicitando la información de acuerdo con el Contrato de Concesión No. 1855-2022 con numero de radicado Coljuegos 20221030545682. El concesionario da respuesta mediante la comunicación ONJ-2212-00391 del 27 de diciembre de 2022 anexando el archivo "*Anexo_1_informe_Terminales_Disponibles- al_24_12_2022",* con la totalidad de terminales activas, determinando la

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		ubicación y el estado de operación, condiciones de cobertura, disponibilidad de terminales de venta, y la ubicación del punto de venta asociado (dirección y coordenadas de geo referenciación) con el código DANE del municipio donde operará, con corte al 24 de diciembre de 2022 y con sus respetivos números de terminal asociados, y estado de la terminal, que por "*código de terminal*" se observa que hay un total de 52.647 PDV presentes en los departamentos y municipios. (Hoja "278 Municipios Obligatorios" del mismo libro). La interventoría se encuentra en la respectiva verificación de los PDV mencionados anteriormente. Dado que el concesionario va a efectuar las ventas a través de terminales B2B, no se pueden identificar estado de operación (activa – inactiva), como quedó registrado en el acta ACT-TIC-005-2022 del 26 de julio de 2022. Ver anexos: CI-OTE-19-001
20	Hacer seguimiento y control a los bienes que serán objeto de reversión. Para lo cual, debe presentar un informe semestral sobre el estado de operación de las mismas, reposiciones de elementos e identificación de cada uno de ellos.	Con corte al 31 de diciembre de 2022, la Interventoría efectuó el respectivo informe semestral sobre el estado de los bienes objeto de reversión. Ver anexo: CI-OTE-20-001

Tabla 7 Obligaciones técnicas

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

2.3 OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES

NO OBLIGACION	DESCRIPCION	ACTIVIDAD
1	Definir y generar indicadores de gestión de ejecución del contrato de concesión y cumplimiento de obligaciones del operador.	Con corte al 31 de diciembre de 2022, esta interventoría definió y genero los indicadores sobre la ejecución del contrato de concesión No C1855 de 2022. Ver anexo: CI-OAC-1-001
2	Construir y mantener actualizada la matriz de riesgos asociados al desarrollo y ejecución del contrato de concesión, en la que se realice una valoración cualitativa de la probabilidad de ocurrencia y el impacto de los riesgos con su respectiva descripción. Está obligación se deberá realizar con el fin de evidenciar y hacer el seguimiento de las posibles obligaciones contingentes a cargo de COLJUEGOS en el desarrollo de la interventoría. Lo anterior de conformidad con el Decreto 1068 de 2015 y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.	Con corte al 31 de diciembre de 2022, esta interventoría presenta la matriz de riesgos asociadas al desarrollo y ejecución del contrato de concesión; donde en el seguimiento para este periodo no se observaron riesgos que pudieran afectar la continuidad en la operación del juego. Sin embargo, la interventoría requirió al Concesionario Sin embargo, la interventoría envió la comunicación CI-COL-165-2022 de noviembre 25 de 2022 con radicado interno de Coljuegos No. 20221030507412, el concesionario no ha dado respuesta a 30de diciembre de 2022 por tanto se requerirá en el mes de enero de 2023 Ver anexo: CI-OAC-2-001
3	Implementar un sistema de seguimiento y monitoreo de la matriz de riesgos que le permita tener registro de las fuentes y estadísticas de información de los antecedentes y eventos que puedan llevar a la materialización de algunos de los riesgos identificados y así formular planes de acción y mecanismos de gestión o desarrollo de las soluciones.	Con corte al 31 de diciembre de 2022, la interventoría efectuó seguimiento y monitoreo a los riesgos, por lo cual no encontró que se materializara algunos de los riesgos identificados.
4	Alertar de manera formal y oportuna tanto a COLJUEGOS como al operador frente a la posibilidad de materialización de algunos riesgos y situaciones que afecten la operación del juego, incluyendo dentro de su concepto el registro de las fuentes y estadísticas de información pertinentes	Con corte al 31 de diciembre de 2022, la interventoría ha enviado las comunicaciones necesarias con el ánimo de alertar sobre algunas situaciones presentadas que puedan afectar la operación del juego. En caso de que la interventoría detecte o evidencie la posibilidad de materialización de algún riesgo alertara de forma inmediata y oportuna a los interesados.
5	Efectuar mínimo una vez al mes comité de seguimiento al contrato de concesión objeto de la interventoría, del cual deberá generarse un acta, donde se evidencie el estado de ejecución del contrato, el estado de los compromisos previamente adquiridos por las partes y los adicionales que se fijen. .	Con corte al 31 de diciembre de 2022, se efectuó el comité de seguimiento al contrato de concesión C 1855 de 2022, realizado el 15 de diciembre de 2022 presencial en las instalaciones de Coljuegos, con la participación de los profesionales del Operador Nacional de Juegos, así mismo, el equipo de la interventoría y la supervisión de los contratos por parte Coljuegos, en la

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

NO OBLIGACION	DESCRIPCION	ACTIVIDAD
		que se trataron los temas de ejecución y estado de avance del proyecto , así como la etapa operativa con periodo de transición, en virtud de esta reunión se elaboró el acta No. ACT-ADM-011-2022. Ver anexo: CI-OAC-5-001.
6	Radicar ante COLJUEGOS, dentro de los quince (15) primeros días hábiles de cada mes de ejecución del contrato, el informe mensual de interventoría, con la información requerida por COLJUEGOS e incorporar dentro del mismo el análisis y concepto en relación con los diferentes reportes entregados por el operador a la interventoría, de acuerdo con la periodicidad indicada en el contrato de concesión, reglamento del juego, pliego de condiciones, adendas, formatos y oferta. Cuando se establezca que en un informe de interventoría se debe adicionar o corregir la información suministrada, la misma deberá ser corregida por el CONTRATISTA dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la comunicación o acta respectiva, emitida por COLJUEGOS. La revisión, aprobación, aceptación o suscripción de los informes de interventoría por parte del CONTRATISTA y del supervisor de COLJUEGOS, en ningún caso se interpretarán como una renuncia por parte de COLJUEGOS al ejercicio de cualquiera de los derechos emanados del contrato de concesión.	Con corte al 31 de diciembre de 2022, la interventoría presentó el respectivo informe del mes de noviembre de 2022 el 22 de diciembre de 2022, mediante el oficio No. CI-COL-202-2022, con asignación de radicado de Coljuegos No. 20221030543092 de 22 de diciembre de 2022: “Informe del mes de noviembre de 2022”.
7	Incluir dentro del informe mensual: a) Relación detallada y actualizada de los contratos suscritos con terceros por parte del concesionario, relacionados con el objeto contractual, para lo cual deberá identificar: Número de contrato, fecha de suscripción, objeto y valor. b) Estado de ejecución y cumplimiento de dichos contratos.	Para el corte del presente informe, esto es, a corte del 31 de diciembre de 2022, el Concesionario a través de oficio ONJ-2211-00346 del 23 de noviembre 2022, remitió a esta Interventoría informe de los contratos suscritos con terceros durante el primer trimestre, de ejecución del Contrato de Concesión, cuyo análisis se plasmó en el informe de interventoría del mes de noviembre de 2022, (Rad. Coljuegos 20221030543092 del 22 de diciembre de 2022).
8	Presentar informe mensual de costos de comercialización, incluyendo aspectos tales como: porcentaje de remuneración, número de canales de distribución y tipo de contratación, fuerza de ventas, incentivo a vendedores, plan de capacitación de agentes, de acuerdo con la información reportada de la operación del juego y de la propuesta presentada por concesionario.	Durante el mes de diciembre de 2022, la interventoría realizó el seguimiento de la operación comercial y sus componentes descritos para la obligación, por lo cual presenta su análisis del ejercicio realizado en los numerales del 3.3.5 del presente informe.
9	Incluir dentro de los análisis solicitados por COLJUEGOS o presentados en el informe mensual, estadísticas relacionadas con la operación del juego,	Durante el mes de diciembre de 2022, la interventoría realizó el seguimiento de la operación comercial y sus componentes

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

NO OBLIGACION	DESCRIPCION	ACTIVIDAD
	tales como ventas, pago de premios, cobertura geográfica en ventas, entre otras e igualmente las relacionadas con la ejecución del contrato de concesión junto con indicadores de gestión.	descritos para la obligación, por lo cual presenta su análisis del ejercicio realizado en el numeral 3.3.4 del presente informe.
10	Presentar por cada semestre de ejecución del contrato, informe escrito de seguimiento al plan de acción formulado por la Interventoría en relación con la matriz de riesgos. Adicionalmente este informe debe contener como mínimo: a. Análisis de las ventas del juego, en el semestre (crecimiento, ciudades con mayor participación de ventas por tipo de sorteo, horas de mayor venta del juego) b. Reconocimiento de factores que afectan el crecimiento o decrecimiento del juego (en este punto, se deberá tener en cuenta aspectos tales como: cobertura geográfica, número de puntos de venta, servicio de los asesores de venta, entendimiento del juego por parte de los jugadores, acceso al juego, entre otros.) c. Análisis de las ventas en los canales de distribución d. Análisis del retorno a los jugadores en el semestre. e. Influencia de otros juegos, que afectan el crecimiento o decrecimiento del juego en el trimestre evaluado. f. Análisis de cobertura del juego. g. Proyección estadística de ingresos del juego, para el siguiente semestre. h. Impacto de la inversión en publicidad conforme al porcentaje establecido en relación con los ingresos brutos del juego, de acuerdo con el plan de mercadeo y publicidad presentado por el operador. i. Análisis sobre aleatoriedad del juego y factores de riesgo identificados que incidan en la misma.	Al corte del presente informe con corte del sábado 31 de diciembre de 2022, se recopilo la información necesaria para dar cumplimiento a la respectiva obligación, los detalles y seguimientos para la misma, se presentaron anexos en el informe correspondiente al semestre en el mes de noviembre de 2022, con numero de radicación de Coljuegos 20221030543092 del 22 de diciembre de 2022.
11	Presentar anualmente o cuando COLJUEGOS requiera, informe escrito, consolidado y comparativo por el tiempo de ejecución del contrato de concesión del juego loto en línea denominado Baloto.	La interventoría presentará el informe en forma anual o cuando lo requiera COLJUEGOS de acuerdo con la obligación.
12	Verificar durante el plazo del contrato de concesión el cumplimiento de los “criterios para seleccionar la oferta más favorable” indicados en el pliego de condiciones de la Selección Abreviada de Menos Cuantía SAMC – 001 - 2022 y presentados por el concesionario en su oferta.	Esta interventoría en cumplimiento de sus obligaciones velará por que se cumplan y se mantengan los criterios por los cuales fue seleccionada la oferta del Operador Nacional de juegos ante COLJUEGOS. Así las cosas, para el mes de diciembre de 2022 validó mediante el seguimiento y verificación de cada una de las obligaciones contractuales y el sostenimiento de los componentes ofertados dentro de su propuesta. Ver anexo: CI-OAC-12-001
13	Verificar el cumplimiento de las normas de imagen corporativa de COLJUEGOS y de las marcas con las que se comercializa el juego objeto de la interventoría.	La interventoría durante el mes de diciembre de 2022 desarrolla el seguimiento para el cumplimiento de esta obligación de

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

NO OBLIGACION	DESCRIPCION	ACTIVIDAD
	Así mismo deberá controlar el cumplimiento por parte del operador de lo indicado en el pliego de condiciones de Selección Abreviada de Menos Cuantía SAMC – 001 - 2022 respecto a la propiedad industrial del juego.	acuerdo con la descripción de esta, presentando los resultados cualitativos y cuantitativos en el numeral 3.3.1 de este informe.
14	Asumir todos los costos directos e indirectos que demanda la ejecución del contrato de interventoría, tales como gastos de administración, sueldos, horas extras, honorarios, prestaciones sociales, transporte; así como todos los gastos, impuestos, tasas, contribuciones, directos o indirectos que se causen en virtud de la ejecución del contrato de interventoría	Para el mes de diciembre de 2022 el Consorcio Interjuegos 001-22 está asumiendo todos los costos directos e indirectos que demanda la ejecución del contrato de interventoría, tales como gastos de administración, sueldos, horas extras, honorarios, prestaciones sociales, transporte; así como todos los gastos, impuestos, tasas, contribuciones directos o indirectos que se causen en virtud de la ejecución del contrato de interventoría.
15	Disponer para la ejecución del contrato de los recursos humanos, físicos, informáticos y demás que sean necesarios para llevar a cabo el objeto contractual, respetando los mínimos ofertados en el proceso de selección. Cada vez que se vincule nuevo personal, la interventoría deberá acreditar la capacitación del personal contratado tanto en la totalidad de las obligaciones del contrato de interventoría como del contrato de concesión, la firma del compromiso de confidencialidad en el manejo de la información junto con la entrega de la totalidad de los protocolos y procedimientos vigentes para el juego, objeto de interventoría.	El Consorcio Interjuegos 001-22 dispone para el periodo con corte al 31 de diciembre de 2022 de los recursos humanos, físicos, informáticos y demás que sean necesarios para llevar a cabo el objeto contractual, respetando los mínimos ofertados en el proceso de selección.
16	En todo momento durante la vigencia del contrato, el CONTRATISTA será responsable de contar con el equipo humano requerido en el pliego de condiciones y su oferta.	El Consorcio Interjuegos 001-22 para el periodo con corte al 31 de diciembre de 2022 dispone de los recursos humanos para llevar a cabo el objeto contractual, respetando los mínimos ofertados en el proceso de selección.
18	Toda persona que ingrese a prestar sus servicios con ocasión del presente contrato debe cumplir como mínimo con los requisitos de formación académica y experiencia exigidos en el proceso de contratación y pliegos de condiciones; debiendo garantizar en todo momento la continuidad de las actividades. En el caso de que el personal que se reemplace corresponda a los perfiles que otorgan puntuación dentro del proceso de selección, el nuevo trabajador deberá tener iguales o mejores condiciones que aquel que es retirado. De esta situación deberá informar previamente a COLJUEGOS.	Cuando el Consorcio Interjuegos 001-22 ingrese o cambie personas a prestar sus servicios con ocasión del presente contrato, presentará personas que cumplan como mínimo con los requisitos de formación académica y experiencia exigidos en el proceso de contratación y pliegos de condiciones; garantizando en todo momento la continuidad de las actividades. La interventoría solicitó el cambio del técnico mediante oficio No. CI-COL-195-2022 de 14 de diciembre 2022, donde Coljuegos dio respuesta mediante el radicado No. 20235400005881 del 16 de enero de 2023.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

NO OBLIGACION	DESCRIPCION	ACTIVIDAD
		Ver anexo: CI-OAC-18-001
19	Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, Aportes Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Decreto 1068 de 2015 y demás normas que reglamenten la materia, el incumplimiento de esta obligación acarreará las sanciones previstas en la mencionada Ley.	El Consorcio Interjuegos 001-22 da cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral Aportes Parafiscales, para lo cual al momento de presentar la factura adjuntará los soportes correspondientes de pago y radicará ante Coljuegos la certificación. Ver anexo: CI-OAC-19-001
20	Organizar el archivo histórico de la interventoría desde el comienzo de la ejecución del contrato y a su vez verificar que el archivo del concesionario cuente con la información actualizada de la ejecución del contrato, para lo cual podrá solicitarle que completen o actualicen la información que estime conveniente. El archivo de la interventoría debe estar debidamente actualizado junto con la correspondencia enviada y recibida por el concesionario, el cual deberá ser digitalizado en archivos PDF para ser entregado a COLJUEGOS cuando este lo solicite, o cuando se requiera efectuar cualquier tipo de consulta. En todo caso, el CONTRATISTA al finalizar su contrato, deberá hacer una entrega consolidada en medio magnético de la totalidad de sus archivos a COLJUEGOS.	Con corte al 31 de diciembre 2022, el Consorcio Interjuegos 001-22 dentro del sistema de gestión documental contó con los instrumentos necesarios para el control y organización del archivo del proyecto, en donde se encuentran los documentos recibidos, tanto de Coljuegos como de Concesionario ONJ al igual que la correspondencia radicada en Coljuegos y/o Concesionario ONJ.
21	Almacenar en un repositorio de datos electrónico que permita su procesamiento y análisis, toda la información derivada de los procesos involucrados en el alcance de la interventoría, entre ellos los resultados de la totalidad de las visitas a los puntos de venta, de conformidad con el numeral anterior.	Con corte al 31 de diciembre de 2022, la interventoría realizó visitas a los puntos de venta y cuenta con un repositorio para la gestión documental para conservar la memoria histórica de la ejecución del contrato, donde se encuentran debidamente digitalizados y físicamente archivados, los documentos relacionados con los sorteos en el nuevo set de Canal 1 y visitas en el Centro de Cómputo desde el inicio del contrato. Como parte de la información a almacenar en el repositorio se tienen las comunicaciones: CI-COL-116-2022 del 3 de octubre de 2022, la interventoría radicó la metodología y el plan de visitas. Mediante el oficio CI-COL-191-2022 del 13 de diciembre de 2022 con radicado interno de Coljuegos No. 20221030530192 informo sobre las vistas a los PDV Baloto en el departamento del Córdoba; así mismo se efectuaron las vistas a los PDV de los departamentos de Córdoba y Meta. Ver Anexo: CI-OAC-21-001

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

NO OBLIGACION	DESCRIPCION	ACTIVIDAD
22	Implementar un plan de aseguramiento de calidad en los procesos de interventoría, de manera que las actividades a desarrollar estén plenamente identificadas, organizadas y controladas desde su inicio hasta el fin, permitiendo su trazabilidad y que además asegure la adecuada documentación y archivo de los procesos de verificación y control de calidad, de acuerdo a la Norma ISO 9001 o las que la sustituyan, modifiquen o complementen.	Durante la ejecución del contrato 122 de 2022 el Consorcio Interjuegos 001-22, está alineado con la Norma ISO 9001-2015, en la cual los procesos de interventoría obedecen a una planeación de manera que las actividades a desarrollar estén plenamente identificadas, organizadas y controladas desde su inicio hasta el fin, permitiendo su trazabilidad y su debida documentación.
23	Al final del contrato, hacer entrega a COLJUEGOS o a quien la entidad designe mediante acta, de la totalidad de la información de la interventoría en medio digital	Finalizando el contrato 122 de 2022 la interventoría entregará a COLJUEGOS o a quien la entidad designe mediante acta, la totalidad de la información de la interventoría en medio digital.

Tabla 8 Obligaciones Administrativas Y Comerciales

2.4 OBLIGACIONES JURÍDICAS

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
1	Sustentar y documentar los informes para adelantar los procesos de incumplimiento contractual, si hay lugar a ello y recomendar la aplicación de multas y sanciones al concesionario, cuando éstos presenten un incumplimiento o retraso en la ejecución.	Para el mes de diciembre de 2022, la interventoría no evidenció que haya habido requerimientos para pagos de las multas y/o la cláusula penal pecuniaria pactadas en el contrato.
2	Presentar los informes documentados que le sean solicitados por COLJUEGOS, para atender los requerimientos efectuados por autoridades administrativas u órganos de control, respecto de las obligaciones a cargo del concesionario del juego, de la ejecución del contrato de concesión y de temas relacionados con los aspectos técnicos, administrativos, comerciales, financieros, contables y jurídicos, así como para dar contestación o trámite de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias, derechos de petición, demandas y tutelas que le sean presentadas en el desarrollo de las actividades de la operación del juego por el operador, apostadores o terceros, manteniendo sus debidos soportes a disposición de COLJUEGOS y cumpliendo con los términos legales en cada una de las anteriores actuaciones	La interventoría dará cumplimiento cuando haya algún requerimiento por parte de COLJUEGOS, para atender los requerimientos efectuados por autoridades administrativas u órganos de control, respecto de las obligaciones a cargo del concesionario del juego, de la ejecución del contrato de concesión y de temas relacionados con los aspectos técnicos, administrativos, comerciales, financieros, contables y jurídicos, así como para dar contestación o trámite de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias, derechos de petición, demandas y tutelas que le sean presentadas en el desarrollo de las actividades de la operación del juego por el operador, apostadores o terceros.
3	Asistir y asesorar a COLJUEGOS en todos los asuntos de orden administrativo, técnico, financiero, operativo y legal que se susciten durante la ejecución del contrato de concesión, suministrando oportuna información sobre los mismos, preparando los documentos que al respecto se requieran y rindiendo los conceptos y evaluaciones que sobre la materia se le soliciten.	A corte 31 de diciembre de 2022, la Interventoría le dio cumplimiento a esta obligación, mediante la validación y desarrollo de sus obligaciones contractuales de orden administrativo, técnico, financiero, operativo y legal. Así mismo, continuará atenta a atender las solicitudes y asuntos que requiera Coljuegos.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
4	Elaborar certificaciones, conceptos, informes y consolidación de datos que requiera COLJUEGOS sobre asuntos relacionados con la ejecución del contrato de concesión como también para atender procesos judiciales o de solución de conflictos.	Para el periodo objeto de este informe, esto es, a 31 de diciembre de 2022, Coljuegos no solicitó certificaciones, conceptos, informes o consolidación de datos a esta Interventoría.
5	Velar por el cumplimiento oportuno de la obligación a cargo del concesionario del juego respecto de informar sobre los cambios en su composición accionaria, definida en el contrato de concesión.	A corte del presente informe, a 31 de diciembre de 2022, manifestamos que el Concesionario a través de comunicación ONJ-2212-00387 del 23 de diciembre de 2022, allegó certificado expedido por el revisor fiscal, de fecha 23 de diciembre de 2022, en el cual se relaciona la composición accionaria de la empresa Operador Nacional de Juegos S.A.S. Adicionalmente, remitió el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá del 20 de diciembre de 2022. Una vez revisados los precitados documentos, se evidenció que los mismos cumplen con los parámetros establecidos en el Contrato de Concesión, evidenciando que no se efectuaron cambios en los estatutos de la sociedad y de cualquiera otro cambio relevante como el cambio de representante legal principal o suplente, la cesión a cualquier título de acciones o cuotas de cualquiera de los socios o accionistas del CONCESIONARIO, que debieran haberse informado a Coljuegos y/o a la Interventoría. Ver Anexos: CI-JUR-5-001
6	Consultar periódicamente la existencia y representación legal del concesionario y sus socios y revisar el término de duración mínimo de la sociedad, señalado en el pliego de condiciones de la Selección Abreviada de Menos Cuantía SAMC – 001 - 2022 que hace parte integral del Contrato de Concesión.	A corte del presente informe, a 31 de diciembre de 2022, manifestamos que el Concesionario a través de comunicación ONJ-2212-00387 del 23 de diciembre de 2022, allegó certificado expedido por el revisor fiscal, de fecha 23 de diciembre de 2022, en el cual se relaciona la composición accionaria de la empresa Operador Nacional de Juegos S.A.S. Adicionalmente, remitió el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá del 20 de diciembre de 2022. Una vez revisados los precitados documentos, se evidenció que los mismos cumplen con los parámetros establecidos

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		en el Contrato de Concesión, evidenciando que no se efectuaron cambios en los estatutos de la sociedad y de cualquiera otro cambio relevante como el cambio de representante legal principal o suplente, la cesión a cualquier título de acciones o cuotas de cualquiera de los socios o accionistas del CONCESIONARIO, que debieran haberse informado a Coljuegos y/o a la Interventoría. Ver Anexos: CI-JUR-5-001
7	Controlar y requerir al operador por el ajuste del valor de las garantías pactadas dentro del plazo contractualmente fijado con el operador, y velar por que éstas permanezcan vigentes durante su ejecución en los términos indicados en el contrato de concesión, así como por el restablecimiento o ampliación de las mismas en los casos en que COLJUEGOS indique que es necesario ampliarla o adicionarla.	Para el periodo objeto de este informe, a 31 de diciembre de 2022, no se evidenció que COLJUEGOS indicara la necesidad de ajustar, ampliar, o adicionar alguna de las garantías pactadas en el contrato.
8	Proyectar el acta de liquidación final del Contrato de Concesión y todos los documentos y soportes requeridos para su liquidación, a fin de que COLJUEGOS suscriba el acta de liquidación final del Contrato de Concesión, y revisar las obligaciones contraídas en relación con la reversión a la que haya lugar.	Esta actividad se efectuará al finalizar el Contrato de Concesión.

Tabla 9 Obligaciones Jurídicas

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CAPITULO 3 SEGUIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS TECNICAS, ADMINISTRATIVAS COMERCIALES Y JURIDICAS

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 122 DE 2022 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTÍSTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR • COLJUEGOS Y CONSORCIO INTERJUEGOS 2022.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

3.1 ESPECÍFICAS

En el seguimiento correspondiente a las obligaciones especificas la interventoría adelanto las actividades conforme a las obligaciones aplicables al ejercicio contractual, con base al cumplimiento de las normas que regulan el juego de suerte y azar, Baloto y Revancha, donde nos pronunciamos acerca de las situaciones que se generaron en la ejecución del contrato de concesión para el periodo correspondiente al mes de diciembre de 2022 y en las cuales se estime que las mismas pueden llegar a generar un daño antijurídico para COLJUEGOS.

Se firmaron los acuerdos de confidencialidad para dar cumplimiento a la cláusula de confidencialidad y reserva de la información, según la cual el CONTRATISTA guardará la debida confidencialidad respecto de la documentación e información y las materias objeto de este contrato.

3.1.1. CUMPLIMIENTO DISPOSICIONES RESOLUCIÓN 20195100044514 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

Para el mes de diciembre de 2022, con nuestro comunicado CI-COL-200-2022, con fecha 22 de diciembre de 2022, se solicitó información a la ONJ para verificar el cumplimiento de las disposiciones previstas en la Resolución 20195100044514 del 31 de diciembre de 2019, con la comunicación ONJ-2301-008 del 4 de enero de 2023 recibimos respuesta:

1. Copia del Manual SIPLAFT/FPADM con los ajustes realizados a la fecha.
Se adjunta en Anexo_1_Manual SIPLAFT/FPADM v.2.
2. Copia evidencia de los reportes enviados a la UIAF y a Coljuegos en el mes de diciembre de 2022.
Los reportes enviados en el mes de diciembre de 2022 corresponden a las gestiones adelantadas durante el mes de noviembre de 2022 y suministrados a través del oficio ONJ-2212-00365 enviado a la interventoría el 14 de diciembre de 2022.
Los reportes correspondientes a las gestiones efectuadas durante el mes de diciembre de 2022 se encuentran en proceso de construcción y verificación para ser remitidos antes de la fecha máxima establecida en el Anexo Técnico 2 “Reporte de Ganadores” de la UIAF, el cual establece como fecha de entrega de la información *“Dentro de los últimos diez (10) días calendario del mes siguiente al corte”* enero 20 de 2023.

3. Evidencia de las capacitaciones realizadas a la fecha de lo siguientes empleados: • Eliana Paola Ruiz: Adjunto Anexo_2_Listado_de_capacitación_30_06_2022.

• *Diana Yazmin Padilla:* La Sra. Padilla no ha sido capacitada en temas LA/FT/FPADM ya que su dedicación laboral es exclusiva en temas de servicios generales, dicha excepción ha sido incluida como parte de las políticas de capacitación en el Manual SIPLAFT/FPADM.

• *Sergio Anibal Rodriguez:* Adjunto Anexo_3_Listado_de_capacitación_Septiembre_2022, el cual había sido enviado a la interventoría el 6 de octubre de 2022 a través de memorando ONJ-2210-00231.

4. Porcentaje de avance a diciembre 31 de acuerdo con el Plan de Implementación

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

3.2 TÉCNICAS

En el seguimiento a estas obligaciones, la interventoría efectuó análisis durante el periodo correspondiente a este informe, así mismo se efectuó levantamiento de la información para establecer donde se encuentra almacenada la información, se acompañó al concesionario en el pesaje de balotas en el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación – Icontec, por otra parte para los sorteos del 1 al 31 de diciembre de 2022 la interventoría asistió a todos los cierres de ventas y escrutinios en el centro de cómputo del operador, así como a todas las transmisiones de los sorteos en el canal de televisión de acuerdo con los procedimientos para cada actividad, como consta en las actas, las cuales se adjuntan como anexos en los numerales correspondientes.

3.2.1 ACOMPAÑAMIENTO A SORTEOS: CI-TEC-07

Dando cumplimiento al numeral No.7 de la cláusula sexta “Obligaciones del Contratista” en lo que corresponde a Obligaciones Técnicas del contrato de interventoría 122 de 2022, por medio de este informe nos permitimos presentar una tabla con la relación de los acompañamientos realizados a los sorteos en vivo transmitidos del 3 de diciembre al 31 de diciembre de 2022 por el Canal 1 así:

SORTEO	HORA DE SORTEO	FECHA DEL SORTEO	INCIDENTES	INTERVENTOR
2247	23:05	03/12/2022	Sin Incidente	ANDRES GONGORA
2248	23:05	07/1122022	Con Incidente	ANYELA PEREZ
2249	23:05	10/12/2022	Con Incidente	OLIVIER ARLEX MORENO
2250	23:05	14/12/2022	Sin Incidente	ANYELA PEREZ
2251	23:05	17/12/2022	Sin Incidente	ANYELA PEREZ
2252	23:05	21/12/2022	Sin Incidente	EDYE ALEXANDER MORA
2253	22:05	24/12/2022	Sin Incidente	ANDRES GONGORA
2254	23:05	28/12/2022	Sin Incidente	OLIVIER ARLEX MORENO
2255	22:05	31/12/2022	Sin Incidente	EDYE ALEXANDER MORA

Tabla 10 Sorteos diciembre 2022

En cumplimiento del numeral No.11 de la cláusula sexta “Obligaciones del Contratista” en lo que corresponde a Obligaciones Técnicas del contrato de interventoría 122 de 2022, esta interventoría para el mes de diciembre de 2022 realizo acompañamiento a un total de (9) sorteos, los cuales se identifican con los números 2247 al 2255, lo que se refleja en la tabla No. 10 que antecede, lo anterior esta soportado con las respectivas actas suscritas por los asistentes al cada sorteo y al centro de cómputo de acuerdo con los procedimientos establecidos para tal fin.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

NOVEDADES DEL SORTEO DE BALOTO EL 7 y 10 DE DICIEMBRE DE 2022 SEDE "SET DE TELEVISION DE CANAL 1:

El día 07 de diciembre de 2022 en el sorteo No 2248, en el momento de proceder a realizar el transporte neumático de las balotas a las baloteras, la coordinadora del sorteo ONJ Margarita Fuentes digitó en el panel de las máquinas de transporte los números seleccionados del acta GNA del producto revancha correspondiente a revancha 5/43 set No 3 y revancha 1/16 set No 2, es de mencionar que el panel de los números generados del GNA sorteo No. 2248 de las balotas de la máquina de transporte del producto revancha del set No. 3 (1-43) y set No. 2 (1- 16) al momento de la manipulación por la coordinadora del sorteo se fijaron pero no se oprimió el botón "enter", por lo tanto, se transportaron los sets del producto revancha que estaban digitados anteriores que correspondía al GNA del sorteo No 2247 realizado el día 03 de diciembre de 2022 de la siguiente forma: revancha 5/43 set No 3 y revancha 1/16 set No 3, Al momento de evidenciar dicha inconsistencia se confirmó el error por los tubos vacíos del set de superbalotas transportadas, el cual la acción inmediata fue realizar la devolución de las balotas al tambor del producto revancha y efectuar el cargue adecuado correspondiente al GNA sorteo No 2248 en el panel digital. En virtud de lo anterior, se procedió a realizar el reporte de incidentes del sorteo en el formato de ONJ, donde se evidencia la descripción detallada de la falla, y las acciones correctivas firmadas por el delegado de Coljuegos, coordinador del sorteo ONJ, dicha inconsistencia quedo radicada el día 15 de diciembre de 2022 bajo el No. 20221030532682 emitido por Coljuegos.

Se radica al operador ONJ requerimiento No. **CI-COL-189-2022-** MAINIPULACION **ERRONEA DEL PANEL DIGITAL DEL TRANSPORTE NEUMATICO DE LAS BALOTAS SORTEO 2248,** del 6 de diciembre de 2022 (radicado de Coljuegos 20221030532682).

Respuesta del Operador Nacional de Juegos, **ONJ-2212-00394 - Oficio Consorcio Interjuegos- CI-COL-189-2022,** del 21 de diciembre de 2022:

las acciones de mejora propuestas por Operador Nacional de Juegos S.A.S sobre el incidente presentado el día 07 de diciembre de 2022 en el sorteo No 2248 sobre el panel digital del transporte neumático de las balotas, fueron

las siguientes:

1- Socialización del Manual de Operación de Satubaloto SB-02, del fabricante de las baloteras, donde se establece el paso a paso de la operación del sistema de transporte, el cual no había sido incluido dentro de los documentos enviados a la interventoría relacionados con la operación del sorteo. **Se adjunta Manual en Anexo_1.**

2- Inclusión detallada del procedimiento de transporte, descrito en el Manual de Operación, en el documento OP-PR-01 Procedimiento Sorteo Baloto Revancha, en el punto 7.8 referente al

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

transporte neumático de balotas a las baloteras satuple, relacionando el paso a paso, quien debe realizar la tarea y la supervisión.

3- Adición del punto 5.18 Error en número de maleta o set transportado, de acuerdo con el GNA, a las urnas o cabinas de las baloteras principales, al documento OP-PR-02 Protocolo Manejo Fallas, con la descripción de la corrección a realizar, en caso de presentarse nuevamente un error en la selección.

Las acciones correctivas descritas en el numeral 2 y 3 se encuentran sujetas a la reunión que está pendiente por llevarse a cabo con la Interventoría y Coljuegos sobre la actualización de los procedimientos para la operación del sorteo del juego Baloto – Revancha, dado que hasta tanto no se realice esta reunión, no se pueden incluir dichas mejoras.

El día 10 de diciembre de 2022 en el sorteo No.2249, del juego de Baloto Revancha sorteo en vivo, se evidencia por parte de la interventoría, Siendo las 11:15 pm del 10 de diciembre de 2022, una vez dictados los números de baloto que cayeron correspondiente a las balotas y la super balota; al momento de generar la **confirmación del escrutinio de Baloto**, esta no se generó, apareciendo el aviso: **"Error: Se presentó un error interno en el servidor"**, en el sistema de información utilizado por Concesionario ONJ que es operado por su proveedor tecnológico denominado: Empresa Operadora Kodexa.

Al momento de evidenciar por parte de la Interventoría, que no se generó, **LA CONFIRMACIÓN DEL ESCRUTINIO DE BALOTO**, en el sistema BackOffice, el concesionario procedió inmediatamente a comunicarse vía telefónica con el operador tecnológico de ONJ, para encontrar y corregir el error presentado, lo cual tuvo un tiempo de espera de 81 minutos aproximadamente; y al cabo de este periodo de tiempo, informaron a la Interventoría que el error se generó por: **''LA CANTIDAD DE PREMIOS DEL SORTEO DE BALOTO''** y, que las acciones correctivas denominadas: ''**AJUSTE DE LA PANTALLA DEL SISTEMA''**, las van a efectuar. A continuación, se observa la imagen de la **"LA CONFIRMACIÓN DEL ESCRUTINIO DE BALOTO"** después de ser corregido el inconveniente a las 12:36 a.m. del 11 de diciembre de 2022.

En virtud de lo anterior, se procedió a realizar el reporte de incidentes del sorteo en el formato OP-FO-04 de ONJ, donde se evidencia la descripción detallada de la falla, y las acciones correctivas firmadas por el delegado de Coljuegos, coordinador del sorteo ONJ, y el delegado de la Secretaría de Gobierno de Bogotá.

Se radica al operador ONJ requerimiento No. **CI-COL-190-2022-** S**EGUIMIENTO A CONFIRMACION DE ESCRUTINIO BALOTO - SORTEO 2249 DE BALOTO REVANCHA,** del 15 de diciembre de 2022 (radicado de Coljuegos 20221030530192).

Respuesta del Operador Nacional de Juegos, **ONJ-2212-00384 - Respuesta Oficio Consorcio Interjuegos- CI-COL-190-2022,** del 21 de diciembre de 2022:

En relación con el oficio referenciado, en el que nos solicitan sobre las observaciones evidenciadas en el sorteo 2249 el 10 de diciembre de 2022, lo siguiente:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

1. Explicar la metodología y el procedimiento por parte del Concesionario, que conllevó a la solución efectuada sobre los valores arrojados en el reporte inicial, y los ajustes realizados, donde informe desde el punto de vista tecnológico cuales fueron las actividades realizadas por área de TI, los procedimientos llevados cabo para resolver el incidente, así como informar si a la base de datos ingresaron para realizar alguna actividad.

2. Documento donde se haya informado a la alta gerencia de ONJ del incidente presentado.

3. Acta del comité de cambios, para solucionar el reporte del día del incidente.

4. Bitácora de acceso a la base de datos.

5. Permisos o autorizaciones nuevas para la ejecución del nuevo reporte (ajustado).

Sea lo primero indicar que frente a lo ocurrido en sorteo 2249 del 10 de diciembre de 2022, adjuntamos “informe de incidente” diligenciado por nuestro operador tecnológico KODEXA UT, en el cual se observa el procedimiento que se llevó a cabo para la corrección de este.

De acuerdo con lo anterior, una vez se recibe el reporte del error por parte del funcionario de escrutinio contratado por ONJ, se procede a verificar la causal de la incidencia, y se encuentra que al momento de generar la confirmación del escrutinio de Baloto, esta no se generó, apareciendo el aviso: “Error: Se presentó un error interno en el servidor’’.

En un segundo momento, una vez detectado el error, se identificó la causa de la ocurrencia de este, el cual se identificó como un fallo en el proceso de aprobación de la premiación debido a la cantidad de registros de premios que resultaron del proceso de escrutinio del día 10 de diciembre de 2022, esto debido a que el servicio que procesa la aprobación para que los premios puedan ser pagados, no tuvo la capacidad requerida y esto ocasionó el bloqueo de este, lo cual impidió la culminación del proceso. Una vez detectado el error y la causa se realizó un ajuste en la configuración del servicio.

Teniendo en cuenta esto, y posterior al ajuste se pudo evidenciar el resultado del proceso de aprobación y generar el respectivo reporte.

Lo anteriormente mencionado se plasmó en el “informe de incidente”, documento en el que se observa el procedimiento que se siguió para la corrección inmediata del error, razón por la cual no se elaboraron los documentos solicitados en los numerales 2,3,4 y 5, estos son Documento donde se haya informado a la alta gerencia de ONJ del incidente presentado; Acta del comité de cambios, para solucionar el reporte del día del incidente, Bitácora de acceso a la base de datos y Permisos o autorizaciones nuevas para la ejecución del nuevo reporte (ajustado).

Frente al numeral 2, se aclara que el canal de comunicación es directo hacia la Gerencia General para informar sobre este tipo de incidentes, y así mismo la Gerencia General tiene comunicación directa con la Junta Directiva; estos se realizan en dos vías, la primera a cargo del funcionario de escrutinio ONJ a través de un WhatsApp establecido para tal fin y la segunda vía telefónica a cargo del director de operaciones de ONJ.

Finalmente, se adjuntó el **“informe de incidente”** correspondiente al sorteo 2249 del 10 de diciembre de 2022 de nuestro operador tecnológico Kodexa, donde se registra la

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

causa/diagnóstico del incidente, solución del incidente, los servicios afectados, los tiempos de afectación, el plan de acción y las recomendaciones.

Se adjuntan: Fto.TI.2-11. INCIDENE_SORTEP 2249_SABADO-20221210

Por consiguiente, el interventor deja evidencia de los asistentes por parte del operador, la secretaria de gobierno, de igual forma la información de la hora de salida al aire de los sorteos en vivo, que deben efectuar entre el horario de las 23:00 a las 23:15 Horas de los días miércoles y sábados de cada semana, a continuación, se observa la hora en la que se emitió al aire cada uno de los sorteos:

SORTEO	HORA DE SORTEO	FECHA DEL SORTEO	INTERVENTOR
2247	23:05	03/12/2022	ANDRES GONGORA
2248	23:05	07/1122022	ANYELA PEREZ
2249	23:05	10/12/2022	OLIVIER ARLEX MORENO
2250	23:05	14/12/2022	ANYELA PEREZ
2251	23:05	17/12/2022	ANYELA PEREZ
2252	23:05	21/12/2022	EDYE ALEXANDER MORA
2253	22:05	24/12/2022	ANDRES GONGORA
2254	23:05	28/12/2022	OLIVIER ARLEX MORENO
2255	22:05	31/12/2022	EDYE ALEXANDER MORA

Tabla 11 Horas diciembre sorteo

En cumplimiento del Numeral 9 de la cláusula sexta “Obligaciones del Contratista” en lo que corresponde a Obligaciones Técnicas del contrato de interventoría 122 de 2022, se realiza acompañamiento al operador en la entrega y recepción de balotas certificadas por ICONTEC, de acuerdo con los procedimientos aprobados por COLJUEGOS para cada actividad, se realiza el acompañamiento a la certificación de balotas en lo cual no se evidencia fallas tabla N.º 10. Y la respectiva certificación entregada por parte del ICONTEC del juego de los maletines tabla No. 11 y tabla No. 12.

A continuación, se presenta la relación de los acompañamientos correspondientes a la certificación de balotas durante el mes de diciembre de 2022:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

ACTIVIDAD Y SOPORTE+B46:G54	FECHA	REPRESENTANTE DE INTERVENTORÍA	INCIDENTES	FORMATO DE RECEPCIÓN Y ENTREGAS DE BALOTAS	FECHA DE ENTREGA POR PARTE DE "INCONTEC"
Acompañamiento certificación ICONTEC.	**01/12/2022**	**EDYE ALEXANDER MORA y ANYELA PEREZ**	Se realizó el acompañamiento en la apertura de la bóveda ubicada en set de televisión de CANAL UNO, ubicado en el centro empresarial El Dorado; realizando las aperturas y cierres correspondientes de forma biométrica (entrada a las instalaciones de Baloto, entrada al set de grabación y entrada a la bóveda donde mantienen y custodian los maletines y respectivo SATUPLE). Se realizó en las horas de la mañana y en horas de la tarde en las mismas instalaciones de BALOTO en el CANAL UNO. Lo anterior conforme a los procedimientos establecidos para tal fin, registrada la novedad en el anexo OP-PR-04 V1.	**CUMPLE ANEXO OP-PR-04 V1 PROTOCOLO CERTIFICACIÓN BALOTAS ICONTEC**	**01/12/2022**
Acompañamiento certificación ICONTEC.	**05/12/2022**	**EDYE ALEXANDER MORA y ANYELA PEREZ**	Se realizó el acompañamiento en la apertura de la bóveda ubicada en set de televisión de CANAL UNO, ubicado en el centro empresarial El Dorado; realizando las aperturas y cierres correspondientes de forma biométrica (entrada a las instalaciones de Baloto, entrada al set de grabación y entrada a la bóveda donde mantienen y custodian los maletines y respectivo SATUPLE). Se realizó en las horas de la mañana y en horas de la tarde en las mismas instalaciones de BALOTO en el CANAL UNO. Lo anterior conforme a los procedimientos establecidos para tal fin, registrada la novedad en el anexo OP-PR-04 V1.	**CUMPLE ANEXO OP-PR-04 V1 PROTOCOLO CERTIFICACIÓN BALOTAS ICONTEC**	**05/12/2022**
Acompañamiento certificación ICONTEC.	**9/12/2022**	**ANDRES GONGORA Y OLIVIER ARLEX MORENO B**	Se realizó el acompañamiento en la apertura de la bóveda ubicada en set de televisión de CANAL UNO, ubicado en el centro empresarial El Dorado; realizando las aperturas y cierres correspondientes de forma biométrica (entrada a las instalaciones de Baloto, entrada al set de grabación y entrada a la bóveda donde mantienen y custodian los maletines y respectivo SATUPLE). Se realizó en las horas de la mañana y en horas de la tarde en las mismas instalaciones de BALOTO en el CANAL UNO. Lo anterior conforme a los procedimientos establecidos para tal fin, registrada la novedad en el anexo OP-PR-04 V1.	**CUMPLE ANEXO OP-PR-04 V1 PROTOCOLO CERTIFICACIÓN BALOTAS ICONTEC**	**9/12/2022**
Acompañamiento certificación ICONTEC.	**13/12/2022**	**EDYE ALEXANDER MORA y ANYELA PEREZ**	Se realizó el acompañamiento en la apertura de la bóveda ubicada en set de televisión de CANAL UNO, ubicado en el centro empresarial El Dorado; realizando las aperturas y cierres correspondientes de forma biométrica (entrada a las instalaciones de Baloto, entrada al set de grabación y entrada a la bóveda donde mantienen y custodian los maletines y respectivo SATUPLE). Se realizó en las horas de la mañana y en horas de la tarde en las mismas instalaciones de BALOTO en el CANAL UNO. Lo anterior conforme a los procedimientos establecidos para tal fin, registrada la novedad en el anexo OP-PR-04 V1.	**CUMPLE ANEXO OP-PR-04 V1 PROTOCOLO CERTIFICACIÓN BALOTAS ICONTEC**	**13/12/2022**
Acompañamiento certificación ICONTEC.	**15/12/2022**	**OLIVIER ARLEX MORENO B y ANYELA PEREZ**	Se realizó el acompañamiento en la apertura de la bóveda ubicada en set de televisión de CANAL UNO, ubicado en el centro empresarial El Dorado; realizando las aperturas y cierres correspondientes de forma biométrica (entrada a las instalaciones de Baloto, entrada al set de grabación y entrada a la bóveda donde mantienen y custodian los maletines y respectivo SATUPLE). Se realizó en las horas de la mañana y en horas de la tarde en las mismas instalaciones de BALOTO en el CANAL UNO. Lo anterior conforme a los procedimientos establecidos para tal fin, registrada la novedad en el anexo OP-PR-04 V1.	**CUMPLE ANEXO OP-PR-04 V1 PROTOCOLO CERTIFICACIÓN BALOTAS ICONTEC**	**15/12/2022**
Acompañamiento certificación ICONTEC.	**19/12/2022**	**OLIVIER ARLEX MORENO B**	Se realizó el acompañamiento en la apertura de la bóveda ubicada en set de televisión de CANAL UNO, ubicado en el centro empresarial El Dorado; realizando las aperturas y cierres correspondientes de forma biométrica (entrada a las instalaciones de Baloto, entrada al set de grabación y entrada a la bóveda donde mantienen y custodian los maletines y respectivo SATUPLE). Se realizó en las horas de la mañana y en horas de la tarde en las mismas instalaciones de BALOTO en el CANAL UNO. Lo anterior conforme a los procedimientos establecidos para tal fin, registrada la novedad en el anexo OP-PR-04 V1.	**CUMPLE ANEXO OP-PR-04 V1 PROTOCOLO CERTIFICACIÓN BALOTAS ICONTEC**	**19/12/2022**

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Acompañamiento certificación ICONTEC.	**22/12/2022**	**ANDRES GONGORA**	Se realizó el acompañamiento en la apertura de la bóveda ubicada en set de televisión de CANAL UNO, ubicado en el centro empresarial El Dorado; realizando las aperturas y cierres correspondientes de forma biométrica (entrada a las instalaciones de Baloto, entrada al set de grabación y entrada a la bóveda donde mantienen y custodian los maletines y respectivo SATUPLE). Se realizó en las horas de la mañana y en horas de la tarde en las mismas instalaciones de BALOTO en el CANAL UNO. Lo anterior conforme a los procedimientos establecidos para tal fin, registrada la novedad en el anexo OP-PR-04 V1.	**CUMPLE ANEXO OP-PR-04 V1 PROTOCOLO CERTIFICACIÓN BALOTAS ICONTEC**	**22/12/2022**
Acompañamiento certificación ICONTEC.	**26/12/2022**	**EDYE ALEXANDER MORA y OLIVIER ARLEX MORENO**	Se realizó el acompañamiento en la apertura de la bóveda ubicada en set de televisión de CANAL UNO, ubicado en el centro empresarial El Dorado; realizando las aperturas y cierres correspondientes de forma biométrica (entrada a las instalaciones de Baloto, entrada al set de grabación y entrada a la bóveda donde mantienen y custodian los maletines y respectivo SATUPLE). Se realizó en las horas de la mañana y en horas de la tarde en las mismas instalaciones de BALOTO en el CANAL UNO. Lo anterior conforme a los procedimientos establecidos para tal fin, registrada la novedad en el anexo OP-PR-04 V1.	**CUMPLE ANEXO OP-PR-04 V1 PROTOCOLO CERTIFICACIÓN BALOTAS ICONTEC**	**26/12/2022**
Acompañamiento certificación ICONTEC.	**29/12/2022**	**ANDRES GONGORA**	Se realizó el acompañamiento en la apertura de la bóveda ubicada en set de televisión de CANAL UNO, ubicado en el centro empresarial El Dorado; realizando las aperturas y cierres correspondientes de forma biométrica (entrada a las instalaciones de Baloto, entrada al set de grabación y entrada a la bóveda donde mantienen y custodian los maletines y respectivo SATUPLE). Se realizó en las horas de la mañana y en horas de la tarde en las mismas instalaciones de BALOTO en el CANAL UNO. Lo anterior conforme a los procedimientos establecidos para tal fin, registrada la novedad en el anexo OP-PR-04 V1.	**CUMPLE ANEXO OP-PR-04 V1 PROTOCOLO CERTIFICACIÓN BALOTAS ICONTEC**	**29/12/2022**

Tabla 12 Acompañamiento ICONTEC

A partir del día 29 de septiembre 2022 el ICONTEC certifica en las instalaciones de NTC Televisión del Canal 1, ubicado en el Centro Comercial Empresarial El Dorado Plaza Avenida Calle 26 No. 85D - 55 En Bogotá D.C.

FECHA DE CERTIFICACIÓN	ENTREGA ICONTEC	N.º DEL Juego o SET	Precintos de Seguridad	Rótulo Icontec	Serial	NÚMERO SERVICIO	N.º informe de Icontec	Conclusión	FUNCIONARIO INTERVENTORIA
01/12/2022	Entrega balotas	4	N/A	938840 – 938841	SET 4 BALOTO	3121	80709	Cumple	EDYE ALEXANDER MORA y ANYELA PEREZ
01/12/2022	Entrega balotas	2	N/A	938844 – 938845	SET 2 CONTIGEN.	3121	80709	Cumple	EDYE ALEXANDER MORA y ANYELA PEREZ
01/12/2022	Entrega balotas	1	N/A	938842 – 938843	SET 1 REVANCHA	3121-1	80709	Cumple	EDYE ALEXANDER MORA y ANYELA PEREZ
01/12/2022	Entrega balotas	1	N/A	938846 – 938847	SET 1 SUPER BALOTA - BALOTO	3121-2	80709	Cumple	EDYE ALEXANDER MORA y ANYELA PEREZ
01/12/2022	Entrega balotas	3	N/A	938850 – 938851	SET 3 SUPER BALOTA REVANCHA	3121-2	80709	Cumple	EDYE ALEXANDER MORA y ANYELA PEREZ
01/12/2022	Entrega balotas	1	N/A	938852 – 938853	SET 1 SUPER BALOTA CONTINGEN.	3121-2	80709	Cumple	EDYE ALEXANDER MORA y ANYELA PEREZ

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

01/12/2022	Entrega balotas	2	N/A	938848-938849	SET 2 SUPER BALOTA - BALOTO	3121-2	80709	Cumple	EDYE ALEXANDER MORA y ANYELA PEREZ
05/12/2022	Entrega balotas	1	N/A	938854-938855	SET 1 BALOTO	3122	80733	Cumple	EDYE ALEXANDER MORA y ANYELA PEREZ
05/12/2022	Entrega balotas	1	N/A	938858-938859	SET 1 CONTIGEN.	3122	80733	Cumple	EDYE ALEXANDER MORA y ANYELA PEREZ
05/12/2022	Entrega balotas	3	N/A	938856-938857	SET 3 REVANCHA	3122-1	80733	Cumple	EDYE ALEXANDER MORA y ANYELA PEREZ
05/12/2022	Entrega balotas	1	N/A	938860-938861	SET 1 SUPER BALOTA - BALOTO	3122-2	80733	Cumple	EDYE ALEXANDER MORA y ANYELA PEREZ
05/12/2022	Entrega balotas	3	N/A	938862-938863	SET 3 SUPER BALOTA REVANCHA	3122-2	80733	Cumple	EDYE ALEXANDER MORA y ANYELA PEREZ
05/12/2022	Entrega balotas	1	N/A	938864-938865	SET 1 SUPER BALOTA CONTINGEN.	3122-2	80733	Cumple	EDYE ALEXANDER MORA y ANYELA PEREZ
09/12/2022	Entrega balotas	3	N/A	938866 – 938867	SET 3 BALOTO	3123	80734	Cumple	OLIVIER A. MORENO
09/12/2022	Entrega balotas	2	N/A	938870– 938871	SET 2 CONTINGEN.	3123	80734	Cumple	OLIVIER A. MORENO
09/12/2022	Entrega balotas	3	N/A	938868– 938869	SET 3 REVANCHA	3123-1	80734	Cumple	OLIVIER A. MORENO
09/12/2022	Entrega balotas	5	N/A	938872 – 938873	SET 5 SUPER BALOTA BOLOTO	3123-2	80734	Cumple	OLIVIER A. MORENO
09/12/2022	Entrega balotas	2	N/A	938874 – 938875	SET 2 SUPER BALOTA REVANCHA	3123-2	80734	Cumple	OLIVIER A. MORENO
09/12/2022	Entrega balotas	2	N/A	938876 – 938877	SER 2 SUPER BALOTA CONTINGEN.	3123-2	80734	Cumple	OLIVIER A. MORENO
12/12/2022	Entrega balotas	3	N/A	938878 -938879	SET 3 BALOTO	3125	80761	Cumple	EDYE ALEXANDER MORA Y ANYELA PEREZ
12/12/2022	Entrega balotas	2	N/A	938638 -938639	SET 2 CONTINGEN.	3125	80761	Cumple	EDYE ALEXANDER MORA Y ANYELA PEREZ
12/12/2022	Entrega balotas	1	N/A	938880 -938881	SET 1 REVANCHA	3125-1	80761	Cumple	EDYE ALEXANDER MORA Y ANYELA PEREZ
12/12/2022	Entrega balotas	2	N/A	938884 -938885	SET 2 SUPER BALOTA BALOTO	3125-2	80761	Cumple	EDYE ALEXANDER MORA Y ANYELA PEREZ
12/12/2022	Entrega balotas	2	N/A	938886 -938887	SET 2 BALOTA REVANCHA	3125-2	80761	Cumple	EDYE ALEXANDER MORA Y ANYELA PEREZ

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

12/12/2022	Entrega balotas	2	N/A	938888 -938889	SET 2 SUPER BALOTA CONTINGEN.	3125-2	80761	Cumple	EDYE ALEXANDER MORA Y ANYELA PEREZ
15/12/2022	Entrega balotas	4	N/A	938890 – 938891	SET 4 BALOTO	3127	80762	Cumple	OLIVIER A. MORENO Y ANYELA PEREZ
15/12/2022	Entrega balotas	2	N/A	938892 – 938893	SET 2 CONTINGEN.	3127	80762	Cumple	OLIVIER A. MORENO Y ANYELA PEREZ
15/12/2022	Entrega balotas	4	N/A	938892 – 938893	SET 4 REVANCHA	3127-1	80762	Cumple	OLIVIER A. MORENO Y ANYELA PEREZ
15/12/2022	Entrega balotas	4	N/A	938896 – 938897	SET 4 SUPER BALOTA BALOTO	3127-2	80762	Cumple	OLIVIER A. MORENO Y ANYELA PEREZ
15/12/2022	Entrega balotas	4	N/A	938898 – 938899	SET 4 SUPER BALOTA REVANCHA	3127-2	80762	Cumple	OLIVIER A. MORENO Y ANYELA PEREZ
15/12/2022	Entrega balotas	2	N/A	938900 – 938901	SET 2 SUPER BALOTA CONTINGEN.	3127-2	80762	Cumple	OLIVIER A. MORENO Y ANYELA PEREZ
19/12/2022	Entrega balotas	3	N/A	938902 – 938903	SET 3 BALOTO	3128	80811	Cumple	OLIVIER A. MORENO
19/12/2022	Entrega balotas	1	N/A	938906 – 938907	SET 1 CONTINGEN.	3128	80811	Cumple	OLIVIER A. MORENO
19/12/2022	Entrega balotas	2	N/A	938904 – 938905	SET 2 REVANCHA	3128-1	80811	Cumple	OLIVIER A. MORENO
19/12/2022	Entrega balotas	4	N/A	938908 – 938909	SET 4 SUPER BALOTA BALOTO	3128-2	80811	Cumple	OLIVIER A. MORENO
19/12/2022	Entrega balotas	5	N/A	938910 – 938911	SET 5 SUPER BALOTA REVANCHA	3128-2	80811	Cumple	OLIVIER A. MORENO
19/12/2022	Entrega balotas	2	N/A	938912 – 938813	SET 2 SUPER BALOTA CONTIGEN.	3128-2	80811	Cumple	OLIVIER A. MORENO
22/12/2022	Entrega balotas	1	N/A	938914 – 938915	SET 1 BALOTO	3134	80812	Cumple	ANDRES GONGORA
22/12/2022	Entrega balotas	1	N/A	938918 – 938919	SET 1 CONTIGEN.	3134	80812	Cumple	ANDRES GONGORA
22/12/2022	Entrega balotas	2	N/A	938916 – 938917	SET 2 REVANCHA	3134-1	80812	Cumple	ANDRES GONGORA
22/12/2022	Entrega balotas	5	N/A	938920 – 938921	SET 5 SUPER BALOTA BALOTO	3134-2	80812	Cumple	ANDRES GONGORA

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

22/12/2022	Entrega balotas	5	N/A	938922 – 938923	SET 5 SUPER BALOTA REVANCHA	3134-2	80812	Cumple	ANDRES GONGORA
22/12/2022	Entrega balotas	1	N/A	938924 – 938925	SET 1 SUPER BALOTA CONTINGEN.	3134-2	80812	Cumple	ANDRES GONGORA
26/12/2022	Entrega balotas	4	N/A	938926 – 938927	SET 4 BALOTO	3135	80824	Cumple	EDYE ALEXANDER MORA Y OLIVIER A. MORENO
26/12/2022	Entrega balotas	1	N/A	938930 – 938931	SET 1 CONTINGEN.	3135	80824	Cumple	EDYE ALEXANDER MORA Y OLIVIER A. MORENO
26/12/2022	Entrega balotas	5	N/A	938928 – 938929	SET 5 REVANCHA	3135-1	80824	Cumple	EDYE ALEXANDER MORA Y OLIVIER A. MORENO
26/12/2022	Entrega balotas	4	N/A	938932 – 938933	SET 4 SUPER BALOTA BALOTO	3135-2	80824	Cumple	EDYE ALEXANDER MORA Y OLIVIER A. MORENO
26/12/2022	Entrega balotas	4	N/A	938934 – 938935	SET 4 SUPER BALOTA REVANCHA	3135-2	80824	Cumple	EDYE ALEXANDER MORA Y OLIVIER A. MORENO
26/12/2022	Entrega balotas	2	N/A	938936 – 938937	SET 2 SUPER BALOTA CONTIGEN.	3135-2	80824	Cumple	EDYE ALEXANDER MORA Y OLIVIER A. MORENO
29/12/2022	Entrega balotas	3	N/A	938938 – 938939	SET 3 BALOTO	3137	80825	Cumple	ANDRES GONGORA
29/12/2022	Entrega balotas	2	N/A	938942 – 938943	SET 2 CONTINGEN.	3137	80825	Cumple	ANDRES GONGORA
29/12/2022	Entrega balotas	4	N/A	938940 – 938941	SET 4 REVANCHA	3137-1	80825	Cumple	ANDRES GONGORA
29/12/2022	Entrega balotas	2	N/A	938944 – 938945	SET 2 SUPER BALOTA BALOTO	3137-2	80825	Cumple	ANDRES GONGORA
29/12/2022	Entrega balotas	1	N/A	938946 – 938947	SET 1 SUPER BALOTA REVANCHA	3137-2	80825	Cumple	ANDRES GONGORA
29/12/2022	Entrega balotas	2	N/A	938948 – 938949	SET 2 SUPER BALOTA CONTIGEN.	3137-2	80825	Cumple	ANDRES GONGORA

Tabla 13 C*ertificación entregada por parte del ICONTEC*

En lo referente al mantenimiento de las maquinas baloteras en el mes de diciembre de 2022 se evidencio que se realizó el procedimiento en (4) oportunidades, sin embargo, el número total de máquinas baloteras atendidas que corresponden a 24 mantenimientos, dejando las actas como soporte de la actividad, como se puede observar en la siguiente tabla No. 14.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

ACTIVIDAD Y SOPORTE ANEXO 1-I	FECHA DEL SORTEO	N.° de la máquina del mantenimiento	Interventor delegado COLJUEGOS	Técnico	Pruebas Realizadas durante el mantenimiento	N.° de Pruebas Realizadas durante el mantenimiento Consola Swicht Plate y Cabinet Swicht	Hora de inicio	Hora fin	Tipo de Mantenimiento
Mantenimiento Máquinas	07/12/2022	BALOTO SB-01 (1)	ANYELA J. PEREZ GARCÍA	JONATHAN AGUIRRE B.	Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles	3	7:50 p. m.	8:30 p. m.	Preventivo
Mantenimiento Máquinas	07/12/2022	BALOTO SB-01 (2)	ANYELA J. PEREZ GARCÍA	JONATHAN AGUIRRE B.	Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles	3	7:50 p. m.	8:30 p. m.	Preventivo
Mantenimiento Máquinas	07/12/2022	BALOTO SB-01 (3)	ANYELA J. PEREZ GARCÍA	JONATHAN AGUIRRE B.	Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles	3	7:50 p. m.	8:30 p. m.	Preventivo
Mantenimiento Máquinas	07/12/2022	BALOTO SB-01 (4)	ANYELA J. PEREZ GARCÍA	JONATHAN AGUIRRE B.	Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles	3	7:50 p. m.	8:30 p. m.	Preventivo
Mantenimiento Máquinas	07/12/2022	SATUBALOTO SB-02 (BB)	ANYELA J. PEREZ GARCÍA	JONATHAN AGUIRRE B.	Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles	3	8:37 p. m.	9:20 p. m.	Preventivo
Mantenimiento Máquinas	07/12/2022	SATUBALOTO SB-02 (BR)	ANYELA J. PEREZ GARCÍA	JONATHAN AGUIRRE B.	Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles	3	8:37 p. m.	9:20 p. m.	Preventivo
Mantenimiento Máquinas	14/12/2022	BALOTO SB-01 (1)	ANYELA J. PEREZ GARCÍA	JONATHAN AGUIRRE B.	Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles	3	7:50 p. m.	8:40 p. m.	Preventivo
Mantenimiento Máquinas	14/12/2022	BALOTO SB-01 (2)	ANYELA J. PEREZ GARCÍA	JONATHAN AGUIRRE B.	Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles	3	7:50 p. m.	8:40 p. m.	Preventivo
Mantenimiento Máquinas	14/12/2022	BALOTO SB-01 (3)	ANYELA J. PEREZ GARCÍA	JONATHAN AGUIRRE B.	Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles	3	7:50 p. m.	8:40 p. m.	Preventivo
Mantenimiento Máquinas	14/12/2022	BALOTO SB-01 (4)	ANYELA J. PEREZ GARCÍA	JONATHAN AGUIRRE B.	Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles	3	7:50 p. m.	8:40 p. m.	Preventivo
Mantenimiento Máquinas	14/12/2022	SATUBALOTO SB-02 (BB)	ANYELA J. PEREZ GARCÍA	JONATHAN AGUIRRE B.	Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles	3	8:42 p. m.	9:05 p. m.	Preventivo
Mantenimiento Máquinas	14/12/2022	SATUBALOTO SB-02 (BR)	ANYELA J. PEREZ GARCÍA	JONATHAN AGUIRRE B.	Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles	3	8:42 p. m.	9:05 p. m.	Preventivo

Mantenimiento Máquinas	21/12/2022	BALOTO SB-01 (1)	EDYE ALEXANDER MORA AGUDELO	JONATHAN AGUIRRE B.	Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles	3	7:52 p. m.	8:35 p. m.	Preventivo
Mantenimiento Máquinas	21/12/2022	BALOTO SB-01 (2)	EDYE ALEXANDER MORA AGUDELO	JONATHAN AGUIRRE B.	Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles	3	7:52 p. m.	8:35 p. m.	Preventivo
Mantenimiento Máquinas	21/12/2022	BALOTO SB-01 (3)	EDYE ALEXANDER MORA AGUDELO	JONATHAN AGUIRRE B.	Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles	3	7:52 p. m.	8:35 p. m.	Preventivo
Mantenimiento Máquinas	21/12/2022	BALOTO SB-01 (4)	EDYE ALEXANDER MORA AGUDELO	JONATHAN AGUIRRE B.	Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles	3	7:52 p. m.	8:35 p. m.	Preventivo
Mantenimiento Máquinas	21/12/2022	SATUBALOTO SB-02 (BB)	EDYE ALEXANDER MORA AGUDELO	JONATHAN AGUIRRE B.	Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles	3	7:52 p. m.	9:15 p. m.	Preventivo
Mantenimiento Máquinas	21/12/2022	SATUBALOTO SB-02 (BR)	EDYE ALEXANDER MORA AGUDELO	JONATHAN AGUIRRE B.	Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles	3	7:52 p. m.	9:15 p. m.	Preventivo
Mantenimiento Máquinas	28/12/2022	BALOTO SB-01 (1)	OLIVER A. MORENO B.	JONATHAN AGUIRRE B.	Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles	3	7:55 p. m.	8:50 p. m.	Preventivo
Mantenimiento Máquinas	28/12/2022	BALOTO SB-01 (2)	OLIVIER A. MORENO B.	JONATHAN AGUIRRE B.	Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles	3	7:55 p. m.	8:50 p. m.	Preventivo
Mantenimiento Máquinas	28/12/2022	BALOTO SB-01 (3)	OLIVIER A. MORENO B.	JONATHAN AGUIRRE B.	Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles	3	7:55 p. m.	8:50 p. m.	Preventivo
Mantenimiento Máquinas	28/12/2022	BALOTO SB-01 (4)	OLIVIER A. MORENO B.	JONATHAN AGUIRRE B.	Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles	3	7:55 p. m.	8:50 p. m.	Preventivo
Mantenimiento Máquinas	28/12/2022	SATUBALOTO SB-02 (BB)	OLIVIER A. MORENO B.	JONATHAN AGUIRRE B.	Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles	3	8:50 p. m.	9:25 p. m.	Preventivo
Mantenimiento Máquinas	28/12/2022	SATUBALOTO SB-02 (BR)	OLIVIER A. MORENOB.	JONATHAN AGUIRRE B.	Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles	3	8:50 p. m.	9:25 p. m.	Preventivo

Tabla 14 *Mantenimiento de Máquinas*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

3.2.3 CENTRO CÓMPUTO

La interventoría asistió al centro de cómputo, ubicado dentro del Set del Canal 1 como delegados de la Interventoría del contrato 1855 de 2022 y de acuerdo con las obligaciones contractuales, citada del contrato 122 de 2022, en la ejecución en cada sorteo de Baloto y Revancha así:

SORTEO	HORA DE INGRESO	FECHA DEL SORTEO	INTERVENTOR
2247	08:45PM	03/12/2022	ANDRES GIOVANNI GONGORA
2248	07:30PM	07/12/2022	ANYELA PEREZ
2249	08:45PM	10/12/2022	OLIVIER ARLEX MORENO B.
2250	07:30PM	14/12/2022	ANYELA PEREZ
2251	08:45PM	17/12/2022	ANYELA PEREZ
2252	07:30PM	21/12/2022	EDY ALEXANDER MORA
2253	08:45PM	24/12/2022	ANDRES GIOVANNI GONGORA
2254	07:30PM	28/12/2022	OLIVIER ARLEX MORENO B.
2255	08:45PM	31/12/2022	EDY ALEXANDER MORA

Tabla 15 *Asistentes Interventoría - diciembre de 2022*

3.2.4 PROCEDIMIENTO PARA LOS SORTEOS A TENER PRESENTE POR LOS DELEGADOS.

1 Se efectuó visita en las instalaciones de las oficinas del Centro Empresarial Dorado Plaza ubicado en la (Avenida Calle 26 No. 85D – 55 local 140), los días miércoles a las 7:30 pm y los días sábados a las 8:45 pm, de los sorteos Baloto y Revancha del mes diciembre de 2022 los días: 03, 07, 10, 14, 17, 21, 24, 28 y 31.

Nota: Los miércoles se realiza el mantenimiento de las baloteras.

2 Procedimiento para efectuar el sorteo:

- Se realiza apertura biométrica de realización del sorteo.
- Se realiza ingreso al centro de cómputo.
- Se realiza verificación de asistencia del personal, requerido para el sorteo.
- Se da inicio al registro de verificación de actividades en el centro de cómputo.
- Se valido fecha de caducidad de las contraseñas del sistema de usuario y contraseña de los sobres.
- Se realiza sorteo aleatorio del GNA.
- Se imprime el acta del GNA.
- Se entrega copia al coordinador del sorteo del ONJ, delegado de Coljuegos, delegado de la secretaria de gobierno de Bogotá y el supervisor de centro de cómputo. (Se realiza firma por parte de los asistentes).

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

- Se monitorea el cierre de ventas y se verifican las ventas por el día vs el total de las ventas para cada sorteo.
- Se imprime al acta de cierre oficial de apuestas, se entrega copia al coordinador del sorteo de ONJ, delegado de Coljuegos, delegado de la secretaria de gobierno de Bogotá y el supervisor de centro de cómputo. (Se realiza firma por parte de los asistentes).
- Se realiza apertura biométrica e ingreso al estudio de grabación.
- Se realiza ingreso biométrico a la bodega.
- Se inicia grabación de inicio de sorteo.
- Se hace entrega de formatos para registro de actividades de sorteo.
- Se verifica el estado de las baloteras principales y se realiza aislamiento según el GNA.
- Se efectúa transporte neumático de Balotas a las Baloteras.
- Se verifica el funcionamiento de los Satuples.
- Se verifica y se realiza aislamiento de las baloteras y set de balotas del Backup.
- Cargue del satuple con las balotas certificadas, las cuales están guardadas en la bodega.
- Ubicación de baloteras y set de balotas en el estudio.
- Se verifica que la cámara grabe los pre-sorteos con el zoom requerido.
- Se realiza prueba de pre-conteo y completado el correspondiente reporte, que puede variar de 3 a 5 pre-sorteos, según lo generado por el GNA.
- Se realizan pruebas previas con la presentadora.
- Se realiza simulación de situación de emergencia por fallas del sorteo en vivo (dos veces por mes).
- Se realiza emisión del sorteo al aire.
- Se verifica número de ganadores y las firmas del acta oficial de resultados de sorteo.
- Se realiza la devolución de las balotas al contenedor de almacenamiento satuple.
- Se desconectan y se llevan al almacenamiento de las balotas y set de balotas de backup y se cierra el área.
- Se recibe por parte del operador del sorteo, OP-FO-03-Acta oficial resultados de sorteo.
- Se ingresan los datos, OP-FO-03-Acta oficial resultados de sorteo y se genera un preliminar del escrutinio.
- Se ejecuta la verificación de los resultados de Baloto Revancha, por parte del delegado de Coljuegos y autoriza la realización del escrutinio.
- En caso de que exista un error en la digitalización de los números de los resultados de los sorteos de Baloto y Revancha se deben reversar y volver al paso No.11.
- Se realiza escrutinio para verificar ganadores, por categoría, y se genera un acta oficial de resultados del sorteo en centro de cómputo.
- Se entregan los soportes de registros a los delegados.
- Se verifica el formato de check list, se encuentre completamente diligenciado.
- Se verifica las firmas de los delegados en los formatos.
- Se realiza cierre del área de centro de computó.
- Se realiza cierre estudio de grabación.
- Se realiza cierre del área general de realización de sorteo.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

3 Después de ingresar nos dirigimos al centro de cómputo del set de NTC Televisión de Canal 1, con la clave asignada al delegado de la Interventoría para ejecutar la selección aleatoria de las máquinas baloteras, los sets de balotas y el número de pre-sorteos a realizarse los días 03, 07, 10, 14, 17, 21, 24, 28 y 31 de diciembre de 2022, generándose así el GNA, con su respectiva acta firmada por el Supervisor del Centro de Cómputo, Delegado Secretaría Distrital de Gobierno (Alcaldía Mayor de Bogotá) y el delegado de Coljuegos por parte de la Interventoría, que contiene:

4 Durante el mes de diciembre de 2022, se realizaron los cierres de ventas a las 9:00 pm, los días miércoles y sábados cuando hay sorteo al aire, luego de cada sorteo entregan las actas firmadas por el Supervisor del Centro de Cómputo, el delegado de la Secretaría de Gobierno Alcaldía Mayor de Bogotá, el delegado de Coljuegos por parte de interventoría, no sin antes verificar el estado del sorteo: que se encuentre “cerrado”, cada día se procedió a verificar las ventas del periodo.

5 ONJ mediante oficio No. ONJ-2212-00360, con asunto: “Cambio de horarios sorteo 24 y 31 de diciembre de 2022”, y radicado de Coljuegos No.20221030514122 da respuesta a ONJ autorizando la modificación del horario 1 hora antes es decir 10:00pm para los días 24 y 31 de diciembre de 2022 y con cierre de ventas a las 8:30pm. *“Nos permitimos autorizar la viabilidad de realizar el cambio para las fechas sábado 24 y 31 de Diciembre de 2022 basados en lo que cita el acuerdo número 03 del 25 de mayo de 2021 (POR EL CUAL SE SUSTITUYE EL TÍTULO 2 DEL ACUERDO 08 DE 16 DE SEPTIEMBRE DE 2020).”*

6 Inmediatamente se cierran las ventas, el Supervisor del Centro de Cómputo entrega anexos de las ventas realizadas a nivel nacional, esta relación contiene las ventas desde el primer día después del cierre del último sorteo.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

SORTEO	DIA	BALOTO SIN IVA $	REVANCHA SIN IVA $	TOTAL
2247	01/12/2022	$117.091.550	$40.153.750	$157.245.300
2247	02/12/2022	$210.285.790	$72.269.690	$282.555.480
2247	03/12/2022	$962.770.840	$330.115.010	$1.292.885.850
2248	04/12/2022	$26.062.390	$8.955.610	$35.018.000
2248	05/12/2022	$108.962.920	$37.421.530	$146.384.450
2248	06/12/2022	$185.636.450	$64.013.020	$249.649.470
2248	07/12/2022	$796.725.490	$273.723.260	$1.070.448.750
2249	08/12/2022	$46.520.480	$15.983.840	$62.504.320
2249	09/12/2022	$216.000.260	$74.624.200	$290.624.460
2249	10/12/2022	$984.129.450	$338.922.360	$1.323.051.810
2250	11/12/2022	$28.543.610	$9.809.870	$38.353.480
2250	12/12/2022	$126.465.580	$43.399.585	$169.865.165
2250	13/12/2022	$195.393.680	$67.253.560	$262.647.240
2250	14/12/2022	$823.774.620	$282.775.945	$1.106.550.565
2251	15/12/2022	$131.384.910	$45.341.085	$176.725.995
2251	16/12/2022	$223.295.430	$77.104.025	$300.399.455
2251	17/12/2022	$1.008.156.090	$347.039.595	$1.355.195.685
2252	18/12/2022	$22.666.280	$7.841.895	$30.508.175
2252	19/12/2022	$127.907.370	$44.047.340	$171.954.710
2252	20/12/2022	$209.212.830	$72.403.830	$281.616.660
2252	21/12/2022	$877.135.220	$301.477.885	$1.178.613.105
2253	22/12/2022	$167.616.470	$57.496.640	$225.113.110
2253	23/12/2022	$318.070.370	$110.423.695	$428.494.065
2253	24/12/2022	$1.024.307.970	$355.089.760	$1.379.397.730
2254	25/12/2022	$14.858.580	$5.114.970	$19.973.550
2254	26/12/2022	$148.652.860	$51.479.755	$200.132.615
2254	27/12/2022	$230.581.020	$79.389.700	$309.970.720
2254	28/12/2022	$952.271.160	$327.476.335	$1.279.747.495
2255	29/12/2022	$215.430.250	$74.285.320	$289.715.570
2255	30/12/2022	$424.140.130	$147.501.050	$571.641.180
2255	31/12/2022	$1.179.087.240	$409.698.860	$1.588.786.100
TOTAL, VENTAS 1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022		**12.103.137.290**	**4.172.632.970**	**16.275.770.260**

Tabla 16 Acta cierre oficial de apuestas centro de cómputo del día 01 al 31 de diciembre de 2022

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

3.2.5 CONSISTENCIA DE LA INFORMACION

Terminales

En el mes de diciembre se cuentan 30.000 PDV como se muestra en la siguiente imagen:

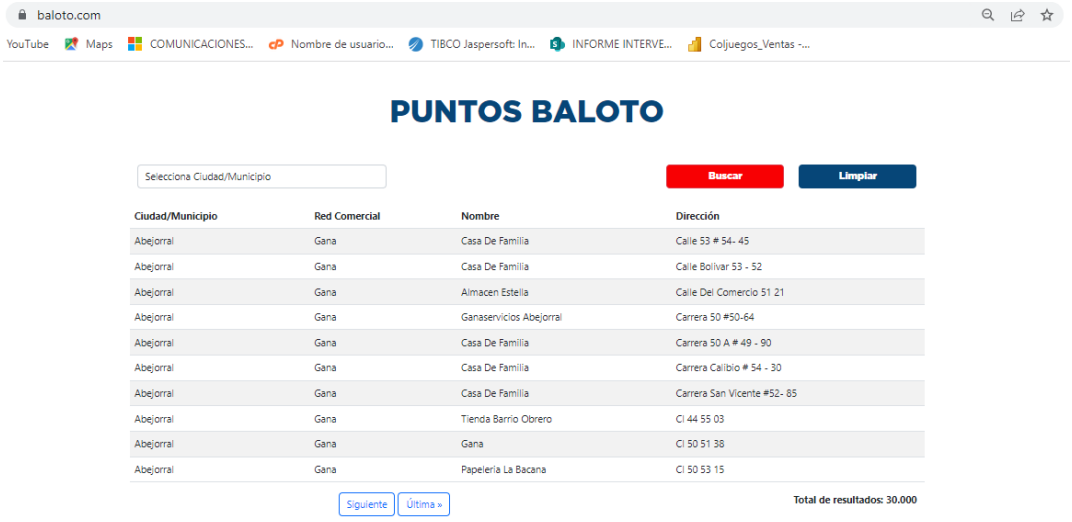


Ilustración 1 Puntos Baloto
Fuente: Página web www.baloto.com

El concesionario dio respuesta al Oficio Consorcio Interjuegos- CI-COL-186-2022 – Reiteración Reportes del SCJ, Tablero de control, migración y depuración correspondiente a las operaciones ejecutadas en el desarrollo del contrato, indicando que:

"*A continuación, se describen las actividades de depuración de la base de datos realizadas al SCJ y por consiguiente al Subsistema llevadas a cabo entre el 08 de noviembre y el 28 de noviembre de 2022:*
• Copia de seguridad de la base de datos.
*• **Exportación de la información correspondiente a terminales, PDV y asesores por cada aliado comercial**.*
*• **Envío de la información a cada aliado comercial para validación y depuración**.*
• Restauración de la copia de seguridad de la base de datos de producción en ambiente de calidad.
• Preparación de plan de trabajo por aliado comercial y detalle del minutograma de depuración en ambiente de calidad.
*• **Construcción de scripts de exportación y borrado de información en archivos de texto separado por comas (csv) por cada aliado comercial (terminales, PDV y asesores) sin ventas ni pago de premios.***
• Prueba controlada de exportación, borrado y cargue de información completa y depurada en ambiente
de calidad para REDCOLSA.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

• *Validación del número de registros sin información de ventas ni pago de premios en ambiente de calidad.*
• ***Recepción de información de terminales, PDV y asesores por parte de cada aliado comercial**.*
• *Preparación de plan de trabajo por aliado comercial y detalle del minutograma de depuración en ambiente de producción.*
• ***Ejecución de la exportación y borrado de forma controlada por aliado de la información de terminales, PDV y asesores sin registros de ventas ni pago de premios en ambiente de producción para REDCOLSA.***
• *Cargue de la información enviada por los aliados comerciales*.
Validación de los registros cargados por cada aliado comercial en ambiente de producción."

Frente a "*Las actividades de depuración se realizan permanentemente con el objetivo de mantener calidad en la información de terminales, PDV y asesores por cada aliado comercial*."

La interventoría en su seguimiento ha enviado comunicaciones mes a mes solicitando la actualización de los PDV y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, situación que se vio reflejada desde la comunicación CI-COL-097-2022 del 21 de septiembre de 2022, CI-COL-98-2022 del 21 de septiembre de 2022, CI-COL-131-2022 del 21 de octubre de 2022, CI-COL-152-2022 del 9 de noviembre de 2022.

Por lo cual el concesionario informa: "*La actualización de los PDV se realiza de forma mensual y es publicada en el sitio web www.baloto.com, cabe destacar, como se ha repetido en varias oportunidades a la Interventoría, que los PDV son fijos a diferencia de las terminales, por lo cual nunca van a coincidir el número de terminales disponibles, que constituyen ítem dentro de las obligaciones contractuales, con los puntos de venta publicados en página web.*

Adicionalmente nos permitimos informarles que no se generan "permisos o autorizaciones nuevas para la ejecución del nuevo reporte (ajustado)" puesto que una vez se realiza el ajuste, son los mismos usuarios a los que se les presentó el error, los que pueden volver a generar el reporte.

La interventoría como parte del seguimiento de la obligación envía comunicación CI-COL-205-2022 Solicitando la información de acuerdo con el Contrato de Concesión No. 1855-2022, Cláusula Sexta, numerales 41, 42, 43 y 45, debido a que se evidencia de acuerdo con la información revisada de las terminales que hay puntos de venta duplicados.

El concesionario da respuesta mediante la comunicación ONJ-2212-00391 del 27 de diciembre de 2022, envía archivo de Excel denominado "Anexo_1_Informe_Terminales_Disponibles_al_24_12_2022", con la totalidad de terminales activas, determinando la ubicación y el estado de operación, condiciones de cobertura, disponibilidad de terminales de venta, y la ubicación del punto de venta asociado (dirección y coordenadas de geo referenciación) con el código DANE del municipio donde operará, con sus respetivos números de terminal asociados, y estado de la terminal, que por "código de terminal" se observa que hay un total de 52.647 PDV.

La interventoría se encuentra en la respectiva revisión de los PDV, mencionados anteriormente.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Finalmente, el concesionario informa que: "…en el transcurso del mes de enero de 2023, llevaremos a cabo la capacitación para el uso debido de la herramienta Power Bi en la cual tanto interventoría como Coljuegos podrán consultar en tiempo real la información sobre terminales disponibles.

3.2.6 ETHICAL HACKING

En lo que respecta al Ethical Hacking se llevó a cabo reuniones de entendimiento de la realización de Ethical hacking los días 3, 22, 28 de noviembre de 2022, actas No. ACT-TIC-010-2022, ACT-TIC-013-2022, ACT-TIC-015-2022.

Se envía comunicación CI-COL-177-2022 del 30 de noviembre de 2022, solicitando autorización y ejecución Pruebas de Ethical Hacking.

Se envía mediante correo electrónico del 30 de noviembre de 2022, lo correspondiente a la solicitado por ONJ en cuanto a:
"1. Alcance de las pruebas
2.Tipo de prueba a realizar
3.Contactos" y la Interventoría dio respuesta sobre el mismo hilo de la conversación a las inquietudes del concesionario,

La interventoría el día 9 de diciembre mediante comunicación CI-COL-188-2022, donde indicamos que teniendo en cuenta la reunión efectuada el 6 de diciembre de 2022 con el Concesionario ONJ, el aliado tecnológico del consorcio y la Interventoría, donde se realizó un análisis de posibles riesgos, solicitamos muy respetuosamente que la prueba que estaba programada para el 8 de diciembre de 2022 sea aplazada, para lo cual la Interventoría estará enviado la fecha de ejecución de la prueba de Ethical Hacking con la debida anticipación.

Con comunicación CI-COL-198-2022 del día 15 de diciembre de 2022, se informó que las pruebas de Ethical Hacking se llevarían a cabo el 18 de diciembre de 2022 desde la 01:00am hasta las 7:00 am.

El día 18 de diciembre de 2022, con acta ACT-TIC-017-2022, se plasman las actividades realizadas durante el desarrollo de las pruebas.

Finalmente, terminadas las pruebas, se realiza el informe técnico de pruebas de penetración radicado con oficio CI-COL-208-2022, radicado Coljuegos No. 20221030551082, en donde se plasman las actividades realizadas y el Sistema analizado, correspondiente a la URL https://ba-integracion-gateway.codesa.com.co del Sistema Central del Juego objeto de las pruebas de seguridad hacking ético en la modalidad de caja negra.

De igual manera se presenta el estado de las vulnerabilidades encontradas de la aplicación evaluada y el estado en el que se encuentra cada una de ellas:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Vulnerabilidad	Criticidad	Estado	Fecha
Inyección de Cross Site Scripting	Media	New	18/12/2022
Cross-origin resource sharing	Media	New	18/12/2022
Exposición de datos sensibles	Media	New	18/12/2022
Configuración incorrecta de Sprin Boot	Media	New	18/12/2022
Divulgación de versión de Nginx	Baja	New	18/12/2022
Protocolo de cifrado en modo CBC obsoleto	Baja	New	18/12/2022

Ilustración 2 Estado de las vulnerabilidades
Fuente: Informe Ethical Hacking Consorcio Interjuegos

Finalmente, se pueden verificar los resultados, herramientas, metodología utilizada en el desarrollo de las pruebas de Hacking Ético y demás información sobre este, en el informe archivo (Informe de Ethical Hacking al Sistema Central del Juego.pdf).

3.3 ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES

3.3.1 CUMPLIMIENTO DEL MANUAL DE MARCA, IMAGEN CORPORATIVA Y PROPIEDAD INDUSTRIAL.

En cumplimiento de las obligaciones del contrato 1855 de 2022, Clausula sexta, literal ***11.*** que cita: ***(…)"Ejercer las acciones a que haya lugar en defensa de las marcas actuales y futuras de propiedad de COLJUEGOS, así como de los signos distintivos, logos, lema y demás elementos de propiedad industrial que se utilicen para la comercialización promoción y explotación del juego de suerte y azar de la modalidad de novedoso de tipo Loto en línea, denominado BALOTO a nivel nacional y presentar los informes correspondientes cuando se presente algún evento relacionado con el registro y defensa de estos elementos" 12. (…) "Cumplir con las normas que reglamentan la imagen corporativa de COLJUEGOS en todos los actos comerciales y publicitarios que requiera el juego." Y 13. (…) "Anunciar en todos los actos comerciales y publicitarios que el juego cuenta con la autorización de COLJUEGOS, según los lineamientos de manejo de marca definidos por la Entidad".***

Así mismo controlar el cumplimiento por parte del Concesionario de lo indicado en el pliego de condiciones respecto a la Propiedad Industrial del Juego" la interventoría verifica el cumplimiento por parte del Operador Nacional de Juegos, ONJ.

INSUMOS PARA ANÁLISIS

- Redes sociales y pagina web
- Herramientas de Google analytics

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Resultados:

En el seguimiento que realiza la Interventoría al cumplimiento de la imagen corporativa de **COLJUEGOS** y de las marcas con las que se comercializan los juegos de **BALOTO y REVANCHA**, se realiza la evaluación cuantitativa y cualitativa mes a mes, a todos los medios dispuestos por el concesionario, donde se evidencia interacción de usuarios y apostadores, mediante un análisis al crecimiento de resultados para visualizaciones en redes sociales y pagina web. Y verificando además que todos los elementos que se disponen para el cumplimiento visual y posicional de la marca se divulguen específicamente de acuerdo con la regulación de la entidad concedente.

De igual forma, se presenta el seguimiento para todo el material publicitario y de merchandising, dispuesto por el concesionario para puntos de venta, donde se evidencie el cumplimiento de las regulaciones dispuestas por **COLJUEGOS**, para el uso de las marcas **BALOTO y REVANCHA**, bajo las características específicas del documento "uso y manual de marca". Esto bajo las visitas técnicas realizadas por la Interventoría, y autorizadas por COLJUEGOS.

Dicho lo anterior, la interventoría verifico para el mes de diciembre de 2022, las actualizaciones de los sellos *"Jugar legal es apostarle a la salud" y "Autoriza COLJUEGOS"* así como el estado y correcto funcionamiento contractual de la marca Baloto Revancha, en el material digital y físico que hace parte de la comercialización, difusión y divulgación del sorteo, y conforme a los términos establecidos en las resoluciones anteriormente mencionadas.

Como resultado de la verificación, seguimiento y cumplimiento a la obligación, se emiten las siguientes observaciones en lo referente a:

MONITOREO DE MARCA EN REDES SOCIALES (DETALLE DE LA INTERVENTORÍA) (FACEBOOK, INSTAGRAM, YOUTUBE, TWITTER)

- Interacción de usuarios con la marca
- Crecimiento y monitoreo de audiencia

Seguimiento de resultados

Durante el mes de diciembre de 2022, la Interventoría realizo el seguimiento periódico a redes sociales dispuestos para la divulgación del sorteo, lo usuarios y apostadores presentaron muchas preguntas y comentarios al concesionario. Así mismo en el análisis de participación de redes sociales durante el periodo se evidenciaron aspectos relevantes como:

- **Facebook.** La red social evidencio comentarios durante el mes de diciembre de 2022, acerca de la emotividad que genera en los colombianos la unidad familiar, acercarse, soñar y tener el dinero para cumplir todos los objetivos y metas, de acuerdo con lo evidenciado en comentarios y seguimiento a esta red social. Todas las publicaciones del operador nacional de juegos estuvieron acompañadas de imágenes motivaciones y de engagement de marca, invitando a conseguir el producto en todos los puntos de venta autorizados.

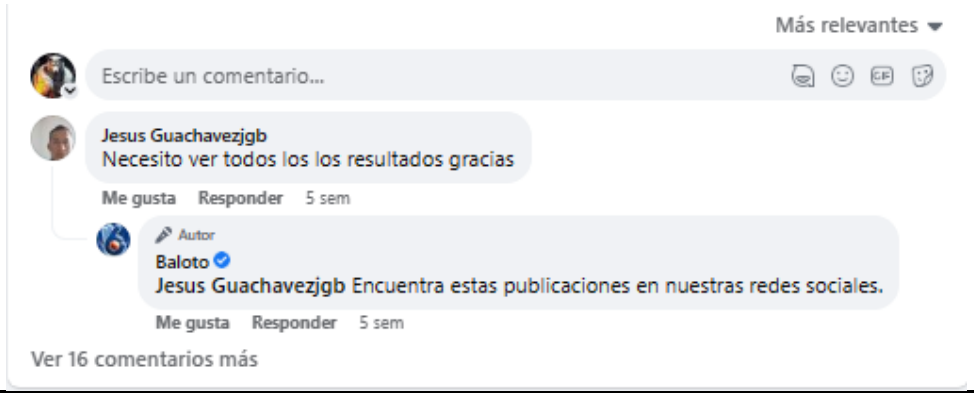
Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

- **Instagram.** De igual forma el mayor promedio de comentarios que presentaron los usuarios y apostadores, correspondió a inquietudes de donde conseguir el producto Baloto Revancha, y la poca información para nuevos puntos de venta, el operador sigue respondiendo efectivamente invitando a que consulten más información de Baloto Revancha en la línea de atención nacional gratuita 018000 416822 o ingresando a www.operadorjuegos.com.co. Además, presentaron todos los sorteos del mes de diciembre de 2022, sumado a que esta red social paso los cincuenta mil usuarios, de acuerdo con seguimiento de publicación el día 01 de diciembre de 2022.

- **Twitter.** Tuvo una representación aceptable para redes sociales y el operador nacional de juegos, divulgo todos y cada uno de los sorteos del mes de diciembre de 2022, además acompaño las publicaciones con banner publicitarios alusivos a todos los sorteos para los miércoles y sábados

- **YouTube.** Presento todos los sorteos para el mes de diciembre de 2022, con una importante representación de usuarios y apostadores, y poco a poco, van obteniendo una visualización importante para la divulgación de los mismos sorteos.

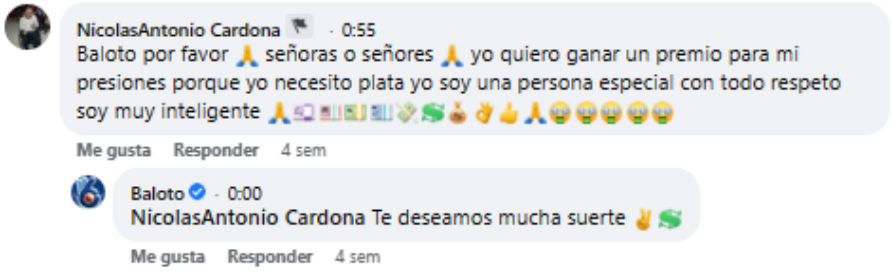
Ver evidencias de seguimiento a redes a continuación:

Evidencias de redes sociales durante el mes de diciembre de 2022
01 de diciembre de 2022 – facebook 
06 de diciembre de 2022

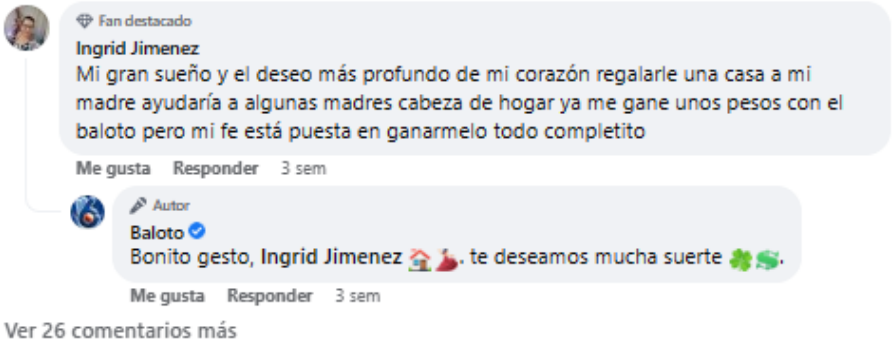
Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co



10 de diciembre de 2022



15 de diciembre de 2022

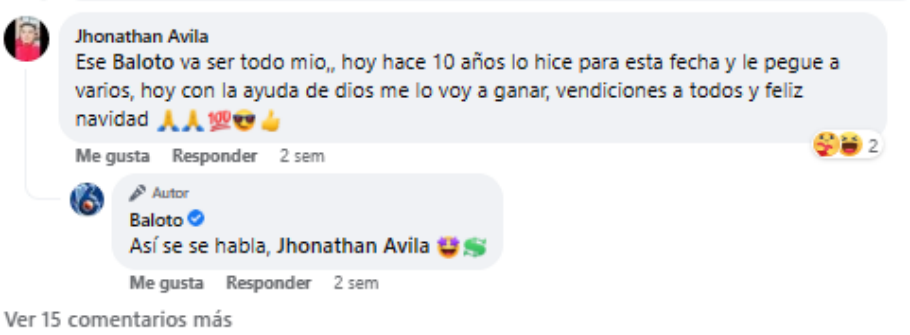


Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

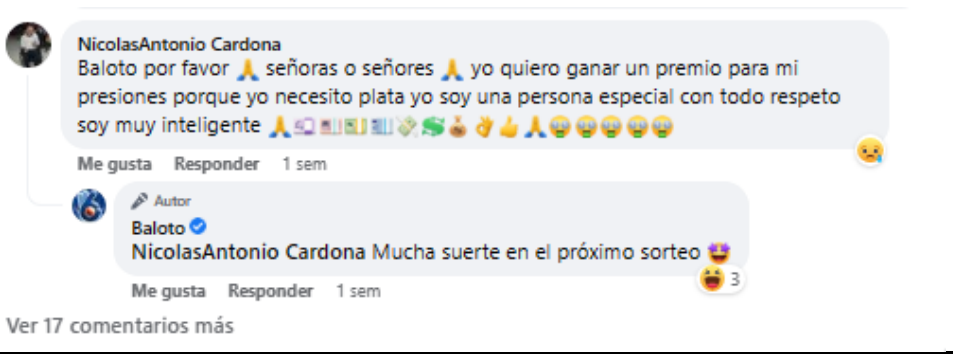
22 de diciembre de 2022



24 de diciembre de 2022



27 de diciembre de 2022



31 de diciembre de 2022

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

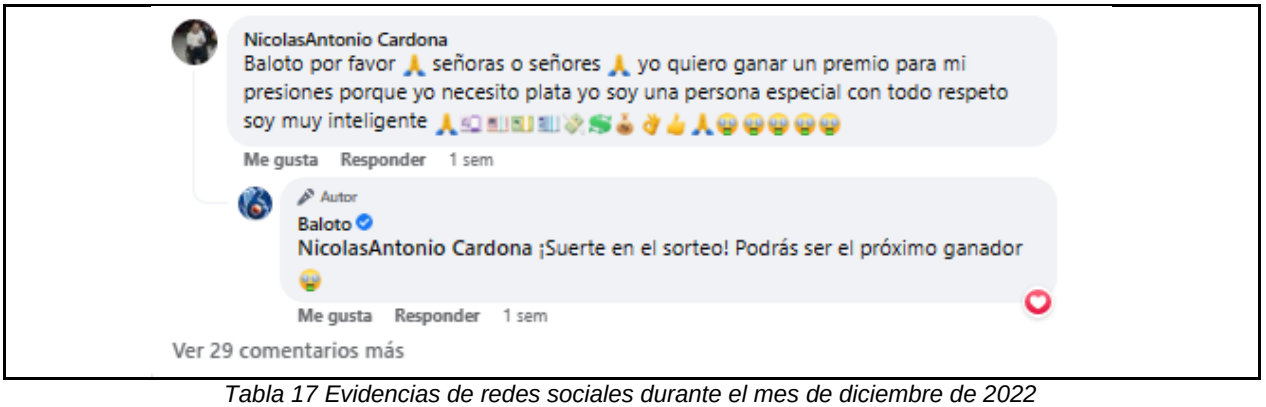


Tabla 17 Evidencias de redes sociales durante el mes de diciembre de 2022

Manuales de marca e identidad corporativa para BALOTO REVANCHA

De acuerdo con alcance al oficio con radicado ONJ-2207-0049 en el cual se presentó el "Manual de Marca" y que se envió vía correo electrónico el 23 de julio de 2022. Se entregó una segunda versión donde se incluyeron cambios relacionados con las observaciones realizadas por la interventoría en reunión de mesa de trabajo del tres (3) de agosto de 2022.

La Interventoría, avaló el manual de marca presentado oficialmente por el Operador Nacional de Juegos, ONJ, el cual consta de los requerimientos básicos para el seguimiento a la marca Baloto Revancha, en cuanto a su constitución corporativa, de posición, de colores, y de respeto a la conformación de propiedad industrial, de acuerdo con el seguimiento SIPI y de creación por resolución de registro ante la cámara de comercio. Cabe resaltar que este manual de marca rige para el desarrollo del contrato 1855 de 2022, entiéndase como el periodo hasta mayo 25 de 2027.

Anexo documento

A continuación, los detalles del documento

Un ***brand book*** o MANUAL DE MARCA es una herramienta donde están consignados los dos grandes aspectos sobre los cuales se construye una marca:

UNO, las bases conceptuales que la constituyen: sus valores, aquellos principios que van a determinar su accionar; su personalidad, aquella forma única y particular de ser; y su posicionamiento, la forma como quiere ser percibida.
DOS, todo el sistema de elementos visuales y su interacción para ser utilizados como instrumentos de expresión de su identidad.

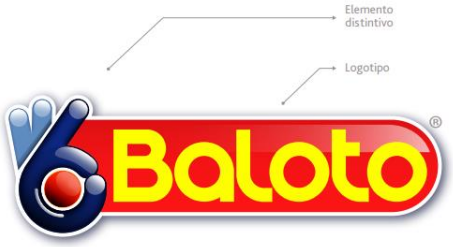
Su propósito: establecer los lineamientos de uso de dichos elementos, con el fin de garantizar que la marca y los mensajes que emite, sean coherentes con sus valores, su personalidad y su posicionamiento.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

El documento entregado por el concesionario está constituido por: **Logo símbolo Baloto, código de colores, aplicaciones de color, área de protección, Tamaños mínimos, tipografía, Baloto Revancha, legales, fondo, color, imagen, variables no permitidas.**

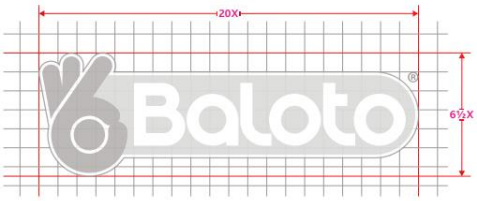
Manual de marca y de identidad Baloto Revancha


Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co



Elementos
DEL IDENTIFICADOR

BALOTO está compuesto por 2 elementos:
1, El elemento distintivo, una síntesis del gesto de "*perfecto*", "*aceptado*" o "*bien*" hecho con la mano, que le otorga a la marca el sentido de confianza.
2, El logotipo, soportado en un contenedor que le brinda el aislamiento de elementos visuales externos para garantizar el mejor contraste. Los colores saturados (primarios) le conceden al identificador vivacidad, juventud y fuerza visual.



Proporciones
DEL IDENTIFICADOR

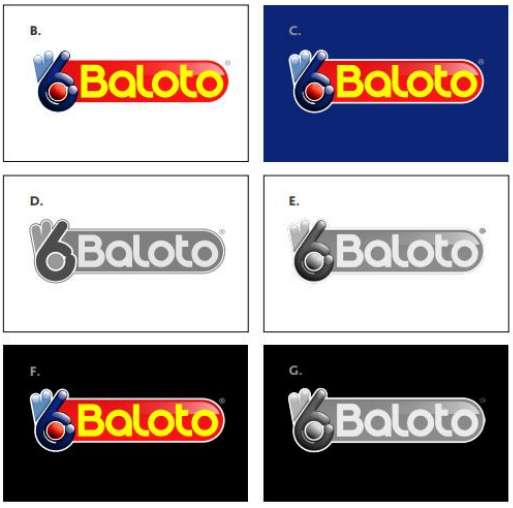
El identificador de **BALOTO** está inscrito en un rectángulo de proprociones 3:1. Estas proporciones le otorgan a la composición dinamismo, sin perder la sensación de estabilidad propia de este tipo de configuraciones.

Aplicaciones
DE COLOR / VERSIONES

Para garantizar que los colores corporativos tengan su máxima expresividad, se recomienda que el identificador, al cual se le aplicará una sombra de negro al 70% y brillos para generar volumetría, se use en fondo blanco **(A)**. Sobre el mismo fondo blanco, el identificador podrá utilizarse en colores planos y sin sombra, de acuerdo con las referencias PANTONE® establecidas en la página precedente **(B)**. Sobre fondos azul PANTONE® **280 C** el identificador conservará sus colores **(C)**. Si se requiere, el identificador podrá aplicarse en grises **(D)**, transfiriendo a cada referencia PANTONE® un valor en escala de grises como se muestra en la figura 1. Podrá existir una versión volumétrica en escala de grises aplicando el criterio anterior **(E)**. Las versiones volumétricas, tanto en color como en escala de grises, se podrán utilizar sobre fondo negro **(F)** y **(G)** respectivamente.

A.





Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co



Tabla 18 Documento manual de marca 2022 - 2027

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

VISITAS TECNICAS A PUNTOS DE VENTA

En ejercicio de nuestras funciones como Interventores del Contrato de Concesión No. 1855 de 2022, de Baloto Revancha, y en concordancia, con la obligación 14, 15, 16 y 17 del contrato de Interventoría 122 de 2022 que citan: *"(…)Adelantar las visitas a los puntos de venta conforme a lo definido en el pliego de condiciones del concurso de méritos por medio del cual se seleccionó la interventoría y la oferta presentada por la interventoría que resulte adjudicataria, para lo cual deberá presentar dentro de los primeros 15 días posteriores a la firma del Acta de Inicio del contrato de interventoría, la lista de chequeo de visitas, la cual deberán contemplar aspectos técnicos, comerciales y de publicidad definidos en el reglamento del juego, los requerimientos técnicos y el contrato de concesión, los cuales se deberán verificar y documentar. (…)"*

"(…) El interventor deberá distribuir las visitas a los puntos de venta de manera equitativa en el número de meses de ejecución del contrato. (…)"
"(…) Presentar cada 6 meses el cronograma de los municipios donde se harán las visitas, el primero deberá presentarse dentro de los primeros 15 días posteriores a la firma del Acta de Inicio del contrato de interventoría. En caso de que COLJUEGOS considere necesario, podrá solicitar al interventor la realización de visitas a puntos de venta específicas. (…)"
"(…) Para la definición de las visitas, la interventoría deberá utilizar una metodología estadística con la cual definir criterios objetivos para la escogencia de los puntos de venta a visitar, la cual deberá ser detallada en el informe mensual, junto con un análisis de los hallazgos encontrados durante las visitas de campo realizadas, que incluya registro fotográfico de lo evidenciado. Asegurar el cumplimiento de las condiciones exigidas al operador en el proceso de contratación, las presentadas en su oferta, las establecidas en el Acuerdo No. 03 de 2021 y el Acuerdo 01 de 2022, y los que los modifiquen o adicionen, incluyendo los requerimientos técnicos, así como las condiciones de cobertura y disponibilidad de los puntos de venta. (…)"

De acuerdo con la obligación anteriormente mencionada y conforme a los resultados de verificación para las visitas técnicas realizadas por la Interventoría en el mes de diciembre de 2022, en los departamentos de Meta y Córdoba. Se relacionan a continuación los aspectos más relevantes mediante evaluación cualitativa, y algunas debilidades identificadas de mayor incidencia:

Resultados:

Las visitas se realizaron sin mayor complicación dentro de la programación para los dos (2) departamentos durante el mes de diciembre de 2022, excepto en el departamento de Córdoba en el municipio de Lorica en la Carrera 18 No. 3-01, y en el departamento del Meta, en la ciudad de Villavicencio en la calle 37 C No. 12-07, donde los puntos de venta no existen y se encontraba cerrado respectivamente.

Cronograma en Córdoba durante el mes de diciembre de 2022, seis (6) visitas técnicas realizadas, de las cuales se efectuaron cinco (5) visitas efectivas, y una no se realizó, pues no existía punto de venta.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CODIGO DANE	DEPARTAMENTO	DIRECCION PUNTO DE VENTA	VISITAS MES	FECHA DE VISITA
23	**Córdoba**	**zonificación para visitas**	**Diciembre**	**MES**
23	**Córdoba**	CALLE 32 No. 2 08 Montería	**Diciembre**	21 de diciembre de 2022
23	**Córdoba**	CRA 14 No. 13 50 Cerete	**Diciembre**	21 de diciembre de 2022
23	**Córdoba**	CRA 18 No. 3 01 Lorica no se efectuó la visita	**Diciembre**	21 de diciembre de 2022
23	**Córdoba**	CALLE 20 No. 9-23 Planeta Rica	**Diciembre**	22 de diciembre de 2022
23	**Córdoba**	CLL 5 No. 23-05 Ciénaga de Oro	**Diciembre**	21 de diciembre de 2022
23	**Córdoba**	CALLE 7 No. 14 56 Tierra Alta	**Diciembre**	22 de diciembre de 2022

Tabla 19 cronograma de visitas en Córdoba

Cronograma en Meta durante el mes de diciembre de 2022, nueve (9) visitas técnicas realizadas, de las cuales se efectuaron nueve (9) visitas técnicas efectivas.

CODIGO DANE	DEPARTAMENTO	DIRECCION PUNTO DE VENTA	VISITAS MES	FECHA DE VISITA
50	**Meta**	**zonificación para visitas**	**Diciembre**	**MES**
50	Meta	C 22 No. 37B- 86 Villavicencio	Diciembre	5 de diciembre de 2022
50	Meta	CALLE 38 No. 25-48 Villavicencio	Diciembre	14 de diciembre de 2022
50	Meta	CARRERA 14 No. 39 -28 Villavicencio	Diciembre	20 de diciembre de 2022
50	Meta	MZ 33 CS 1 BARRIO 13 DE MAYO Villavicencio	Diciembre	5 de diciembre de 2022
50	Meta	CALLE 10 No. 12-112 LOCAL 2 Villavicencio	Diciembre	5 de diciembre de 2022
50	Meta	CALLE 28 SUR No. 37-68 Villavicencio	Diciembre	5 de diciembre de 2022
50	Meta	CARRERA 37 H No. 16-27 Villavicencio	Diciembre	20 de diciembre de 2022
50	Meta	CARRER 25 No. 30-06 Villavicencio	Diciembre	5 de diciembre de 2022
50	Meta	CARRERA 43 SUR No. 76-27 Villavicencio	Diciembre	5 de diciembre de 2022
50	Meta	CALLE 10 No.12 - 12 Villavicencio	Diciembre	13 de diciembre de 2022
50	Meta	CARRERA 25 No. 30 – 25 Villavicencio	Diciembre	14 de diciembre de 2022
50	Meta	CALLE 37 No. 12 – 07 Villavicencio	Diciembre	14 de diciembre de 2022

Tabla 20 cronograma de visitas en Meta

Córdoba – evidencia fotográfica con mayor incidencia

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

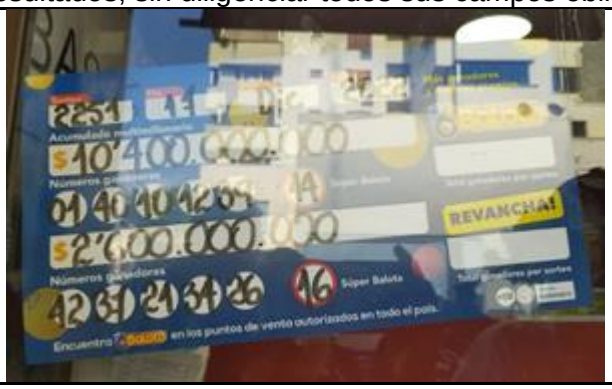
<table>
<tr><td>PDV 1444 Cereté Córdoba
Pieza publicitaria con aspecto deteriorado, con logos en una ubicación incorrecta y sin las recomendaciones de acuerdo con el manual de marca, impuesto por ONJ y aprobado por Coljuegos</td><td>PDV 2245 Tierra alta
Talonario histórico de resultados, sin diligenciar todos sus campos obligatorios</td></tr>
<tr><td>
</td><td>
</td></tr>
<tr><td colspan="2">PDV 1137 Montería
Talonario histórico de resultados, sin diligenciar todos sus campos obligatorios</td></tr>
<tr><td colspan="2">
</td></tr>
</table>

Tabla 21 evidencia fotográfica de visitas en Córdoba

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

3.3.2 PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Como resultado de la verificación por parte de la interventoría al cumplimiento del contrato 1855 de 2022, Clausula Sexta, literal 52. Que cita; **(…)** ***"Cumplir con la publicación de los resultados finalizado cada sorteo y para cada categoría de premios, para lo cual EL CONCESIONARIO debe poner a disposición la información relacionada con la publicación de los resultados del sorteo el número de ganadores y el valor de los premios, como mínimo en puntos de venta autorizados, medios masivos de comunicación, página web del juego o en la línea de atención al cliente la cual debe Operar a nivel nacional. Dicha información debe estar disponible por el plazo del contrato y se podrá consultar desde el primer hasta el último sorteo realizado por el operador, en la página web del juego".***

La interventoría realizo la revisión de publicación de resultados para el mes de diciembre de 2022, a partir del sorteo No. 2247 del sábado 03 de diciembre al sorteo No. 2255 del sábado 31 de diciembre de 2022, y en comparativa con las actas de entrega del centro de cómputo, con el fin de garantizar la correcta difusión de información a nivel de medios tales como; línea de atención telefónica, página web oficial www.baloto.com y redes sociales. El detalle de esta revisión y seguimiento se presenta a continuación:

INSUMOS PARA ANALISIS

- Seguimiento y validación a línea telefónica, página web, y redes sociales
- Herramientas de Google analytics

Resultados:

Los resultados al monitoreo para redes sociales en cantidad de usuarios fueron los siguientes:

Redes sociales	I.P			
	noviembre de 2022	diciembre de 2022	Variación de Usuarios	incremento porcentual
Facebook	250.276	250.439	163	0,06%
Twitter	20.074	20.258	184	0,91%
YouTube	26.800	26.800	0	0%
Instagram	50.366	51.336	970	1,92%

Tabla 22 Incremento de usuarios en redes sociales para diciembre de 2022

LINEA DE ATENCION TELEFONICA

Línea de asistencia nacional 01 8000 416 822, luego de cada sorteo en el cual realizó acompañamiento la interventoría en el mes de diciembre de 2022 para los sorteos No. 2247 del sábado 03 de diciembre de 2022 al sorteo No. 2255 del sábado 31 de diciembre de 2022. La interventoría se comunica con la línea de atención dispuesta por el concesionario y recepciona mediante grabación de la llamada telefónica, la actualización de la información sobre los resultados y acumulados para el sorteo del mes correspondiente. Así mismo se anexan los audios recopilados en formato Mp3, para el presente informe.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

PAGINA WEB

Luego del sorteo en vivo en promedio 11:00 pm y 11:15 pm, para todos los sorteos excepto para los días 24 y 31 de diciembre de 2022 que se realizaron entre las 10:00 pm y 10:15 pm esto mediante solicitud realizada por ONJ mediante comunicado No.ONJ-2212-00360 de 1 de diciembre de 2022 radicado el 2 de diciembre de 2022 y con recepción en la plataforma de Coljuegos con No.20221030514122 y con respuesta de aprobación el día 6 de diciembre de 2022 al cambio de horario solicitado. La interventoría ha validado la correcta publicación de los resultados para los sorteos del mes de diciembre de 2022. Esta información se verifica de manera visual en el transcurso del tiempo posterior al sorteo, como sustentación de seguimiento a esta información, se presenta a continuación la tabla con resultados de dicha evaluación y el seguimiento mediante mapeo de actualización a la página web.

Sorteo No.	2247	2248	2249	2250	2251	2252	2253	2254	2255
Día de sorteo	sab.	mier.	sab.	mier.	sab.	mier.	sab.	mier.	sab.
Hora de sorteo en vivo	23:05 pm	23:05 pm	23:05 pm	23:05 pm	23:05 pm	23:05 pm	22:05 pm	23:05 pm	22:05 pm
Fecha de sorteo	03 dic. de 2022	07 dic. de 2022	10 dic. de 2022	14 dic. de 2022	17 dic. de 2022	21 dic. de 2022	24 dic. de 2022	28 dic. de 2022	31 dic. de 2022
Hora de publicación Resultado	01:22a.m.	01:27a.m.	01:20 a.m.	01:11a.m.	01:28 a.m.	01:40 a.m.	01:38a.m.	02:33 a.m.	01:38a.m.

Tabla 23 Hora, fecha de sorteos y actualización de la página web del mes de diciembre de 2022

RESULTADO DE BALOTO – REVANCHA, PAGINA WEB

Para la publicación de resultados en la página web, respecto a las publicaciones en redes sociales, evaluamos la veracidad de estas y comprobamos que efectivamente los resultados corresponden a lo señalado para los nueve (9) sorteos del mes de diciembre de 2022, y en comparativa con las actas del centro de cómputo.

No. sorteo	2247	2248	2249	2250	2251	2252	2253	2254	2255
Resultados BALOTO	14-19 21-32 33-**01**	11-14 28-29 32-**03**	06-09 28-35 41-**07**	02-15 23-33 43-**04**	01-10 12-39 40-**14**	24-27 30-31 39-**12**	07-09 23-37 40-**14**	02-08 17-20 25-**07**	03-11 27-31 32-**12**
Resultados REVANCHA	05-11 12-13 34-**03**	05-17 21-24 28-**10**	04-07 21-22 36-**10**	14-18 24-36 42-**02**	21-26 34-37 42-**16**	31-33 37-40 41-**16**	16-26 27-36 42-**11**	01-04 09-23 24-**13**	14-25 32-33 39-**12**

Tabla 24 Resultados publicados en redes sociales vs página web para diciembre de 2022

La interventoría realizo el seguimiento a la divulgación de la cantidad de ganadores para los sorteos del mes de diciembre de 2022 de Baloto Revancha, publicados en la página web y las redes sociales Facebook, Twitter, Instagram y YouTube. Y en comparación con el consolidado de actas de sorteo en el centro de cómputo luego de la realización del sorteo correspondiente, y la información difundida por parte del concesionario, es correcta y no se encontró ningún error de validación al respecto.

Baloto presento un total de 181.231 ganadores para él 51,9 % para un crecimiento del 31,2% respecto al mes inmediatamente anterior, por su parte Revancha presento un total de 167.719

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

ganadores para él 48% presentando así, un crecimiento de ganadores del 29,2% para el total de los nueve (9) sorteos en el mes de diciembre de 2022.

No. sorteo	2247	2248	2249	2250	2251	2252	2253	2254	2255
Ganadores BALOTO	15.248	15.402	22.969	15.301	17.902	19.369	19.983	24.657	30.400
Ganadores REVANCHA	16.842	14.589	16.706	13.360	19.201	16.895	21.540	20.748	27.838

Tabla 25 Total, de ganadores publicados en la página Baloto Revancha para diciembre de 2022

La diferencia de ganadores de Baloto respecto a Revancha para el mes de diciembre de 2022, correspondió a 13.512 ganadores. El total de ganadores de Baloto Revancha fue de 348.950 para un crecimiento de ganadores del 30,2%.

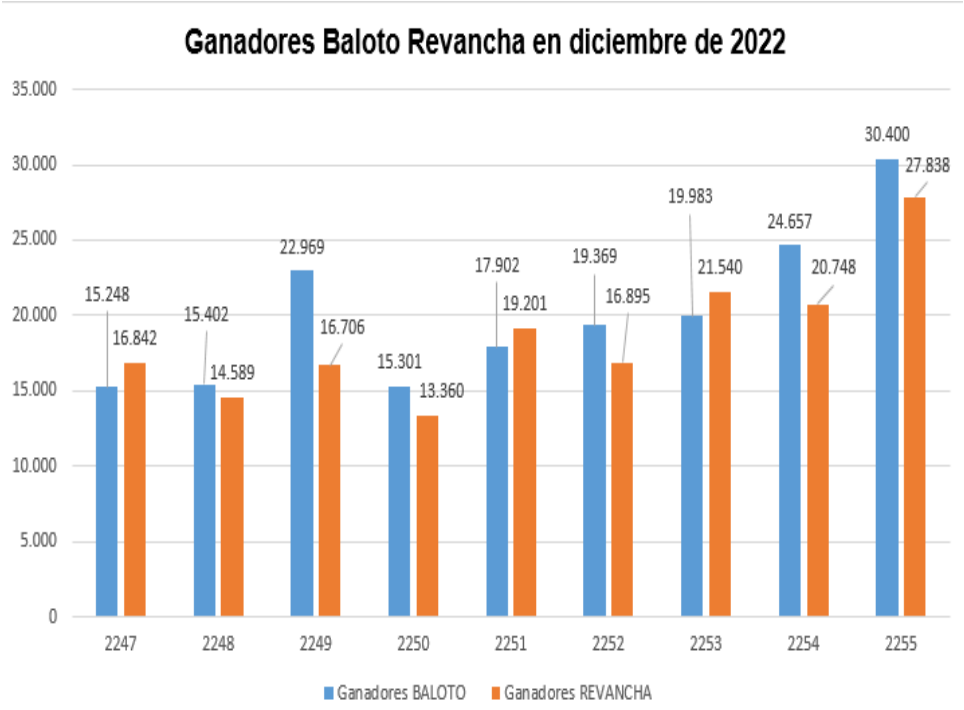


Ilustración 3 Ganadores Baloto Revancha en diciembre de 2022

Monitoreo e interacción de usuarios y audiencia a los resultados del sorteo Baloto Revancha en redes sociales oficiales para el sorteo.

1. Facebook,
2. Twitter
3. YouTube
4. Instagram

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

A continuación, el monitoreo de la Interventoría al contenido audiovisual que el concesionario utilizo para el acompañamiento de resultados durante el mes de diciembre de 2022.

Numero de Sorteo y fecha de publicación de resultados	Publicaciones de acompañamiento, en la divulgación de resultados	Hora y fecha de publicación	% de Interacciones de usuarios
No. 2247 del sábado 03 de diciembre de 2022 11:05 pm	Conoce los resultados del sorteo Baloto y Revancha del 03 de diciembre 	**domingo 04 de diciembre de 2022 02:31**	Porcentaje de interacción de usuarios para redes sociales **%**
No. 2248 del miércoles 07 de diciembre de 2022 11:05 pm	Conoce los resultados del Sorteo Baloto y Revancha del 07 de diciembre 	**jueves 08 de diciembre de 2022 12:15**	Porcentaje de interacción de usuarios para redes sociales **%**

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. 2249 del sábado 10 de diciembre de 2022	Conoce los resultados del Sorteo Baloto y Revancha del 10 de diciembre 	**domingo 11 de diciembre de 2022 2:09**	Porcentaje de interacción de usuarios para redes sociales **%**
No. 2250 del miércoles 14 de diciembre de 2022 11:05 pm	Conoce los resultados del Sorteo Baloto y Revancha del 14 de diciembre 	**jueves 15 de diciembre de 2022 12:29**	Porcentaje de interacción de usuarios para redes sociales **%**
No. 2251 del sábado 17 de diciembre de 2022 11:05 pm	Conoce los resultados del Sorteo Baloto y Revancha del 17 de diciembre 	**domingo 18 de diciembre de 2022 12:29**	Porcentaje de interacción de usuarios para redes sociales **%**

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. 2252 del miércoles 21 de diciembre de 2022 11:05 pm	Conoce los resultados del Sorteo Baloto y Revancha del 21 de diciembre de 2022 	**jueves 22 de diciembre de 2022 12:15**	Porcentaje de interacción de usuarios para redes sociales **%**
No. 2253 del sábado 24 de diciembre de 2022 11:05 pm	Conoce los resultados del Sorteo Baloto y Revancha del 24 de diciembre de 2022 	**domingo 25 de diciembre de 2022 12:31**	Porcentaje de interacción de usuarios para redes sociales **%**
No. 2254 del miércoles 28 de diciembre de 2022 11:05 pm	Conoce los resultados del Sorteo Baloto y Revancha del 28 de diciembre de 2022 	**jueves 29 de diciembre de 2022 12:15**	Porcentaje de interacción de usuarios para redes sociales **%**

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. 2255 del sábado 31 de diciembre de 2022 11:05 pm	Conoce los resultados del Sorteo Baloto y Revancha del 31 de diciembre de 2022 	**domingo 01 de enero de 2023 12:31**	Porcentaje de interacción de usuarios para redes sociales **%**

Tabla 26 Evidencia fotográfica y estadísticas de resultados de diciembre de 2022 en Facebook, Twitter, Instagram

El concesionario presento para el mes de diciembre de 2022, las respectivas publicaciones en las redes sociales dispuestas para divulgación de resultados. Para los sorteos comprendidos entre el No. 2247 del sábado 03 de diciembre de 2022 al sorteo No. 2255 del sábado 31 de diciembre de 2022, para un total de nueve (9) sorteos.

3.3.3 PLAN DE PUBLICIDAD Y DE MERCADEO

De acuerdo con la obligación del contrato de concesión 1855 de 2022, (…) "63. Presentar semestralmente a la interventoría lo siguiente: a. Plan de mercadeo y publicidad que se empleará para la ejecución de como mínimo el 2.5 % de los ingresos brutos mensuales del juego, el cual contendrá como mínimo los siguientes aspectos:

a) Diagnóstico de la situación del juego.
b) Objetivos generales y específicos.
c) Plan de acción y presupuesto con sus respectivos indicadores.
d) Cronograma de actividades.
e) Seguimiento y evaluación.
f) Reportar el estado de resultados del juego, para lo cual deberá llevar la contabilidad de las cuentas de resultado del juego de forma individual, es decir, por centros de costos, gastos e ingresos, de tal manera que permita registrar, agrupar y cuantificar la información con la que se evidencia la eficiencia y la eficacia del desempeño del juego.
g) La información actualizada de los socios y beneficiario real. Esta información estará sometida a la reserva legal que corresponda.
h) Relación de gastos, copia de facturas y soporte de pago de cada uno de ellos, de la inversión en mercadeo y publicidad del año anterior, dividido por semestre, los cuales no podrán ser inferiores al 2.5% de los ingresos brutos del juego durante ese año de conformidad con lo establecido en los Acuerdos 08 del 16 de septiembre y 03 del 24 de mayo de 2021 y el Acuerdo 01 del 23 de marzo de *2022.".*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Insumos para análisis

1. Documentos radicados al Operador Nacional de Juegos
2. Documento "Plan de mercadeo 2022" de diciembre 2022 a mayo 2023

Resultados:

CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DEL PLAN DE PUBLICIDAD Y MERCADEO PARA LA EJECUCION INICIAL PRE-OPERATIVA

En relación con lo anteriormente mencionado esta interventoría definió al operador y oficio que:

- El concepto entregado para la factura No. KL 3314, donde precisa la producción de treinta mil (30.000) Calendarios BALOTO con ciertas características de acabado litográfico para posterior exhibición en puntos de venta, pertenece al gasto para la obligación 36 de la etapa pre-operativa, por una cantidad de $379.980.000 millones de pesos, antes de IVA.
- El valor para el concepto de la factura No. FEV 217, no se define dentro del contexto contractual indicado, correspondiente al seguimiento de la obligación, puesto que el recurso claramente lo cita como: "(…) *publicidad y promoción del juego (…)"* y el concepto para la factura en mención, se focaliza dentro de la parte técnica operacional, por lo que el concesionario debe demostrar un valor adicional de $100.020.000 millones de pesos, valor antes de IVA. Para poder soportar el valor de $480.000.000 millones de pesos.

Así las cosas, en cumplimento de nuestras obligaciones contractuales, específicamente la contenida en el numeral 3, de la cláusula sexta, obligaciones del contratista que consigna: *"exigir al concesionario la información que considere necesaria, (…)",* de manera atenta solicitamos allegar a esta Interventoría, los soportes necesarios para el cumplimento de la precitada obligación.
De acuerdo con respuesta del comunicado de Interventoría sobre la solicitud para el documento de plan de mercadeo y publicidad con radicado No. ONJ-2206-0013 del 29 de junio de 2022, el operador nacional de juegos informo:
"De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.4.3. capítulo 4º del Acuerdo No. 03 denominado "Condiciones del sorteo", el sorteo oficial de los juegos novedosos Baloto y Revancha, es un espacio que se debe "…realizar en el horario establecido por el operador y en presencia de las autoridades del sorteo…", adicionalmente, indica el reglamento, "…su transmisión debe ser realizada en vivo y en directo por un canal de televisión de cobertura nacional y en el orden definido por el operador". Adicionalmente, COLJUEGOS EICE ordena que el sorteo oficial debe cumplir con un protocolo que
implica actividades previas, concomitantes y posteriores a la transmisión de este.
Teniendo en cuenta este enunciado, Operador Nacional de Juegos, como concesionario del juego BALOTO, considera que el sorteo es una forma directa de publicitar y promover los productos Baloto y Revancha, pues incluye en su ejecución el desarrollo de un concepto gráfico, un libreto, escenografía, iluminación y cámaras, contratación de una presentadora, y en general todos los elementos de una producción audiovisual, con lo cual se apunta a la masificación y posicionamiento de estos productos en el mercado.
De acuerdo con lo explicado, las baloteras y sorteo oficial definidos en el reglamento como elementos del juego (Artículo 2.2.3.), son un aspecto relevante y significativo para la publicidad y

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

promoción del juego, y por tanto Operador Nacional de Juegos incluyó este presupuesto bajo ese rubro; situación que no es reciente, pues la anterior concesionaria del juego le dio este mismo tratamiento en la operación a su cargo.
Lo dicho explica y argumenta la inclusión del concepto de compra de baloteras por valor de $100.020.000 bajo el presupuesto de publicidad y promoción, argumentos que agradecemos sean tenidos en cuenta a efectos de validar el costo asumido por este concesionario."

Seguimiento a la obligación

Mediante comunicado del 22 de agosto de 2022, con radicado **No. CI.COL-060-2022**, La Interventoría solicito al Operador Nacional de Juegos **ONJ**, teniendo como base la información de la factura FEV-217 radicada mediante comunicación del 24 de mayo de 2022, No. 20221030220412 a la entidad concedente, con traslado a Interventoría, se aclare lo siguiente:

- ¿Por qué a la fecha, se están usando las balotas utilizadas en el anterior Contrato No1379 de 2016 para el desarrollo de los sorteos?
- Lo anterior, teniendo en cuenta que la inversión exigida contractualmente para la ejecución de la etapa pre-operativa, debe ser un gasto anterior a la etapa operativa, (actualmente en desarrollo), que permitía un acondicionamiento o preparación para el juego Baloto Revancha.

Frente a lo que el Operador Nacional de Juegos ONJ, respondió con radicado No. ONJ-2209-0125 del 6 de septiembre de 2022;

"En virtud del contrato con IGT, ONJ contrató a IGT para la operación del sorteo incluyendo los sets de balotas necesarios para tal fin. Como también ha sido ampliamente informado el último sorteo que realizará IGT será el del sábado 24 de septiembre de 2022, y se dará paso a la realización del nuevo sorteo operado directamente por ONJ el cual contará con las balotas adquiridas en etapa pre operativa."

CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DEL PLAN DE PUBLICIDAD Y MERCADEO PARA LA EJECUCION DEL 2,5% DE LA ETAPA OPERATIVA

El concesionario radicó a la interventoría el documento "Plan de Mercadeo y Publicidad", el martes 22 de noviembre de 2022, con radicado No. ONJ-2211-00345. Para el segundo semestre de la etapa operativa del sorteo, y el cual regirá para los próximos seis (6) meses de la operación del juego contados a partir del 25 de noviembre de 2022 a mayo 24 de 2023.

De acuerdo con reunión de mesa de trabajo para socialización del documento, El Operador Nacional de Juegos, informó, que el documento radicado, está construido bajo tres fases, las cuales corresponden a:

- Inversión primaria, sorteo y piezas de comunicación semanales
- Inversión secundaria, masificación de la comunicación de resultados, sorteos y aceleradores de venta del producto

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

- Inversión variable, masificación de la comunicación, campaña de relanzamiento

El Operador Nacional de Juegos, presento una estimación de la inversión en medios correspondiente a ATL, campaña de televisión 44% y prensa 4%. POP, se estimó una inversión del 28%, FEE de agencias 19% incentivos comerciales y entrenamientos de capacitación del 6%, BTL, se proyecta en una inversión del 1%. Así mismo ONJ, informo que la inversión depende del volumen de las ventas reales que se generen entre los meses de agosto y noviembre de 2022.

Estrategia comercial y de marca **"Plan de Publicidad y Mercadeo 25 de noviembre de 2022 a mayo de 2023**	**Detalle del plan de Mercadeo y Publicidad, presentado por el concesionario**
Diagnóstico del juego El operador Nacional de Juegos, presenta a la Interventoría un análisis del juego con base en los estudios de mercado del 2019. Conocimiento de los JSA	**Contenido:** 1. Conocimiento de los JSA 2. Motivadores y espontaneas 3. Juegos en los que apuestan los colombianos y modelos de participación 4. Abandonadores del juego 5. Canales de apuestas 6. Juego preferido
Objetivos: **General** Dar alcance al plan comercial y soportar el incremento de **cobertura**, buscando aumentar la demanda del producto Baloto y Baloto Revancha a escala nacional. A partir de enero de 2023, el concesionario lanzara una nueva estrategia de comunicación	**Específicos:** 1. Validar los hábitos de consumo y nivel de satisfacción de nuestro consumidor actual por medio de una investigación de mercado. 2. Aumentar la comunicación del producto vs 2020 en todo el customer journey buscando aumentar la demanda del producto. 3. Incrementar el Brand awareness y engagement a través de comunicación de la marca. 4. Generar mayor acercamiento con clientes cautivos y potenciales a través de las plataformas de comunicación digitales de la marca (RRSS + WEB) 5. Generar campañas de comunicación enfocadas en promover el juego responsable.
Inversión Primaria Derivados de la estrategia y las acciones propias para el soporte de mercadeo en la comercialización del producto: 1. Sorteo y ganadores 2. Piezas de comunicación semanales acumulados y juega hoy **Inversión Secundaria**	**ONJ** *Cuando caiga un acumulado los planes de ATL y BTL variables reforzarán el mensaje del premio y si no llegara a haber ganador, los planes esporádicos se enfocarán el mensaje del acumulado y el "juega hoy"*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Estrategia comercial y de marca **"Plan de Publicidad y Mercadeo 25 de noviembre de 2022 a mayo de 2023**	**Detalle del plan de Mercadeo y Publicidad, presentado por el concesionario**
Diagnóstico vía estudio de mercado de la situación del juego. La masificación de la comunicación mínimo 2 veces a la semana de resultados, sorteos y aceleradores de venta del producto (sorteos, acumulados, material PDV, y acciones en puntos de venta-BTL) en medios masivos convencionales (televisión, radio, periódico y OOH) y digitales (portales, redes). **Inversión Variable** Maximización de la comunicación cuando se tengan ganadores de los acumulados principales de los sorteos de Baloto y Baloto Revancha, buscando generar un comportamiento positivo en la conducta del consumidor frente a un nuevo acumulado inicial. -Campaña relanzamiento	
Plan de acción **TV – RADIO 48%** La transmisión del sorteo pasará de RCN a Canal 1. Campaña nacional de relanzamiento (*) Grabación de cuña con nuevo jingle (aplica para relanzamiento de marca) Se está evaluando pauta en cadenas nacionales (*) (*) dependiendo del volumen de ventas vs 2.5% de inversión aprobada **IMPRESOS 3%** Publicación de sorteos en el Espectador Se está evaluando la publicación adicional en El Tiempo (*) **DIGITAL 11%** Publicación de sorteos y piezas de Juega responsable en redes propias y website Se está evaluando pauta adicional para generar Brand awareness (*) **BTL 12%** Ya tenemos kit de "aquí Cayó" para enviar a la ciudad En desarrollo acciones para juega responsable en PDV Las demás acciones están en revisión,	  JUÉGALO HOY - pieza de refuerzo en medios digitales propios para ser publicada en la mañana día del sorteo –miércoles y sábado-, puede ser estática o GIF **Campaña de lanzamiento** **Estrategia de comunicación** 

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

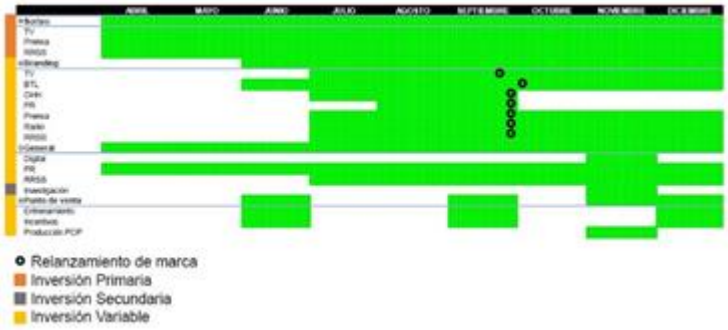
Estrategia comercial y de marca “Plan de Publicidad y Mercadeo 25 de noviembre de 2022 a mayo de 2023	Detalle del plan de Mercadeo y Publicidad, presentado por el concesionario
	 Previa a cada sorteo y se comunica en medios digitales propios. *(si cae se debe ajustar pieza al acumulado base Baloto $4.000m. Baloto revancha $1.000mil)* **Cronograma de ejecución para el semestre** 

Tabla 27 Plan de Publicidad y de Mercadeo de noviembre de 2022 a mayo de 2023

Para el mes de diciembre de 2022, se presenta el monitoreo al concepto de estrategia comercial para redes sociales y de inversión bajo el plan de mercadeo y publicidad para el semestre propuesto por el Operador Nacional de Juegos, así como el respectivo seguimiento y verificación a medios digitales y spots publicitarios que hacen parte de la estrategia de marketing planteada por el concesionario para todos los medios disponibles para su divulgación.

Estrategia comercial y de marca Estadística y seguimiento **“Plan de Publicidad y Mercadeo 25 de noviembre de 2022 a 25 de mayo de 2023”** Seguimiento a redes sociales, medios digitales y pagina web	Pieza gráfica, digital y/o medio publicitario	Descripción de la pieza publicada y copy
Concepto de Campaña **Facebook – Twitter – Instagram – YouTube - página web www.baloto.com**		

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Pieza grafica – Spot Publicitario **01 de diciembre de 2022** Likes **242** Comentarios **13** Compartido **7** Copy: ¡Ya somos 50.000 en Instagram! Más seguidores, más colombianos que desean ser multimillonarios.5️⃣ 0️⃣0️⃣0️⃣0️⃣🎊🇨🇴		Spot publicitario, pieza grafica digital con el crecimiento de los acumulados millonarios, y con un contenido emotivo que invita a continuar jugando.
Pieza grafica – banner digital **02 de diciembre de 2022** Likes 117 Comentarios 19 Compartido 1 **Copy:** Encuentra nuestros puntos Baloto autorizados en Chía para jugar Baloto Revancha.😍😍😍 ¡Baloto ahora a un paso de ti!		Banner publicitario, pieza grafica digital con el crecimiento de los acumulados millonarios, y con un contenido emotivo que invita a continuar jugando
Pieza grafica – Spot Publicitario **03 de diciembre de 2022** Likes **105** Comentarios **28** Compartido 1 Copy: ¡Inicia el fin de año como multimillonario 🤑! Compra tu tiquete de Baloto y Revancha para el sorteo de hoy		Spot publicitario, pieza grafica digital con el crecimiento de los acumulados millonarios, y con un contenido emotivo que invita a continuar jugando.
Pieza grafica – Spot Publicitario **04 de diciembre de 2022**		Spot publicitario, pieza grafica digital con el crecimiento de los acumulados millonarios, y con un

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Likes **232** Comentarios 20 Compartido 6 Copy: ¿🤔 Todavía no conoces tu punto de venta Baloto más cercano? Entra a www.baloto.com/puntos-baloto, ingresa tu ciudad o municipio ¡y encuéntralo 🤩!		contenido emotivo que invita a continuar jugando.
Pieza grafica – banner digital **7 de diciembre de 2022** Likes 89 Comentarios 29 Compartido 5 Copy: 🕯️ Hoy después de encender velitas puede que inicies tu vida como multimillonario 💰. ¡Baloto te desea feliz día de las velitas!		Spot publicitario, pieza grafica digital con el crecimiento de los acumulados millonarios, y con un contenido emotivo que invita a continuar jugando.
Pieza grafica – Spot Publicitario **10 de diciembre de 2022** Likes 192 Comentarios 47 Compartido 5 **Copy:** 🎉🎄Las festividades las celebras mejor como multimillonario 💰¡Juega hoy Baloto Revancha!		Spot publicitario, pieza grafica digital con el crecimiento de los acumulados millonarios, y con un contenido emotivo que invita a continuar jugando.
Pieza grafica – banner digital **12 de diciembre de 2022**		Banner publicitario, pieza grafica digital con el crecimiento de los acumulados millonarios, y con un

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Likes 149 Comentarios 24 Compartido **1** Copy: Juega responsable y si sientes que necesitas darte un respiro de jugar no te preocupes, nosotros te esperamos. 👌🏻 ¿Eres un jugador responsable?		contenido emotivo que invita a continuar jugando
Pieza grafica – Spot Publicitario **14 de diciembre de 2022** Likes 37 Comentarios 6 Compartido 03 Copy: Hoy podrías iniciar a vivir a lo grande, como todo un multimillonario.🤩😆 ¡Juega hoy Baloto Revancha!		Spot publicitario, pieza grafica digital con el crecimiento de los acumulados millonarios, y con un contenido emotivo que invita a continuar jugando.
Pieza grafica – Banner digital **24 de diciembre de 2022** Likes **98** Comentarios 16 Compartido **3** **Copy: Tú puedes** darte el mejor regalo de navidad, ganando los 10.800 millones de Baloto y 2.700 millones de Revancha 🎅🎄		Spot publicitario, pieza grafica digital con el crecimiento de los acumulados millonarios, y con un contenido emotivo que invita a continuar jugando.
Pieza grafica – Spot Publicitario **31 de diciembre de 2022** Likes 350		Spot publicitario, pieza grafica digital con el crecimiento de los acumulados millonarios, y con un contenido emotivo que invita a continuar jugando.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Comentarios 52 Compartido 2 Copy: El 2023 vendrá lleno de triunfos a tu vida ⭐🔥. En Baloto te deseamos un ¡feliz año nuevo ✨ !		

Tabla 28 Incremento de usuarios en redes sociales para diciembre de 2022

3.3.4 ESTADISTICAS RELACIONADAS CON EL JUEGO

En cumplimiento de la obligación 9. del contrato de interventoría CM 122 de 2022 (…) ***"Incluir dentro de los análisis solicitados por COLJUEGOS o presentados en el Informe mensual, estadísticas relacionadas con la operación del juego, tales como ventas, pago de premios, cobertura geográfica en ventas, entre otras e igualmente las relacionadas con la ejecución del contrato de concesión junto con indicadores de gestión".*** A continuación, se presentan los resultados del análisis estadístico adelantado por la interventoría para el mes de diciembre de 2022:

INSUMOS PARA ANÁLISIS

- Radicación de información mensual por parte de Operador Nacional de Juegos

Resultados:

A continuación, la tabla para la variación en ventas del último trimestre:

Mes	Total, ventas en el TRIMESTRE Baloto Revancha Sin IVA	0,00%	Incremento porcentual
octubre de 2022	**$10.206.753.250**	**26,01%**	**-8,70%**
noviembre de 2022	**$12.762.795.985**	**32,52%**	**25,00%**
diciembre de 2022	**$16.275.770.260**	**41,47%**	**27,50%**

Tabla 29 ventas del último trimestre

En el consolidado general de ventas del mes de diciembre de 2022 y respecto al mes anterior, las ventas presentaron un incremento de $3.512.974.275 millones de pesos. Para un aumento porcentual del 27,5%.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

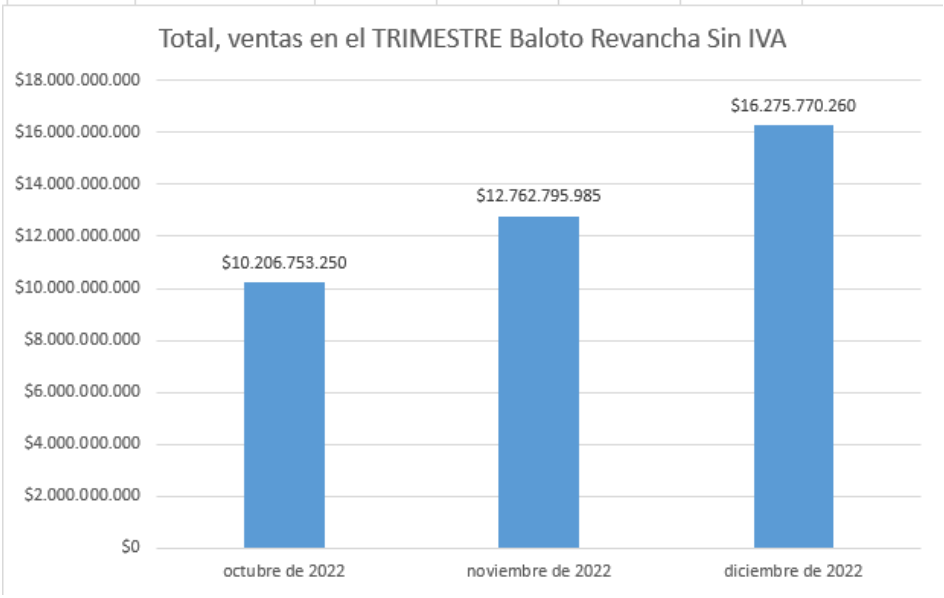


Ilustración 4 variación en ventas para el trimestre en evaluación

Pago de premios y ganadores de Baloto

Para el mes de diciembre de 2022 la cantidad de ganadores en los nueve (9) sorteos para las nueve categorías correspondieron a 181.231 apostadores, para el 51,9% respecto a los ganadores en la modalidad de Revancha. El sorteo No. 2255 del sábado 31 de diciembre de 2022 fue el que presento mayor número de premios por un valor de $215.125.500 millones de pesos, para el 15,3% del total de los nueve (9) sorteos en el mes evaluado. La cantidad de ganadores para este sorteo correspondió a 30.400 apostadores.

El promedio de ganadores por sorteo correspondió a 20.137 apostadores, durante el mes de diciembre de 2022, con un promedio de premios de $156.098.167 millones de pesos para el total de sorteos, el total de premios para las nueve categorías en la modalidad de Baloto fue de $1.404.883.500 millones de pesos para un incremento del 4,9% respecto al mes inmediatamente anterior, a continuación, el detalle de la tabla y la ilustración de porcentajes del total de premios por categoría y por sorteo.

No. Sorteo	2247	2248	2249	2250	2251	2252	2253	2254	2255
5+1	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
5+0	$0	$0	$0	$28.121.550	$0	$0	$36.164.400	$0	$0
4+1	$6.192.750	$5.363.450	$5.984.000	$5.636.100	$6.541.600	$5.937.200	$7.248.000	$6.462.450	$8.729.600
4+0	$6.772.500	$5.866.700	$6.544.600	$6.164.100	$7.155.750	$6.494.000	$7.926.700	$7.067.450	$9.546.900
3+1	$5.870.300	$5.086.800	$5.670.550	$5.340.600	$6.200.650	$5.625.900	$6.869.250	$6.123.750	$8.270.800
3+0	$19.170.000	$16.630.250	$18.503.100	$17.463.600	$20.239.800	$18.384.000	$22.427.000	$20.050.800	$26.966.000
2+1	$15.328.950	$13.247.200	$14.749.200	$13.921.750	$16.171.100	$14.642.850	$17.871.600	$15.915.900	$21.540.400

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. Sorteo	2247	2248	2249	2250	2251	2252	2253	2254	2255
1+1 y 0+1	$68.781.900	$71.649.000	$109.804.800	$70.537.500	$84.114.900	$92.511.000	$90.698.400	$112.512.300	$140.071.800

Tabla 36 valor de premios total por categoría en diciembre de 2022

No. Sorteo	2247	2248	2249	2250	2251	2252	2253	2254	2255
5+1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5+0	0	0	0	1	0	0	1	0	0
4+1	5	1	5	3	2	2	5	9	4
4+0	42	34	43	54	35	34	62	83	66
3+1	94	108	127	86	107	114	129	213	232
3+0	1.917	1.547	1.602	1.617	1.659	1.532	2.188	2.387	2.780
2+1	1.123	1.142	1.928	1.165	1.342	1.457	1.686	2.226	2.744
1+1 y 0+1	12.067	12.570	19.264	12.375	14.757	16.230	15.912	19.739	24.574

Tabla 37 cantidad de ganadores diciembre de 2022

Baloto además registro el 74,4% en premios para los nueve (9) sorteos de las nueve (9) categorías durante el mes de diciembre de 2022, respecto a Revancha que represento el 25,5% de premios durante la misma evaluación y análisis del mes.

sorteo	total, de premios en el mes de diciembre de 2022 para BALOTO	% total
2247	$ 122.116.400	**8,69%**
2248	$ 117.843.400	**8,39%**
2249	$ 161.256.250	**11,48%**
2250	$ 147.185.200	**10,48%**
2251	$ 140.423.800	**10,00%**
2252	$ 143.594.950	**10,22%**
2253	$ 189.205.350	**13,47%**
2254	$ 168.132.650	**11,97%**
2255	$ 215.125.500	**15,31%**

Tabla 37 valor de premios diciembre de 2022

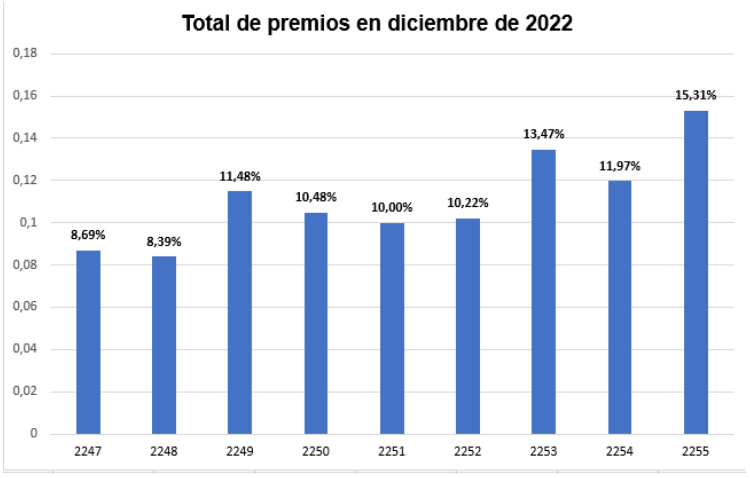


Ilustración 2 total, de premios en el mes de diciembre de 2022 para BALOTO

Pago de premios y ganadores de Revancha

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

De acuerdo con la evaluación y seguimiento por la Interventoría en el mes de diciembre de 2022, la modalidad de Revancha presento 167.719 ganadores para el 48% frente a la modalidad de Baloto. El sorteo No. 2255 del sábado 31 de diciembre de 2022, fue el que presento mayor número de premios con un valor de $76.661.800 millones de pesos para el 15,8% del total de los nueve (9) sorteos registrados. este sorteo presento una cantidad de 27.838 ganadores para el 16,6% del total de los nueve (9) sorteos del mes

Así mismo, el promedio de ganadores por sorteo correspondió a 18.635 apostadores, de igual forma el total de premios para las nueve categorías en la modalidad de Revancha fue de $482.713.300 millones de pesos para un incremento del 5,1%.

A continuación, el detalle de la tabla y la ilustración de porcentajes del total de premios por categoría y por sorteo.

No. Sorteo	2247	2248	2249	2250	2251	2252	2253	2254	2255
5+1	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
5+0	$0	$0	$10.287.250	$9.657.550	$0	$0	$0	$0	$0
4+1	$2.124.200	$1.843.800	$2.061.750	$1.935.550	$2.253.600	$2.043.700	$2.510.400	$2.224.500	$3.031.250
4+0	$2.323.000	$2.018.250	$2.256.000	$2.115.750	$2.465.000	$2.235.450	$2.744.800	$2.434.600	$3.315.300
3+1	$2.016.300	$1.745.100	$1.954.400	$1.836.000	$2.135.000	$1.938.750	$2.380.000	$2.108.650	$2.872.800
3+0	$6.604.500	$5.698.500	$6.378.400	$6.007.800	$6.993.700	$6.330.800	$7.732.950	$6.915.200	$9.367.850
2+1	$5.268.200	$4.543.200	$5.120.500	$4.804.800	$5.566.000	$5.044.000	$6.173.850	$5.456.450	$7.456.200
1+1 y 0+1	$27.892.200	$23.450.700	$27.724.200	$22.341.900	$34.652.100	$30.855.300	$38.117.100	$34.729.800	$50.618.400

Tabla 39 cantidad de premios Revancha diciembre de 2022

No. Sorteo	2247	2248	2249	2250	2251	2252	2253	2254	2255
5+1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5+0	0	0	1	1	0	0	0	0	0
4+1	2	4	5	1	3	2	4	5	5
4+0	46	65	47	65	29	21	47	74	43
3+1	141	126	112	72	100	75	112	181	133
3+0	1.887	1.965	1.876	1.581	1.358	1.064	1.663	2.161	1.819
2+1	1.484	1.262	1.463	1.001	1.210	1.040	1.563	1.789	1.734
1+1 y 0+1	13.282	11.167	13.202	10.639	16.501	14.693	18.151	16.538	24.104

Tabla 40 cantidad de ganadores diciembre de 2022

sorteo	total, de premios en el mes de febrero 2023 para REVANCHA	%
2247	$ 46.228.400	**9,58%**
2248	$ 39.299.550	**8,14%**
2249	$ 55.782.500	**11,56%**
2250	$ 48.699.350	**10,09%**
2251	$ 54.065.400	**11,20%**
2252	$ 48.448.000	**10,04%**
2253	$ 59.659.100	**12,36%**
2254	$ 53.869.200	**11,16%**
2255	$ 76.661.800	**15,88%**

Tabla 37 valor de premios diciembre de 2022

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

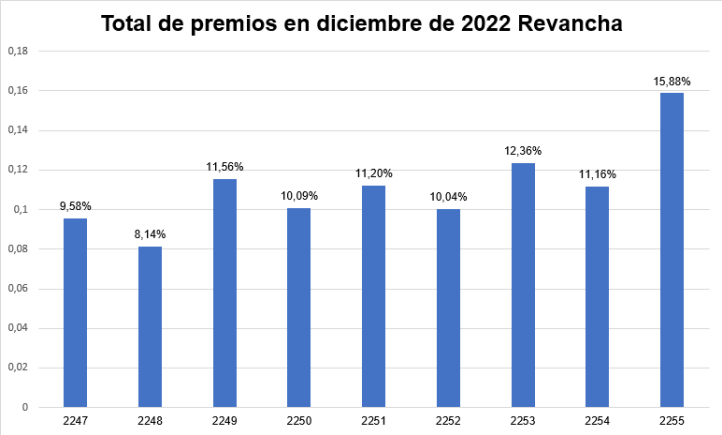


Ilustración 2 total, de premios en el mes de diciembre de 2022 para REVANCHA

3.3.5 COSTOS DE COMERCIALIZACION

Dando cumplimiento a la obligación 8. del contrato CM 122 de 2022 que cita: (…) *"Costos de comercialización, incluyendo aspectos tales como: porcentaje de remuneración, número de canales de distribución y tipo de contratación, fuerza de ventas, incentivo a vendedores, plan de capacitación de agentes, de acuerdo con la información reportada de la operación del juego y de la propuesta presentada por el concesionario".* y de acuerdo con la cláusula "SEXTA. - OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO. - Además de las obligaciones especiales contenidas en el Pliego de Condiciones de la Selección Abreviada, las adendas, el presente contrato y demás normas aplicables, EL CONCESIONARIO se obliga a:

OBLIGACIONES GENERALES

En numeral que indica "(…) 25. Las demás que señale la ley, los reglamentos y acuerdos y que de la naturaleza del contrato se puedan derivar, así como las demás necesarias para la adecuada operación del juego y que se encuentren previstas en el reglamento de juego, los estudios previos, el pliego de condiciones, la propuesta y demás documentos del proceso de selección.

INSUMOS PARA ANALISIS

1. Radicación mensual de información por parte de Operador Nacional de Juegos
2. Mesas de trabajo en conjunto con el área Comercial y de Mercadeo
3. Comunicado de solicitud de información

Antecedentes de seguimiento

Contrato de comercialización Y tipo de contratos, Capacitación comercial, e Incentivo a vendedores	El operador informa a la Interventoría, que ONJ opera bajo un objeto único y que todos los resultados financieros, son solamente para Baloto Revancha, con una operación basada en la gente de las redes de comercialización, y los planes de capacitación e incentivos estarán derivadas de esas personas que ya pertenecen a la red, además informaron, que ONJ no va a tener red propia

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

	por el momento, que lo que van a tener es un contrato de comercialización con un sector de apuestas, GELSA y PAGATODO, para lo cual ya se tiene definido un porcentaje de comercialización para esas empresas, y esas empresas realizaran unos planes definidos que corresponden a canales de contratación, con colocadores independientes y dependientes de apuestas. Además, informaron que hay dos tipos de contratación, dentro de los cuales hay vendedores, o colocadores independientes, para lo cual ya tienen unos planes de capacitación definidos, ONJ, envía la información básica del reglamento del juego Baloto Revancha, y de ahí en adelante cada empresa configura la entrega de esa información a los vendedores para su respectiva operación. GELSA tiene una universidad corporativa donde las asesoras tienen un ingreso para capacitarse en lo que venden, de acuerdo con lo comunicado por el operador, y así mismo las otras empresas reciben toda la información, y la bajan operacionalmente e independiente a sus canales de comercialización. Y cada una, con el tipo de contratación que se realice a su fuerza de ventas. Desprendiéndose por canales directos de ventas, los cuales pueden ser tiendas u otros puntos propios de cada empresa. El operador propone entregar para el seguimiento de la obligación un plan de capacitación, el cual se entrega a cada una de las empresas antes mencionadas para su respectiva socialización, a lo que la Interventoría oficiara al operador, con el fin de interpretar a profundidad la obligación, y de esta forma desglosar cada uno de los aspectos de requerimiento para la misma y así cumplir en su seguimiento de forma mensual.
Porcentaje de remuneración	Para toda la red de comercialización, ya sean costos fijos o variables, y de acuerdo con los valores definidos. Mes a mes *Actualmente nos encontramos en proceso de formalización de la relación contractual con las empresas que son parte de nuestra red de comercialización nacional a través de la figura de* ***CONTRATO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL****. En este documento y acorde con el modelo de negocio, se incluye como remuneración el porcentaje fijo del 7.18%. sobre el valor de ventas brutas antes de IVA. De lo anterior es posible concluir que se trata del mismo porcentaje durante la ejecución del contrato para todos los colaboradores de la red sin que se reporten cambios o variaciones*
Número de canales de comercialización	la cantidad de números de canales, y el crecimiento mes a mes, teniendo como base los dos tipos de contratación de vendedores y colocadores independientes. **Operador Nacional de Juegos S.A.S.,** tendrá un (1) canal de comercialización único para el producto BALOTO, el cual se desarrollará por medio de un **CONTRATO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL SUSCRITO ENTRE OPERADOR NACIONAL DE JUEGOS S.A.S** y treinta cinco (35) empresas del sector de juegos de suerte y azar a nivel nacional, quienes a su vez definirán sus canales de distribución de acuerdo con sus políticas internas, los cuales podrán ser canal directo, ambulante y TAT. Así mismo, las empresas que conforman la red son responsables de contratar su fuerza de venta, puede ser dependiente o independiente.
Fuerza de ventas	Con base en la información respecto a canales directos de ventas, tiendas y otros canales de comercialización, crecimiento mes a mes.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

	Como se ha explicado previamente, las empresas que hacen parte de nuestra red de colaboradores cuentan con una su propia red comercial en el territorio que operan para la comercialización del Baloto-Revancha.
Incentivo a vendedores	Para toda la red de comercialización, ya sean costos fijos o variables, y de acuerdo con los valores definidos, o con base en un plan de mercadeo y de publicidad, mes a mes. De acuerdo con lo que se ha explicado y en concordancia con lo estipulado en los CONTRATOS DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL en proceso de suscripción con las compañías que comercializarán el producto BALOTO en el territorio nacional, el incentivo a la Red Comercial, **lo define cada colaborador**, partiendo del valor de los ingresos de colaboración otorgados por el operador correspondiente al 7.18% de las ventas brutas.
Plan de capacitación de agentes	El plan de capacitación dispuesto para socializar a cada una de la empresas, actualizaciones y respectivas estrategias para el crecimiento en capacitación mes a mes. De acuerdo con lo que se ha explicado y en concordancia con lo estipulado en los CONTRATOS DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL en proceso de suscripción con las compañías que comercializarán el producto BALOTO en el territorio nacional, corresponde a cada colaborador realizar capacitaciones a su fuerza de ventas. Esta obligación se incluyó en los contratos de colaboración, específicamente en la **Cláusula Séptima No. 34. - Obligaciones a Cargo del "Colaborador"**, en la que expresamente se consignó: *"Realizar capacitaciones al recurso humano que hace parte de la "Red Comercial"* sobre aquellos temas requeridos por Coljuegos, la interventoría del juego y/o la Sociedad. Por lo anterior, es obligación de ONJ compartir con los colaboradores el material de capacitación a su fuerza de venta y actualizar dicho material sobre el producto. Adicionalmente, **Operador Nacional de Juegos S.A.S.** maneja un Plan de Capacitación para el personal que labora en el CONCESIONARIO sobre el reglamento del juego BALOTO.

Resultados al seguimiento para el mes de diciembre de 2022:

La Interventoría solicito al Operador Nacional de juegos en el seguimiento al cumplimiento de la precitada obligación 8. del contrato 122 de 2022, aspectos relacionados a canales de comercialización, fuerza de ventas, incentivo a vendedores y plan de capacitación de agentes comerciales.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

A continuación, se evidencias los resultados:

Evidencia de acciones y seguimiento	
Respecto a la capacitación comercial o plan de capacitación de agentes, y tipo de contratación ONJ, informa que tiene permanente capacitación mediante la academia Baloto o Universidad GELSA **1. Difusión grupo ONJ Baloto directores:** • **132 contactos directos** • **Alcance secundario (*50): 6,150 personas.** **2. Inclusión de los módulos en la Universidad GELSA:** **https://universidadgelsa.com/course/view.php?id=153&section=1** **Alcance estimado: 3000 vendedoras** **3. Inclusión de los módulos en la universidad Réditos.** **Alcance estimado: 2600 vendedoras** **4. Inclusión de los módulos en la SUPERGIROS –en progreso-.** **Alcance estimado: 10,000 vendedoras.**	

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Capacitación comercial **Capsulas de WhatsApp** Con información puntual acerca de: • Lanzamiento • Menú • Que es Baloto Revancha • Historia de Baloto • Tecnología del sorteo • Como se juega Baloto • Formas de jugar • Valor de la apuesta • Ocho maneras de Jugar • Acumulados Iniciales • Días de Sorteo • Información de tiquete de venta • Validación de premios • Canales de comunicación • Juego responsable • Lineamientos de marca • Como actualizar la pieza “Talonario histórico de resultados” • Visibilidad en punto de venta • Cambio de terminales y tiquetes	

3.4 OBLIGACIONES JURÍDICAS

- Con relación a las **PQRSD**, para el corte del presente informe, esto es, a corte del 31 de diciembre de 2022, la Interventoría validó que el Aplicativo de PQRSD utilizado por el Concesionario, cumple con la generación periódica de reportes de: trazabilidad y estadísticos, así como las respuestas oportunas y de fondo, atendiendo, además, la recomendación efectuada por la Gerencia de Fiscalización de Coljuegos, en correo electrónico del 28 de octubre de 2022, referente al seguimiento a las PQRSD que corresponden a la tipología de “Recolección de Terminales”; evidenciando un resultado satisfactorio en el cumplimiento de la obligación por parte del Concesionario, como se observa en la siguiente información extraída del referido Aplicativo, en el ejercicio de auditoría que a continuación se presenta:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co



Ilustración 5 Información de PQRSD DICIEMBRE 2022
Fuente: Elaboración Propia Información extraída del aplicativo PQRSD

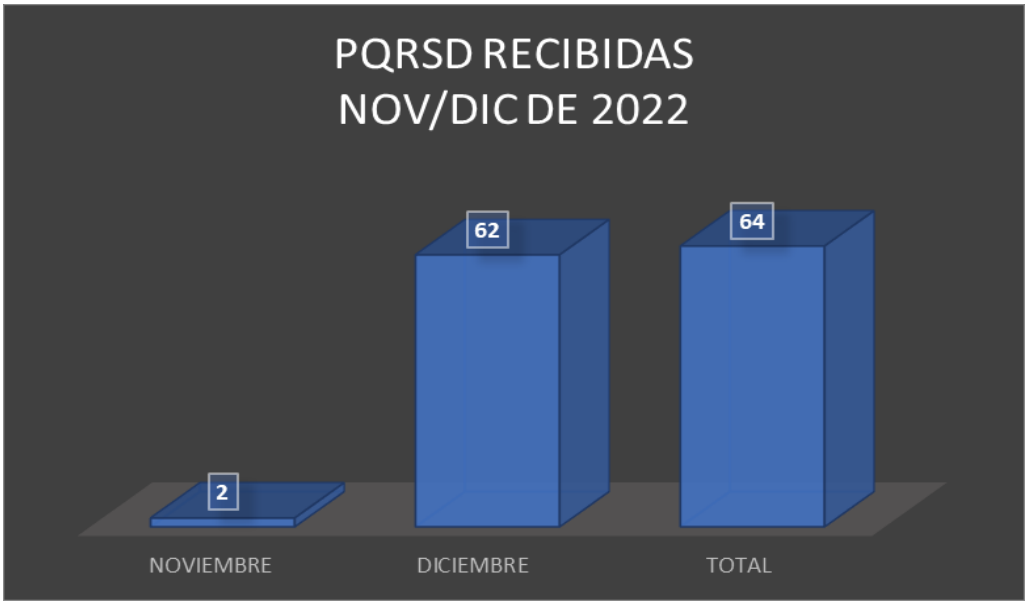


Ilustración 6 Información de PQRSD DICIEMBRE 2022
Fuente: Elaboración Propia Información extraída del aplicativo PQRSD

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co



Ilustración 7 Información de PQRSD DICIEMBRE 2022
Fuente: Elaboración Propia Información extraída del aplicativo PQRSD

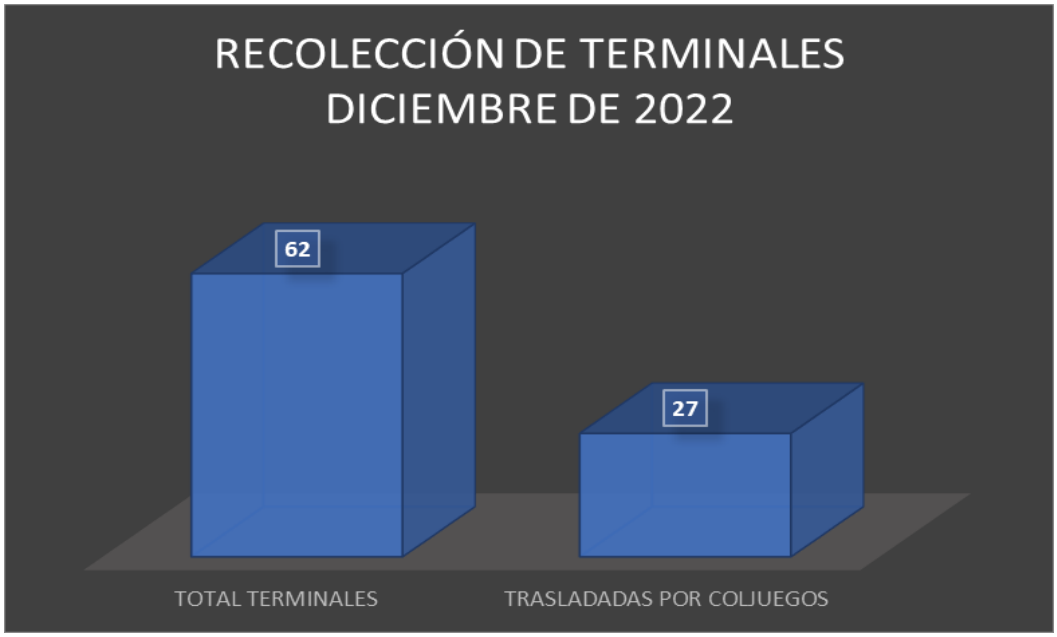


Ilustración 8 Información de PQRSD DICIEMBRE 2022
Fuente: Elaboración Propia Información extraída del aplicativo PQRSD

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CAPÍTULO 4 INFORME FINANCIERO

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 122 DE 2022 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTÍSTICO. DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR • COLJUEGOS y CONSORCIO INTERJUEGOS 2022.

REPORTE DE INTERVENTORIA CORRESPONDIENTE AL PERIODO 01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

TABLA DE CONTENIDO

CAPíTULO 4 INFORME FINANCIERO 140
4.1 TABLA DE OBLIGACIONES FINANCIERas del contrato C 1855 de 2022. 145
Tabla 1 Obligaciones Financieras contrato C1885-2022 152
4.1.1 INFORMACIÓN DE LAS POLIZAS DEL CONTRATO 1855 DE 2022 (OBL. 3, CTO C1855 DE 2022) 152
Tabla 2 Información pólizas del contrato 1855/2022 152
4.1.2 CONSIGNACION HONORARIOS DEL CONTRATO 122 DE 2022 (OBL.22 CTO C1855 DE 2022) 152
4.1.3 VERIFICACION DE HONORARIOS SUPERIORES DEL CONTRATO 122 DE 2022, DENTRO DE LOS PRIMEROS SEIS MESES (OBL.23 CTO C1855 DE 2022) 153
4.1.4 VERIFICACION DE PROPUESTAS de por lo menos dos ENTIDADES FIDUCIARIAS PARA APROBACION DE COLJUEGOS (OBL.33 CTO C1855 DE 2022) 153
4.2 MATRIZ DE OBLIGACIONES CONTRATO DE INTERVENTORIA 122 DE 2022. 153
Tabla 3 Matriz de obligaciones 158
4.3 VERIFICACION DE PAGO POR BENEFICIOS COLATERALES 158
Tabla 4 Pago de Beneficios Colaterales-Coljuegos 158
4.4 LIQUIDACION, DECLARACION Y PAGO DE LOS DERECHOS DE EXPLOTACION Y GASTOS DE ADMINISTRACION REALIZADOS POR EL OPERADOR. 160
Tabla 5 reporte ventas noviembre de 2022-Información de ventas, liquidación, declaración y pago de los derechos de explotación. 161
Imagen No 2, reportes diarios descargados desde SCJ 01 al 31 de diciembre 2022 162
Imagen No 3, reportes generales descargados desde la herramienta de control de ONJ 162
Tabla 6, Reporte _Baloto_ revancha-Gastos de explotación-diciembre 163
Tabla 7, Reporte _Baloto_ revancha-Gastos de administración-diciembre 164
4.5 CERTIFICACION VENTAS MENSUALES DE MANERA FORMAL 164
4.6 INFORMACIÓN SOPORTE PARA EL PROCESO DE DECLARACIÓN MENSUAL, POR PARTE DEL OPERADOR (ARCHIVO F10 O REPORTES DEL PORTAL DEL OPERADOR). 164
Tabla 8, Reporte RF-8649-1-6701_Baloto_Ago_Detallado del día 01 al 31 de diciembre de 2022, reporte mensual de ventas. 165
4.7 VALORES A FAVOR DEL OPERADOR 166

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

4.8 CONCILIACION Y ANALISIS DE LAS SUBCUENTAS FIC, DEL ENCARGO FIDUCIARIO 167
4.8.1 CONCILIACIÓN DE LAS CUENTAS CORRIENTES Y DE AHORROS 167
Tabla 9, cuentas Occitesoros 167
4.8.2 CUENTAS DE AHORRO 168
4.8.2.1 Cuenta No 256129750– Cuenta De Ahorros Banco De Occidente 168
Tabla 10, cuenta de ahorros 256129750– Banco de Occidente 168
4.8.3 SUBCUENTAS DEL ENCARGO FIDUCIARIO 169
4.8.3.1 SUBCUENTA DERECHOS DE EXPLOTACIÓN BALOTO. 169
Tabla 11, Fondo de inversión 1101210001282– D E B 169
4.8.3.2 SUBCUENTA DERECHOS DE EXPLOTACIÓN REVANCHA 169
Tabla 12, fondo de Inversión 1101210001283 D E R 170
4.8.3.3 SUBCUENTA GASTOS DE ADMINISTRACIÓN BALOTO. 170
Tabla 13, fondo de Inversión 1101210001284 Gastos Admón. Baloto 170
4.8.3.4 SUBCUENTA GASTOS DE ADMINISTRACIÓN REVANCHA. 170
Tabla 14, fondo de Inversión 1101210001285 Gastos Admón. Rvcha 170
4.8.3.5 SUBCUENTA DE INTERVENTORÍA 170
Tabla 15, fondo de Inversión 1101210001286 Interventoría 170
4.8.3.6 SUBCUENTA PREMIO MAYOR BALOTO 171
Tabla 16, fondo de Inversión 1101210001287 Premio mayor Baloto 171
4.8.3.7 SUBCUENTA PREMIO MAYOR REVANCHA 171
Tabla 17, fondo de Inversión 1101210001288 Premio mayor Rvcha 171
4.8.3.8 SUBCUENTA RESERVA BALOTO 171
Tabla 18, fondo de Inversión 1101210001289 Reserva Baloto 171
4.8.3.9 SUBCUENTA RESERVA REVANCHA 172
Tabla 19, fondo de Inversión 1101210001290 Reserva Rvcha 172
4.8.3.10 SUBCUENTA SALDOS CONTRATO 1379 172
Tabla 20, fondo de Inversión 1101210001291Cto 1379 172
4.8.3.11 SUBCUENTA GASTOS DE PUBLICIDAD BALOTO 172
Tabla 21, fondo de Inversión 1101210001292 publicidad Baloto 172
4.8.3.12 SUBCUENTA GASTOS DE PUBLICIDAD DE REVANCHA 173
Tabla 22, fondo de Inversión 1101210001293 publicidad Rvcha 173

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

4.8.3.13 SUBCUENTA PREMIOS MAYORES A 182 UVT BALOTO 173
Tabla 23, fondo de Inversión 1101210001294 premios mayores a 182 UVT 173
4.8.3.14 SUBCUENTA PREMIOS MAYORES A 182 UVT REVANCHA 173
Tabla 24, fondo de Inversión 1101210001295 premios mayores a 182 UVT Rvcha 173
4.8.3.15 SUBCUENTA PREMIOS MENORES A 182 UVT BALOTO 174
Tabla 25, fondo de Inversión 1101210001296 premios mayores a 182 UVT Bloto 174
4.8.3.16 SUBCUENTA PREMIOS MENORES A 182 UVT REVANCHA 174
Tabla 26, fondo de Inversión 1101210001297 premios menores a 182 UVT Rvcha 174
4.9 CONCILIACIÓN óRDENES DE GIRO 174
Tabla 27, Ordenes de giro emitidas por Coljuegos, DICIEMBRE 2022 175
Tabla 28, detalle de las ordenes de giro emitidas por Coljuegos, DICIEMBRE 2022 179
4.10 CONCILIACION DE PREMIOS PAGADOS BALOTO Y REVANCHA 179
4.10.1 Premios pagados desde 61 hasta 365 días calendario. 179
4.10.2 Premios pagados menores a 182 UVT. 179
Tabla 29, detalle de premios pagados menores a 182 UVT durante el mes de diciembre 2022 Baloto 180
Tabla 30, detalle de premios pagados menores a 182 UVT durante el mes de diciembre 2022 Revancha 181
4.11 PREMIOS CADUCOS NO RECLAMADOS 181
Tabla 31, premios Caducos, diciembre 2022 181
4.11.1. Detalle de premios pagados menores de 182 UVT, durante el mes de diciembre de 2022 Baloto y Revancha. 181
Tabla 32, Anexo_1_Premios en poder del público (-) 182 uvt 1 al 31 de diciembre de 2022 183
4.12 CONCILIACION CARTERA 183
Tabla 33, cartera mensual mes de diciembre de 2022 185
4.13 APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE ACUERDO CON EL REGLAMENTO DEL JUEGO. 186
Tabla 34, Distribución del matriz mes de diciembre de 2022 187
4.14 REVISIÓN Y VALIDACIÓN DE LA INFORMACION FINANCIERA DE LA FIDUCIA CON CORTE DICIEMBRE DE 2022. 187
4.15 COMITES FIDUCIARIOS 188
4.16 ANALISIS Y CONCEPTO SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS CERTIFICADOS POR EL CONCESIONARIO. 188

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

4.17 INVERSION EN PUBLICIDAD 188

Tabla 35, distribución recursos publicidad mes de diciembre de 2022 191

4.18 VERIFICACIÓN DE LOS CAMBIOS DE CARTERA COLECTIVA Y LOS PORTAFOLIOS DE INVERSIÓN DEL ENCARGO FIDUCIARIO 192

Tabla 36, Información de plazos y duración del portafolio 192

Tabla 37, Rentabilidad y Volatilidad 193

4.19 VERIFICAR QUE LOS INGRESOS DEL JUEGO SEAN CONSIGNADOS EN EL ENCARGO FIDUCIARIO E INCLUIR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DEL JUEGO Y EN EL CONTRATO DE CONCESIÓN E INCLUIR CONCEPTO EN EL INFORME MENSUAL 193

Tabla 38. Recaudo fiducia cuenta 129750 - diciembre de 2022. 194

4.20 ESTIMATIVOS Y PRESUPUESTOS 194

4.21 ANEXOS 194

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

4.1 TABLA DE OBLIGACIONES FINANCIERAS DEL CONTRATO C 1855 DE 2022.

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
3. Constituir las garantías con los amparos y en los términos definidos en la cláusula novena del presente contrato y mantenerlas vigentes durante la ejecución y hasta la liquidación del mismo.	X			La interventoría solicitó las pólizas para su análisis y verificaciones correspondientes, mediante oficio No. CI- 001-2022-004 del 13 de junio de 2022. El Concesionario a través de comunicación del 17 de junio de 2022, (sin número de radicado interno de ONJ), allegó copia de las siguientes pólizas: a. Póliza de cumplimiento en favor de entidades estatales: expedida por Berkley Colombia Seguros, No. 57832, con sus anexos y certificaciones. b. Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual expedida por Berkley Colombia Seguros, No. 17252, con sus anexos y certificaciones. Una vez revisa-das las precitadas Garantías, se evidenció que las mismas cumplen con los parámetros establecidos en el Contrato de Concesión. El análisis de la interventoría se refleja en el Numeral 4.1. de este informe.
22. Asumir el costo de la interventoría integral que se contratará para la etapa operativa del juego, para lo cual debe depositar en la subcuenta el costo de la interventoría, con anterioridad al inicio de la etapa operativa, por la suma equivalente a CUATROCIENTOS CUARENTA (440) SMMLV incluido IVA, valor estimado para cubrir los primeros seis (6) meses de ejecución del contrato de interventoría, a ser pagado mensualmente. En lo sucesivo, se deberá ajustar como mínimo cada dos meses con el valor de los honorarios correspondientes a la empresa interventora. Los recursos destinados a esta subcuenta deben ser consignados por el operador cada dos (2) meses. Cuando surja alguna diferencia entre el valor que deba ser pagado a la empresa interventora y el que se encuentre disponible en esta subcuenta, el operador deberá consignar de inmediato la diferencia correspondiente. Los rendimientos financieros que generen los recursos depositados en esta subcuenta, de haber lugar a ellos, se destinarán a acrecentarla. Vencido el término de duración del contrato de concesión y una vez se hayan cumplido las obligaciones de pago del contrato de interventoría, los recursos disponibles en esta subcuenta serán girados a favor de la salud, previa instrucción de COLJUEGOS. El Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) que se cause al momento de realizar los pagos con cargo a esta subcuenta será asumido por EL CONCESIONARIO.	X			La interventoría verificó que el concesiona-rio haya depositado en la subcuenta el costo de los honorarios correspondientes al Contrato 122 de 2022, con anterioridad al inicio de la etapa operativa, por la suma equivalente a CUATROCIENTOS CUA-RENTA (440) SMMLV incluido IVA, valor estimado para cubrir el primer mes de ejecución del contrato de interventoría, a la fecha de este informe esta obligación refleja el pago del mes de junio de 2022 Para el mes de diciembre de 2022 ya fueron consignados los recursos del mes siguiente Ver anexo: CI-FIN-OBL006-005- cuenta recaudo 9750 Lo anterior se refleja en el Numeral 4.2. de este informe.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
El valor de la interventoría se actualizará para los años siguientes aplicando el IPC del año inmediatamente anterior certificado por el DANE				
23. Si el costo de los primeros seis (6) meses de ejecución del contrato de interventoría es superior al señalado en el numeral anterior, EL CONCESIONARIO debe aportar las sumas que correspondan para cubrir este periodo de tiempo. La diferencia debe ser consignada dentro de los cinco (5) hábiles días siguientes a la suscripción del contrato de interventoría			X	La interventoría, dentro de su ejercicio contractual, verificará para el mes de diciembre de 2022, el cumplimiento de esta obligación una vez refleje en los extractos del mes correspondiente, remitidos por Fiduoccidente, allí se validará que la suma esté acorde con los 440 SMMLV, y si es el caso, validar los montos superiores, a lo estipulado en el numeral anterior. Se aclara que el Concesionario realizó el último giro de recursos en el mes de diciembre de 2022. Por lo tanto, a la fecha cumple con lo establecido en esta obligación. Este ejercicio se refleja en el Numeral 4.2. de este informe.
33. Aportar propuesta para aprobación de COLJUEGOS de mínimo dos (2) entidades fiduciarias y minuta del contrato a suscribir con cada una de ellas, dentro de los 30 días calendario siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución, acompañada de los soportes y documentos que acrediten las exigencias de los Acuerdos Nro. 08 del 16 de septiembre de 2020 y 03 del 24 de mayo de 2021 y del Pliego de Condiciones y demás documentos del proceso de selección. Las estipulaciones del contrato de encargo fiduciario que contradigan lo previsto en el presente Contrato de Concesión se tendrán por no escritas y COLJUEGOS podrá, en cualquier momento durante la ejecución del presente contrato, solicitar la modificación del mismo para ajustarlo a lo previsto en este contrato, a los Acuerdos Nro. 08 del 16 de septiembre de 2020 y 03 del 24 de mayo de 2021 y a la normativa que rige el monopolio rentístico de juegos de suerte y azar.	X			La interventoría verificó que el operador ONJ presentó en su momento para aprobación de COLJUEGOS propuesta de tres (3) entidades fiduciarias Fiduoccidente, Corficolombiana, y Fiduagraria, minuta del contrato a suscribir con cada una de ellas, dentro de los 30 días calendario siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución, acompañada de los soportes y documentos que acreditaron las exigencias de los Acuerdos Nro. 08 del 16 de septiembre de 2020 y 03 del 24 de mayo de 2021, y del Pliego de Condiciones, y demás documentos del proceso de selección; siendo la elegida: la fiduciaria FIDUOCCIDENTE, mediante el contrato No. 3-1-7744 de fecha 24 de mayo de 2022. Este ejercicio se refleja en el Numeral 4.1 de este informe. Ver anexos: CI-FIN-OBL33-015 contrato fiduciario y CI-FIN-OBL33-016 propuestas.
34. Seleccionar y celebrar el contrato con la entidad fiduciaria para el recaudo y administración de los recursos del juego previo cumplimiento de los requisitos establecidos en los documentos del proceso de selección. El contrato con la entidad fiduciaria deberá perfeccionarse dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la fecha en que COLJUEGOS emita comunicación dando el visto bueno respecto de las entidades fiduciarias presentadas para revisión de	X			La interventoría verificó la selección y suscripción del contrato No. 3-1-7744 de fecha 24 de mayo de 2022 con FIDUOCCIDENTE, con plazo de duración de 5 años, contados a partir del 24 de mayo de 2022, para el recaudo y la administración de los recursos del juego previo cumplimiento de los requisitos establecidos en los documentos del proceso de selección.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
requisitos. EL CONCESIONARIO debe acordar directamente con la Fiduciaria el monto de la comisión del encargo fiduciario y los costos asociados al mismo, que estarán exclusivamente a su cargo. Toda modificación realizada al contrato de encargo fiduciario debe ser remitida a COLJUEGOS y a la interventoría. El plazo del contrato del encargo fiduciario comprenderá hasta un año después de la realización del último sorteo realizado en la ejecución del contrato de concesión.				El contrato con la entidad fiduciaria se perfeccionó dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la fecha en que COLJUEGOS emitió comunicación dando el visto bueno respecto de las entidades fiduciarias presentadas para revisión de requisitos. Ver Anexo: CI-FIN-OBL33-016 Carta de aprobación de Fiduciaria Fiduoccidente, emitida por Coljuegos.
57. Consignar los montos correspondientes al valor de los premios no reclamados después de 60 días, que debieron ser pagados en el terminal de venta, teniendo en cuenta y reconociendo el valor correspondiente a la tasa diaria de rendimientos Efectiva Anual que se aplicó para el encargo fiduciario en dicho período.			X	Esta Interventoría en cumplimiento de esta obligación, verificará que el operador con-signe los montos correspondientes al valor de los premios no reclamados después de 60 días, los cuales debieron ser pagados en el terminal de venta. En este sentido, velaremos porque el operador consigne en la subcuenta correspondiente el valor de los premios no reclamados después de 60 días, que debieron ser pagados en el terminal de venta con sus respectivos rendimientos. Es menester indicar que, la fecha de corte del presente informe aún no ha transcurrido los dos meses de efectuado el primer sorteo, El ejercicio realizado se puede evidenciar en el numeral 4.10. de este informe.
58. Asumir la responsabilidad por las sumas no transferidas o no depositadas en la cuenta de recaudo nacional dispuesta por la entidad fiduciaria en desarrollo de la operación del juego; igualmente responderá por los dineros dejados de recibir por COLJUEGOS, cuando los rendimientos financieros de la fiducia no se hubieren generado por la consignación extemporánea de las sumas adeudadas			X	La interventoría hará seguimiento y validación cuando se evidencie que no han sido consigna-dos o transferidos por el concesionario los dine-ros objeto de la operación del juego en los tiem-pos establecidos a la cuenta recaudadora. De igual manera, velará por que el operador responda por los dineros dejados de recibir por COLJUEGOS, cuando los rendimientos financie-ros de la fiducia no se hubieren generado por la consignación extemporánea de las sumas adeu-dadas. A la fecha de corte del presente informe, 31 de diciembre de 2022, no se ha presentado este evento. El ejercicio realizado se puede evidenciar en el numeral 4.8 de este informe.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
59. cumplir con la forma de pago por concepto del "COBRO POR BENEFICIOS COLATERALES", establecida en el Pliego de Condiciones, adendas y demás documentos contractuales.	X			La interventoría verificó y validó el pago de los Beneficios Colaterales efectuado en el mes de diciembre de 2022, el cual corresponde a la suma de $357.000. 000.oo, de acuerdo con lo registrado en la Tabla 4 de este informe. De igual forma se copia imagen del pago. Este ejercicio se puede validar en el numeral 4.3. de este informe.
60. Asistir a todos los comités fiduciarios y los que se establezcan, con el fin de hacer seguimiento y verificación al cumplimiento de las obligaciones del contrato de fiducia.			X	A la fecha de corte del presente informe, 31 de diciembre de 2022, el ultimo comité fiduciario No 5 fue realizado en el mes presente dando cumplimiento de dicha obligación, Ver acta de comité No 5 CI-FIN-OBL13-009
61. Una vez culminados los primeros seis (6) meses de ejecución del contrato de interventoría, EL CONCESIONARIO deberá depositar de inmediato lo correspondiente a los dos meses subsiguientes del valor real de dicho contrato y así sucesivamente hasta la finalización del contrato de interventoría; para tal efecto podrá hacer uso de las sumas disponibles en la subcuenta por concepto de rendimientos financieros y excedentes en los pagos anteriores.			X	La interventoría valido en su momento que el operador realizo el depósito a la subcuenta de la interventoría, el valor correspondiente a los dos meses subsiguientes del valor de los honorarios del contrato de interventoría.
62. Presentar a COLJUEGOS o a la interventoría informe mensual detallando como mínimo: a) Relación de ventas diarias por terminal al cierre de cada día de operación, incluida la ubicación -código DANE de cada una, código de identificación del equipo y código postal (una vez disponible)	X			La Interventoría utilizó la información de los reportes diarios descargados del SCJ, mediante VPN asignada, el cual refleja la ubicación, código DANE, código de identificación del equipo y código postal, con el fin de validar las ventas diarias. Adicionalmente, se validó contra el total de ventas que registran las actas suscritas en los acompañamientos de los sorteos del mes de diciembre de 2022. Y la información reflejada en el informe ejecutivo de ONJ, del mismo mes. Este ejercicio se puede validar en el numeral 4.5. de este informe.
62. b. Premios en poder del público (número de ganadores) al cierre de cada día de operación.	X			Para el mes de diciembre de 2022, la Interventoría validó la información entregada por el Operador, a través de comunicado ONJ-2212-00378 del 16 de diciembre de 2022. La interventoría validó contra el reporte Anexo_3_Pag_premios_diciembre_2022 - Ingresos brutos por terminal. Esta información se encuentra desarrollada en Conciliación de Premios Baloto – Revancha del Informe Financiero, de acuerdo con la en el numeral 4.10.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
62. c. Premios cobrados al cierre de cada día de operación.	X			Para el mes de diciembre de 2022, la Interventoría validó la información entregada por el Operador, a través de comunicado ONJ-2212-00378 del 16 de diciembre de 2022, en respuesta a nuestro requerimiento CI-COL-176-2022 del 29 de noviembre de 2022. La interventoría validó contra el reporte diario - Ingresos brutos por terminal. Esta información se encuentra desarrollada en Conciliación de Premios Baloto – Revancha del Informe Financiero, de acuerdo el numeral 4.10.
63. c. Premios no cobrados de manera mensual.	X			A la fecha de corte del presente informe, 31 de diciembre de 2022, no se evidenció que se reflejaran premios no cobrados con temporalidad de más de un mes; esto, de acuerdo con las validaciones realizadas en línea con las obligaciones precitadas, y el informe de gestión del mes de diciembre de 2022 presentado por ONJ. Ver el numeral 4.10.
62. D. Premios no reclamados una vez cumplido el plazo de sesenta y un (61) días para que el ganador haga el cobro directamente al CONCESIONARIO.			X	Validada la información que corresponde al mes de diciembre de 2022, en lo pertinente a los premios no reclamados, una vez cumplido el plazo de 60 días, para que el ganador haga el cobro directo al Concesionario, se evidenció que, iniciada la operación el día 25 de mayo de 2022, y a la fecha de corte de este informe, 31 de diciembre de 2022, ya se cumplió el periodo para consignar casos de premios no reclamados directamente al Concesionario, y que, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. 03 de 2021, Artículos: 2.9 y 3, estos recursos deben ser trasladados a la subcuenta de premios por pagar entre 61 y 365 días. Este proceso ya se validó por parte la Interventoría y se refleja en el numeral 4.10.
63. Estado de saldos de carteras de manera semanal.			X	Esta interventoría solicitó la información correspondiente al periodo 1 al 31 de diciembre de 2022, de acuerdo con la respuesta emitida por el Concesionario No. ONJ-2212-00378 del 16 de diciembre de 2022, en su numeral 9, se evidenció que no existe documento soporte de conciliación de cartera. Lo anterior, debido a que en la operación del Concesionario no implica el cobro individualizado de cartera a cada uno de los puntos de venta a través del encargo fiduciario. Lo anterior, se basa en que el concesionario opera bajo la figura de contratos de comercialización celebrados con redes

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				transaccionales que tienen presencia a nivel nacional, en todos los departamentos, que, una vez realizadas las ventas semanales transfieren los recursos a una cuenta bancaria del concesionario y este a su vez deposita en el encargo fiduciario la totalidad de los recursos correspondientes a Premios, Derechos de Explotación, Gastos de Administración y Publicidad de manera semanal y que harán parte de las subcuentas. Sin embargo, esta interventoría realizo el análisis sobre el total de ventas brutas del mes, menos los respectivos descuentos y premios pagados vs el recaudo en fiducia. El ejercicio realizado se puede evidenciar en el Numeral 4.12.de este informe
63. a. Presentar semestralmente a la interventoría lo siguiente: a. Plan de mercadeo y publicidad que se empleará para la ejecución de como mínimo el 2.5 % de los ingresos brutos mensuales del juego, el cual contendrá como mínimo los siguientes aspectos: a) Diagnóstico de la situación del juego. b) Objetivos generales y específicos. e) Plan de acción y presupuesto con sus respectivos indicadores. d) Cronograma de actividades. e) Seguimiento y evaluación.		X		Esta obligación se encuentra cumplida, la interventoría ha realizado mesas de trabajo desde junio de 2022, a la fecha en estos espacios, el operador nacional de juegos ONJ, ha socializado y presentado oficialmente el plan de mercadeo y de publicidad para el periodo del 24 de mayo de 2022 al 24 de noviembre de 2022. También ha hecho entrega de las facturas soporte de inversión del 2.5% mensual en publicidad, sin embargo, existen algunas facturas que la interventoría no han aprobado. El detalle de esta Información se encuentra consignada en el numeral 4.17. de este informe
63 b. Reportar el estado de resultados del juego, para lo cual deberá llevar la contabilidad de las cuentas de resultado del juego de forma individual, es decir, por centros de costos, gastos e ingresos, de tal manera que permita registrar, agrupar y cuantificar la información con la que se evidencia la eficiencia y la eficacia del desempeño del juego.			X	De acuerdo con esta obligación, y para dar cumplimiento a la misma, el Concesionario deberá remitir de manera oportuna, la información que corresponde al estado de situación financiera, con corte a 31 de diciembre de 2022. Una vez recibida esta información, por parte de la interventoría, se realizará el análisis pertinente, posteriormente, nos pronunciaremos sobre las cifras validadas. En este orden de ideas, se aclara que esta obligación es de cumplimiento anual, y a la fecha de 31 de diciembre de 2022, aplica.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
63 D. Relación de gastos, copia de facturas y soporte de pago de cada uno de ellos, de la inversión en mercadeo y publicidad del año anterior, dividido por semestre, los cuales no podrán ser inferiores al 2.5% de los ingresos brutos del juego durante ese año de conformidad con lo establecido en los Acuerdos 08 del 16 de septiembre y 03 del 24 de mayo de 2021 y el Acuerdo 01 del 23 de marzo de 2022.		X		La información para el seguimiento y validación de los recursos destinados a la inversión del plan de mercadeo y publicidad, hacen alusión a una entrega semestral, lo cual está contemplado dentro del cumplimiento a la obligación 63 del contrato de Concesión 1855 de 2022. Sin embargo, ONJ ha hecho entrega de las facturas soporte de inversión del 2.5% mensual en publicidad, no obstante, existen algunas facturas que la interventoría no han aprobado, tema que se encuentra en estudio. El respectivo análisis y auditoría para las facturas entregadas por el operador se presenta en el presente informe numeral 4.17.
64b. Estados financieros, una vez aprobados y dictaminados.			X	De acuerdo con esta obligación, y para dar cumplimiento a la misma, el Concesiona-rio deberá remitir de manera oportuna, la información que corresponde al estado de situación financiera dictaminada por el Revisor Fiscal de ONJ, éstos, con corte a 31 diciembre de 2022. Una vez recibida esta información, por parte de la interventoría, se realizará el análisis pertinente, posteriormente, nos pronunciaremos sobre las cifras validadas.
65. El CONCESIONARIO deberá presentar a la interventoría, dentro de los 15 días calendario siguientes a la finalización de cada año de operación contractual un informe de ingresos brutos generados durante el año de operación del juego inmediatamente anterior. Si como resultado del informe se evidencia que los ingresos brutos del juego son inferiores a la suma de CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES M/CTE ($175.745.000.000), el CONCESIONARIO deberá presentar a la interventoría, dentro de los 30 días calendario siguientes: a. Diagnóstico del mercado que permita establecer las causas que generaron la disminución sustancial de los ingresos brutos del juego respecto de su desempeño histórico. b. Plan correctivo de mejora que establezca las acciones que se deben corregir conforme a los puntos detectados en el diagnóstico. c. Presentación de los objetivos y metas esperadas para la recuperación de los Ingresos brutos del juego conforme se implementen las mejoras y acciones correctivas.			X	Una vez validada y verificada la información correspondiente a la obligación inmediatamente anterior, esta interventoría, emitirá un concepto, si, como resultado del análisis de las cifras se evidencia que los ingresos brutos del juego, son inferiores a la suma de CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES M/CTE ($175.745.000.000), para lo que exigirá al Operador, presentar a la interventoría, dentro de los 30 días calendario siguientes, la información relacionada en los literales que integran la presente obligación.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
d. Cronograma que indique cada una de las actividades a adelantar. La interventoría verificará el cumplimiento de esta obligación contractual. El valor mencionado en este numeral se actualizará con el IPC para el año correspondiente.				

TABLA 1 OBLIGACIONES FINANCIERAS CONTRATO C1885-2022

4.1.1 INFORMACIÓN DE LAS POLIZAS DEL CONTRATO 1855 DE 2022 (OBL. 3, CTO C1855 DE 2022)

En constitución de los amparos y garantías del contrato de concesión, bajo los términos definidos en la cláusula novena y en cumplimiento de la obligación No 3 del mismo, durante la ejecución del mes de agosto y hasta la liquidación del contrato, se cumplió con la expedición de las pólizas de cumplimiento en favor de entidades estatales tomada con Berkley Colombia Seguros, No. 57832. Y Póliza de responsabilidad civil extracontractual tomada con Berkley Colombia Seguros, No. 17252 así:

No POLIZA	DESCRIPCION	TOMADOR	ASEGURADO	VALOR DE LA PRIMA	VIGENCIA INICIO	VIGENCIA TERMINACION
57832	*Cumplimiento en favor de Entidades estatales*	*Operador Nacional de Juegos*	*Coljuegos*	*$4.570.386.074*	*09/05/2022*	*24/05/2030*
17252	*Extracontractual derivada de Cumplimiento*	*Operador Nacional de Juegos*	*Coljuegos*	*$464.248.643*	*09/05/2022*	*24/05/2030*

Tabla 2 Información pólizas del contrato 1855/2022

Ver anexos CI-FIN-OB-3- 010 Y 011

4.1.2 CONSIGNACION HONORARIOS DEL CONTRATO 122 DE 2022 (OBL.22 CTO C1855 DE 2022)

Dentro de nuestras obligaciones contractuales y en consonancia con la obligación No. 22 del contrato de concesión No. C1855 de 2022, esta interventoría Verifico que el concesionario haya depositado en la subcuenta el costo de la interventoría, con anterioridad al inicio de la etapa operativa, por la suma equivalente a CUATROCIENTOS CUARENTA (440) SMMLV

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

incluido IVA, valor estimado para cubrir los primeros seis (6) meses de ejecución del contrato de interventoría No. 122 de 2022,suscrito entre la entidad estatal COLJUEGOS Y EL CONSORCIO INTERJUEGOS 2022, una vez validada esta información se evidencia que a la fecha de junio 30 de 2022, dicha obligación se encuentra cumplida por cuanto los extractos suministrados por la Fiducia, SUB CUENTA INTERVENTORIA OCCITESOROS No 1101210001286 reflejan movimiento por valor de los ($440,000.000). y para el mes de diciembre de 2022, realizaron consignación por valor de ($154.431.140)

4.1.3 VERIFICACION DE HONORARIOS SUPERIORES DEL CONTRATO 122 DE 2022, DENTRO DE LOS PRIMEROS SEIS MESES (OBL.23 CTO C1855 DE 2022)

Dentro de nuestras obligaciones contractuales y en consonancia con la obligación No. 23 del contrato de concesión No. C1855 de 2022, esta interventoría a la fecha de este periodo verifico el cumplimiento de esta obligación, una vez los extractos del mes de DICIEMBRE remitidos por Fiduoccidente reflejan los valores consignados por este concepto, es de aclarar que a la fecha de este informe se recibió soporte de consignación equivalente al valor de $154.431.140 correspondientes a dos meses de honorarios de interventoria .

4.1.4 VERIFICACION DE PROPUESTAS DE POR LO MENOS DOS ENTIDADES FIDUCIARIAS PARA APROBACION DE COLJUEGOS (OBL.33 CTO C1855 DE 2022)

Dentro de nuestras obligaciones contractuales y en consonancia con la obligación No. 33 del contrato de concesión No C1855 de 2022, La interventoría verificó que el operador nacional de juegos, presentó para aprobación de COLJUEGOS propuesta de Tres (3) entidades fiduciarias como son, Fiduoccidente, Corficolombiana, y Fiduagraria, minuta del contrato a suscribir con cada una de ellas, dentro de los 30 días calendario siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución, acompañada de los soportes y documentos que acreditaron las exigencias de los Acuerdos Nro. 08 del 16 de septiembre de 2020 y 03 del 24 de mayo de 2021, y del Pliego de Condiciones, y demás documentos del proceso de selección; siendo la elegida: la fiduciaria FIDUOCCIDENTE, mediante el contrato No. 3-1-7744 de fecha 24 de mayo de 2022.

Ver anexos: CI-FIN-OBL-33-008 contrato fiduciario y CI-FIN-OBL-33- 007 propuestas.

4.2 MATRIZ DE OBLIGACIONES CONTRATO DE INTERVENTORIA 122 DE 2022.

NO OBLIGACION	DESCRIPCION	ACTIVIDAD
1	Verificar que el pago por concepto de beneficios colaterales realizados por el operador cumpla con la oferta del operador, así como lo estipulado en el contrato de concesión, e incluir concepto en el informe mensual de interventoría.	Con corte al 31 de diciembre de 2022, esta interventoría, solicito el soporte por concepto del pago de Beneficios colaterales, el cual fue recibido mediante comunicado ONJ-2212-00378 del 16 de diciembre de 2022, en el cual se adjuntó imagen del comprobante de consignación del Banco BBVA, por valor de $357.000. 000.esta información se refleja en el numeral 4.3, tabla N. 4, de este

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

NO OBLIGACION	DESCRIPCION	ACTIVIDAD
		informe.
2	Verificar que la liquidación, declaración y pago de los derechos de explotación y gastos de administración realizada por el operador, corresponda con la información reportada en el Sistema Central de Juego e incluir un capítulo en el informe mensual de interventoría sobre el resultado de su verificación. De igual forma esta verificación se debe comunicar de manera formal a Coljuegos una vez el operador efectué el pago o se presenten los términos de vencimiento de las obligaciones de los derechos de explotación.	A corte 31 de diciembre de 2022 esta interventoría solicito el soporte de la liquidación, declaración y pago de los derechos de explotación y gastos de administración realizada por el operador el cual fue recibido mediante comunicado ONJ-2212-00378 del 29 de diciembre de 2022, La interventoría "verifica la correcta aplicación y liquidación de los derechos de explotación en línea con los % contractuales 26% sobre los Ingresos Brutos reportados en el sistema central del juego. Valida que los gastos de administración se cubran con el 1% sobre los derechos de explotación en cada periodo de operación." El Concesionario ha liquidado los DE y GA de los ingresos brutos del juego, de otro lado la interventoría cotejo el RF-10523-1-8175_Reporte_Ventas_C1855_Baloto_diciembre_2022, donde se evidencia que no se presentan diferencias entre lo liquidado y el valor consignado por estos conceptos. Además, se verificaron las actas de los sorteos para corroborar el acumulado de las ventas brutas base para liquidar estos valores. Lo anterior se puede observar en el numeral 4.4. tabla N.5 de este informe.
3	Certificar las ventas mensuales de manera formal dentro de los cincos días hábiles siguientes al cierre de cada mes.	Con corte al 31 de diciembre 2022, la interventoría certifico las ventas mensuales de manera formal, las cuales son el resultado del análisis a la información consignada en el sistema central de juegos ventas tiquete a tiquete, extractos bancarios de las subcuentas, actas y formularios de cada sorteo entregado a la interventoría en los acompañamientos al canal UNO, así mismo se realiza el cruce y validación de esta información con los reportes descargados del SCJ, del 01 de diciembre al 31 de 2022, Carpeta Reportes Diarios tiquete a tiquete.xlsx Esta información fue enviada vía correo electrónico a jpeña@coljuegos.gov.co y radicada bajo el oficio CI-COL-183-2022 el día 05 de diciembre de 2022. . ver numeral 4.5 de este informe
4	Realizar validación sobre la información soporte para el	Con corte al 31 de diciembre de 2022, la

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

NO OBLIGACION	DESCRIPCION	ACTIVIDAD
	proceso de declaración mensual por parte del operador (Archivos F10 o reportes del portal del operador) con el fin de determinar su consistencia con el sistema central del juego.	interventoría efectuó validación sobre la información soporte correspondiente al archivo RF-10523-1-8175_Reporte_Ventas_C1855_Baloto_diciembre_2022, información que reporta el SCJ, también las actas de cada sorteo entregados a la interventoría en los acompañamientos que se hicieron en el centro de cómputo en donde se expiden las actas de ventas, por lo anterior se evidencio la consistencia de los datos entre las fuentes de información. Esta Información se puede observar en el numeral 4.6 de este informe.
5	Certificar los valores a favor del operador en caso de que existieren y presentar soporte de la determinación del mismo.	Para el periodo del mes de diciembre de 2022 esta interventoría no evidencio que se hayan presentado valores a favor del operador.
6	Presentar en el informe mensual de interventoría conciliación y análisis del movimiento de cada una de las subcuentas definidas en el contrato fiduciario.	Para el periodo del mes de diciembre de 2022 la interventoría solicito a la fiduciaria los extractos de cada Subcuenta asignada al encargo fiduciario, mediante respuesta recibida por medio de correo electrónico de fecha 15 de enero de 2023. Se recibe la información, se realizan los respectivos análisis y conciliaciones, el resultado de este ejercicio junto con sus anexos. Se reporta en el numeral 4.8 de este informe.
7	Revisar la aplicación de las órdenes de giro emitidas por Coljuegos y presentar un informe que evidencie dicha gestión	Para el periodo del mes de diciembre de 2022 la interventoría solicito a la fiduciaria las órdenes de giro, autorizadas por COLJUEGOS, mediante respuesta recibida por medio de correo electrónico de fecha 15 de enero de 2023. Se recibe la información, se realizan los respectivos análisis. El resultado de este ejercicio junto con sus anexos. Se reporta en el numeral 4.9 de este informe.
8	Presentar informe mensual sobre los premios pagados a través del encargo fiduciario donde se detalle la información general del tiquete, monto pagado, retenciones a las que hubiere lugar y otros gastos e impuestos. Dicho informe deberá contener la conciliación con los valores registrados en los extractos de las respectivas subcuentas.	Para el periodo del mes de diciembre de 2022 la interventoría, solicito a la fiduciaria la relación de los premios pagados, autorizada por COLJUEGOS, mediante respuesta recibida por medio de correo electrónico de fecha 15 de enero de 2023. Se recibe la información, se realizan los respectivos análisis. El resultado de este ejercicio junto con sus anexos. Se reporta en el numeral 4.10 de este informe.
9	Certificar los premios no reclamados sobre los que se	Para el periodo del mes de diciembre de

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

NO OBLIGACION	DESCRIPCION	ACTIVIDAD
	genere la caducidad definida en la Ley 1393 de 2020 presentado detalle de montos caducos y sorteos.	2022 la interventoría solicito a la fiduciaria la relación de los premios pagados, autorizada por COLJUEGOS, mediante respuesta recibida por medio de correo electrónico de fecha 15 de enero de 2023. Se recibe la información, se realizan los respectivos análisis El resultado de este ejercicio junto con sus anexos. Se reporta en el numeral 4.10 de este informe
10	Realizar la conciliación de la cartera, los recaudos y las ventas generadas y reportadas a COLJUEGOS de acuerdo con lo establecido en el reglamento del juego y contrato de concesión e incluir análisis en el informe mensual de interventoría.	A corte 31 de diciembre de 2022, no existen documentos soporte de la conciliación cartera. Lo anterior debido a que la operación del concesionario no implica el cobro individualizado de cartera a cada uno de los puntos de venta a través del encargo fiduciario. La forma de operación del concesionario se basa en contratos de comercialización a través de redes en todos los departamentos, quienes, una vez realizadas las ventas semanales transfieren los recursos a una cuenta bancaria del concesionario y este a su vez deposita en el encargo fiduciario la totalidad de los recursos correspondientes a Premios, Derechos de Explotación, Gastos de Administración y Publicidad de manera semanal. Ahora bien, entendiendo que el concesionario tiene la obligación de transferir la parte correspondiente a los premios, derechos de explotación, gastos de administración y publicidad el miércoles siguiente a la terminación de cada semana, la operación Se realizó matriz de conciliación de cartera de manera semanal la cual se evidencia en el anexo CI-FIN-OBL10-007 Y en el numeral 4.12 de este informe.
11	Verificar la correcta aplicación de los movimientos de recurso conforme con lo definido en el reglamento del juego.	Para el periodo correspondiente a diciembre de 2022, se evidencio la correcta aplicación de los movimientos de los recursos provenientes de las ventas baloto y revancha, así como su debida liquidación y pago de los derechos de explotación y gastos de administración y demás obligaciones , establecidas en los acuerdos No. 001 de 2018 , 002 de 2018 y 003 de 2021 (Reglamento del Juego) , de

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

NO OBLIGACION	DESCRIPCION	ACTIVIDAD
		igual forma lo emanado en los pliegos de condiciones y las obligaciones contractuales de la concesión No C1855 de 2022. El análisis de este numeral junto con sus anexos. Se reporta a lo largo de este informe.
12	Realizar la revisión financiera y contable de los informes que presente la fiduciaria encargada de administrar los recursos generados por la operación del juego e incluir concepto en el informe mensual de interventoría.	Para el periodo diciembre de 2022, esta interventoría realizo el análisis y verificación de la información Financiera aportada por la fiduciaria FIDUOCCIDENTE mediante comunicación FO-DGNFPC- 0071 -2022 de fecha 16 de enero de 2022, lo cual fue registrado en los numerales 4.8 y 4.16. de este informe
13	Asistir a los comités fiduciarios y reuniones de seguimiento que programe COLJUEGOS, el operador o la fiduciaria. De manera previa revisar y validar la información financiera que allí se examina, el cumplimiento de los compromisos por parte de los actores convocados y realizar las actas de cada una de estas reuniones.	Para el periodo diciembre de 2022 se realizó el comité No 5, con el fin de realizar seguimiento sobre la operación financiera, el manejo del encargo fiduciario y sus recursos dentro del contrato 3-1-7744 de 2022. Ver anexo CI-FIN-OBL13-009
14	Realizar análisis y emitir concepto sobre los estados financieros certificados remitidos por el concesionario, en el cual se verifiquen los indicadores financieros evaluados en la Selección Abreviada de Menos Cuantía SAMC – 001 - 2022 y demás situaciones relevantes.	Al finalizar cada año fiscal la Al finalizar cada año fiscal la interventoría realiza análisis de la información financiera emitida a corte 31 de diciembre de 2022, una vez certificados y dictaminados los EE FF por el Revisor Fiscal, se realizarán las observaciones pertinentes a las que haya lugar...
15	"Verificar el cumplimiento de inversión en publicidad presentada en la oferta del proceso licitatorio por parte del concesionario. En este aparte, el interventor debe comprobar los montos de inversión, concepto de las inversiones realizadas, fechas en que fueron realizadas las inversiones, y demás información que considere pertinente e incluir concepto en el informe mensual de interventoría que corresponda, según el plan de auditoría definido. La verificación se realizará tanto al monto inicial propuesto, como a las inversiones semestrales de acuerdo al plan de mercadeo y publicidad que se empleará, ultimas que no podrán ser inferiores al 2.5% de los ingresos brutos mensuales del juego, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 03 de 2021 y el Acuerdo 01 de 2022."	Para el periodo diciembre de 2022, la interventoría realizo la validación del compromiso contractual en su etapa preoperativa en lo que tiene que ver con el plan de publicidad y mercadeo para la ejecución de la inversión en publicidad por valor de $480.000.000, Esta obligación se encuentra cumplida, la interventoría realizó una mesa de trabajo el día 05 de agosto de 2022, en este espacio, el operador nacional de juegos ONJ, socializó y presentó oficialmente el plan de mercadeo y de publicidad para el periodo del 24 de mayo de 2022 al 24 de noviembre de 2022. Ver anexos: CI-FIN-OBL15-011 factura KL3314 y CI-FIN-OBL15-012 factura FEV217. CI-FIN-OBL15-014 soportes
16	Verificar los cambios de carteras colectivas y los portafolios de inversión del encargo fiduciario e incluir	Dentro de las actividades reportadas para el mes de diciembre de 2022, la

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

NO OBLIGACION	DESCRIPCION	ACTIVIDAD
	concepto en el informe mensual de interventoría.	interventoría recibió ficha técnica con corte a 31 de diciembre de 2022, por parte de la Fiduciaria FIDUOCCIDENTE, evidenciando la composición de la cartera colectiva y los cambios en el portafolio de inversión, su rentabilidad y su volatilidad al igual que la calificación del riego crediticio y de mercado. Sobre el particular se reporta en el numeral 4.18 de este informe.
17	Verificar que los ingresos del juego sean consignados en el encargo fiduciario de conformidad con lo establecido en el reglamento del juego y el contrato de concesión e incluir concepto en el informe mensual de interventoría.	Para el periodo diciembre de 2022, la interventoría solicitó la totalidad de los soportes de consignación sobre los recursos consignados por el concesionario en la subcuenta principal del encargo fiduciario, fondos provenientes de las ventas Baloto y Revancha en los sorteos del mes de DICIEMBRE, lo anterior en virtud del reglamento de juego y las obligaciones del contrato de concesión C1855 de 2022. Los análisis de este numeral se reportan en los numerales 4.8 al 4.8.3.15 de este informe
18	Efectuar todos los estimativos y presupuestos que COLJUEGOS solicite, así como ejecutar las demás funciones en la gestión financiera y tributaria necesarias para la verificación del adecuado cumplimiento del contrato de concesión.	Para el periodo del diciembre de 2022, COLJUEGOS no solicito estimativos ni presupuestos que tuviesen que ser reportados o analizados por esta interventoría.

Tabla 3 Matriz de obligaciones
Fuente: Elaboración Propia, Obligaciones Extraídas del contrato 122 de 2022.

4.3 VERIFICACION DE PAGO POR BENEFICIOS COLATERALES

De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales del contrato de interventoría 122 de 2022, en su cláusula sexta, aparte de obligaciones Financieras y Contables, una vez validada la información correspondiente al Numeral 1 de nuestro contrato, y en seguimiento de la obligación No. 59 del Contrato de Concesión No. C-1855 DE 2022, en cuanto a la consignación, declaración y pago por concepto de beneficios colaterales, a la fecha de elaboración del presente informe se ha evidenciado el pago realizado en el mes de diciembre de 2022 así:

BENEFICIOS COLATERALES	*SALARIO MÍNIMO*	*DIAS*	*70 SMLMV*	*IVA*	*TOTAL, A CONSIGNAR*
1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	*$1.000.000*	*30*	*$300.000.000*	*$57.000000*	*$357.000000*

Tabla 4 Pago de Beneficios Colaterales-Coljuegos
Fuente: Elaboración Propia, Información extraída de soportes aportados por el concesionario.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co



DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE : 0a87b4135b03d1d97288de4a884eedab9ae119b1b1005d6ded7031ed18dde13fbaa83d035ffa95f497e82308f22770d

Número de Factura: C-33
Forma de pago: Contado
Fecha de Emisión: 30/12/2022
Medio de Pago: Acuerdo mutuo
Fecha de Vencimiento: 16/01/2023
Orden de pedido:
Tipo de Operación: 10 - Estándar
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTISTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR
Nombre Comercial: EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTISTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR
Nit del Emisor: 900505060
País: Colombia
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Departamento: Bogotá
Régimen Fiscal:R-99-PN
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Dirección: CR 11 93 A 85
Actividad Económica: 8414
Teléfono / Móvil: 7423368
Correo: contabilidad@coljuegos.gov.co

Datos del Adquiriente / Comprador

Razón Social: OPERADOR NACIONAL DE JUEGOS S.A.S
Nombre Comercial: OPERADOR NACIONAL DE JUEGOS S.A.S
Tipo de Documento: NIT
País: Colombia
Número Documento: 901591461
Departamento: Bogotá
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Régimen fiscal: R-99-PN
Dirección: AC 26 69D 91 97
Responsabilidad tributaria: 01 -
Teléfono / Móvil: 6013788888
Correo: gerencia.general@gelsa.com.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS IVA	%	INC	%	Precio unitario de venta
1	02	Beneficios Colaterales en virtud de la ejecución del Contrato de concesión No. C1655 cláusula No. 3 literal d.	NIU	1,00	$ 300.000.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 57.000.000,00	19.00			$ 300.000.000,00

Descuentos y Recargos Globales

Nro.	Tipo	Código	Descripción	%	Valor

Información Complementaria

Nro	Nombre Campo	Valor Campo

Anticipos

Nro	Valor	Fecha recibido

Referencias

Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia

Notas Finales

Periodo facturado 1 de diciembre al 31 diciembre de 2022
Linea de negocio:

Datos Totales

Documento validado por la DIAN 2022-12-30 10:12:50
Documento generado el: 2022-12-30 10:12:47
Generado por:Solución Gratuita DIAN
Nit:800.197.268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	300.000.000,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	300.000.000,00
IVA	57.000.000,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros Impuestos	0,00
Total Impuesto (=)	57.000.000,00
Total neto factura (=)	357.000.000,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 357.000.000,00

Valores Informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764023650532 Rango desde: 19 Rango hasta: 50 Vigencia: 2022-12-31

BBVA
Net Cash

Detalle Fichero

13/Jan/23 17:48:40

Información del fichero

Nombre del archivo:	Beneficios Dic 22	Fecha de creación:	13-01-2023
Fecha de proceso:	13-01-2023	Tipo de fichero:	Pago a Proveedores
Importe:	357.000.000,00	Cliente:	0026008200202960
Estado:	Firmado/Enviado	Número de órdenes:	1

Comentarios del fichero
No existen comentarios sobre el fichero

BENEFICIARIO	IDENTIFICACIÓN	N° CUENTA	BANCO	FORMA DE PAGO	IMPORTE (COP)	ESTADO
COLJUEGOS	0000009005050605	000318642	0001 - BANCO DE BOGOTA	Abono/Cargo cuenta	357.000.000,00	Firmado/Enviado

De acuerdo con lo anterior se evidencia el pago de beneficios colaterales del 1 al 31 de diciembre 2022, correspondientes a 300 salarios mínimos legales vigentes por la suma de (TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/Cte.)., más un IVA del 19% por valor de (CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/Cte.)., para un pago total de (TRESCIENTOS

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE) ($357.000.000), dicho pago se realizó el 13 de enero de 2023.

4.4 LIQUIDACION, DECLARACION Y PAGO DE LOS DERECHOS DE EXPLOTACION Y GASTOS DE ADMINISTRACION REALIZADOS POR EL OPERADOR.

De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales del contrato de interventoría No.122 de 2022, en su cláusula sexta, aparte de obligaciones Financieras y Contables, una vez validada la información correspondiente al Numeral **2** de nuestro contrato, y en seguimiento de las cláusulas cuarta y quinta del Contrato de Concesión No. C-1855 de 2022, en cuanto a la verificación liquidación, declaración y pago de derechos de explotación y gastos de administración realizada por el operador, esta interventoría realizo la validación de la información, reportada en el sistema central de juegos para el mes de diciembre de 2022, correspondiente Información de ventas, liquidación, declaración y pago de los derechos de explotación, donde se evidencio lo siguiente:

SORTEO	DIA	BALOTO SIN IVA $	REVANCHA SIN IVA $	TOTAL
2247	01/12/2022	$117.091.550	$40.153.750	$157.245.300
2247	02/12/2022	$210.285.790	$72.269.690	$282.555.480
2247	03/12/2022	$962.770.840	$330.115.010	$1.292.885.850
2248	04/12/2022	$26.062.390	$8.955.610	$35.018.000
2248	05/12/2022	$108.962.920	$37.421.530	$146.384.450
2248	06/12/2022	$185.636.450	$64.013.020	$249.649.470
2248	07/12/2022	$796.725.490	$273.723.260	$1.070.448.750
2249	08/12/2022	$46.520.480	$15.983.840	$62.504.320
2249	09/12/2022	$216.000.260	$74.624.200	$290.624.460
2249	10/12/2022	$984.129.450	$338.922.360	$1.323.051.810
2250	11/12/2022	$28.543.610	$9.809.870	$38.353.480
2250	12/12/2022	$126.465.580	$43.399.585	$169.865.165
2250	13/12/2022	$195.393.680	$67.253.560	$262.647.240
2250	14/12/2022	$823.774.620	$282.775.945	$1.106.550.565
2251	15/12/2022	$131.384.910	$45.341.085	$176.725.995
2251	16/12/2022	$223.295.430	$77.104.025	$300.399.455
2251	17/12/2022	$1.008.156.090	$347.039.595	$1.355.195.685
2252	18/12/2022	$22.666.280	$7.841.895	$30.508.175
2252	19/12/2022	$127.907.370	$44.047.340	$171.954.710
2252	20/12/2022	$209.212.830	$72.403.830	$281.616.660
2252	21/12/2022	$877.135.220	$301.477.885	$1.178.613.105

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

SORTEO	DIA	BALOTO SIN IVA $	REVANCHA SIN IVA $	TOTAL
2253	22/12/2022	$167.616.470	$57.496.640	$225.113.110
2253	23/12/2022	$318.070.370	$110.423.695	$428.494.065
2253	24/12/2022	$1.024.307.970	$355.089.760	$1.379.397.730
2254	25/12/2022	$14.858.580	$5.114.970	$19.973.550
2254	26/12/2022	$148.652.860	$51.479.755	$200.132.615
2254	27/12/2022	$230.581.020	$79.389.700	$309.970.720
2254	28/12/2022	$952.271.160	$327.476.335	$1.279.747.495
2255	29/12/2022	$215.430.250	$74.285.320	$289.715.570
2255	30/12/2022	$424.140.130	$147.501.050	$571.641.180
2255	31/12/2022	$1.179.087.240	$409.698.860	$1.588.786.100
TOTAL, VENTAS 1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022		**$12.103.137.290**	**$4.172.632.970**	**$16.275.770.260**
DICIEMBRE		**BALOTO**	**REVANCHA**	**GENERAL**
DERECHOS DE EXPLOTACION = TOTAL DE VENTAS * 26%		$3.146.815.695	$1.084.884.572	$4.231.700.268
GASTOS DE ADMINISTRACION 1% SOBRE LOS D. E		$31.468.157	$10.848.846	$42.317.003
TOTALES		**$3.178.283.852**	**$1.095.733.418**	**$4.274.017.270**

Tabla 5 reporte ventas noviembre de 2022-Información de ventas, liquidación, declaración y pago de los derechos de explotación.

Etiquetas de fila	1	2	Total general
2247	1.290.148.180	442.538.450	1.732.686.630
2248	1.117.387.250	384.113.420	1.501.500.670
2249	1.246.650.190	429.530.400	1.676.180.590
2250	1.174.177.490	403.238.960	1.577.416.450
2251	1.362.836.430	469.484.705	1.832.321.135
2252	1.236.921.700	425.770.950	1.662.692.650
2253	1.509.994.810	523.010.095	2.033.004.905
2254	1.346.363.620	463.460.760	1.809.824.380
2255	1.818.657.620	631.485.230	2.450.142.850
Total general	**12.103.137.290**	**4.172.632.970**	**16.275.770.260**

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

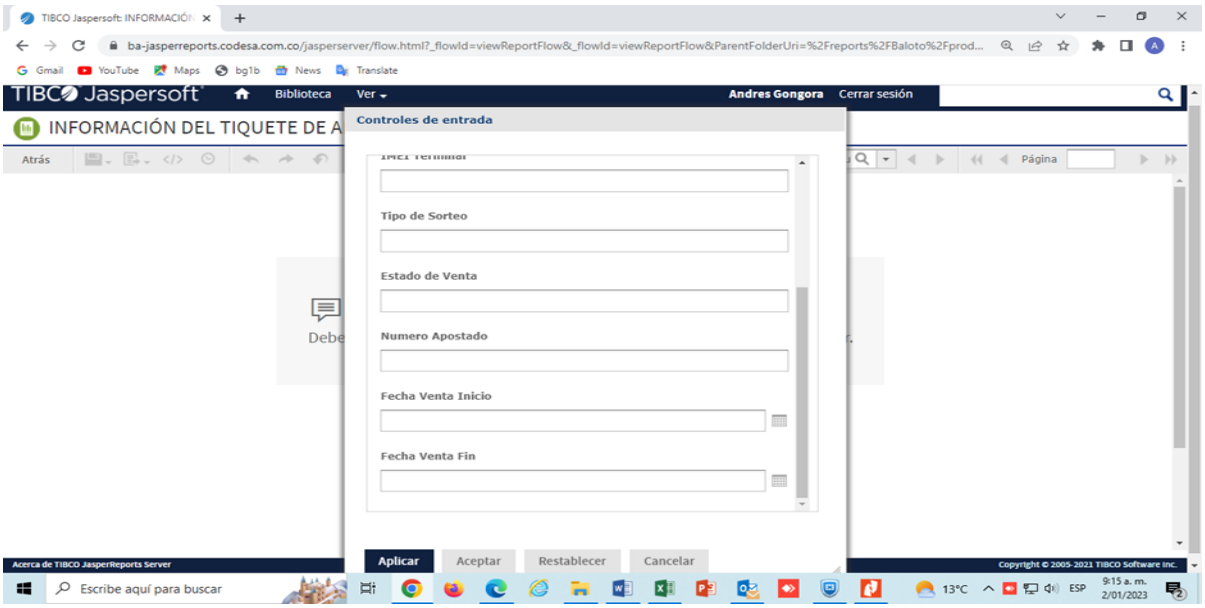


Imagen No 2, reportes diarios descargados desde SCJ 01 al 31 de diciembre 2022

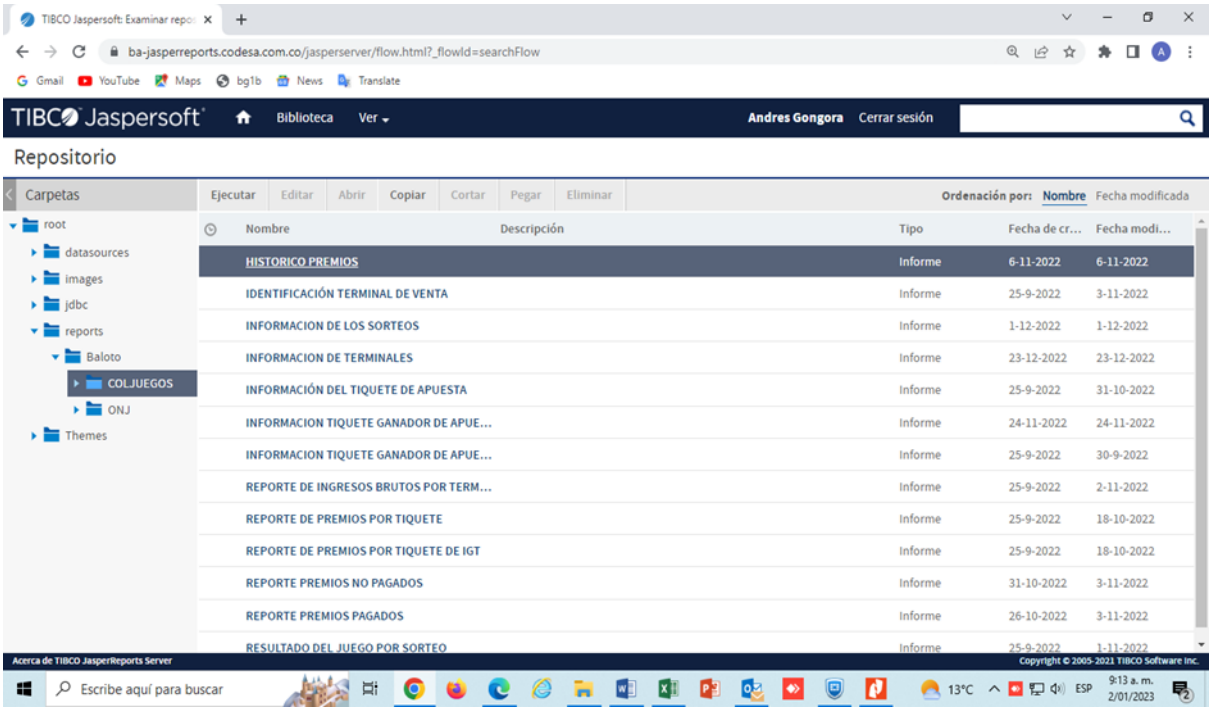


Imagen No 3, reportes generales descargados desde la herramienta de control de ONJ

Para realizar la revisión y validación de la información anterior y subsiguientes se tomó como fuente:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

- Reporte archivo resumen ventas diciembre del formato mensual de “Derechos de explotación de explotación y gastos de administración de Juegos Novedosos”, del mes de diciembre 2022.
- Reportes descargados por la interventora del SCJ, del 01 de diciembre al 31 de 2022, Carpeta Reportes Diarios tiquete a tiquete.xlsx

- Actas del Centro de Cómputo, obtenidas en el acompañamiento a los sorteos los días: 3, 7, 10, 14, 17, 21, 24, 28 y 31 de diciembre de 2022, sorteos del 2247 al 2255 respectivamente, conforme a la obligación del contrato de Interventoría.

Certificación de ventas Baloto y Revancha del mes de diciembre, firmado por el Revisor Fiscal, del Operador Nacional de Juegos, Luís Ernesto Fuentes Rojas, con Tarjeta Profesional No. 27906-T, Miembro de SFR Auditores y Consultores S.A.S.

De acuerdo con la información presentada en la tabla No 5, las ventas Brutas de baloto y revancha ascienden a la suma de (DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE) ($16.275.770.260,) con un IVA de TRES MIL OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO QUINCE PESOS MCTE ($3.085.975.115) por consiguiente, los derechos de explotación para el período revisado corresponden a la suma de (CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE) ($4.231.700.268) que corresponde al 26% de las ventas netas en todo el territorio nacional para el mismo período, el valor de los Gastos de Administración 1% sobre los derechos de explotación siendo la suma de (CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL DOS PESOS M/CTE) ($42.317.002).

(Ver anexo 1 CI-FIN-OBL-002-001 Formulario RF-8020-1-6201_Reporte_Ventas_C1855_Baloto_diciembre_2022_)

Sorteo No.	Derechos de explotación
2247	$450.498.524
2248	$390.390.174
2249	$435.806.953
2250	$410.128.277
2251	$476.403.495
2252	$432.300.089
2253	$528.581.275
2254	$470.554.339
2255	$637.037.141
Total	**$4.231.700.268**

Tabla 6, Reporte _Baloto_ revancha-Gastos de explotación-diciembre

Sorteo No.	Gastos de Administración
2247	$4.504.985
2248	$3.903.902
2249	$4.358.070

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Sorteo No.	Gastos de Administración
2250	$4.101.283
2251	$4.764.035
2252	$4.323.001
2253	$5.285.813
2254	$4.705.543
2255	$6.370.371
Total	**$42.317.003**

Tabla 7, Reporte _Baloto_ revancha-Gastos de administración-diciembre

4.5 CERTIFICACION VENTAS MENSUALES DE MANERA FORMAL

Para el mes de diciembre de 2022, esta interventoría realizo certificación formal a la gerencia financiera de COLJUEGOS, la cual fue enviada y radicada vía correo el día 2 de enero 2023, de manera oportuna, donde se pudo corroborar de manera fidedigna las ventas del mes correspondiente.

4.6 INFORMACIÓN SOPORTE PARA EL PROCESO DE DECLARACIÓN MENSUAL, POR PARTE DEL OPERADOR (ARCHIVO F10 O REPORTES DEL PORTAL DEL OPERADOR)

De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales del contrato de interventoría 122 de 2022, en su cláusula sexta, aparte de obligaciones Financieras y Contables, una vez validada la información correspondiente al **Numeral 4** de nuestro contrato, y en seguimiento de la cláusula quinta del Contrato de Concesión No. C-1855 de 2022, en cuanto a la verificación y declaración del mes inmediatamente anterior realizada por el operador, esta interventoría realizo la validación de la información, reportada en el sistema central de juegos para el mes de diciembre de 2022, donde se evidencio lo siguiente: ´

No. SORTEO	FECHA	BALOTO		REVANCHA	
		Ventas Brutas	IVA	Ventas Brutas	IVA
2247	01/12/2022	$117.091.550	$22.225.840	$40.153.750	$7.614.550
2247	02/12/2022	$210.285.790	$39.912.600	$72.269.690	$13.703.845
2247	03/12/2022	$962.770.840	$182.628.810	$330.115.010	$62.558.905
2248	04/12/2022	$26.062.390	$4.941.300	$8.955.610	$1.696.105
2248	05/12/2022	$108.962.920	$20.682.480	$37.421.530	$7.096.305
2248	06/12/2022	$185.636.450	$35.233.380	$64.013.020	$12.138.390
2248	07/12/2022	$796.725.490	$151.060.000	$273.723.260	$51.844.935
2249	08/12/2022	$46.520.480	$8.817.900	$15.983.840	$3.026.390

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. SORTEO	FECHA	BALOTO		REVANCHA	
		Ventas Brutas	IVA	Ventas Brutas	IVA
2249	09/12/2022	$216.000.260	$40.960.010	$74.624.200	$14.138.005
2249	10/12/2022	$984.129.450	$186.654.650	$338.922.360	$64.217.155
2250	11/12/2022	$28.543.610	$5.409.950	$9.809.870	$1.857.575
2250	12/12/2022	$126.465.580	$23.996.700	$43.399.585	$8.227.265
2250	13/12/2022	$195.393.680	$37.054.290	$67.253.560	$12.741.725
2250	14/12/2022	$823.774.620	$156.176.020	$282.775.945	$53.575.880
2251	15/12/2022	$131.384.910	$24.911.250	$45.341.085	$8.589.400
2251	16/12/2022	$223.295.430	$42.366.870	$77.104.025	$14.614.710
2251	17/12/2022	$1.008.156.090	$191.108.190	$347.039.595	$65.758.825
2252	18/12/2022	$22.666.280	$4.303.390	$7.841.895	$1.487.400
2252	19/12/2022	$127.907.370	$24.258.780	$44.047.340	$8.345.855
2252	20/12/2022	$209.212.830	$39.690.560	$72.403.830	$13.722.940
2252	21/12/2022	$877.135.220	$166.295.220	$301.477.885	$57.113.815
2253	22/12/2022	$167.616.470	$31.812.690	$57.496.640	$10.902.240
2253	23/12/2022	$318.070.370	$60.303.880	$110.423.695	$20.916.395
2253	24/12/2022	$1.024.307.970	$194.285.910	$355.089.760	$67.287.095
2254	25/12/2022	$14.858.580	$2.820.090	$5.114.970	$969.825
2254	26/12/2022	$148.652.860	$28.195.440	$51.479.755	$9.754.195
2254	27/12/2022	$230.581.020	$43.733.690	$79.389.700	$15.043.510
2254	28/12/2022	$952.271.160	$180.593.140	$327.476.335	$62.043.675
2255	29/12/2022	$215.430.250	$40.869.010	$74.285.320	$14.078.710
2255	30/12/2022	$424.140.130	$80.430.350	$147.501.050	$27.943.690
2255	31/12/2022	$1.179.087.240	$223.611.570	$409.698.860	$77.621.845
TOTAL		**$12.103.137.290**	**$2.295.343.960**	**$4.172.632.970**	**$790.631.155**

Tabla 8, Reporte RF-8649-1-6701_Baloto_Ago_Detallado del día 01 al 31 de diciembre de 2022, reporte mensual de ventas.
Fuente: Elaboración Propia, Información extraída de formatos F10, aportados por el concesionario

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

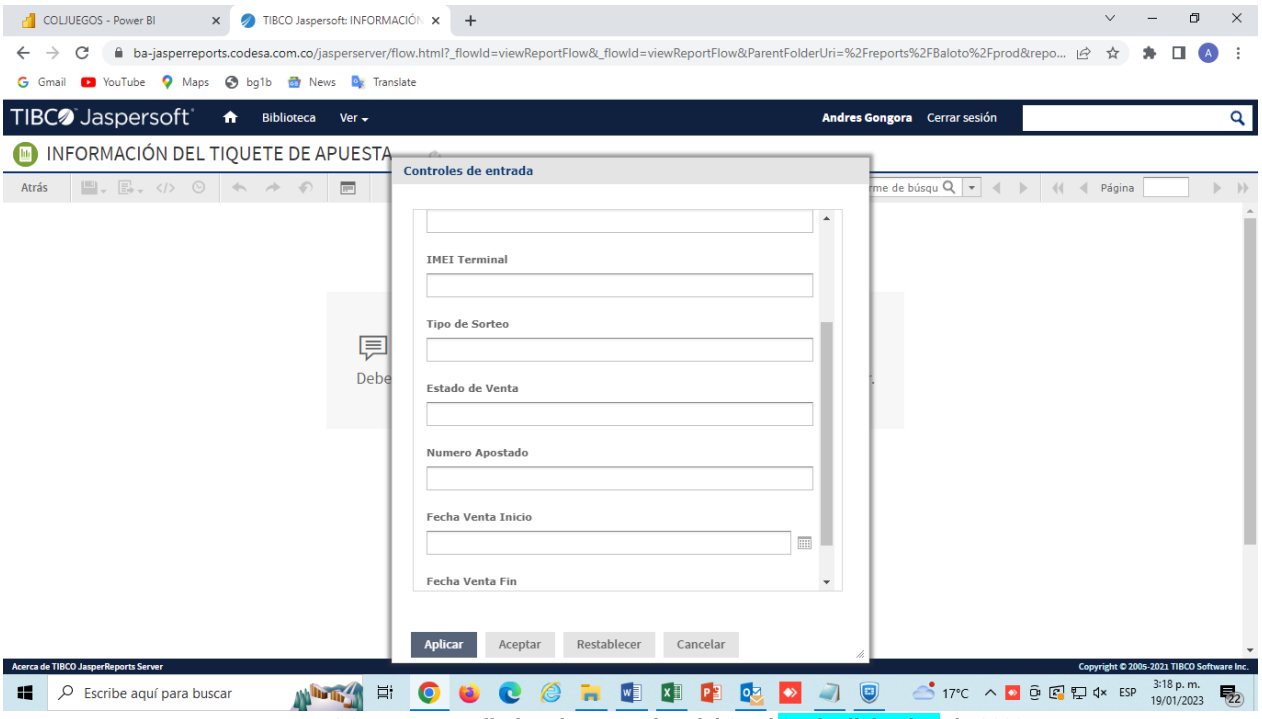


Imagen.4 SCJ, reportes diarios descargados del 01 al 31 de diciembre de 2022.

Para realizar la revisión y validación de la información anterior se tomó como fuente:

- Reporte ARCHIVO RF-10325-18725_Reporte_Ventas_C1855_Baloto_diciembre_2022_ del formato mensual de “Derechos de explotación y gastos de administración de Juegos Novedosos”, del mes de diciembre de 2022.
- Reportes descargados por la interventora del SCJ, del 01 al 31 de diciembre 2022, Carpeta Reportes tiquete a tiquete.
- Actas del Centro de Cómputo, obtenidas en el acompañamiento a los sorteos en el Centro de Cómputo, conforme a la obligación del contrato de Interventoría a los sorteos del mes de diciembre de 2022.
- Certificación de ventas Baloto y Revancha del 1 al 31 de diciembre de 2022, firmado por el Revisor Fiscal, del Operador Nacional de Juegos, Luís Ernesto Fuentes Rojas, con Tarjeta Profesional No. 27906-T, Miembro de SFR Auditores y Consultores S.A.S

4.7 VALORES A FAVOR DEL OPERADOR

De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales del contrato de interventoría 122 de 2022, en su cláusula sexta, aparte de obligaciones Financieras y Contables, una vez validada la información correspondiente al **Numeral 6** de nuestro contrato, y en seguimiento de la cláusula tercera numerales 1 y 2 y sus literales, del Contrato de encargo fiduciario No. 3-1-7744 de 2022, para el mes de diciembre de 2022, no se evidenciaron saldos a favor del operador, en caso en caso de que se refleje este escenario la interventoría lo reportara en su momento.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

4.8 CONCILIACION Y ANALISIS DE LAS SUBCUENTAS FIC, DEL ENCARGO FIDUCIARIO

De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales del contrato de interventoría 122 de 2022, en su cláusula sexta, aparte de obligaciones Financieras y Contables, una vez validada la información correspondiente al **Numeral 6** de nuestro contrato, y en seguimiento de la cláusula tercera numerales 1 y 2 y sus literales, del Contrato de encargo fiduciario No. 3-1-7744 de 2022, donde se evidencio lo siguiente:

4.8.1 CONCILIACIÓN DE LAS CUENTAS CORRIENTES Y DE AHORROS

La información fuente tomada para el desarrollo, conciliación y validación de las subcuentas del encargo fiduciario corresponden a lo aportado por la Fiduciaria de Occidente mediante correo electrónico cifrado (confidencial) del día 15 de enero de 2023, con la información pertinente y movimiento del mes de diciembre de las 16 subcuentas así:

- El número de la cuenta Recaudadora del encargo fiduciario en el fondo de Inversión Occitesoros es 256129750.
- Informe Financiero Mensual entregado por el operador de acuerdo con la cláusula sexta obligación N.º 62
- Ordenes de Operación Baloto: 078, a la 096.
- Informe financiero por parte de la Fiduciaria Occidente del mes de diciembre 2022.
- Extracto de la cuenta recaudadora 256129750, archivos en formato PDF.
  Extractos de las subcuentas del encargo fiduciario, un total de 16 cuentas con los siguientes números de identificación en el fondo de Inversión Occitesoros al mes de diciembre 2022.

NUMEROS DE IDENTIFICACION SUBCUENTAS OCCITESOROS			
1101210001282	*1101210001283*	*1101210001284*	*1101210001285*
1101210001286	*1101210001287*	*1101210001288*	*1101210001289*
1101210001290	*1101210001291*	*1101210001292*	*1101210001293*
1101210001294	*1101210001295*	*1101210001296*	*1101210001297*

Tabla 9, cuentas Occitesoros

Esta información fue entregada por la Fiduciaria de Occidente. Y se toma como fuente para la elaboración de este informe en los siguientes términos:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

4.8.2 CUENTAS DE AHORRO

4.8.2.1 Cuenta No 256129750– Cuenta De Ahorros Banco De Occidente

CUENTA DE AHORROS OCCIDENTE NO. 256129750	
Saldo inicial diciembre/22	*$ 2.339.797.300,89*
Ingresos (Aportes y rendimientos)	*$ 10.864.819.910,24*
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	*$ 13.062.804.769,21*
Saldo diciembre/22	*$ 141.812.441,92*
Saldo extracto	*$ 141.812.441,92*
Diferencia	*$ 0,00*

Tabla 10, cuenta de ahorros 256129750– Banco de Occidente
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por fiduoccidente.

De acuerdo con el informe financiero entregado por la fiduciaria y los movimientos enviados no se evidencian diferencias o partidas conciliatorias que deban ser reportadas.

Nota 1: De acuerdo con el contrato Numero 3-1-7744 Encargo fiduciario en la cláusula Tercera Numeral 1” Del Recaudo de los Recursos” “El recaudo se hará en las cuentas EF Baloto, para tal fin el Operador Nacional de Juegos S.A.S y semanalmente se consignará los recursos en el encargo fiduciario, de acuerdo con los sorteos 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, y 2255 del mes de diciembre de 2022, por lo anterior De acuerdo con el informe financiero entregado por la fiduciaria y los movimientos enviados no se evidencian diferencias o partidas conciliatorias que deban ser reportadas.

Nota 1: De acuerdo con el contrato Numero 3-1-7744 Encargo fiduciario en la cláusula Tercera Numeral 1” Del Recaudo de los Recursos” “El recaudo se hará en las cuentas EF Baloto, para tal fin el Operador Nacional de Juegos S.A.S y semanalmente se consignará los recursos en el encargo fiduciario, de acuerdo con los sorteos 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, y 2255 del mes de diciembre de 2022, por lo anterior fueron consignados cumpliendo con la obligación contractual.

Ver el anexo en Excel CI-FIN-OBL-11-00, matriz de recaudo

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

FECHA	DIA	SORTEO	SEMANA	VALOR	0.26	0.0026	2.50%	50%	PREMIOS	TOTAL DESCUENTOS
07/12/2022	miercoles	2246-2247	27 de noviembre al 03 de diciembre	2,024,000,000	526,240,000	5,262,400	50,600,000	1,012,000,000		1,594,102,400
07/12/2022	miercoles	2246-2247	27 de noviembre al 03 de diciembre	268,014,578	69,683,790	696,838	6,700,364	134,007,289		211,088,282
CONSIGNACION 7 de diciembre				2,292,014,578	595,923,790	5,959,238	57,300,364	1,146,007,289	0	1,805,190,682
14/12/2022	miercoles	2248-2249	04 de diciembre al 10 de diciembre	1,044,000,000	271,440,000	2,714,400	26,100,000	522,000,000		822,254,400
14/12/2022	miercoles	2248-2249	04 de diciembre al 10 de diciembre	1,262,598,047	328,275,492	3,282,755	31,564,951	631,299,024		994,422,222
CONSIGNACION 14 de diciembre				2,306,598,047	599,715,492	5,997,155	57,664,951	1,153,299,024	0	1,816,676,622
21/12/2022	miercoles	2249-2250	11 de diciembre al 17 de diciembre	1,352,382,311	351,619,401	3,516,194	33,809,558	676,191,156		1,065,136,308
21/12/2022	miercoles	2249-2250	11 de diciembre al 17 de diciembre	1,100,000,000	286,000,000	2,860,000	27,500,000	550,000,000		866,360,000
21/12/2022	jueves	2249-2250	11 de diciembre al 17 de diciembre	3,773	981	10	94	1,887		2,972
CONSIGNACION 21 de diciembre				2,452,386,084	637,620,382	6,376,204	61,309,652	1,226,193,042	0	1,931,499,280
28/12/2022	miercoles	2251-2252	18 de diciembre al 24 de diciembre	1,200,000,000	312,000,000	3,120,000	30,000,000	600,000,000		945,120,000
28/12/2022	miercoles	2251-2252	18 de diciembre al 24 de diciembre	1,483,288,236	385,654,941	3,856,549	37,082,206	741,644,118		1,168,237,815
CONSIGNACION 28 de diciembre				2,683,288,236	697,654,941	6,976,549	67,082,206	1,341,644,118	0	2,113,357,815
				9,734,286,945	2,530,914,606	25,309,146	243,357,174	4,867,143,473	0	7,666,724,398

4.8.3 SUBCUENTAS DEL ENCARGO FIDUCIARIO

Para la fecha de este Informe se encuentran creadas 16 subcuentas en el encargo fiduciario Occitesoros, que reflejan los siguientes movimientos y saldos:

4.8.3.1 SUBCUENTA DERECHOS DE EXPLOTACIÓN BALOTO.

CUENTA OCCITESOROS 1101210001282	
Saldo inicial diciembre/22	*$ 1.691.390.511,52*
Ingresos (Aportes y rendimientos)	*$ 3.178.514.093,33*
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	*$ 2.468.000.000,00*
Saldo diciembre/22	*$ 2.401.904.604,85*
Saldo extracto	*$ 2.401.904.604,85*
Diferencia	*$ 0,00*

Tabla 11, Fondo de inversión 1101210001282– D E B
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por fiduoccidente

4.8.3.2 SUBCUENTA DERECHOS DE EXPLOTACIÓN REVANCHA

CUENTA OCCITESOROS 1101210001283	
Saldo inicial diciembre/22	*$ 596.042.851,26*
Ingresos (Aportes y rendimientos)	*$ 1.095.327.991,22*
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	*$ 864.000.000,00*
Saldo diciembre/22	*$ 827.370.842,48*
Saldo extracto	*$ 827.370.842,48*
Diferencia	*$ 0,00*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Tabla 12, fondo de Inversión 1101210001283 D E R
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por fiduoccidente

4.8.3.3 SUBCUENTA GASTOS DE ADMINISTRACIÓN BALOTO.

CUENTA OCCITESOROS 1101210001284	
Saldo inicial diciembre/22	*$ 16.678.420,33*
Ingresos (Aportes y rendimientos)	*$ 31.782.946,33*
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	*$ 24.600.000,00*
Saldo diciembre/22	*$ 23.861.366,66*
Saldo extracto	*$ 23.861.366,66*
Diferencia	*$ 0,00*

Tabla 13, fondo de Inversión 1101210001284 Gastos Admón. Baloto
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por fiduoccidente

4.8.3.4 SUBCUENTA GASTOS DE ADMINISTRACIÓN REVANCHA.

CUENTA OCCITESOROS 1101210001285	
Saldo inicial diciembre/22	*$ 5.818.769,97*
Ingresos (Aportes y rendimientos)	*$ 10.951.936,76*
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	*$ 8.600.000,00*
Saldo diciembre/22	*$ 8.170.706,73*
Saldo extracto	*$ 8.170.706,73*
Diferencia	*$ 0,00*

Tabla 14, fondo de Inversión 1101210001285 Gastos Admón. Rvcha
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por fiduoccidente

4.8.3.5 SUBCUENTA DE INTERVENTORÍA

CUENTA OCCITESOROS 1101210001286	
Saldo inicial diciembre/22	*$ 380.726.858,81*
Ingresos (Aportes y rendimientos)	*$ 183.230.510,23*
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	*$ 144.897.724,21*
Saldo diciembre/22	*$ 419.059.644,83*
Saldo extracto	*$ 419.059.644,83*
Diferencia	*$ 0,00*

Tabla 15, fondo de Inversión 1101210001286 Interventoría
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

4.8.3.6 SUBCUENTA PREMIO MAYOR BALOTO

CUENTA OCCITESOROS 1101210001287	
Saldo inicial diciembre/22	*$ 11.126.070.184,07*
Ingresos (Aportes y rendimientos)	*$ 5.157.936.063,98*
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	*$ 3.831.842.249,24*
Saldo diciembre/22	*$ 12.452.163.998,81*
Saldo extracto	*$ 12.452.163.998,81*
Diferencia	*$ 0,00*

Tabla 16, fondo de Inversión 1101210001287 Premio mayor Baloto
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por fiduoccidente

4.8.3.7 SUBCUENTA PREMIO MAYOR REVANCHA

CUENTA OCCITESOROS 1101210001288	
Saldo inicial diciembre/22	*$ 11.903.661.098,66*
Ingresos (Aportes y rendimientos)	*$ 1.696.831.008,08*
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	*$ 5.993.880.000,00*
Saldo diciembre/22	*$ 7.606.612.106,74*
Saldo extracto	*$ 7.606.612.106,74*
Diferencia	*$ 0,00*

Tabla 17, fondo de Inversión 1101210001288 Premio mayor Rvcha
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por fiduoccidente

4.8.3.8 SUBCUENTA RESERVA BALOTO

CUENTA OCCITESOROS 1101210001289	
Saldo inicial diciembre/22	*$ 10.090.198.256,87*
Ingresos (Aportes y rendimientos)	*$ 162.864.202,52*
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	*$ 28.555.179,22*
Saldo diciembre/22	*$ 10.224.507.280,17*
Saldo extracto	*$ 10.224.507.280,17*
Diferencia	*$ 0,00*

Tabla 18, fondo de Inversión 1101210001289 Reserva Baloto
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

4.8.3.9 SUBCUENTA RESERVA REVANCHA

CUENTA OCCITESOROS 1101210001290	
Saldo inicial diciembre/22	*$ 2.444.191.545,96*
Ingresos (Aportes y rendimientos)	*$ 49.301.643,02*
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	*$ 6.630.769,78*
Saldo diciembre/22	*$ 2.486.862.419,20*
Saldo extracto	*$ 2.486.862.419,20*
Diferencia	*$ 0,00*

Tabla 19, fondo de Inversión 1101210001290 Reserva Rvcha
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por fiduoccidente

4.8.3.10 SUBCUENTA SALDOS CONTRATO 1379

CUENTA OCCITESOROS 1101210001291	
Saldo inicial diciembre/22	*$ 4.671.617.728,64*
Ingresos (Aportes y rendimientos)	*$ 59.148.689,60*
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	*$ 554.304.139,02*
Saldo diciembre/22	*$ 4.176.462.279,22*
Saldo extracto	*$ 4.176.462.279,22*
Diferencia	*$ 0,00*

Tabla 20, fondo de Inversión 1101210001291Cto 1379
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por fiduoccidente

4.8.3.11 SUBCUENTA GASTOS DE PUBLICIDAD BALOTO

CUENTA OCCITESOROS 1101210001292	
Saldo inicial diciembre/22	*$ 109.751.066,82*
Ingresos (Aportes y rendimientos)	*$ 304.591.708,78*
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	*$ 183.890.259,38*
Saldo diciembre/22	*$ 230.452.516,22*
Saldo extracto	*$ 230.452.516,22*
Diferencia	*$ 0,00*

Tabla 21, fondo de Inversión 1101210001292 publicidad Baloto
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por fiduoccidente

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

4.8.3.12 SUBCUENTA GASTOS DE PUBLICIDAD DE REVANCHA

CUENTA OCCITESOROS 1101210001293	
Saldo inicial diciembre/22	*$ 38.858.543,50*
Ingresos (Aportes y rendimientos)	*$ 105.061.948,67*
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	*$ 39.148.979,63*
Saldo diciembre/22	*$ 104.771.512,54*
Saldo extracto	*$ 104.771.512,54*
Diferencia	*$ 0,00*

Tabla 22, fondo de Inversión 1101210001293 publicidad Rvcha
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por fiduoccidente

4.8.3.13 SUBCUENTA PREMIOS MAYORES A 182 UVT BALOTO

CUENTA OCCITESOROS 1101210001294	
Saldo inicial diciembre/22	*$ 18.537.046,03*
Ingresos (Aportes y rendimientos)	*$ 64.511.216,47*
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	*$ 33.589.323,96*
Saldo diciembre/22	*$ 49.458.938,54*
Saldo extracto	*$ 49.458.938,54*
Diferencia	*$ 0,00*

Tabla 23, fondo de Inversión 1101210001294 premios mayores a 182 UVT
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por fiduoccidente

4.8.3.14 SUBCUENTA PREMIOS MAYORES A 182 UVT REVANCHA

CUENTA OCCITESOROS 1101210001295	
Saldo inicial diciembre/22	*$ 25.090.397,62*
Ingresos (Aportes y rendimientos)	*$ 12.272.074,13*
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	*$ 11.680.837,20*
Saldo diciembre/22	*$ 25.681.634,55*
Saldo extracto	*$ 25.681.634,55*
Diferencia	*$ 0,00*

Tabla 24, fondo de Inversión 1101210001295 premios mayores a 182 UVT Rvcha
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por fiduoccidente

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

4.8.3.15 SUBCUENTA PREMIOS MENORES A 182 UVT BALOTO

CUENTA OCCITESOROS 1101210001296	
Saldo inicial diciembre/22	*$ 2.137.261.789,80*
Ingresos (Aportes y rendimientos)	*$ 1.322.101.873,03*
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	*$ 799.563.585,00*
Saldo diciembre/22	*$ 2.659.800.077,83*
Saldo extracto	*$ 2.659.800.077,83*
Diferencia	*$ 0,00*

Tabla 25, fondo de Inversión 1101210001296 premios mayores a 182 UVT Bloto
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por fiduoccidente

4.8.3.16 SUBCUENTA PREMIOS MENORES A 182 UVT REVANCHA

CUENTA OCCITESOROS 1101210001297	
Saldo inicial diciembre/22	*$ 822.721.287,18*
Ingresos (Aportes y rendimientos)	*$ 459.944.755,41*
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	*$ 253.465.942,00*
Saldo diciembre/22	*$ 1.029.200.100,59*
Saldo extracto	*$ 1.029.200.100,59*
Diferencia	*$ 0,00*

Tabla 26, fondo de Inversión 1101210001297 premios menores a 182 UVT Rvcha
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por fiduoccidente

4.9 CONCILIACIÓN ÓRDENES DE GIRO

De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales del contrato de interventoría 122 de 2022, en su cláusula sexta, aparte de obligaciones Financieras y Contables, una vez validada la información correspondiente al **Numeral 7** de nuestro contrato, y en seguimiento de la cláusula cuarta, DESTINACION ESPECIFICA DE LOS RECURSOS Y la cláusula sexta, OBLIGACIONES DE LA FIDUCIARIA, numeral 4 del Contrato de encargo fiduciario No. 3-1-7744 de 2022, se tiene:

Se revisaron las Órdenes de Operación y extractos suministrados por la fiduciaria de Occidente, información correspondiente al mes de diciembre de 2022 contra las cuentas bancarias de las cuales se realizaron los respectivos movimientos. A continuación, se presenta un cuadro con las órdenes de operación emitidas en el mes objeto de revisión.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. ORDEN DE OPERACIÓN	No SORTEO	VALOR
078	*2244-2245*	*$2.249.774.961,69*
079	*2244-2245*	*$211.277.672,66*
080	*2242-2243*	*$72.997.634,00*
081	*TRASLADO*	*$154.431.140,00*
082	*TRASLADOS*	*$2.484.744.044,92*
083	*TRASLADOS*	*$192.822.376,00*
084	*TRASLADOS*	*$30.061.671,12*
085	*TRASLADOS*	*$3.351.511.484,00*
086	*2244-2245*	*$71.167.907,88*
087	*2248-2249*	*$2.525.090.824,02*
088	*2248-2249*	*$218.485.258,64*
089	*2246-2247*	*$78.873.697,13*
090	*2250-2251*	*$2.685.417.358,56*
091	*TRASLADOS*	*$233.127.018,00*
092	*TRASLADO*	*$552.095.756,00*
093	*TRASLADO*	*$77.215.570,00*
094	*2252-2253*	*$2.915.899.451,03*
095	*2252-2253*	*$232.503.150,70*
096	*TRASLADOS*	*$164.685.471,13*

Tabla 27, Ordenes de giro emitidas por Coljuegos, DICIEMBRE 2022
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por fiduoccidente

A continuación, se presenta el detalle de la matriz de distribución aplicada en las ordenes de giro de la tabla No 27.

ÓRDEN DE OPERCIÓN N.º	PRODUCTO O DESTINO	N.º DE PRODUCTO	VALOR
ORDEN No. 078 EMITIDA EL DIA 2 DE DICIEMBRE, SORTEO 2244-2245	*DERECHOS DE EXPLOTACION BALOTO*	*1101210001282*	*$ 549.517.805,20*
	GASTOS DE ADMINISTRACION BALOTO	*1101210001284*	*$ 5.495.178,05*
	PREMIO MAYOR BALOTO	*1101210001287*	*$ 832.697.945,58*
	GASTOS DE PUBLICIDAD BALOTO	*1101210001292*	*$ 52.838.250,50*
	DERECHOS DE EXPLOTACION REVANCHA	*1101210001283*	*$ 190.628.436,70*
	GASTOS DE ADMINISTRACION REVANCHA	*1101210001285*	*$ 1.906.284,37*
	PREMIO MAYOR REVANCHA	*1101210001288*	*$ 288.605.326,58*
	GASTOS DE PUBLICIDAD REVANCHA	*1101210001293*	*$ 18.329.657,38*
	PREMIOS MENORES A 182 UVT BALOTO	*1101210001296*	*$ 230.220.294,07*
	PREMIOS MENORES A 182 UVT REVANCHA	*1101210001297*	*$ 79.535.783,26*
ORDEN No. 079 EMITIDA EL DIA 2 DE DI-	*PREMIOS MENORES A 182 UVT BALOTO*	*1101210001296*	*$ 153.378.762,00*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

ÓRDEN DE OPERCIÓN N.º	PRODUCTO O DESTINO	N.º DE PRODUCTO	VALOR
CIEMBRE, SORTEO 2244-2245	*PREMIOS MENORES A 182 UVT REVANCHA*	*1101210001297*	*$ 50.114.496,00*
	RESERVA DE PREMIOS BA-LOTO	*1101210001289*	*$ 6.213.635,58*
	RESERVA DE PREMIOS RE-VANCHA	*1101210001290*	*$ 1.570.779,08*
ORDEN No. 080 EMI-TIDA EL DIA 2 DE DI-CIEMBRE, SORTEO 2242-2243	*GASTOS DE PUBLICIDAD BALOTO*	*1101210001292*	*$ 53.972.522,50*
	GASTOS DE PUBLICIDAD REVANCHA	*1101210001293*	*$ 19.025.111,50*
ORDEN No. 081 EMI-TIDA EL DIA 2 DE DI-CIEMBRE	*INTERVENTORIA*	*1101210001286*	*$ 154.431.140,00*
ORDEN No. 082 EMI-TIDA EL DIA 13 DE DICIEMBRE	*DERECHOS DE EXPLOTA-CION BALOTO*	*1101210001282*	*$ 610.998.221,60*
	GASTOS DE ADMINISTRA-CION BALOTO	*1101210001284*	*$ 6.109.982,22*
	PREMIO MAYOR BALOTO	*1101210001287*	*$ 924.851.078,25*
	GASTOS DE PUBLICIDAD BALOTO	*1101210001292*	*$ 58.749.829,00*
	RESERVA DE PREMIOS BA-LOTO	*1101210001289*	*$ 21.313.001,20*
	DERECHOS DE EXPLOTA-CION REVANCHA	*1101210001283*	*$ 209.288.228,50*
	GASTOS DE ADMINISTRA-CION REVANCHA	*1101210001285*	*$ 2.092.882,29*
	PREMIO MAYOR REVANCHA	*1101210001288*	*$ 315.051.229,82*
	GASTOS DE PUBLICIDAD REVANCHA	*1101210001293*	*$ 20.123.868,13*
	RESERVA DE PREMIOS RE-VANCHA	*1101210001290*	*$ 3.636.882,68*
	PREMIOS MENORES A 182 UVT BALOTO	*1101210001296*	*$ 228.819.461,54*
	PREMIOS MENORES A 182 UVT REVANCHA	*1101210001297*	*$ 83.709.379,69*
ORDEN No. 083 EMI-TIDA EL DIA 13 DE DICIEMBRE	*PREMIOS MENORES A 182 UVT BALOTO*	*1101210001296*	*$ 145.128.575,00*
	PREMIOS MENORES A 182 UVT REVANCHA	*1101210001297*	*$ 47.693.801,00*
ORDEN No. 084 EMI-TIDA EL DIA 13 DE DICIEMBRE	*RESERVA DE PREMIOS BA-LOTO*	*1101210001289*	*$ 3.532.618,64*
	RESERVA DE PREMIOS RE-VANCHA	*1101210001290*	*$ 3.235.632,48*
	INTERVENTORIA	*1101210001286*	*$ 23.293.420,00*
ORDEN No. 085 EMI-TIDA EL DIA 13 DE DICIEMBRE	*DERECHOS DE EXPLOTA-CION BALOTO*	*1101210001282*	*$ 2.457.869.134,00*
	DERECHOS DE EXPLOTA-CION REVANCHA	*1101210001283*	*$ 860.459.068,00*
	GASTOS DE ADMINISTRA-CION BALOTO	*1101210001284*	*$ 24.578.691,00*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

ÓRDEN DE OPERCIÓN N.º	PRODUCTO O DESTINO	N.º DE PRODUCTO	VALOR
	GASTOS DE ADMINISTRACION REVANCHA	*1101210001285*	*$ 8.604.591,00*
ORDEN No. 086 EMITIDA EL DIA 19 DE DICIEMBRE, SORTEOS 2244 - 2245	*GASTOS DE PUBLICIDAD BALOTO*	*1101210001292*	*$ 52.838.250,50*
	GASTOS DE PUBLICIDAD REVANCHA	*1101210001293*	*$ 18.329.657,38*
ORDEN No. 087 EMITIDA EL DIA 19 DE DICIEMBRE, SORTEOS 2248 - 2249	*DERECHOS DE EXPLOTACION BALOTO*	*1101210001282*	*$ 614.649.734,40*
	GASTOS DE ADMINISTRACION BALOTO	*1101210001284*	*$ 6.146.497,34*
	GASTOS DE PUBLICIDAD BALOTO	*1101210001292*	*$ 59.100.936,00*
	PREMIO MAYOR BALOTO	*1101210001287*	*$ 925.260.613,64*
	PREMIOS MENORES A 182 UVT BALOTO	*1101210001296*	*$ 279.112.186,65*
	DERECHOS DE EXPLOTACION REVANCHA	*1101210001283*	*$ 211.547.393,20*
	GASTOS DE ADMINISTRACION REVANCHA	*1101210001285*	*$ 2.115.473,93*
	GASTOS DE PUBLICIDAD REVANCHA	*1101210001293*	*$ 20.341.095,50*
	PREMIO MAYOR REVANCHA	*1101210001288*	*$ 308.164.801,63*
	RESERVA DE PREMIOS REVANCHA	*1101210001290*	*$ 3.578.312,45*
	PREMIOS MAYORES A 182 UVT REVANCHA	*1101210001295*	*$ 10.287.253,08*
	PREMIOS MENORES A 182 UVT REVANCHA	*1101210001297*	*$ 84.786.526,20*
ORDEN No. 088 EMITIDA EL DIA 16 DE DICIEMBRE, SORTEOS 2248 - 2249	*PREMIOS MENORES A 182 UVT BALOTO*	*1101210001296*	*$ 148.273.658,00*
	PREMIOS MENORES A 182 UVT REVANCHA	*1101210001297*	*$ 47.870.057,00*
	RESERVA DE PREMIOS BALOTO	*1101210001289*	*$ 22.341.543,64*
ORDEN No. 089 EMITIDA EL DIA 16 DE DICIEMBRE, SORTEOS 2246 - 2247	*GASTOS DE PUBLICIDAD BALOTO*	*1101210001292*	*$ 58.749.829,00*
	GASTOS DE PUBLICIDAD REVANCHA	*1101210001293*	*$ 20.123.868,13*
ORDEN No. 090 EMITIDA EL DIA 21 DE DICIEMBRE, SORTEOS 2250 - 2251	*DERECHOS DE EXPLOTACION BALOTO*	*1101210001282*	*$ 659.623.619,20*
	GASTOS DE ADMINISTRACION BALOTO	*1101210001284*	*$ 6.596.236,19*
	PREMIO MAYOR BALOTO	*1101210001287*	*$ 964.840.327,26*
	PREMIOS MAYORES A 182 UVT BALOTO	*1101210001294*	*$ 28.121.550,89*
	GASTOS DE PUBLICIDAD BALOTO	*1101210001292*	*$ 63.425.348,00*
	RESERVA DE PREMIOS BALOTO	*1101210001289*	*$ 16.057.632,74*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

ÓRDEN DE OPERCIÓN N.º	PRODUCTO O DESTINO	N.º DE PRODUCTO	VALOR
	DERECHOS DE EXPLOTA-CION REVANCHA	*1101210001283*	*$ 226.908.152,90*
	GASTOS DE ADMINISTRA-CION REVANCHA	*1101210001285*	*$ 2.269.081,53*
	PREMIO MAYOR REVANCHA	*1101210001288*	*$ 331.917.742,15*
	GASTOS DE PUBLICIDAD REVANCHA	*1101210001293*	*$ 21.818.091,63*
	PREMIOS MAYORES A 182 UVT REVANCHA	*1101210001295*	*$ 9.657.573,09*
	RESERVA DE PREMIOS RE-VANCHA	*1101210001290*	*$ 1.679.343,34*
	PREMIOS MENORES A 182 UVT BALOTO	*1101210001296*	*$ 259.456.445,04*
	PREMIOS MENORES A 182 UVT REVANCHA	*1101210001297*	*$ 93.046.214,60*
ORDEN No. 091 EMI-TIDA EL DIA 21 DE DICIEMBRE	*PREMIOS MENORES A 182 UVT BALOTO*	*1101210001296*	*$ 178.309.392,00*
	PREMIOS MENORES A 182 UVT REVANCHA	*1101210001297*	*$ 54.817.626,00*
ORDEN No. 092 EMI-TIDA EL DIA 23 DE DICIEMBRE	*RENDIMIENTOS FINANCIE-ROS PREMIOS CADUCOS*	*1101210001291*	*$ 552.095.756,00*
ORDEN No. 093 EMI-TIDA EL DIA 26 DE DICIEMBRE	*INTERVENTORIA*	*1101210001286*	*$ 77.215.570,00*
ORDEN No. 094 EMI-TIDA EL DIA 21 DE DICIEMBRE, SOR-TEOS 2252 - 2253	*DERECHOS DE EXPLOTA-CION BALOTO*	*1101210001282*	*$ 714.198.292,60*
	GASTOS DE ADMINISTRA-CION BALOTO	*1101210001284*	*$ 7.141.982,93*
	GASTOS DE PUBLICIDAD BALOTO	*1101210001292*	*$ 68.672.912,75*
	PREMIO MAYOR BALOTO	*1101210001287*	*$ 1.038.951.277,15*
	RESERVA DE PREMIOS BA-LOTO	*1101210001289*	*$ 1.706.702,15*
	PREMIOS MAYORES A 182 UVT BALOTO	*1101210001294*	*$ 36.164.375,70*
	PREMIOS MENORES A 182 UVT BALOTO	*1101210001296*	*$ 296.684.521,03*
	DERECHOS DE EXPLOTA-CION REVANCHA	*1101210001283*	*$ 246.683.071,70*
	GASTOS DE ADMINISTRA-CION REVANCHA	*1101210001285*	*$ 2.466.830,72*
	GASTOS DE PUBLICIDAD REVANCHA	*1101210001293*	*$ 23.719.526,13*
	PREMIO MAYOR REVANCHA	*1101210001288*	*$ 371.343.413,20*
	PREMIOS MENORES A 182 UVT REVANCHA	*1101210001297*	*$ 108.166.544,97*
ORDEN No. 095 EMI-TIDA EL DIA 27 DE DICIEMBRE, SOR-TEOS 2252 - 2253	*PREMIOS MENORES A 182 UVT BALOTO*	*1101210001296*	*$ 174.473.198,00*
	PREMIOS MENORES A 182 UVT REVANCHA	*1101210001297*	*$ 52.969.962,00*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

ÓRDEN DE OPERCIÓN N.º	PRODUCTO O DESTINO	N.º DE PRODUCTO	VALOR
	RESERVA DE PREMIOS RE-VANCHA	*1101210001290*	*$ 5.059.990,70*
ORDEN No. 096 EMI-TIDA EL DIA 27 DE DICIEMBRE	*GASTOS DE PUBLICIDAD BALOTO*	*1101210001292*	*$ 122.526.284,00*
	GASTOS DE PUBLICIDAD REVANCHA	*1101210001293*	*$ 42.159.187,13*

Tabla 28, detalle de las ordenes de giro emitidas por Coljuegos, DICIEMBRE 2022
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por fiduoccidente

4.10 CONCILIACION DE PREMIOS PAGADOS BALOTO Y REVANCHA

De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales del contrato de interventoría 122 de 2022, en su cláusula sexta, aparte de obligaciones Financieras y Contables, una vez validada la información correspondiente al **Numeral 8** de nuestro contrato, y en seguimiento a la obligación No 62 del contrato 1855 de 2022, suscrito entre el ONJ Y la entidad estatal COLJUEGOS.

Esta interventoría solicito la información correspondiente al periodo 1 al 31 de diciembre de 2022, en lo relativo al reporte de los premios pagados, proceso en el cual se evidencia la siguiente información:

4.10.1 Premios pagados desde 61 hasta 365 días calendario.

Para el mes de diciembre de 2022, no se realizaron pagos por este concepto

4.10.2 Premios pagados menores a 182 UVT.

OPERADOR NACIONAL DE JUEGOS S.A.S	
PREMIOS PAGADOS BALOTO	
DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	
DIA	*BALOTO*
1-dic	*$21.239.743*
2-dic	*$16.946.935*
3-dic	*$31.942.708*
4-dic	*$7.238.800*
5-dic	*$20.947.961*
6-dic	*$17.905.785*
7-dic	*$27.733.861*
8-dic	*$8.470.756*
9-dic	*$28.523.845*
10-dic	*$37.452.650*
11-dic	*$10.374.696*
12-dic	*$28.493.691*
13-dic	*$21.062.904*
14-dic	*$41.065.016*
15-dic	*$24.313.281*
16-dic	*$17.759.832*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

OPERADOR NACIONAL DE JUEGOS S.A.S	
PREMIOS PAGADOS BALOTO	
DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	
DIA	BALOTO
17-dic	$35.239.972
18-dic	$6.617.178
19-dic	$22.744.277
20-dic	$24.870.055
21-dic	$33.153.883
22-dic	$31.929.112
23-dic	$25.269.859
24-dic	$29.888.834
25-dic	$4.705.100
26-dic	$28.139.233
27-dic	$23.516.572
28-dic	$43.098.518
29-dic	$34.822.859
30-dic	$31.120.783
31-dic	$33.047.882
TOTAL	$769.636.581

Tabla 29, detalle de premios pagados menores a 182 UVT durante el mes de diciembre 2022 Baloto

OPERADOR NACIONAL DE JUEGOS S.A.S	
PREMIOS PAGADOS REVANCHA	
DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	
DIA	REVANCHA
1-dic	$6.560.585
2-dic	$6.214.963
3-dic	$10.648.704
4-dic	$2.156.794
5-dic	$5.818.096
6-dic	$6.832.229
7-dic	$9.506.390
8-dic	$3.028.588
9-dic	$8.732.272
10-dic	$11.795.688
11-dic	$3.297.376
12-dic	$8.075.306
13-dic	$6.365.712
14-dic	$11.598.122
15-dic	$8.760.756
16-dic	$5.565.873
17-dic	$10.767.371
18-dic	$2.023.250
19-dic	$6.680.944
20-dic	$6.175.542
21-dic	$11.619.459
22-dic	$7.998.437
23-dic	$7.118.513

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

OPERADOR NACIONAL DE JUEGOS S.A.S	
PREMIOS PAGADOS REVANCHA	
DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	
DIA	REVANCHA
24-dic	*$11.353.817*
25-dic	*$1.598.413*
26-dic	*$9.673.889*
27-dic	*$7.128.128*
28-dic	*$13.424.131*
29-dic	*$11.340.592*
30-dic	*$9.171.641*
31-dic	*$10.015.349*
TOTAL	***$241.434.030***

Tabla 30, detalle de premios pagados menores a 182 UVT durante el mes de diciembre 2022 Revancha

4.11 PREMIOS CADUCOS NO RECLAMADOS

Para el del mes de diciembre de 2022, esta interventoría evidencio el pago de premios con caducidad, definidos en la ley 1393 de 2020, por lo anterior se reportará el movimiento de la subcuenta:

CUENTA	FECHA	NO ORDEN	TIPO	VALOR
1101210001291	*27/12/2022*	*89*	*Premios caducos noviembre*	*$552.095.756,00*

Tabla 31, premios Caducos, diciembre 2022

4.11.1. Detalle de premios pagados menores de 182 UVT, durante el mes de diciembre de 2022 Baloto y Revancha.

De acuerdo con la Información aportada por el Operador Nacional de Juegos ONJ, con la comunicación ONJ-2212-00378 del 16 de diciembre de 2022 referente al informe de premios VS lo validado en el sistema central de juego de ONJ, en cumplimiento a lo dispuesto a la cláusula sexta No. 62 se detalla la relación de premios pagados durante el mes de diciembre de 2022 la cual se verifico y valido de forma manual con los reportes descargados desde el sistema central de juego, día a día así:

DICIEMBRE			
DIA	BALOTO	REVANCHA	TOTAL
1	*21.239.743*	*6.560.585*	*27.800.328,00*
2	*16.946.935*	*6.214.963*	*23.161.898,00*
3	*31.942.708*	*10.648.704*	*42.591.412,00*
	70.129.386,00	***23.424.252,00***	***93.553.638,00***

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

DICIEMBRE			
DIA	BALOTO	REVANCHA	TOTAL
4	*7,238,800*	*2,156,794*	*9,395,594.00*
5	*20,947,961*	*5,818,096*	*26,766,057.00*
6	*17,905,785*	*6,832,229*	*24,738,014.00*
7	*27,733,861*	*9,506,390*	*37,240,251.00*
8	*8,470,756*	*3,028,588*	*11,499,344.00*
9	*28,523,845*	*8,732,272*	*37,256,117.00*
10	*37,452,650*	*11,795,688*	*49,248,338.00*
	148,273,658.00	***47,870,057.00***	***196,143,715.00***

DICIEMBRE			
DIA	BALOTO	REVANCHA	TOTAL
11	*10,374,696*	*3,297,376*	*13,672,072.00*
12	*28,493,691*	*8,075,306*	*36,568,997.00*
13	*21,062,904*	*6,365,712*	*27,428,616.00*
14	*41,065,016*	*11,598,122*	*52,663,138.00*
15	*24,313,281*	*9,147,866*	*33,461,147.00*
16	*17,759,832*	*5,565,873*	*23,325,705.00*
17	*35,239,972*	*10,767,371*	*46,007,343.00*
	178,309,392.00	***54,817,626.00***	***233,127,018.00***

DICIEMBRE			
DIA	BALOTO	REVANCHA	TOTAL
18	*6,617,178*	*2,023,250*	*8,640,428.00*
19	*22,744,277*	*6,680,944*	*29,425,221.00*
20	*24,870,055*	*6,175,542*	*31,045,597.00*
21	*33,153,883*	*11,619,459*	*44,773,342.00*
22	*31,929,112*	*7,998,437*	*39,927,549.00*
23	*25,269,859*	*7,118,513*	*32,388,372.00*
24	*29,888,834*	*11,353,817*	*41,242,651.00*
	174,473,198.00	***52,969,962.00***	***227,443,160.00***

DICIEMBRE			
DIA	BALOTO	REVANCHA	TOTAL
25	*4,705,100*	*1,598,413.00*	*6,303,513.00*
26	*28,139,233*	*9,673,889.00*	*37,813,122.00*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

DICIEMBRE			
DIA	BALOTO	REVANCHA	TOTAL
27	*23,516,572*	*7,128,128.00*	*30,644,700.00*
28	*43,098,518*	*13,424,131*	*56,522,649.00*
29	*34,822,859*	*11,340,592*	*46,163,451.00*
30	*31,120,783*	*9,171,641*	*40,292,424.00*
31	*33,047,882*	*10,015,349*	*43,063,231.00*
	198,450,947.00	***62,352,143.00***	***260,803,090.00***

Tabla 32, Anexo_1_Premios en poder del público (-) 182 uvt 1 al 31 de diciembre de 2022

De acuerdo con la información anterior los premios en poder del publico pagados del 01 al 31 de diciembre de 2022, ascienden a la suma de $1.011.070.621 discriminados así:

MES	BALOTO	REVANCHA	TOTAL
DICIEMBRE	***769,636,581.00***	***241,434,040.00***	***1,011,070,621.00***

EL detalle de los premios pagados menores a 182 UVT por sorteo y por día se puede evidenciar en: VER ANEXO EN EXCEL FIN-COL-OBL10-007, PREMIOS EN PODER DEL PUBLICO DEL 1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

4.12 CONCILIACION CARTERA

De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales del contrato de interventoría 122 de 2022, en su cláusula sexta, aparte de obligaciones Financieras y Contables, una vez validada la información correspondiente al **numeral 10** de nuestro contrato, y en seguimiento a la obligación No 62 literal F, del contrato 1885 de 2022, suscrito entre el ONJ Y la entidad estatal COLJUEGOS.

Esta interventoría valido la información correspondiente al mes de diciembre del 2022, en lo relativo al estado de los saldos de cartera, para lo cual se tomaron los reportes de ventas brutas realizadas desde el 01 al 31 de diciembre de 2022, junto con los reportes de premios pagados en puntos de venta descargados del sistema central de juego, esta información se cruzó con la información aportada por la fiducia y el operador para tener una visión de los saldos finalizados a fin de mes por cada una de las partes, el resultado de lo anterior se refleja en el anexo de trabajo y en la tabla siguiente:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

VENTAS BALOTO SIN IVA (-) DESCUENTOS Y PAGO DE PREMIOS

SEMANA N°	FECHA	VENTAS SIN IVA	VENTAS AVANZADAS	TOTAL	VALORES OPERADOR	PREMIOS PAGADOS PUNTOS DE VENTA	FACTURACION BALOTO
1	25/05/2022-28/05/2012	1,024,801,340.00	-	1,024,801,340.00	217,667,804.62	18,291,442.00	788,842,093.38
2	29/05/2022-04/06/2022	1,221,368,570.00	-	1,221,368,570.00	259,418,684.27	61,369,726.00	900,580,159.73
3	05/06/2022-11/06/2022	1,469,227,120.00	-	1,469,227,120.00	312,063,840.29	80,696,478.00	1,076,466,801.71
4	12/06/2022-18/06/2022	1,628,485,040.00	-	1,628,485,040.00	345,890,222.50	85,509,278.00	1,197,085,539.50
5	19/06/2022-25/06/2022	1,756,545,690.00	-	1,756,545,690.00	373,090,304.56	111,201,549.00	1,272,253,836.44
6	26/06/2022-02/07/2022	2,046,637,670.00	-	2,046,637,670.00	434,705,841.11	121,135,294.00	1,490,796,534.89
8	03/07/2022-09/07/2022	2,232,724,380.00	-	2,232,724,380.00	474,230,658.31	149,028,299.00	1,609,465,422.69
9	10/07/2022-16/07/2022	2,411,961,390.00	-	2,411,961,390.00	512,300,599.24	164,181,454.00	1,735,479,336.76
10	17/07/2022-23/07/2022	2,123,344,730.00	-	2,123,344,730.00	450,998,420.65	155,738,862.00	1,516,607,447.35
11	24/07/2022-30/07/2022	2,506,132,790.00	-	2,506,132,790.00	532,302,604.60	168,414,261.00	1,805,415,924.40
12	31/07/2022-06/08/2022	2,622,563,320.00	-	2,622,563,320.00	557,032,449.17	178,629,801.00	1,886,901,069.83
13	07/08/2022-13/08/2022	2,543,164,280.00	-	2,543,164,280.00	540,168,093.07	183,752,015.00	1,819,244,171.93
14	14/08/2022-20/08/2022	1,923,117,940.00	-	1,923,117,940.00	408,470,250.46	170,275,992.00	1,344,371,697.54
15	21/08/2022-27/08/2022	2,066,808,360.00	-	2,066,808,360.00	438,990,095.66	158,111,714.00	1,469,706,550.34
16	28/08/2022-3/09/2022	2,192,895,530.00	-	2,192,895,530.00	465,771,010.57	159,751,758.00	1,567,372,761.43
17	4/09/2022-10/09/2022	2,287,771,060.00	-	2,287,771,060.00	485,922,573.14	160,702,472.00	1,641,146,014.86
18	11/09/2022-17/09/2022	2,281,247,080.00	-	2,281,247,080.00	484,536,879.79	179,915,602.00	1,616,794,598.21
19	18/09/2022-24/09/2022	2,209,804,230.00	-	2,209,804,230.00	469,362,418.45	149,182,269.00	1,591,259,542.55
20	25/09/2022-30/09/2022	1,245,558,070.00	-	1,245,558,070.00	264,556,534.07	79,721,120.00	901,280,415.93
21	01/10/2022-08/10/2022	3,450,381,610.00	-	3,450,381,610.00	732,861,053.96	212,795,341.00	2,504,725,215.04
22	09/10/2022-15/10/2022	2,344,752,900.00	-	2,344,752,900.00	498,025,515.96	164,743,279.00	1,681,984,105.04
23	16/10/2022-22/10/2022	2,283,503,170.00	-	2,283,503,170.00	485,016,073.31	154,310,017.00	1,644,177,079.69
24	23/10/2022-29/10/2022	2,019,947,790.00	-	2,019,947,790.00	429,036,910.60	157,308,676.00	1,433,602,203.40
25	30/10/2022-05/11/2022	2,153,047,520.00		2,153,047,520.00	457,307,293.25	147,852,015.00	1,547,888,211.75
26	06/11/2022-12/11/2022	2,076,187,180.00	-	2,076,187,180.00	440,982,157.03	140,983,675.00	1,494,221,347.97
27	13/11/2022-19/11/2022	2,158,900,900.00	-	2,158,900,900.00	458,550,551.16	147,185,306.00	1,553,165,042.84
28	20/11/2022-26/11/2022	2,113,530,020.00	-	2,113,530,020.00	448,913,776.25	153,378,762.00	1,511,237,481.75
29	27/11/2022-03/12/2022	2,349,993,160.00	-	2,349,993,160.00	499,138,547.18	145,128,575.00	1,705,726,037.82
30	04/12/2022-10/12/2022	2,364,037,440.00	-	2,364,037,440.00	502,121,552.26	148,273,658.00	1,713,642,229.74
31	11/12/2022-17/12/2022	2,537,013,920.00	-	2,537,013,920.00	538,861,756.61	178,309,392.00	1,819,842,771.39
32	18/12/2022-24/12/2022	2,746,916,510.00	-	2,746,916,510.00	583,445,066.72	174,473,198.00	1,988,998,245.28
33	25/12/2022-31/12/2022	3,165,021,240.00	-	3,165,021,240.00	672,250,511.38	198,450,947.00	2,294,319,781.62

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

VENTAS REVANCHA SIN IVA (-) DESCUENTOS Y PAGO DE PREMIOS= FACTURACION TEORICA (-) RECAUDO DE LA FIDUCIA.

VENTAS SIN IVA REVANCHA	VENTAS AVANZADAS	TOTAL VENTAS	VALORES OPERADOR	PREMIOS PAGADOS PUNTOS DE VENTA	FACTURACION REVANCHA	FACTURACION TEORICA	RECAUDO FIDUCIA	SALDOS FACTURACION
338,931,185.00	-	338,931,185.00	71,988,983.69	5,829,044.00	261,113,157.31	1,049,955,250.69	$ 1,055,905,488.00	(5,950,237.31)
404,310,315.00	-	404,310,315.00	85,875,510.91	18,984,081.00	299,450,723.09	1,200,030,882.83	$ 1,203,612,993.00	(9,532,347.48)
489,242,115.00	-	489,242,115.00	103,915,025.23	26,375,324.00	358,951,765.77	1,435,418,567.49	$ 1,437,034,264.00	(11,148,044.00)
543,198,165.00	-	543,198,165.00	115,375,290.25	32,637,586.00	395,185,288.75	1,592,270,828.26	$ 1,593,679,632.00	(12,556,847.74)
585,935,875.00	-	585,935,875.00	124,452,779.85	38,021,225.00	423,461,870.15	1,695,715,706.59	$ 1,696,678,079.00	(13,519,220.15)
686,528,520.00	-	686,528,520.00	145,818,657.65	35,248,106.00	505,461,756.35	1,996,258,291.24	$ 1,996,258,301.00	(13,519,229.90)
751,041,035.00	-	751,041,035.00	159,521,115.83	46,883,686.00	544,636,233.17	2,154,101,655.85	$ 2,154,101,657.00	(13,519,231.05)
812,369,490.00	-	812,369,490.00	172,547,279.68	57,190,258.00	582,631,952.32	2,318,111,289.09	$ 2,304,592,058.00	0.04
716,023,435.00	-	716,023,435.00	152,083,377.59	45,657,245.00	518,282,812.41	2,034,890,259.75	$ 2,034,890,259.00	0.79
847,916,590.00	-	847,916,590.00	180,097,483.72	60,002,760.00	607,816,346.28	2,413,232,270.69	$ 2,413,232,271.00	0.48
888,868,120.00	-	888,868,120.00	188,795,588.69	57,411,835.00	642,660,696.31	2,529,561,766.14	$ 2,529,561,770.00	(3.37)
864,301,085.00	-	864,301,085.00	183,577,550.45	55,523,937.00	625,199,597.55	2,444,443,769.47	$ 2,444,443,766.00	0.10
669,706,305.00	-	669,706,305.00	142,245,619.18	50,196,224.00	477,264,461.82	1,821,636,159.36	$ 1,821,636,162.00	(2.54)
720,499,475.00	-	720,499,475.00	153,034,088.49	47,853,577.00	519,611,809.51	1,989,318,359.85	$ 1,989,322,564.00	(4,206.69)
764,823,920.00	-	764,823,920.00	162,448,600.61	48,070,623.00	554,304,696.39	2,121,677,457.82	2,121,677,461.00	(4,209.87)
794,678,895.00	-	794,678,895.00	168,789,797.30	52,095,545.00	573,793,552.70	2,214,939,567.56	$ 2,214,905,374.00	29,983.69
791,981,975.00	-	791,981,975.00	168,216,971.49	51,598,744.00	572,166,259.51	2,188,960,857.72	$ 2,188,960,863.00	29,978.40
767,058,410.00	-	767,058,410.00	162,923,206.28	51,533,448.00	552,601,755.72	2,143,861,298.26	$ 2,143,861,300.00	29,976.67
432,940,380.00	-	432,940,380.00	91,956,536.71	28,732,777.00	312,251,066.29	1,213,531,482.22	$ 2,235,099,836.00	(1,021,538,377.11)
1,198,650,330.00	-	1,198,650,330.00	254,593,330.09	71,261,784.00	872,795,215.91	3,377,520,430.94	$ 2,176,621,699.00	179,360,354.83
814,411,595.00	-	814,411,595.00	172,981,022.78	50,872,880.00	590,557,692.22	2,272,541,797.26	$ 2,272,541,805.00	179,360,347.09
792,414,400.00	-	792,414,400.00	168,308,818.56	51,101,302.00	573,004,279.44	2,217,181,359.13	$ 2,217,181,362.00	179,360,344.23
711,487,385.00	-	711,487,385.00	151,119,920.57	48,233,011.00	512,134,453.43	1,945,736,656.83	$ 1,945,736,666.00	179,360,335.06
758,980,005.00	-	758,980,005.00	161,207,353.06	50,997,099.00	546,775,552.94	2,094,663,764.69	$ 2,094,663,770.00	179,360,329.75
732,067,285.00	-	732,067,285.00	155,491,091.33	50,368,143.00	526,208,050.67	2,020,429,398.63	$ 2,020,429,399.00	179,360,329.38
761,004,460.00	-	761,004,460.00	161,637,347.30	47,515,093.00	551,852,019.70	2,105,017,062.54	$ 2,284,346,656.00	30,735.92
733,186,295.00	-	733,186,295.00	155,728,769.06	50,114,496.00	527,343,029.94	2,038,580,511.69	$ 2,038,580,514.00	30,733.61
804,954,725.00	-	804,954,725.00	170,972,383.59	47,693,801.00	586,288,540.41	2,292,014,578.23	$ 2,292,014,578.00	30,733.84
813,643,820.00	-	813,643,820.00	172,817,947.37	47,870,057.00	592,955,815.63	2,306,598,045.38	$ 2,306,598,047.00	30,732.21
872,723,665.00	-	872,723,665.00	185,366,506.45	54,817,626.00	632,539,532.55	2,452,382,303.95	$ 2,452,386,084.00	26,952.16
948,781,045.00	-	948,781,045.00	201,521,093.96	52,969,962.00	694,289,989.04	2,683,288,234.32	$ 2,683,288,236.00	26,950.48
1,094,945,990.00	-	1,094,945,990.00	232,566,528.28	62,352,143.00	800,027,318.72	3,094,347,100.35		3,094,374,050.82

Tabla 33, cartera mensual mes de diciembre de 2022
Fuente: Elaboración Propia Información aportada por ONJ y extractos bancarios fiducia.

ver anexo CI-FIN-OBL10 -007-CARTERA diciembre 2022.

ANALISIS FINAL DE LA INTERVENTORIA

Para el mes de diciembre de 2022, se tiene en cuenta las ventas entre la semana 30 a la 33, en este tiempo la fiducia recaudo recursos por valor de $ 9.734.286.945, los premios pagados en este periodo en poder del publico ascienden a la suma de $1.011.070.621, y los descuentos realizados por el operador en el mismo periodo equivalen a la suma de $2.892.485.516,87. por lo anterior queda pendiente de recaudar los recursos de la última semana del mes de diciembre, en concordancia con la tabla No 33 de este informe .

Como se puede evidenciar en las tablas 33 para el mes de diciembre, se verificaron las ventas totales durante los respectivos meses, utilizando como insumo el reporte de ventas, los reportes pagos-, de premios pagados, donde se logró establecer lo reflejado anteriormente.

Para la revisión y validación de esta obligación se tomó como información fuente lo siguiente:

- Actas del Centro de Cómputo, obtenidas en el acompañamiento a los sorteos del mes de diciembre de 2022 en el Centro de Cómputo, conforme a la obligación del contrato de Interventoría.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

- Formatos y reportes diarios descargados del SCJ.
- Certificación de ventas Baloto y Revancha del 1 al 31 de DICIEMBRE de 2022, firmado por el Revisor Fiscal, del Operador Nacional de Juegos, Luís Ernesto Fuentes Rojas, con Tarjeta Profesional No. 27906-T, Miembro de SFR Auditores y Consultores S.A.S

4.13 APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE ACUERDO CON EL REGLAMENTO DEL JUEGO.

Para el mes de diciembre de 2022, se evidencio la correcta aplicación de los movimientos de los recursos provenientes de las ventas baloto y revancha, así como su debida liquidación y pago de los derechos de explotación ,el porcentaje de aplicación del 26% y gastos de administración liquidados sobre el 1% de los D.E, se validó la correcta liquidación del 2.5% sobre la inversión de publicidad y se verificaron las demás obligaciones, establecidas en los acuerdos No. 001 de 2018, 002 de 2018 y 003 de 2021 (Reglamento del Juego), Especialmente lo descrito en el capítulo No 5 condiciones de los premios…

"(…) ARTÍCULO 2.5.1. PLAN DE PREMIOS DEL TIPO DE SORTEO BALOTO. El plan de premios del tipo de sorteo Baloto se conforma con mínimo el cincuenta por ciento (50%) de los ingresos brutos del mismo, el cual debe ser garantizado por el operador y está constituido por las siguientes categorías (…)"

"(…) Primer premio. Consiste en acertar en cualquier orden los cinco (5) números del primer conjunto y el número del segundo conjunto que resulten seleccionados en este tipo de sorteo. Se asigna el treinta y seis coma setecientos cuarenta y cuatro por ciento (36,744%) de los ingresos brutos del respectivo sorteo de este tipo, el cual se desagrega de la siguiente manera: i) treinta y cuatro coma doscientos cuarenta y cuatro por ciento (34,244%) de los ingresos brutos del respectivo sorteo de este tipo, cuando la probabilidad acumulada de caída del primer premio sea inferior a cuarenta por ciento (40%) ii) el treinta y dos por ciento (32%) de los ingresos brutos del respectivo sorteo de este tipo cuando la probabilidad acumulada de caída del primer premio sea igual o superior a cuarenta por ciento (40%).

La diferencia en el porcentaje de acumulación, 2.50% o 4.744%, según sea el caso, se destinará a la reserva para pago de premios del tipo de sorteo Baloto siempre y cuando en dicho fondo exista un monto inferior a ocho mil millones de pesos m/cte. ($8.000.000.000) y se hayan devuelto al operador los montos aportados por éste a dicho fondo; en caso contrario, se acumulará para el primer premio del sorteo de este tipo. Si no existen ganadores de esta categoría, el monto del premio se acumulará para el primer premio del próximo sorteo de este tipo y así sucesivamente hasta que haya ganadores de esta categoría. El ganador será acreedor al premio ofrecido en este tipo de sorteo. (…)"
Ibídem hasta el 8vo premio…

Así mismo se verifico lo emanado en los pliegos de condiciones y las obligaciones contractuales de la concesión No C1855 de 2022, los resultados del ejercicio realizado se pueden evidenciar en los numerales 4.3 al 4.20 de este informe, igual en los anexos **CI-FIN-OBL-001, 002, 003, 011 Y 012**, donde se evidencia el análisis de la información en cuanto a ventas, recaudos y

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

premios al igual que las liquidaciones respectivas de derechos de explotación y gastos de administración**. (Ver Anexo CI-FIN-OBL11-014).**

FECHA	DIA	SORTEO	SEMANA	VALOR	0.26	0.0026	2.50%	50%	PREMIOS	TOTAL DESCUENTOS
07/12/2022	miercoles	2246-2247	27 de noviembre al 03 de diciembre	2,024,000,000	526,240,000	5,262,400	50,600,000	1,012,000,000		1,594,102,400
07/12/2022	miercoles	2246-2247	27 de noviembre al 03 de diciembre	268,014,578	69,683,790	696,838	6,700,364	134,007,289		211,088,282
CONSIGNACION 7 de diciembre				**2,292,014,578**	**595,923,790**	**5,959,238**	**57,300,364**	**1,146,007,289**	**0**	**1,805,190,682**
14/12/2022	miercoles	2248-2249	04 de diciembre al 10 de diciembre	1,044,000,000	271,440,000	2,714,400	26,100,000	522,000,000		822,254,400
14/12/2022	miercoles	2248-2249	04 de diciembre al 10 de diciembre	1,262,598,047	328,275,492	3,282,755	31,564,951	631,299,024		994,422,222
CONSIGNACION 14 de diciembre				**2,306,598,047**	**599,715,492**	**5,997,155**	**57,664,951**	**1,153,299,024**	**0**	**1,816,676,622**
21/12/2022	miercoles	2249-2250	11 de diciembre al 17 de diciembre	1,352,382,311	351,619,401	3,516,194	33,809,558	676,191,156		1,065,136,308
21/12/2022	miercoles	2249-2250	11 de diciembre al 17 de diciembre	1,100,000,000	286,000,000	2,860,000	27,500,000	550,000,000		866,360,000
21/12/2022	jueves	2249-2250	11 de diciembre al 17 de diciembre	3,773	981	10	94	1,887		2,972
CONSIGNACION 21 de diciembre				**2,452,386,084**	**637,620,382**	**6,376,204**	**61,309,652**	**1,226,193,042**	**0**	**1,931,499,280**
28/12/2022	miercoles	2251-2252	18 de diciembre al 24 de diciembre	1,200,000,000	312,000,000	3,120,000	30,000,000	600,000,000		945,120,000
28/12/2022	miercoles	2251-2252	18 de diciembre al 24 de diciembre	1,483,288,236	385,654,941	3,856,549	37,082,206	741,644,118		1,168,237,815
CONSIGNACION 28 de diciembre				**2,683,288,236**	**697,654,941**	**6,976,549**	**67,082,206**	**1,341,644,118**	**0**	**2,113,357,815**
				9,734,286,945	**2,530,914,606**	**25,309,146**	**243,357,174**	**4,867,143,473**	**0**	**7,666,724,398**

Tabla 34, Distribución del matriz mes de diciembre de 2022

4.14 REVISIÓN Y VALIDACIÓN DE LA INFORMACION FINANCIERA DE LA FIDUCIA CON CORTE DICIEMBRE DE 2022.

De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales del contrato de interventoría 122 de 2022, en su clausula sexta, aparte de obligaciones Financieras y Contables, una vez validada la información correspondiente al **Numeral 12** de nuestro contrato, y en seguimiento a la cláusula quinta del contrato fiduciario No 3-1-7744, suscrito entre el ONJ Y FIDUOCCIDENTE.

La interventoría recibió informe y anexos suministrados por la Fiduciaria con corte al 31 de diciembre de 2022, revisó y validó la información reportada, la cual está acorde con todas las operaciones realizadas durante el mes, refleja información referente a:

Información General Del Negocio

- Periodo del informe: 01 al 31 de diciembre de 2022
- Nombre del Contrato: Contrato Encargo Fiduciario Baloto 1855
- Número Interno /Código del Contrato Superfinanciera: 317744/106628
- Fecha de Firma Constitución del Contrato: 24 mayo de 2022
- Vigencia o Duración: El contrato tendrá una duración de (5) Años, a partir del 25 de mayo de 2022
- Fecha de vencimiento registrada en la Superfinanciera: 24 de mayo de 2027
- Tipo de Contrato: Encargo Fiduciario.
- Tipo/Subtipo de Negocio Fiduciario: Fiducia de Administración y pagos
- Estado Actual: Vigente
- responsables del Negocio

Información del periodo referente al recaudo y ventas, detalle de las cuentas y fondos de inversión.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

4.15 COMITES FIDUCIARIOS

De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales del contrato de interventoría 122 de 2022, en su clausula sexta, aparte de obligaciones Financieras y Contables, una vez validada la información correspondiente al **Numeral 13**, de nuestro contrato, y en seguimiento a la obligación 60, del contrato 1885 suscrito entre el ONJ y la entidad estatal COLJUEGOS.
Para el mes de diciembre de 2022, Fiduoccidente ha citado a (5) CINCO comités o reuniones, con el fin de realizar seguimiento sobre la operación financiera, el manejo del encargo fiduciario y sus recursos dentro del contrato 3-1-7744 de 2022, el ultimo comité se realizó el día 22 de diciembre del año 2022.(Ver anexo CI-FIN-OBL13-009)

4.16 ANALISIS Y CONCEPTO SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS CERTIFICADOS POR EL CONCESIONARIO.

De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales del contrato de interventoría 122 de 2022, en su clausula sexta, aparte de obligaciones Financieras y Contables, una vez validada la información correspondiente al **Numeral 14**, de nuestro contrato, y en seguimiento a las obligaciones 64 literal B, del contrato 1885 suscrito entre el ONJ y la entidad estatal COLJUEGOS.

Al finalizar cada año fiscal la interventoría realiza análisis de la información financiera emitida a corte 31 de diciembre, una vez certificados y dictaminados los EE FF por el Revisor Fiscal, se realizarán las observaciones pertinentes a las que haya lugar.

Esta interventoría solicito al concesionario los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2022, sin embargo esta información está siendo preparada por el concesionario y se encontrara terminada y dictaminada por la revisoría Fiscal en el mes de marzo de 2023, Sin embargo y de común acuerdo entre la interventoría y la ONJ, se recibirá un balance de prueba con corte a 31 de diciembre de 2022, donde se refleje la situación financiera del negocio baloto , una vez se realicen las circularizaciones y se liquiden y paguen la totalidad de los impuestos , por lo anterior , se emitirá un informe ejecutivo sobre el estado financiero en el mes de febrero de 2023.

4.17 INVERSION EN PUBLICIDAD

De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales del contrato de interventoría 122 de 2022, en su clausula sexta, aparte de obligaciones Financieras y Contables, una vez validada la información correspondiente al **Numeral 15** de nuestro contrato, y en seguimiento a las obligaciones 36 y 63 literal A, del contrato 1885 suscrito entre el ONJ y la entidad estatal COLJUEGOS.

Además de lo estipulado en el acuerdo 03 de 2021 en su artículo 2.7.1 PROMOCION DEL JUEGO "*El operador debe destinar para la promoción del juego a nivel nacional como mínimo el 1,95% de los ingresos brutos mensuales del juego"* para efectos del presente contrato el 2.5%

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

En desarrollo del seguimiento contractual, el operador debe presentar a Coljuegos y al interventor del juego cada seis (6) meses, el plan de mercadeo y publicidad que se empleará para la ejecución de estos recursos, el cual contendrá como mínimo los siguientes aspectos:

a) Diagnóstico de la situación del juego

b) Objetivos generales y específicos

c) Plan de acción y presupuesto con sus respectivos indicadores

d) Cronograma de actividades

e) Seguimiento y evaluación

CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DEL PLAN DE PUBLICIDAD Y MERCADEO PARA LA EJECUCION INICIAL PRE-OPERATIVA

En relación con lo anteriormente mencionado esta interventoría definió al operador y oficio que:

- El concepto entregado para la factura No. KL 3314, donde precisa la producción de treinta mil (30.000) Calendarios BALOTO con ciertas características de acabado litográfico para posterior exhibición en puntos de venta, pertenece al gasto para la obligación 36 de la etapa pre-operativa, por una cantidad de $379.980.000 millones de pesos, antes de IVA.
- El valor para el concepto de la factura No. FEV 217, no se define dentro del contexto contractual indicado, correspondiente al seguimiento de la obligación, puesto que el recurso claramente lo cita como: "(…) publicidad y promoción del juego (…)" y el concepto para la factura en mención, se focaliza dentro de la parte técnica operacional, por lo que el concesionario debe demostrar un valor adicional de $100.020.000 millones de pesos, valor antes de IVA. Para poder soportar el valor de $480.000.000 millones de pesos.

Así las cosas, en cumplimento de nuestras obligaciones contractuales, específicamente la contenida en el numeral 3, de la cláusula sexta, obligaciones del contratista que consigna: *"exigir al concesionario la información que considere necesaria, (…)",* de manera atenta solicitamos allegar a esta Interventoría, los soportes necesarios para el cumplimento de la precitada obligación.

De acuerdo con respuesta del comunicado de Interventoría sobre la solicitud para el documento de plan de mercadeo y publicidad con radicado No. ONJ-2206-0013 del 29 de junio de 2022, el operador nacional de juegos informo:
"De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.4.3. capítulo 4º del Acuerdo No. 03 denominado "Condiciones del sorteo", el sorteo oficial de los juegos novedosos Baloto y Revancha, es un espacio que se debe "…realizar en el horario establecido por el operador y en presencia de las autoridades del sorteo…", adicionalmente, indica el reglamento, "…su transmisión debe ser realizada en vivo y en directo por un canal de televisión de cobertura nacional y en el orden

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

definido por el operador". Adicionalmente, COLJUEGOS EICE ordena que el sorteo oficial debe cumplir con un protocolo que
implica actividades previas, concomitantes y posteriores a la transmisión de este.
Teniendo en cuenta este enunciado, Operador Nacional de Juegos, como concesionario del juego BALOTO, considera que el sorteo es una forma directa de publicitar y promover los productos Baloto y Revancha, pues incluye en su ejecución el desarrollo de un concepto gráfico, un libreto, escenografía, iluminación y cámaras, contratación de una presentadora, y en general todos los elementos de una producción audiovisual, con lo cual se apunta a la masificación y posicionamiento de estos productos en el mercado.
De acuerdo con lo explicado, las baloteras y sorteo oficial definidos en el reglamento como elementos del juego (Artículo 2.2.3.), son un aspecto relevante y significativo para la publicidad y promoción del juego, y por tanto Operador Nacional de Juegos incluyó este presupuesto bajo ese rubro; situación que no es reciente, pues la anterior concesionaria del juego le dio este mismo tratamiento en la operación a su cargo.
Lo dicho explica y argumenta la inclusión del concepto de compra de baloteras por valor de $100.020.000 bajo el presupuesto de publicidad y promoción, argumentos que agradecemos sean tenidos en cuenta a efectos de validar el costo asumido por este concesionario."
De acuerdo con el seguimiento del cumplimiento de la anterior obligación, la Interventoría solicito al operador Nacional de Juegos, el documento "Plan de Mercadeo y de Publicidad", para soportar la inversión de la etapa operativa, y definir así, el tema señalado y de seguimiento, de igual forma ONJ, presento el documento y lo socializo mediante reunión de mesa de trabajo del día 5 de agosto de 2022.

Seguimiento a la obligación

Mediante comunicado del 22 de agosto de 2022, con radicado **No. CI.COL-060-2022**, La Interventoría solicito al Operador Nacional de Juegos **ONJ**, teniendo como base la información de la factura FEV-217 radicada mediante comunicación del 24 de mayo de 2022, No. 20221030220412 a la entidad concedente, con traslado a Interventoría, se aclare lo siguiente:

- ¿Por qué a la fecha, se están usando las balotas utilizadas en el anterior Contrato No1379 de 2016 para el desarrollo de los sorteos?
- Lo anterior, teniendo en cuenta que la inversión exigida contractualmente para la ejecución de la etapa pre-operativa, debe ser un gasto anterior a la etapa operativa, (actualmente en desarrollo), que permitía un acondicionamiento o preparación para el juego Baloto Revancha.

Frente a lo que el Operador Nacional de Juegos ONJ, respondió con radicado No. ONJ-2209-0125 del 6 de septiembre de 2022.

"En virtud del contrato con IGT, ONJ contrató a IGT para la operación del sorteo incluyendo los sets de balotas necesarios para tal fin. Como también ha sido ampliamente informado el último sorteo que realizará IGT será el del sábado 24 de septiembre de 2022, y se dará paso a la realización del nuevo sorteo operado directamente por ONJ el cual contará con las balotas adquiridas en etapa pre operativa."

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DEL PLAN DE PUBLICIDAD Y MERCADEO PARA LA EJECUCION DEL 2,5% DE LA ETAPA OPERATIVA

El concesionario radicó a la interventoría el documento “Plan de Mercadeo y Publicidad”, el viernes 29 de AGOSTO de 2022. Para el primer semestre de la etapa operativa del sorteo, y el cual regirá para los próximos seis (6) meses de la operación del juego contados a partir del 25 de mayo de 2022 al 25 de noviembre de 2022.

De acuerdo con reunión de mesa de trabajo para socialización del documento, El Operador Nacional de Juegos, informó, que el documento radicado, está construido bajo tres fases, las cuales corresponden a:

- Inversión primaria, sorteo y piezas de comunicación semanales
- Inversión secundaria, masificación de la comunicación de resultados, sorteos y aceleradores de venta del producto
- Inversión variable, masificación de la comunicación, campaña de relanzamiento

El Operador Nacional de Juegos, presento una estimación de la inversión en medios correspondiente a ATL, campaña de televisión 44% y prensa 4%. POP, se estimó una inversión del 28%, FEE de agencias 19% incentivos comerciales y entrenamientos de capacitación del 6%, BTL, se proyecta en una inversión del 1%. Así mismo ONJ, informo que la inversión depende del volumen de las ventas reales que se generen entre los meses de agosto y noviembre de 2022.

Sin embargo, se presenta los aportes del 2.5% destinados a publicidad durante la vigencia del contrato C-1855 de 2022, **(Ver Anexo CI-FIN-OBL15-013 DICIEMBRE 2022 y relación de facturas)**

CONSORCIO INTERJUEGOS 001-22	CONTRATO DE INTERVENTORIA 122 DE 2022							
	ASIGNACION POR MES RECURSOS DESTINADOS A PUBLICIDAD 2,5% MES DE DICIEMBRE DE 2022 RESALTADO							
					2.50%	2.50%	2.50%	
SEMANA N°	MES	VENTAS SIN IVA BALOTO	VENTAS SIN IVA REVANCHA	TOTAL VENTAS	PUBLICIDAD 2,5% BALOTO	PUBLICIDAD 2,5% REVANCHA	TOTAL RECAUDO PUBLICIDAD	EJECUCION DEL PLAN DE MERCADEO Y PUBLICIDAD
1	may-22	1,024,801,340.00	338,931,185.00	$ 1,363,732,525.00	$ 25,620,033.50	$ 8,473,279.63	34,093,313.13	
2 A 5	jun-22	6,075,626,420.00	2,022,686,470.00	$ 8,098,312,890.00	$ 151,890,660.50	$ 50,567,161.75	202,457,822.25	237,224,821.00
6 A 11	jul-22	11,320,800,960.00	3,813,879,070.00	$ 15,134,680,030.00	$ 283,020,024.00	$ 95,346,976.75	378,367,000.75	75,546,240.00
12 A 16	ago-22	11,348,549,430.00	3,908,198,905.00	$ 15,256,748,335.00	$ 283,713,735.75	$ 97,704,972.63	381,418,708.38	58,193,184.00
17 A 20	sep-22	8,024,380,440.00	2,786,659,660.00	$ 10,811,040,100.00	$ 200,609,511.00	$ 69,666,491.50	270,276,002.50	24,317,429.00
21 a 25	oct-22	10,206,753,250.00	3,555,160,075.00	$ 13,761,913,325.00	$ 255,168,831.25	$ 88,879,001.88	344,047,833.13	267,447,677.30
26 a 30	nov-22	9,453,342,820.00	3,309,457,955.00	$ 12,762,800,775.00	$ 236,333,570.50	$ 82,736,448.88	319,070,019.38	-
TOTALES		57,454,254,660.00	19,734,973,320.00	77,189,227,980.00	1,436,356,366.50	493,374,333.00	1,929,730,699.50	662,729,351.30
							POR EJECUTAR	1,267,001,348.20

Tabla 35, distribución recursos publicidad mes de diciembre de 2022

NOTA. las cifras presentadas en la tabla anterior solo reflejan los valores sin IVA, en concordancia con el acuerdo No 3 de 2021, capitulo promoción del juego el cual reza:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

ARTÍCULO 2.7.1. PROMOCIÓN DEL JUEGO. El operador debe destinar para la promoción del juego a nivel nacional como mínimo el 1,95% de los ingresos brutos mensuales del juego.

La inversión en promoción del juego debe destinarse exclusivamente a la ejecución de las actividades incluidas en el plan de mercadeo y publicidad; inversión que incluye las actividades de ATL, BTL, publicidad digital, producción de material impreso y audio visual que sea del juego y costo de las agencias de publicidad, digitales y de investigación de mercados incluyendo el costo de la transmisión de los sorteos oficiales. Los recursos destinados a la promoción del juego no podrán ser utilizados para realizar publicidad directa o indirecta de otros productos o servicios ofrecidos por el operador del juego.

4.18 VERIFICACIÓN DE LOS CAMBIOS DE CARTERA COLECTIVA Y LOS PORTAFOLIOS DE INVERSIÓN DEL ENCARGO FIDUCIARIO

De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales del contrato de interventoría 122 de 2022, en su clausula sexta, aparte de obligaciones Financieras y Contables, una vez validada la información correspondiente al **numeral No 16**.

De acuerdo con la Información brindada el fondo en su característica es un fondo de inversión colectiva abierto sin pacto de permanencia, su calificación en riesgo de mercado es S1y en riesgo de crédito es AAA.

En cuanto a la información y plazos y duración presenta lo siguiente:

INVERSIONES POR PLAZO	PARTTICIPACION
1 a 180 días	*58.24%*
180 a 365 días	*22,35%*
1 a 3 años	*19,38%*
3 a 5 años	*0,00%*
Mas de 5 años	*0,00%*

Tabla 36, Información de plazos y duración del portafolio
Fuente: Elaboración Propia Información aportada por la fiducia

A continuación, se presenta la rentabilidad y la volatilidad informada en los extractos del mes en revisión para el tipo de participación 4: Grupo Negocios especiales, al cual corresponde las inversiones del Fideicomiso

RENTABILIDAD NETA EFECTIVA ANUAL

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

PARTICIPACIÓN	ÚLTIMO DIA	ÚLTIMOS 7 DIAS	ULTIMOS 30 DIAS	MES CORRIDO	AÑO CORRIDO	ÚLTIMOS 2 AÑOS
4. NEGOCIOS ESPECIALES	*9.21%*	*0,01%*	*0%*	*0%*	*0%*	*0%*
VOLATILIDAD						
PARTICIPACIÓN	**ÚLTIMO MES**	**ÚLTIMOS 6 MESES**	**AÑO CORRIDO**	**ÚLTIMO AÑO**	**ÚLTIMOS 2 AÑOS**	**ÚLTIMOS 3 AÑOS**
4. NEGOCIOS ESPECIALES	*1,25%*	*0,0%*	*0,0%*	*N/A*	*N/A*	*N/A*

Tabla 37, Rentabilidad y Volatilidad
Fuente: Elaboración Propia Información aportada por la fiducia

4.19 VERIFICAR QUE LOS INGRESOS DEL JUEGO SEAN CONSIGNADOS EN EL ENCARGO FIDUCIARIO E INCLUIR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DEL JUEGO Y EN EL CONTRATO DE CONCESIÓN E INCLUIR CONCEPTO EN EL INFORME MENSUAL

De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales del contrato de interventoría 122 de 2022, en su clausula sexta, aparte de obligaciones Financieras y Contables, una vez validada la información correspondiente a la **obligación No 17,** en concordancia con la cláusula tercera numeral 1 del contrato fiduciario.

Para el mes de diciembre de 2022 la fiduciaria recibió los ingresos por ventas de manera semanal y su movimiento por cada concepto se reflejó en las subcuentas de recaudo asignadas de acuerdo con las directrices de Coljuegos.

Para el desarrollo de este ítem se cruzó el reporte RF2080 del periodo noviembre de 2022 contra el movimiento de la cuenta recaudadora No 129750, resultado de esto se evidencia el movimiento de la cuenta, en donde se puede verificar el recaudo el cual se muestra a continuación:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

FECHA	DIA	SORTEO	SEMANA	VALOR
07/12/2022	miercoles	2246-2247	27 de noviembre al 03 de diciembre	2,024,000,000
07/12/2022	miercoles	2246-2247	27 de noviembre al 03 de diciembre	268,014,578
CONSIGNACION 7 de diciembre				**2,292,014,578**
14/12/2022	miercoles	2248-2249	04 de diciembre al 10 de diciembre	1,044,000,000
14/12/2022	miercoles	2248-2249	04 de diciembre al 10 de diciembre	1,262,598,047
CONSIGNACION 14 de diciembre				**2,306,598,047**
21/12/2022	miercoles	2249-2250	11 de diciembre al 17 de diciembre	1,352,382,311
21/12/2022	miercoles	2249-2250	11 de diciembre al 17 de diciembre	1,100,000,000
21/12/2022	jueves	2249-2250	11 de diciembre al 17 de diciembre	3,773
CONSIGNACION 21 de diciembre				**2,452,386,084**
28/12/2022	miercoles	2251-2252	18 de diciembre al 24 de diciembre	1,200,000,000
28/12/2022	miercoles	2251-2252	18 de diciembre al 24 de diciembre	1,483,288,236
CONSIGNACION 28 de diciembre				**2,683,288,236**
				9,734,286,945

Tabla 38. Recaudo fiducia cuenta 129750 - diciembre de 2022.

4.20 ESTIMATIVOS Y PRESUPUESTOS

De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales del contrato de interventoría 122 de 2022, en su clausula sexta, aparte de obligaciones Financieras y Contables, una vez validada la información correspondiente a la **obligación No 18,** Para el periodo del mes de diciembre 2022, COLJUEGOS no solicito estimativos ni presupuestos que tuviesen que ser reportados o analizados por esta interventoría.

4.21 ANEXOS

NOMBRE DEL DOCUMENTO	MEDIO ENTREGADO	NUMERACIÓN DEL ANEXO	NOMBRE DEL ARCHIVO
PLANILLA DE TRABAJO VENTAS Y PREMIOS	DIGITAL	1	CI-FIN-OBL2 -001
CERTIFICACION VENTAS Y DERECHOS DE EXPLOTACION	DIGITAL	2	CI-FIN-OBL2-002
CERTIFICACION DE CONSISTENCIA DE CIFRAS	DIGITAL	3	CI-FIN-OBL3-003
CERTIFICACION DE VENTAS	DIGITAL	4	CI-FIN-OBL3-003
POLIZADE CUMPLIMIENTO	DIGITAL	5	CI-FIN-OBL3-C1855-004
POLIZA DE RESPONSABILIDAD	DIGITAL	6	CI-FIN-OBL3-C1855-005
RECAUDO DICIEMBRE DE 2022	DIGITAL	7	CI-FIN-OBL11-006
CONCILIACIONES BANCARIAS	DIGITAL	8	CI-FIN-OBL6-005
MATRIZ DE CARTERA	DIGITAL	9	CI-FIN-OBL10-007
DISTRIBUCION DE RECURSOS	DIGITAL	10	CI-FIN-OBL11-008
ACTA DE COMITE FIDUCIARIO No 5	DIGITAL	11	CI-FIN-OBL13-009
CRONOGRAMA DE TRANSICION	DIGITAL	12	CI-FIN-OBL15-010

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

NOMBRE DEL DOCUMENTO	MEDIO ENTREGADO	NUMERACIÓN DEL ANEXO	NOMBRE DEL ARCHIVO
FACTURA KL 3314	DIGITAL	13	CI-FIN-OBL15-011
FACTURA FEV217	DIGITAL	14	CI-FIN-OBL15-012
PLAN DE MERCADEO	DIGITAL	15	CI-FIN-OBL15-013
PROPUESTAS FIDUCIARIAS	DIGITAL	16	CI-FIN-OBL33-015
CONTRATO FIDUCIARIO	DIGITAL	17	CI-FIN-OBL33-016